	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES** 3 de 3

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Lauren Iguarán S	Prof. Especializado	Invias	
Yulian Fonseca	Contratista GOB	GOB Boyaca	
SANDRO FRANCISCO ACOSTA	contratista GOB Boyoca	Gob Boyoca	
Juan Sebastián Arteaga	Contratista GOB BOY	GOB BOYACÁ	
Jorge Luis Palacio Diaz	Contratista Gob Boyacá	Gob Boyacá	
JUAN CARLOS GIRALDO	INTERVENTORIA	CONSORCIO ECOVISION	
Mauricio Arias Rojas	Auxiliar Interventoría	Consorcio Ecovisión	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 16 de julio 2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 177
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al estado de ambiental del proyecto

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de acta realizada el dia 9 de julio de 2025
2. ZODMES
3. Estado de ejecución de los permiso ambientales obtenidos a la fecha y en tramite.
4. Comunicados remitidos por la interventoria en la ultima semana al contratista.
5. Comunicados allegados por el contratista en la ultima semana a la interventorias
6. Comunicados allegados con copia por el Contratista remitidos a otras entidades
7. Varios

DANI

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de acta realizada el dia 9 de julio de 2025.

Compromiso	Fecha de cumplimiento	Observación y/o responsable
Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	11 de julio de 2025	**Contratista** Pendiente por dar respuesta era para el dia 11 de julio de 2025.
Revisión de la Interventoria del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006", incluyendo los items del articulo 8 de la Resolución.	Nueva fecha : 12 de julio de 2025	**Interventoria** Se revisó y el contratista remitio la justificación de las medidas pendientes. Sin embargo queda por subsanar - Los certificados trimestrales de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiado (RUCOM y certificado y origen, para el triemestre 14, 15 y 16.
Informar si o no se realizará solicitud ante la Corporación de cierre de expediente del patio de acopio de materiales ubicado en el PR73+0000 de acuerdo a que actualmente esta en estado de abandono y se ha solicitado desde el mes de mayo de 2025 realizar este cierre.	Nueva fecha : 14 de julio de 2025	**Contratista** El contratista informa que no se va a cerrar este expediente dado que no se tiene definido actividades de Otanche, la interventoria le recuerda al contratista que se debe presentar informes anuales a la Corporación, el cual se cumple el primero el dia 24 de agosto de 2025.
Documento PAGA V2. Revisión de Cap 1 y 2 entregados por el contratista mediante correos electrónicos del 25 de junio y 8 de julio respectivamente.	16 de jullio de 2025	**Interventoria** La Interventoria informa que la revisión del cap 1 y 2 se estará socializando el jueves 17 de julio con los Directores de obra e interventoria lo observado.
De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoria en conjunto con el area tecnica de fecha 27 de Junio de 2025 se realizo seguimiento en comite del 9 de julio acordandose lo siguiente en relacion a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. Revisión de acta por la Interventoria de los propietarios de las ZODME de los PR93+500 y PR94+000 de la R6006. 2. Gestión de paz y salvo de la Secretaría de Planeación, para las ZODME del PR93+500 y PR94+000 de la R6006. 3.Cerrar PQR del PR15+400 urgente. 4. Entrega el dia 20 de julio de 2025 de cronograma de ejecución de actividades de cierre de ZODME acorde a diseños aprobados.	16/7/2025	**Contratista e interventoria** 1. Se remitio en correo del 11 de julio al contratista la revisión del acta de cierre de la ZODME del PR94+000 de la Ruta 6006, remitida por el contratista en coreo electrónico el dia 9 de julio de 2025 donde esta no se encuentra en relacion con lo que la interevntoria a solicitado. Tambien solicita no suscribir actas sin que los textos con relación a este tema, hayan sido conciliados con la Interventoría. Pendiente por contestar por parte del contratista. Sin embargo el contratista solicita acompañamiento de la interventoria. La interventoria informa que esta pendiente de entrega el acta del 93+500, el señor hizo intervenciones y esta solicitando materiales, la interventoria sugiere realizar acercamientos para lograr un acuerdo sobre lo que el propietario solicita para poder cerrar, y el contratista informa que consultara con el Director de obra. La interventoria recuerda lo recomendado respecto al PR93+500 el comite anterior de la que las areas tecnicas y social de obra aborden al señor para obtener el cierre y evitar quejas en un futuro, segun acuerdos iniciales. 2.Pendiente. 3. Se reitera urgente cerrar PQR del PR15+400. La interventoria solicitara por comunicado el estado sobre este tema. 4. No aplica.
Concertado los compromisos relacionados con el proyecto de compensacion a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el dia de Comite 9 de julio se acordó: 1. Respuesta a la Interventoria de comunicado remitipo el 01 de julio N° 055-2-2743-2025, con el asunto: Consulta a CORPOBOYACÁ sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación. 2.Entrega del proyecto de compensacion que consta de dos partes : 1. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. El contratista informa que esta internamente trabajando el area tecnica con respecto al APU ,se esta elaborando el proyecto, y se esta a la espera que la Corporación entregue los metros lineales de los predios. La Interventoria queda atenta a la respuesta del comunicado de observaciones del APU. e igual le dice a al contratista que previamente se acuerde criterios de las cotizaciones . 2. Proyecto de Plan de compensacion de los AFU. (Siembra directa) El contratista informa que esta buscando internamente proveedores , y se espera tener claridad de este tema en este mes de julio. La interventoria pregunta en que predio se haria la siembra, a lo cual el contratista expresa que ha hecho gestiones con las alcaldias averiguando opciones, y que se tiene como opicion hacer la siembra en el predio los planes por fuera del area del zodme, por lo cual la interventoria solicita un plano donde claramente se identifique el area del zodme y el que estaria libre para siembra con el fin de identificar si todos los arboles pueden sembrarse en esta area. Por lo anterior en el proximo comite se presentará avance.	16/7/2025	**Contratista** 1. El contratista remitio radicado de consulta ante la corporacion el dia 14 de julio mediante Comunicado DO-TB-2851-2025 de fecha 11 de julio de 2025 , Consulta sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación en atención a Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 y remitio constancia. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. El contratista remitio respuesta a APU a la Interventoria mediante comunicado Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. Esta en revisión de la interventoria, posiblemente el proximo comite se dara respusta. Como tambien se informa que mediante comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio , realizó la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoria estaria entregando concepto a mas tardar el viernes 25 de julio de 2025. El contratista informa que la Corporación entregó los metros lineales de los predios por what sap. el contratista explica que el proyecto de compensacion del proyecto esta integrado por tres fases : Fase 1. Aislamiento (permisos por cambio de medida). Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyaca) y Fase 3: PSA Masbosques los permisos que no alcancen a ser cubiertos en la fase 1. .
Reunion con la Corporación para aclarar dudas respecto al calculo de la meta y proceder a entrega del PMA RCD a la interventoria según correo del 8 de julio. Tener en cuenta que este documento era para hacer entrega el 4 de julio de 2025 ante la Corporación.	Urgente	**Contratista** El contratista informa a la interevntoria que el dia 24 de julio de 2025 habra un taller en la territorial de Tunja para aclarar este tema de RCD. Teniendo en cuenta este taller y fecha de entrega del PMA ante la Corporación que debio ser el 4 de julio, el contratista remitirá un correo a la Ing Adriana informando sobre el vance que se ha tenido.
Dar respuesta a la información pendiente segun el comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el dia 19 de mayo se acordó en comité que el contratista ajustara el acta y remitira a la Interventoria la información ajustada que se indica en dicho comunicado.	Urgente	**Contratista** Sigue pendiente, el contratista informa que el dia de hoy realizara nuevamente el contacto con el propietario para obtener firma del acta.
Certificados de proveedores desde del año 2021 a julio de 2025.	Urgente	**Contratista** Pendiente

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	16 de julio 2025 (Día / Mes / Año)

Revisar por la Interventoria el cap 2 del PAGA entregado por el contratista en el cual se encuentra los permisos de los propietarios de los predios de sitios de acopio temporal empleados en el proyecto a la fecha los cuales deberan estar contenidos en el en los trimestrales 14 y 15	Urgente	**Interventoria** Revisada la información del CAP 2 del PAGA V2 por la Interventoria no se encuentra ajustada de acuerdo a cuadro suministrado e información que se a remitido en el trimestral 13 ante el INVIAS. Por lo cual este tema seguira haciendose seguimiento en este capitulo del PAGAv2.
La Interventoria estara remitiendo las observaciones al contratista de la revisión realizada con copia al SST de los cuadros ajustados de maquinaria y equipo empleados en obra de acuerdo a lo requerido por la Interventoria para los trimestrales 14 y 15	Urgente	**Interventoria** Se envio correo electrónico el dia 12 de julio de 2025 remitir informacion faltante de documentación
El contratista iniciara a montar los soportes en el drive del Trimestral 15.	12 de julio de 2025	**Contratista** Pendiente
De acuerdo al correo del 7 de mayo por la interventoria, informara las cantidades dispuestas que ya fueron conciliadas entre las partes e informará capacidades de los ZODMES a la fecha.	16 de jullio de 2025	**Interventoria** La Interventoria informa que realizó el ejercicio hasta el mes de abril de 2025 estara confirmando las capacidades el proximo comite, mas se requiere con la información actualizada de cantidades hasta la preacta del mes de junio de 2025 para poder sacar capacidades a la fecha. Proximo comite se informará.
Informar el avance de identificación de nuevos sitios para ZODMES	16 de jullio de 2025	**Contratista** El contratista informa que esta revisando otras dos posibles zonas en la 6006 parte alta, hasta que no se tenga la informacion no se enviara a la Interventoria.
Legalizar como donacion por emergencia la zona ubicado en el R 112+400, Ruta Nacional 6009 mediante el certificado de uso favorable del suelo y el permiso del propietario del predio y la solicitud de éste.	16 de jullio de 2025	**Contratista** El contratista informa que ha venido gestionando el certificado de uso de suelo y viabilidad, y el permiso del propietario se tiene, la solicitud esta pendiente. Se validará cantidades dispuestas, para definir finalmente el manjeo legal de este sitio.
Teniendo en cuenta que la CORPOBOYACÁ emitió concepto de viabilidad de aprovechamiento forestal como cerca viva y barrera rompe , remitir el cronograma de las actividades de aprovechamiento forestal de Tramo 6, y del Bombay (PR 22+300 al PR 25+670) y que se remita la autorización del propietario donde se deje claro los compromisos.	16 de jullio de 2025	**Contratista** Pendiente de entregas de Cronograma y actas de autorizaciones de los propietarios de los predios de Tramo 6 y Bombay Vale aclarar, que el contratista mediante comunicado DO-TB-2843-2025 de fecha 11 de julio remitio concepto emitido en campo el 13 de junio del 2025 por parte de la Autoridad Ambiental CORPOBOYACÁ, respecto cerca viva y barrera rompe vientos para los tramos 6 y el predio Bombay (PR22+300 al PR25+670 MD y MI).
Mesa de trabajo para revisar los pendientes que se tienen de los permisos ambientales de los actos administrativos la primera semana del mes de Julio de 2025	29 de julio de 2025	**Contratista e interventoria** No Aplica
Respecto al correo 23 de abril remitido por la interventoria del punto de intervención de La Rusa Ruta 6009 queda pendiente lo del area tecnica y realizar acercamiento a la corporación y solicitar el acta para verificar que fue lo que se quedo.	12 de julio de 2025	**Contratista** Pendiente El contratista informa que no se ha podido conseguir el acta de visita - Reiterado confirmar que falta del area tecnica
La interventoria solicita al contratista gestionar el monitereo del primer semestre del punte de Miraflores Ruta 6009. del permiso N° 0399 de 2022.	16 de jullio de 2025	**Contratista** Pendiente.- Proximo sabado 19 de julio de 2025
Informar para el proximo comite el estado ambiental en que se encuentra cada ZODME que es operativa el dia de hoy.	16 de julio de 2025	**Contratista e interventoria** Pendiente proximo comité
Dar respuesta a los siguientes comunicados y correo que la Interventoria remitió: 1. Al **correo electrónico** de fecha 2 de julio . Sigue pendientes por parte del contratista. La interventoria solicita que se gestionen los radicados ante la Corporación. 2.**055-2-2691-2025** de fecha 11 de junio de 2025. Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPOBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. 3. **055-2-2705-2025** de fecha 18 de junio de 2025. Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. 4. **055-2-2713-2025** de fecha 25 de junio la respuesta al APU presentado de cerramiento. 5. Comunicado **055-2-2722-2025** de fecha 01 de julio de 2025, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. 6.Comunicado **055-2-2723-2025** de fecha 01 de julio de 2025, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contratista remitio a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo de Socialización a los propietarios. 7. Comunicado **055-2-2726-2025** de fecha 2 de julio de 2025, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025, DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no estan aprobados por la interventoria hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes triemstrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 2025 que se presentó mediante comunicado DO-TB-2828-2025. 8.Comunicado **055-2-2727-2025**, con el asunto: Observaciones sobre activación de ZODME	Nueva fecha 16 de jullio de 2025	**Contratista** 1. Pendiente por ajustar 2. Pendiente. 3. Pendiente 4. El contratista dio respuesta mediante comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio de 2025, Respuesta comunicado 055-2-2713-2025 con asunto "Observaciones sobre Análisis de precios unitarios para las actividades de aislamiento de cambio de medidas de compensación. Respuesta a comunicación DO-TB-2785-2025 5 al 8- Pendiente
La Interventoria dará respuesta a: 1. Comunicación **DO-TB-2767-2025** de fecha 9 de junio de 2025. Notificación de disposición de material de derrumbe en PR 112+400, Ruta Nacional 6009. Municipio de Páez. (Segun lo acordado arriba) 2. Comunicado **DO-TB-2816-2025** de fecha 25 de junio de 2025. Atención a oficio 055-2-2627-2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución 1315 12/06/24, Expediente AFAA-00035-24 3. Comunicado **DO-TB-2808-2025** de fecha 24 de junio de 2025. Respuesta al comunicado 055-2-2671-2025, PAGA Capítulos 1 y 2. 4. Comunicado **DO-TB-2829-2025**, Entrega de informe de aprovechamiento forestal Resolución 0329 del 06 de febrero del 2025. Expediente AFAA-00144-24 5. Comunicado **DO-TB-2833-2025** de fecha 3 de julio de 2025, Entrega el informe de aprovechamiento forestal Resolución 2682 del 25 de octubre del 2024. Expediente AFAA-00103-24. 6. Comunicado **DO-TB-2836-2025** de fecha 04 de julio, dio Respuesta a oficio 055-2-2719-2025 del 26/06/2025 con asunto "Observaciones sobre documentación de ZODME del PR54+450 de la R6009 Respuesta a comunicación DO-TB-2746-2025". 7. Comunicado **DO-TB-2822-2025** de fecha 28 de junio de 2025, Respuesta a observaciones del Plan de Manejo del Tráfico PMT. 8.**DO-TB-2828-2025.** Asunto: Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de mayo de 2025 al 20 de junio de 2025.	Nueva fecha 16 de jullio de 2025	**Interventoria** 1. Pendiente segun lo aclarado 2. No se aprueba informe, se remitio comunicado 3. Se estará socializando respuesta mañana jueves. 4. No se aprueba informe, se remitio comunicado 5. No se aprueba informe, se remitio comunicado 6. Pendiente de respuesta. Vale anotar, que en Correo electronico de fecha 11 de julio de 2025 se le solicita al contratista el acta de autorización del propietario del predio del PR54+450 de la R6009, para ZODME y disposición de RCD. 7. Pendiente 8. Pendiente. Se dara respuesta el viernes 18 de julio de 2025.
Informar el estado de obtención de respuestas ante otras entidades. 1.RL-TB-575-2025 de fecha 13 de mayo de 2025 mediante el cual se radicó el PUEAA de la resolución 0254 de 2024. 2. RL-TB-576-2025 de fecha 13 de mayo de 2025. Licencia Ambiental Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. 2.1 . Reiteracion Comunicado RL-TB-587-2025, Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084 3. DO-TB-2746-2025 de fecha 27 de mayo solicitando a la Corporación visita para el sitio ubicado en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009, municipio de Rondón – Boyacá. 4. DO-TB-2747-2025 de fecha 29 de mayo de 2025, cuyo asunto hace alusion a Expediente OPOC-0001-25. Resolución No. 1004 del 07 de abril de 2025 - Puente La Rusa. Informe final de actividades. 5.DO-TB-2750-2025 del 30 de mayo de 2025. Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio El Laurel jurisdicción de los municipios de Puerto Boyacá y Otanche - Boyacá. 6. Comunicado RL-TB-581-2025, Expediente OPOC-00019-24 – Resolución No 3553 del 23 de diciembre de 2024, permiso de ocupación de cauce ruta 6006 parte baja. Solicitud de prórroga y aplazamiento. Que, una vez concedida la prórroga, se autorice el aplazamiento del inicio del cómputo del nuevo término prorrogado; es decir, a partir del 01 de mayo de 2026, fecha en la cual se prevé contar con la disponibilidad presupuestal para reanudar las actividades. El nuevo período de ejecución iría, por tanto, del 01 de mayo al 31 de octubre de 2026. 7. Comunicado DO-TB-2814-2025 de fecha 24 de junio de 2025. Desistimiento solicitud de Ocupación de Cauce Radicado CORPOBOYACA No. 00014768 del 22 de mayo de 2025. Obra PR63+225 (Obra 36) Municipio de Zetaquira, Boyacá. Solicitud de desistimiento de permiso de ocupacipon de cauce rita 6009. 8. Comunicado DO-TB-2812-2025 de fecha 24 de junio de 2025.Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio Los Guaiillos jurisdicción del municipio de Otanche - Boyacá. 9. Comunicado DO-TB-2831-2025, Solicitud Concepto de delimitación y zona de conservación y uso favorable del suelo del predio El Cerrito, vereda Ricaurte – Municipio de Rondón. Ubicación: PR54+450 Ruta Nacional 6009	16 de jullio de 2025	**Contratista** Pendiente

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	16 de julio 2025 (Día / Mes / Año)

2. ZODMES

Capacidad:

A la fecha se cuenta en el proyecto con 11 ZODMES que tiene el proyecto, de las cuales todas cuentan con Estudios de geotecnica e hidraulica aprobados por la interventoría. Las cuales se encuentran listadas a continuación independientemente si estan abiertas o cerradas:

Abiertas:

1.PR18+000 de la Ruta 6006.
2. PR57+500 Ruta 6007.
3. PR 56+700 de la Ruta 6009
4. PR97+500 de la Ruta 6009.
5. PR60+480 de la Ruta 6006. Por emergencia.

Cerradas

6. PR 73+000 Ruta 6006
7.PR93+500 Ruta 6006
8. PR 94+000 Ruta 6006
9. PR15+400 Ruta 6006
10. PR37+500 de la Ruta 6007
11. PR 45+000 de la Ruta 6009

A la fecha de este comite continuan activas 5 ZODMES y 6 en proceso de clausura.

.

3. Estado de ejecución de los permiso ambientales obtenidos a la fecha y en tramite.

A la fecha se cuenta con un total de 33 permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental Corpoboyacá , los cuales se listan a continuación:

3.1 De 14 permisos de ocupación de cauce: 4 estan ejecutados, sin ejecutar 3, y 7 en ejecución , de acuerdo a lo siguiente:

1. 0399 de 2022. Ejecutada
2. 2123 de 2022. Sin ejecutar- negada prorroga
3. 2436 de 2022. En ejecucion.
4. 2438 de 2022. En ejecución.
5. 0610 de 2024. Ejecutada
6. 1907 de 2024. No se ha ejecutado cobra vigencia a partir de la notificacion ante Corpoboyaca.
7. 1414 de 2024. Ejecutada
8. 3083 de 2024. En ejecución
9. 3084 de 2024. En ejecución. Dio prorroga la coproración hasta el 9 de diciembre de 2025.
10. 3553 de 2024. En ejecución. Solicitó prorroga hasta el año 2026..
11. 3554 de 2024. En ejecución
12. 1004 de 7 de abril de 2025. (6009 La Q La Rusa) Esta ejecutada por emergencia. No Impusieron medida de compensación.
13. 1836 de 4 de junio OPC quebrada Honda. En ejecución.
14. 1931 del 09 de junio de 2025. Expediente OPOC-00012-25 (Permiso de Ocupación de Cauce quebrada Tobacia - Ruta 6009). Sin ejecutar.

3.2 Cuatro (4) permisos de concesión de aguas en ejecución.

1. 1797 de 13 de sep de 2022 y PUEAA RES N°2898
2. 2124 de 19 de octubre de 2022 y PUEA N° 2072 del 04/09/2024
3. 0254 de 15 de febrero de 2024, el PUEA esta en revisión por la Corporación.
4. 2003 de 16 de junio de 2025 (quebrada Guaguaqui).

29

3.3 De 8 permisos de AFO todos a la fecha estan ejecutados:

1. 1620. Ejecutada-Epifitas
2. 1621. Ejecutada- Epifitas
3. 1801. Ejecutada-Epifitas
4. 1808. Ejecutada-Epifitas
5. 1928. Ejecutada-Epifitas
6. 1929. Ejecutada-Epifitas
7. 2214. Ejecutada-Epifitas
8. 2215. Ejecutada No aplica informe de epifitas.

3.4 De 7 permisos de AFA ejecutados 6, y uno sin ejecutar de acuerdo a la siguiente lista

9. 0142: Ejecutada No aplica informe de epifitas
10. 1315. Ejecutada -NO aplica Informe de epifitas
11. 1320. Ejecutada -Epifitas
12. 3200. Ejecutada parcialmente- Informe de epifitas
13. 0329. Ejecutada - Epifitas
14. 2682 de 25 de octubre de 2024. Ejecutada-Epifitas
15. 2240 de fecha 3 de julio de 2025, remitido mediante comunicado N°2842 de 7 de julio de 2025. Informado el dia de hoy

Otros expedientes ambientales abiertos ante la Corporación:

***Otros expedientes aperturados :**

1. Permiso de acopio de materiales PR73 Ruta 6006 obtenido mediante el oficio FRPA 004-2024 de fecha de 29 de agosto de 2024.
2. RCD en gestion segun lo solicitado por en el oficio 160-3347 del 24 de febrero de 2025

Teniendo en cuenta lo anterior son 35 expedientes en total que cuenta el proyecto abiertos ante la Corporación Ambiental.

***Permisos obtenidos ante la Agencia Nacional Minera**
1.Autorización temporal N°509084

3.5 Permisos en tramite ante la Corporación:

(1) Tramo 7 de la 6006 baja .

(2) AFA de la ruta 6009 (Emergencia de la Rusa y AFA 54+450 de la Ruta (Respecto a este ultimo que es para zona de RCD dio apertura mediante Auto No. 0376 del 17 de junio de 2025 CORPOBOYACA - Expediente AFAA-00034-25 Informado mediante comunicado a la Interventoria DO-TB-2810-2025 del 24 de Junio de 2025)

(1). Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados Ruta Nacional 45BY01 – área urbana del municipio de Puerto Boyacá – Boyacá. Mediante Comunicado DO-TB-2818-2025 de fecha 26 de junio de 2025.

Por lo anterior, 4 permisos en tramites

(1). Solicitud de visita de determinantes ambientales para zona RCD ubicada en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009. Municipio de Rondón
– Boyacá. mediante comunicado DO-TB-2686-2025 de fecha 02 de mayo de 2025. Se aclara que la Corporación dio respuesta mediante oficio N°140-9410 de fecha 26 de mayo de 2025, siendo remitido por el contratista en comunicado DO-TB-2746-2025 de fecha 27 de mayo de 2025, siendo observado por la Interventoria mediante comunicado 055-2-2719-2025 del 26/06/2025 y recibiendo respuesta la interevntoria mediante comunicado DO-TB-2836-2025 de fecha 04 de julio.

4. Comunicados remitidos por la interventoria en los ultimos dias, que no estan relacionados en el desarrollo del acta. (No Aplicó)

Ademas de los anteriormente realcionados en el numeral 1 de la presente acta, se encuentran:

1. Comunicado DO-TB-2842-2025 de fecha 7 de julio de 2025. Remisión Resolución 2240 del 3 de julio del 2025. "Por medio de la cual se otorga una autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados". Tramo 5 forestal. AFAA-00005-25. Ruta 6006.
2. Comunicado DO-TB-2856-2025, Su oficio 055-2-2753-2025 del 11 de julio de 2025. Observaciones sobre CAS Resolución N° 2003 del 16/06/2025, Expediente OOCA-0004-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2811-2025 de 24/06/2025. Relacionada con la CAS del Rio Guaguaquí, de la cual a la fecha no se ha utilizado y esta pendiente la mesa de trabajo con la Corporacion para el dia jueves 17 de julio a las 9 am para el PUEA.

6. Comunicados allegados con copia a la Interventoria por el Contratista remitidos a otras entidades, que no estan relacionados en el desarrollo del acta.

1. Comunicado RL-TB-589-2025 , Complemento al oficio RL-TB-587-2025 del 01 de julio de 2025, radicado ANM 20251004028652 del 01 de julio de 2025. Tercer Derecho de Petición solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No 509084.

8. Varios.

No Aplicó

	COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
1	Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	Pendiente 11 de julio de 2025	Contratista

23

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	16 de julio 2025 (Dia / Mes / Año)

2	Entrega de los certificados trimestrales de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiado (RUCOM y certificado y origen, para el triemestre 14, 15 y 16. con el fin de dar cumplimiento del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006" del items del articulo 8 de esta Resolución.	Inmediato	Contratista
3	Documento PAGA V2. Revisión de Cap 1 y 2 entregados por el contratista mediante correos electrónicos del 25 de junio y 8 de julio respectivamente.	17 de julio de 2025	Interventoria
4	De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoria en conjunto con el area tecnica de fecha 27 de Junio de 2025 se realizo seguimiento en comite del 9 de julio acordandose lo siguiente en relacion a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. Ajustar al acta del propietarios de la ZODME del PR94+000 de la R6006 segun lo observado por la Interventoria en correo del 11 de julio de 2025. Para lo cual el contratista solicitó acompañamiento de la interventoria. 1.1 Con respecto al acta del ZODME del PR 93+500 realizar acercamientos para lograr un acuerdo sobre lo que el propietario solicita para poder cerrar, y el contratista informará consultara con el Director de obra. 2. Gestión de paz y salvo de la Secretaría de Planeación, para las ZODME del PR93+500 y PR94+000 de la R6006. 3.Cerrar PQR del PR15+400 urgente. 4. Entrega el dia 20 de julio de 2025 de cronograma de ejecución de actividades de cierre de ZODME acorde a diseños aprobados.	Urgente	1. Contratista 1.1 Contratista 2. Contratista 3. Contratista 4. Contratista
5	Concertado los compromisos relacionados con el proyecto de compensacion a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el dia de Comite 16 de julio se acordó: 1. Respuesta de la Corporación al comunicado del contratista mediante el cual remitio radicado de consulta ante la corporacion el dia 14 de julio mediante Comunicado DO-TB-2851-2025 de fecha 11 de julio de 2025 , Consulta sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación en atención a Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 y remitio constancia. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. Respuesta proximo comite de APU a Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. Respuesta a comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio , mediante el cual se realiza la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoria estaria entregando concepto a mas tardar el viernes 25 de julio de 2025. 3. Estado de la Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyaca) 4. Estado de la Fase 3: PSA Masbosques de los permisos que no alcanzan a estar cubiertos en la fase 1.	1. Sin definir 2. 16 y 25 de julio de 2025 3. Sin definir 4. Sin definir	1. Contratista 2. Interventoria 3. Contratista 4. Contratista
6	Taller presencial con la Corporación el dia 24 de julio de 2025 con el fin de aclarar dudas respecto al calculo de la meta y proceder a entrega del PMA RCD a la interventoria según correo del 8 de julio. Remitir correo a la Funcionaria de la Corporación con el fin de dar avance en el estado de elaboracion y entrega del PMA de RCD dado que este era para el dia 4 de julio de 2025.	1. 24 de julio de 2025 2. Inmediato	1. Contratista e interventoria 2. Contratista
7	Dar respuesta a la información pendiente segun el comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el dia 19 de mayo se acordó en comité que el contratista ajustara el acta y remitira a la Interventoria la información ajustada que se indica en dicho comunicado.	Inmediato	Contratista
8	Certificados de proveedores desde del año 2021 a julio de 2025.	Inmediato	Contratista
9	La Interventoria estara remitiendo las observaciones al contratista de la revisión realizada con copia al SST de los cuadros ajustados de maquinaria y equipo empleados en obra de acuerdo a lo requerido por la Interventoria para los trimestrales 14 y 15	Inmediato	Contratista
10	El contratista iniciara a montar los soportes en el drive del Trimestral 15.	Nueva fecha semana del 21 de Julio de 2025	Contratista
11	La Interventoria confirmando las capacidades de los ZODMES a la fecha para el proximo comite, mas se requiere la información actualizada de cantidades hasta la preacta del mes de junio de 2025 para poder sacar capacidades a la fecha. Fecha : supeditado al area tecnica, el lunes proximo comentara.	23 de julio de 2025	Interventoria
12	Informar el avance de identificación de nuevos sitios para ZODMES	23 de julio de 2025	Contratista
13	Legalizar como donacion por emergencia la zona ubicado en el R 112+400, Ruta Nacional 6009 mediante el certificado de uso favorable del suelo y el permiso del propietario del predio y la solicitud de éste. Para lo cual se requiere obtener el certificado de uso de suelo y viabilidad, remitir el permiso del propietario, obtener la solicitud del propietario, y validar cantidades dispuestas, para definir finalmente el manejo legal de este sitio.	23 de julio de 2025	Contratista
14	Pendiente de entregas de Cronogramas y actas de autorizaciones de los propietarios de los predios de Tramo 6 y Bombay para intervenir cercas vivas.	Nueva fecha 23 de julio de 2025	Contratista
15	Mesa de trabajo para revisar los pendientes que se tienen de los permisos ambientales de los actos administrativos la primera semana del mes de Julio de 2025	semana del 29 de julio de 2025	Contratista e interventoria
16	Respecto al correo 23 de abril remitido por la interventoria del punto de intervención de La Rusa Ruta 6009 queda pendiente lo del area tecnica y realizar acercamiento a la corporación y solicitar el acta para verificar que fue lo que se quedo.	Nueva fecha 23 de julio de 2025	Contratista
17	La interventoria solicita al contratista gestionar el monitereo del primer semestre del punte de Miraflores Ruta 6009. del permiso N° 0399 de 2022.	19 de julio de 2025	Contratista
18	Informar para el proximo comite el estado ambiental en que se encuentra cada ZODME que es operativa al dia de hoy.	23 de julio de 2025	Contratista e interventoria
19	Dar respuesta a los siguientes comunicados y correo que la Interventoria remitió: 1. Al correo electrónico de fecha 2 de julio . Sigue pendientes por parte del contratista. La interventoria solicita que se gestionen los radicados ante la Corporación. 2.055-2-2691-2025 de fecha 11 de junio de 2025. Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. 3. 055-2-2705-2025 de fecha 18 de junio de 2025. Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. 4. Comunicado 055-2-2722-2025 de fecha 01 de julio de 2025, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. 5.Comunicado 055-2-2723-2025 de fecha 01 de julio de 2025, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contraista remito a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo de Socialización a los propietarios. 6. Comunicado 055-2-2726-2025 de fecha 2 de julio de 2025, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no estan aprobados por la interventoria hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes triemstrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 2025 que se presentó mediante comunicado DO-TB-2828-2025. 7.Comunicado 055-2-2727-2025, con el asunto: Observaciones sobre activación de ZODME	Nueva fecha 23 de julio de 2025	Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	16 de julio 2025 (Día / Mes / Año)

20	La Interventoria dará respuesta a: **1. Comunicación DO-TB-2767-2025** de fecha 9 de junio de 2025. Notificación de disposición de material de derrumbe en PR 112+400, Ruta Nacional 6009. Municipio de Páez. (Segun lo acordado en comite de hoy del 16 de julio de 2025) **2. Comunicado DO-TB-2836-2025** de fecha 04 de julio, dio Respuesta a oficio 055-2-2719-2025 del 26/06/2025 con asunto "Observaciones sobre documentación de ZODME del PR54+450 de la R6009 Respuesta a comunicación DO-TB-2746-2025". **3. Comunicado DO-TB-2822-2025** de fecha 28 de junio de 2025, Respuesta a observaciones del Plan de Manejo del Tráfico PMT. **4.DO-TB-2828-2025.** Asunto: Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de mayo de 2025 al 20 de junio de 2025.	23 de julio de 2025	Interventoria
21	Informar el estado de obtención de respuestas ante otras entidades. **1.RL-TB-575-2025** de fecha 13 de mayo de 2025 mediante el cual se radicó el PUEAA de la resolución 0254 de 2024. **2. RL-TB-576-2025** de fecha 13 de mayo de 2025. Licencia Ambiental Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. **2.1 . Reiteracion Comunicado RL-TB-587-202**5, Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084 **3. DO-TB-2746-2025** de fecha 27 de mayo solicitando a la Corporación visita para el sitio ubicado en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009, municipio de Rondón – Boyacá. **4. DO-TB-2747-2025** de fecha 29 de mayo de 2025, cuyo asunto hace alusion a Expediente OPOC-0001-25. Resolución No. 1004 del 07 de abril de 2025 - Puente La Rusa. Informe final de actividades. **5.DO-TB-2750-2025** del 30 de mayo de 2025. Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio El Laurel jurisdicción de los municipios de Puerto Boyacá y Otanche - Boyacá. **6. Comunicado RL-TB-581-2025**, Expediente OPOC-00019-24 – Resolución No 3553 del 23 de diciembre de 2024, permiso de ocupación de cauce ruta 6006 parte baja. Solicitud de prórroga y aplazamiento. Que, una vez concedida la prórroga, se autorice el aplazamiento del inicio del cómputo del nuevo término prorrogado; es decir, a partir del 01 de mayo de 2026, fecha en la cual se prevé contar con la disponibilidad presupuestal para reanudar las actividades. El nuevo período de ejecución iría, por tanto, del 01 de mayo al 31 de octubre de 2026. **7. Comunicado DO-TB-2814-2025** de fecha 24 de junio de 2025. Desistimiento solicitud de Ocupación de Cauce Radicado CORPOBOYACA No. 00014768 del 22 de mayo de 2025. Obra PR63+225 (Obra 36) Municipio de Zetaquira, Boyacá. Solicitud de desistimiento de permiso de ocupacipon de cauce rita 6009. **8. Comunicado DO-TB-2812-2025** de fecha 24 de junio de 2025.Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio Los Gualillos jurisdicción del municipio de Otanche - Boyacá. **9. Comunicado DO-TB-2831-2025**, Solicitud Concepto de delimitación y zona de conservación y uso favorable del suelo del predio El Cerrito, vereda Ricaurte – Municipio de Rondón. Ubicación: PR54+450 Ruta Nacional 6009	23 de julio de 2025	Contratista

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Paula Gómez	Especialista ambiental	SUDINCO S.A.	
Bernardo Muñoz	Residente Ambiental	SUDINCO S.A.	
Doralba Álvarez Castrillón	Especialista ambiental	onsorcio Ecovisión 1	
Mauricio Libreros	Profesional ambiental	onsorcio Ecovisión 1	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29 de julio de 2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 180
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar por parte del Contratista a la Interventoría, los ajustes realizados al Capítulo 1 del PAGA V2, remitidos por el Contratista a la interventoria mediante correo electrónico del 25 de julio de 2025.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Socialización del Contratista a la Interventoría, de los ajustes realizados al Capítulo 1 del PAGA V2, remitidos por el contratista a la Interventoria mediante correo electrónico del 25 de julio de 2025.

2. Evaluar la pertinencia de la aprobación del capitulo 1 ajustado del documento PAGA V2..

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	29 de julio de 2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Socialización del Contratista a la Interventoría, los ajustes realizados al Capítulo 1 del PAGA V2, remitidos por el Contratista a la Interventoria mediante correo electrónico del 25 de julio de 2025.

Se presentó por parte de la Especialista Ambiental del Contratista, la atención de las observaciones realizadas por la Interventoría sobre el Capítulo 1 del PAGA V2.

Se socializa por parte del Contratista que los ajustes se realizaron con base en las observaciones consignadas en los siguientes documentos:

OBSERVACIONES_CAP_1_Y_2_PAGA_V2_RTA_MAIL_25.06.2025_DO-TB-2808-2025_MAIL_08.07.2025

Capítulo 1. IntroducciónV1_RADDR-MLS

2. Evaluar la pertinencia de la aprobación del capitulo 1 ajustado del documento PAGA V2..

Una vez socializados los ajustes realizados, la Interventoría validó que se atendió lo recomendado y APRUEBA el Capítulo 1 ajustado del PAGA V2.

La Interventoria realiza los comentarios al documento presentado y son aclarados por parte del Contratista

Nota: Con relación a la información de línea base y AID que reporta la Especialsita Ambiental del Contratista, se menciona de parte de este que, tanto la linea base como la matriz de evaluación de impactos, incluyen las cinco rutas segun las condiciones del proyecto y se encuentran acorde con lo requerido segun la naturaleza de lo que es una linea base ambiental. Sobre lo anterior, la Interventoría precisa que se revisará en el capitulo correspondiente la información contenida para establecer la necesidad de actualización.

3. Recomendaciónes:

Se debe tener en cuenta que, una vez aprobados todos los capítulos del PAGA V2, se debe anotar en el numeral **1.1. ANTECEDENTES** del Capítulo 1 ajustado y aprobado, remitido medinate correo eelctrónico de 29 de julio de 2025, la comunicación de aprobación de la Interventoría y remisoria a la SS del INVIAS.

Con relación a "la actualización del Plan de Contingencia Ambiental, así como también el Plan de Contingencias y Emergencias", se solicita articular lo estructurado con el área SST de Contratista e Interventoría.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29 de julio de 2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de los ajustes del Capítulo 2 del PAGA V2	29 de julio de 2025	Especialista Ambiental del Contratista
Revisión de los ajustes realizados al Capítulo 2 del PAGA V2, en mesa de trabajo	31 de julio de 2025	Equipo ambiental del Contratista e Interventoría

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Paula Andrea Gómez Rodríguez	Especialista Ambiental	Contratista	
Doralba Adiela Álvarez Castrillón	Especialista Ambiental	Interventoría	
Mauricio Libreros Sanna	Profesional Ambiental	Interventoría	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23 de julio 2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 179
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al estado de ambiental del proyecto

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de acta realizada el día 16 de julio de 2025
2. ZODMES
3. Estado de ejecución de los permiso ambientales obtenidos a la fecha y en tramite.
4. Comunicados remitidos por la interventoría en la ultima semana al contratista.
5. Comunicados allegados por el contratista en la ultima semana a la interventoria.
6. Comunicados allegados con copia por el Contratista remitidos a otras entidades.
7. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de acta realizada el dia 16 de julio de 2025.

Compromiso	Fecha de cumplimiento	Observación y/o responsable
Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	Pendiente 11 de julio de 2025	Contratista Pendiente/ El contratista informa que a mas tardar el 2 de agosto de 2025
Entrega de los certificados trimestrales de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiado (RUCOM y certificado y origen, para el trimestre 14, 15 y 16. con el fin de dar cumplimiento del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006" del ítems del articulo 8 de esta Resolución.	Inmediato	Contratista El contratista remitirá los certificados trimestrales de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiar (RUCOM y certificado y origen), Primera semana del mes de agosto de 2025
Documento PAGA V2. Revisión de Cap 1 y 2 entregados por el contratista mediante correos electrónicos del 25 de junio y 8 de julio respectivamente.	17 de julio de 2025	Se llevó a cabo la reunión el día 17 de julio de 2025 entre contratista e interventoría, acordando que el día 25 de julio de 2025 entregan cap 1 y 2, donde el contratista aclara que el cap 2 faltaría incluir anexos, con el fin de que la interventoría avance con la revisión de la información y poder hacer mesa de trabajo el día 29 de julio de 2025.
De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoría en conjunto con el área técnica de fecha 27 de Junio de 2025 se realizo seguimiento en comité del 9 de julio acordándose lo siguiente en relación a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. Ajustar al acta del propietarios de la ZODME del PR94+000 de la R6006 según lo observado por la Interventoría en correo del 11 de julio de 2025. Para lo cual el contratista solicitó acompañamiento de la interventoría. 1.1 Con respecto al acta del ZODME del PR 93+500 realizar acercamientos para lograr un acuerdo sobre lo que el propietario solicita para poder cerrar, y el contratista informará y consultara con el Director de obra. 2. Gestión de paz y salvo de la Secretaría de Planeación, para las ZODME del PR93+500 y PR94+000 de la R6006. 3.Cerrar PQR del PR15+400 urgente. 4. Entrega el día 20 de julio de 2025 de cronograma de ejecución de actividades de cierre de ZODME acorde a diseños aprobados.	Urgente	Contratista . 1.Pediente, y en el próximo comité se convocar al área social para que aclare la situación. 1.1 Contratista. Pendiente 2. Contratista. Pendiente 3. Pendiente/ el contratista informa que realizó la visita el especialista en Geotécnica al lugar y estará realizando informe para proceder a realizar la PQR. Próximo comité. 4. Contratista. Pendiente / Se entregara mañana 24 de julio. Por otro lado, se revisó el acta del 27 de junio de 2025, según comentarios enviados por el contratista en correo de fecha 16 de julio de 2025, llegándose a unos acuerdos los cuales serán remitidos en respuesta del recibido del 16 de julio de 2025 por correo electrónico.
Concertado los compromisos relacionados con el proyecto de compensación a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el día de Comité 16 de julio se acordó: 1. Respuesta de la Corporación al comunicado del contratista mediante el cual remitió radicado de consulta ante la corporación el día 14 de julio mediante Comunicado DO-TB-2851-2025 de fecha 11 de julio de 2025 , Consulta sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación en atención a Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 y remitió constancia. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. Respuesta próximo comité de APU a Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. Respuesta a comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio , mediante el cual se realiza la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoría estaría entregando concepto a mas tardar el viernes 25 de julio de 2025. 3. Estado de la Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyacá) 4. Estado de la Fase 3: PSA Mas bosques de los permisos que no alcanzan a estar cubiertos en la fase 1.	1. Sin definir 2. 16 y 25 de julio de 2025 3. Sin definir 4. Sin definir	1. Contratista. Pendiente. / El contratista informa que posiblemente para el viernes contesta. 2. Interventoria La Interventoría solicitó mediante comunicado las especificaciones para otros tipos de predios, según visita ultima realizada, el contratista informa que van a ser las mismas. la Interventoría informa que estaría entregado concepto de APU y proyecto la próxima semana. 3. Contratista. El Contratista informa que para la semana entrante se estar entregando el proyecto de Agua Linda. 4. Contratista. No aplica.
1. Taller presencial con la Corporación el día 24 de julio de 2025 con el fin de aclarar dudas respecto al calculo de la meta y proceder a entrega del PMA RCD a la interventoría según correo del 8 de julio. 2. Remitir correo a la Funcionaria de la Corporación con el fin de dar avance en el estado de elaboración y entrega del PMA de RCD dado que este era para el día 4 de julio de 2025.	1. 24 de julio de 2025 2. Inmediato	1. Contratista e interventoría 2. Contratista El contratista remitió correo electrónico el día 18 de julio de 2025 a la ingeniera Adriana de la Corporación informando que: "... Una vez se tenga, adicional a los aportes que se realizarán con el Taller Teórico Práctico de Manejo de RCD del 24 de julio y tus acertadas explicaciones y asesorías, procederemos a remitir los correspondientes informes ajustados y que estén acorde con las exigencias de la autoridad ambiental...", Fecha de entrega a la Interventoría del PMA de RCD 31 de julio de 2025
Dar respuesta a la información pendiente según el comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el día 19 de mayo se acordó en comité que el contratista ajustara el acta y remitirá a la Interventoría la información ajustada que se indica en dicho comunicado.	Inmediato	Contratista De aquí al sábado 26 de julio se hablará con el administrador para contactar al señor , dejando el soporte de entrega .
Certificados de proveedores desde del año 2021 a julio de 2025.	Inmediato	Contratista Según la reunión del 17 de julio de 2025 con el contratista e interventoría, se acordó entrega el día 31 de julio de 2021
La Interventoría estará remitiendo las observaciones al contratista de la revisión realizada con copia al SST de los cuadros ajustados de maquinaria y equipo empleados en obra de acuerdo a lo requerido por la Interventoria para los trimestrales 14 y 15	Inmediato	Contratista El Contratista remitió mediante correo electrónico de fecha 21 de julio documentos pendientes.
El contratista iniciara a montar los soportes en el drive del Trimestral 15.	Nueva fecha semana del 21 de Julio de 2025	Contratista El contratista realizó el montaje de la información, la interventoría revisará y estará solicitando información a mas tardar el 25 de julio de 2025.
La Interventoría confirmara las capacidades de los ZODMES a la fecha para el próximo comité, mas se requiere la información actualizada de cantidades hasta la Preacta del mes de junio de 2025 para poder sacar capacidades a la fecha. Fecha : supeditado al área técnica, el lunes próximo comentara.	23 de julio de 2025	Interventoría La interventoría solicitó mediante correo electrónico del día de ayer 22 de julio de 2025 al contratista: "....Suministrar las cantidades de RCD enviadas a ZODME con corte a junio de 2025. Importante que se sigan consignando en el mismo cuadro que nos fue suministrado con corte al acta 47 de abril de 2025..." El contratista informa que para el próximo viernes 25 de julio de 2025 dará respuesta.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	23 de julio 2025 (Día / Mes / Año)

Informar el avance de identificación de nuevos sitios para ZODMES	23 de julio de 2025	Contratista PR73+280 6006 alta esta en proceso de gestión , se encuentra con permiso de propietario, el contratista estará informando avances a la interventoría.
Legalizar como donación por emergencia la zona ubicado en el R 112+400, Ruta Nacional 6009 mediante el certificado de uso favorable del suelo y el permiso del propietario del predio y la solicitud de éste. Para lo cual se requiere obtener el certificado de uso de suelo y viabilidad, remitir el permiso del propietario, obtener la solicitud del propietario, y validar cantidades dispuestas, para definir finalmente el manejo legal de este sitio.	23 de julio de 2025	Contratista Si bien el contratista mediante comunicado DO-TB-2867-2025 de fecha 19 de julio de 2025 remitió a la Interventoría 1. Certificado uso del suelo 2. Concepto de viabilidad del municipio de Páez, para disposición de material 3. Acta de reunión extraordinaria del 23 de mayo de 2025. la Interventoría dará respuesta a este comunicado solicitando que se tenga en cuenta que este contrato incluye la atención de emergencias por ser un contrato de mantenimiento, por lo cual debe contarse con los sitios de disposición previamente legalizados para disponer material ante una emergencia. Como también se solicita se revise los documentos remitidos dado que están en términos de zonas de acopio de material.
Pendiente de entregas de Cronogramas y actas de autorizaciones de los propietarios de los predios de Tramo 6 y Bombay para intervenir cercas vivas.	Nueva fecha 23 de julio de 2025	Contratista El contratista informa que Bombay se tiene 5 actas de 7 y se esta intervenido . Con respecto ala Entrega de madera se esta entregando de sudinco hacia un tercero y/o el tercero le entrega a otra persona. La semana entrante nos estarán compartiendo actas y cronogramas de intervención. Tramo 6. Se esta en la consecucion de la firma de los permisos.
Mesa de trabajo para revisar los pendientes que se tienen de los permisos ambientales de los actos administrativos la primera semana del mes de Julio de 2025	semana del 29 de julio de 2025	Contratista e interventoría Para el 8 de agosto de 2025 en la mañana.
Respecto al correo 23 de abril remitido por la interventoría del punto de intervención de La Rusa Ruta 6009 queda pendiente lo del área técnica y realizar acercamiento a la corporación y solicitar el acta para verificar que fue lo que se quedo.	Nueva fecha 23 de julio de 2025	Contratista Mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2025 el contratista remitió acta levantada con la corporación de fecha 26 de febrero de 2025 observándose que se protegiera el punto de objeto del permiso que se otorgó , y en cuanto a la intervención en este punto según lo comentado por el área técnica de interventoría el contratista manifestó que ya había terminado.
La interventoría solicita al contratista gestionar el monitoreo del primer semestre del punto de Miraflores Ruta 6009. del permiso N° 0399 de 2022.	19 de julio de 2025	Contratista El contratista informa que máximo la primera semana de agosto de 2025 se estará presentando.
Informar para el próximo comité el estado ambiental en que se encuentra cada ZODME que es operativa al día de hoy.	23 de julio de 2025	**Contratista e interventoría** 1. 56+700 (campamento), la interventoría solicita revisar este sitio dado que se encuentra manejos de aguas acumuladas en el área . Para el 31 de julio de 2025 se adecuará. Nuevamente la interventoría solicita al contratista , informar el estado de los ZODMES y medidas propuestas para adecuar estos sitios en caso que aplique para el próximo comité. Igualmente se le expresó al contratista la importancia de evitar quejas y/o reclamos por parte de la comunidad por el inadecuado manejo de los sitios.
Dar respuesta el contratista a la Interventoría de: 1. Al correo electrónico de fecha 2 de julio . Sigue pendientes por parte del contratista. La interventoría solicita que se gestionen los radicados ante la Corporación. 2.**055-2-2691-2025 de fecha 11 de junio de 2025**. Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPOBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. 3. 055-2-2705-2025 de fecha 18 de junio de 2025. Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. 4. **Comunicado 055-2-2722-2025 de fecha 01 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. 5.**Comunicado 055-2-2723-2025 de fecha 01 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contratista remitió a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo de Socialización a los propietarios. 6. **Comunicado 055-2-2726-2025 de fecha 2 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no están aprobados por la interventoría hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes trimestrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 2025 que se presentó mediante comunicado DO-TB-2828-2025. 7.**Comunicado 055-2-2727-2025**, con el asunto: Observaciones sobre activación de ZODME PR60+480, por emergencia, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2827-2025	Nueva fecha 23 de julio de 2025	Contratista Continúan sin dar respuesta
La Interventoría dará respuesta a: 1. Comunicación **DO-TB-2767-2025 de fecha 9 de junio de 2025**. Notificación de disposición de material de derrumbe en PR 112+400, Ruta Nacional 6009. Municipio de Páez. (Según lo acordado en comité de hoy del 16 de julio de 2025) 2. Comunicado **DO-TB-2836-2025 de fecha 04 de juli**o, dio Respuesta a oficio 055-2-2719-2025 del 26/06/2025 con asunto "Observaciones sobre documentación de ZODME del PR54+450 de la R6009 Respuesta a comunicación DO-TB-2746-2025". 3. Comunicado **DO-TB-2822-2025 de fecha 28 de junio de 2025**, Respuesta a observaciones del Plan de Manejo del Tráfico PMT. 4.**DO-TB-2828-2025**. Asunto: Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de mayo de 2025 al 20 de junio de 2025.	23 de julio de 2025	Interventoría 1. Se envía respuesta hoy de acuerdo hoy en comité 2. Se envía respuesta según hoy comité 3. Este comunicado esta semana se remitirá respuesta. 4. Esta semana.
Informar el estado de obtención de respuestas ante otras entidades. 1.**RL-TB-575-2025 de fecha 13 de mayo de 2025** mediante el cual se radicó el PUEAA de la resolución 0254 de 2024. 2. **RL-TB-576-2025 de fecha 13 de mayo de 2025**. Licencia Ambiental Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. 2.1 . **Reiteración Comunicado RL-TB-587-2025,** Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084 3. **DO-TB-2746-2025** de fecha 27 de mayo solicitando a la Corporación visita para el sitio ubicado en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009, municipio de Rondón – Boyacá. 4. **DO-TB-2747-2025 de fecha 29 de mayo de 2025,** cuyo asunto hace alusión a Expediente OPOC-0001-25. Resolución No. 1004 del 07 de abril de 2025 - Puente La Rusa. Informe final de actividades. 5.**DO-TB-2750-2025 del 30 de mayo de 2025**. Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio El Laurel jurisdicción de los municipios de Puerto Boyacá y Otanche - Boyacá. 6. **Comunicado RL-TB-581-2025, Expediente OPOC-00019-24** – Resolución No 3553 del 23 de diciembre de 2024, permiso de ocupación de cauce ruta 6006 parte baja. Solicitud de prórroga y aplazamiento. Que, una vez concedida la prórroga, se autorice el aplazamiento del inicio del cómputo del nuevo término prorrogado; es decir, a partir del 01 de mayo de 2026, fecha en la cual se prevé contar con la disponibilidad presupuestal para reanudar las actividades. El nuevo período de ejecución iría, por tanto, del 01 de mayo al 31 de octubre de 2026. 7. **Comunicado DO-TB-2814-2025 de fecha 24 de junio de 2025**. Desistimiento solicitud de Ocupación de Cauce Radicado CORPOBOYACA No. 00014768 del 22 de mayo de 2025. Obra PR63+225 (Obra 36) Municipio de Zetaquira, Boyacá. Solicitud de desistimiento de permiso de ocupación de cauce ruta 6009. 8. **Comunicado DO-TB-2812-2025 de fecha 24 de junio de 2025.**Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio Los Gualillos jurisdicción del municipio de Otanche - Boyacá. 9. **Comunicado DO-TB-2831-2025,** Solicitud Concepto de delimitación y zona de conservación y uso favorable del suelo del predio El Cerrito, vereda Ricaurte – Municipio de Rondón. Ubicación: PR54+450 Ruta Nacional 6009	23 de julio de 2025	Contratista 1. Sin respuesta. 2. Sin respuesta. 3. Sin respuesta. 4. Sin respuesta. 5. Dijeron que no la corporación 6. Se tiene respuesta , se verificara el envió a la interventoría. 7. Pendiente 8. Pendiente 9. Se dio respuesta

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23 de julio 2025 (Día / Mes / Año)

2. ZODMES
A la fecha se cuenta en el proyecto con 11 ZODMES que tiene el proyecto, de las cuales todas cuentan con Estudios de geotécnica e hidráulica aprobados por la interventoría. Las cuales se encuentran listadas a continuación:
Abiertas:
1.PR18+000 de la Ruta 6006.
2. PR57+500 Ruta 6007.
3. PR 56+700 de la Ruta 6009
4. PR97+500 de la Ruta 6009.
5. PR60+480 de la Ruta 6006. Por emergencia.

Cerradas
7. PR 73+000 Ruta 6006
8.PR93+500 Ruta 6006
9. PR 94+000 Ruta 6006
10. PR15+400 Ruta 6006
11. PR37+500 de la Ruta 6007
12. PR 45+000 de la Ruta 6009

A la fecha de este comité continúan activas 5 ZODMES y 6 en proceso de clausura.

Actualmente se encuentra el sitio del PR54+450 de la Ruta 6009, para lo cual debe terminarse de legalizar de manera urgente según lo que la Corporación esta solicitando y oficio que la Interventoría remitirá en respuesta a los comunicados DO-TB-2836-2025 de fecha 04 de julio de 2025 y DO-TB-2865-2025, por lo que llama la atención que se haya dispuesto material en este sitio en meses anteriores sin contar con documentación completa.

Vale aclarar, que en el sitio del 54+450 , el contratista informa que las obras que se han hecho en este sitio no han sido suficientes para dar manejo de las aguas superficiales , por lo cual el contratista realizara inspección la semana entrante para tomar medidas y atender la acumulación de las aguas en el área de este sitio, y aprovechara para hablar con el propietario del predio. Igualmente aclara que el área social ha estado en contacto con el propietario. La interventoría solicita que se evite que el propietario del predio genere una queja ante las entidades competentes, y máxime con la comunicación emitida por CORPOBOYACA de fecha de 9 julio y que es urgente aclarar si es o no un aforamiento de agua la acumulación de aguas que allí se presentan.

Esta semana se presentó disposición de material en el PR 54+380 de la ruta 6009, el cual la interventoría proyecto comunicado y estará remitiéndose hoy a mas tardar, con el fin de que se de claridad a este material dispuesto.

Con respecto al sitio utilizado en el PR 112+500 de la Ruta 6009. La Interventoría dará respuesta al comunicado DO-TB-2867-2025 de fecha 19 de julio de 2025 en relación a este sitio, tal como se mencionó arriba y entre otros aspectos se solicitara ajustar información legal remitida

3. Estado de ejecución de los permiso ambientales obtenidos a la fecha y en tramite.

A la fecha se cuenta con un total de 33 permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental Corpoboyacá , los cuales se listan a continuación:

3.1 De 14 permisos de ocupación de cauce: 4 estan ejecutados, sin ejecutar 3, y 7 en ejecución , de acuerdo a lo siguiente:

1. 0399 de 2022. Ejecutada
2. 2123 de 2022. Sin ejecutar- negada prorroga
3. 2436 de 2022. En ejecucion.
4. 2438 de 2022. En ejecución.
5. 0610 de 2024. Ejecutada
6. 1907 de 2024. No se ha ejecutado cobra vigencia a partir de la notificacion ante Corpoboyaca.
7. 1414 de 2024. Ejecutada
8. 3083 de 2024. En ejecución
9. 3084 de 2024. En ejecución. Dio prorroga la coproración hasta el 9 de diciembre de 2025.
10. 3553 de 2024. En ejecución. Solicitó prorroga hasta el año 2026..
11. 3554 de 2024. En ejecución
12. 1004 de 7 de abril de 2025. (6009 La Q La Rusa) Esta ejecutada por emergencia. No Impusieron medida de compensación.
13. 1836 de 4 de junio OPC quebrada Honda. En ejecución.
14. 1931 del 09 de junio de 2025. Expediente OPOC-00012-25 (Permiso de Ocupación de Cauce quebrada Tobacia - Ruta 6009). Sin ejecutar.

3.2 Cuatro (4) permisos de concesión de aguas en ejecución.

1. 1797 de 13 de sep de 2022 y PUEAA RES N°2898
2. 2124 de 19 de octubre de 2022 y PUEA N° 2072 del 04/09/2024
3. 0254 de 15 de febrero de 2024, el PUEA esta en revisión por la Corporación.
4. 2003 de 16 de junio de 2025 (quebrada Guaguaqui). Cumplir con las obligaciones ambientales definidas en el permiso de CAS Resolución N° 2003 del 16/06/2025, cuando se de inicio a las actividades:
1. PUAE: mesa de trabajo con la Corporacion para el dia viernes 25 de julio a las 8:30 am para el PUEA, 2. Informar inicio de actividades de humectación, 3. Instalar la instalación del sistema de medición.
4. Cumplir con la medida de compensación. Vale anotar, que mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2025, el contratista remitio l**os ajustes al PUEAA según lo establecido y requerido dentro del concepto técnico OOCA-00004-25 OH-0356-25,** lo anterior para la mesa de trabajo del día viernes 25 de julio de 2025 en Pauna.

29

3.3 De 8 permisos de AFU todos a la fecha están ejecutados:

1. 1620. Ejecutada-Epifitas
2. 1621. Ejecutada- Epifitas
3. 1801. Ejecutada-Epifitas
4. 1808. Ejecutada-Epifitas
5. 1928. Ejecutada-Epifitas
6. 1929. Ejecutada-Epifitas
7. 2214. Ejecutada-Epifitas
8. 2215. Ejecutada No aplica informe de epifitas.

3.4 De 7 permisos de AFA ejecutados 6, y uno sin ejecutar de acuerdo a la siguiente lista

9. 0142: Ejecutada No aplica informe de epifitas
10. 1315. Ejecutada -NO aplica Informe de epifitas
11. 1320. Ejecutada -Epifitas
12. 3200. Ejecutada parcialmente- Informe de epifitas
13. 0329. Ejecutada - Epifitas
14. 2682 de 25 de octubre de 2024. Ejecutada-Epifitas
15. 2240 de fecha 3 de julio de 2025, remitido mediante comunicado N°2842 de 7 de julio de 2025. El día de hoy 23 de julio se informó que este permiso se empezó a ejecutar el 4 de julio de 2025. La Interventoría remitirá comunicado para que se tengan en cuenta obligaciones ambientales del permiso a ser cumplidas.

Otros expedientes ambientales abiertos ante la Corporación:

***Otros expedientes aperturados :**

1. Permiso de acopio de materiales PR73 Ruta 6006 obtenido mediante el oficio FRPA 004-2024 de fecha de 29 de agosto de 2024.
2. RCD en gestión según lo solicitado por en el oficio 160-3347 del 24 de febrero de 2025

Teniendo en cuenta lo anterior son 35 expedientes en total que cuenta el proyecto abiertos ante la Corporación Ambiental.

***Permisos obtenidos ante la Agencia Nacional Minera**
1.Autorización temporal N°509084

3.5 Permisos en tramite ante la Corporación:

(1) Tramo 7 de la 6006 baja .

(2) AFA de la ruta 6009 (Emergencia de la Rusa y AFA 54+450 de la Ruta (Respecto a este ultimo que es para zona de RCD dio apertura mediante Auto No. 0376 del 17 de junio de 2025 CORPOBOYACA - Expediente AFAA-00034-25 Informado mediante comunicado a la Interventoría DO-TB-2810-2025 del 24 de Junio de 2025)

(1). Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados Ruta Nacional 45BY01 – área urbana del municipio de Puerto Boyacá – Boyacá. Mediante Comunicado DO-TB-2818-2025 de fecha 26 de junio de 2025.

Por lo anterior, 4 permisos en tramites

4. Comunicados remitidos por la interventoría en los últimos días, que no están relacionados en el desarrollo del acta.

1. 055-2-2752-2025 de fecha 11 de julio de 2025. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al numero de arboles, cronograma, y complementar registro fotográfico.
2. **055-2-2767-2025 de fecha 17 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2829-2025 de 01/07/2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al numero de arboles, cronograma, complementar registro fotográfico, evidencia de notificación a CORPOBOYACA de las fechas de ejecución, y evidencia de remisión a la autoridad ambiental del acta o las actas de socialización.
3. Comunicado 055-2-2771-2025 de fecha 21 de julio de 2025. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025. Se solicita ajustar numero de arboles intervenidos, incluir cronograma, evidencias de la información brindada a la comunidad con el fin de evitar accidentes para los usuarios de la vía y Complementar el registro fotográfico de ahuyentamiento y panorámicas que evidencien que la zona quedó desprovista de residuos sólidos diferentes a los del AF con el fin de aprobar el informe,
4. Comunicado 055-2-2772-2025 de fecha 21 de julio de 2025. Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025.

5. Comunicados allegados por el contratista en los ultimos dias a la interventoria, que no estan relacionados en el desarrollo del acta.

Ademas de los anteriormente realcionados en el numeral 1 de la presente acta, se encuentran:

1. Comunicado DO-TB-2863-2025 de fecha 19 de julio de 2025. Expediente OOCA-0004-25. Resolución No 2003 del 16 de junio de 2025. Obligaciones sobre el acto administrativo.

6. Comunicados allegados con copia a la Interventoría por el Contratista remitidos a otras entidades, que no están relacionados en el desarrollo del acta.

1.Comunicado remitido a la Corporación Ambiental DO-TB-2863-2025 de fecha 19 de julio de 2025. Expediente OOCA-0004-25. Resolución No 2003 del 16 de junio de 2025. Obligaciones sobre el acto administrativo. Esta en revisión por parte de la interventoría.
2. Comunicado DO-TB-2863-2025 remitido a la Corporación Ambiental de fecha 19 de julio de 2025. Expediente OPOC0012-25, Resolución No 1931 del 09 de junio de 2025 – Permiso de Ocupación de Cauce quebrada La Tobacía. Notificación de inicio de actividades. Informando que: "... las actividades de adecuación en el puente sobre la quebrada "La Tobasia" en el PR94+500 de la Ruta Nacional 6009 en jurisdicción del municipio de Berbeo – Boyacá darán inicio el día lunes 21 de julio de 2025; es decir que, éstas finalizarán el día sábado 23 de agosto de 2025. .". Se solicita se tomen todos los soportes durante la ejecución de este permiso con el fin de soportar el acto administrativos.
3. Comunicado DO-TB-2865-2025 de fecha 19 de julio de 2025 remitido a la Corporación Ambiental . Vuestro oficio 160-13037 del 09 de julio de 2025 Respuesta al radicado 15130 del 27/05/2025 - solicitud visita para zona RCD
ubicada en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009 municipio de Rondón -Boyacá. El contratista aquí aclarar lo que la Corporación informa: "...no se procederá a revisar la solicitud de aprovechamiento de RCD en este predio, entendiendo que se deben tener al día las autorizaciones a las que haya lugar...".

7. Varios.

No Aplicó

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	**CÓDIGO**	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	23 de julio 2025 (Día / Mes / Año)

1	Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	Nueva fecha reiterada 2 de agosto de 2025	Contratista
2	El contratista remitirá los certificados trimestrales de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiar (RUCOM y certificado y origen), Primera semana del mes de agosto de 2025 para el trimestre 14, 15 y 16, con el fin de dar cumplimiento del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006" del ítems del articulo 8 de esta Resolución.	Nueva Fecha Reiterado Primera semana del ms de agosto	Contratista
3	1. Emtrega del Cap 1 y 2 ajustado del PAGAV2 según reunión virtual el día 17 de julio de 2025 2. Mesa de trabajo entre contratista e interventoría para revisión del Cap 1 y 2 ajustados entregado por el contratista.	1. 25 de julio de 2025 2. 29 de julio de 2025	1. Contratista 2. Interventoría
4	De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoría en conjunto con el área técnica de fecha 27 de Junio de 2025 se realizo seguimiento en comité del 9 de julio acordándose lo siguiente en relación a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. En el próximo comité se convocara al área social tanto de obra como de interventoría para que aclare la situación sobre el ajuste del acta del propietarios de la ZODME del PR94+000 de la R6006 según lo observado por la Interventoría en correo del 11 de julio de 2025. Aclarando en el comité evidenciar en el acta que se le informe al propietario del predio de la necesidad de realizar obras de cierre en el sitio, ya si este no desea se deja de constancia a la secretaria de planeación o personería del municipio. 1.1 Con respecto al acta del ZODME del PR 93+500 realizar acercamientos para lograr un acuerdo sobre lo que el propietario solicita para poder cerrar, y el contratista informará y consultara con el Director de obra. 2. Gestión de paz y salvo de la Secretaría de Planeación, para las ZODME del PR93+500 y PR94+000 de la R6006. 3.El contratista informa que realizó la visita el especialista en Geotécnica al lugar y estará realizando informe para proceder a cerrar la PQR del PR15+400. en el próximo comité. 4. Entrega el día 24 de julio de 2025 de cronograma de ejecución de actividades de cierre de ZODME acorde a diseños aprobados.	30 de julio de 2025	Contratista
5	Concertado los compromisos relacionados con el proyecto de compensación a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el día de Comité 16 de julio se acordó: 1. El contratista informa que posiblemente para el viernes 25 de julio de 2025 la corporación da respuesta al comunicado del contratista mediante el cual remitió radicado de consulta ante la corporación el día 14 de julio mediante Comunicado DO-TB-2851-2025 de fecha 11 de julio de 2025 , Consulta sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación en atención a Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 y remitió constancia. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. Respuesta próximo comité de APU a Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. Respuesta a comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio , mediante el cual se realiza la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoría estaría entregando concepto a mas tardar el viernes 25 de julio de 2025. 3. Estado de la Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyacá) 4. Estado de la Fase 3: PSA Mas bosques de los permisos que no alcanzan a estar cubiertos en la fase 1.	1. Contratista. Posiblemente 25 de Julio de 2025 2. Interventoría Próxima semana. 3. Contratista. Próxima semana 4. No Aplica aun	Contratista e interventoría
6	Según aclaraciones en el taller del 24 de julio en la Corporación , entrega a la interventoría del PMA de RCD tener en cuenta que era para el día 4 de julio de 2025.	31 de julio de 2025	Contratista
7	Al sábado 26 de julio se hablará con el administrador para contactar al propietario del predio La Aurora , dejando el soporte de entrega, con el fin de Dar respuesta a la información pendiente según el comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el día 19 de mayo se acordó en comité que el contratista ajustara el acta y remitirá a la Interventoría la información ajustada que se indica en dicho comunicado.	Nueva fecha reiterada 26 de julio de 2025	Contratista
8	Según la reunión del 17 de julio de 2025 con el contratista e interventoría, se entregará los Certificados de proveedores desde del año 2021 a julio de 2025.	31 de julio de 2025	Contratista
10	La interventoría revisara los soportes remitidos por el contratista en el drive para el Trimestral 15.	25 de julio de 2025	Interventoría
11	El contratista dará respuesta al correo electrónico del día 22 de julio de 2025 el 25 de julio de 2025 con el fin de que la Interventoría confirme las capacidades de los ZODMES a la fecha para el próximo comité.	30 de julio de 2025	Contratista e interventoría
12	Informar el avance de identificación de nuevos sitios legalizados para ZODMES	30 de julio de 2025	Contratista
13	Respuesta al comunicado DO-TB-2867-2025 de fecha 19 de julio de 2025 remitió por el contratista solicitado revisar la documentación del sitio de donación de PR 112+400: 1. Certificado uso del suelo, 2. Concepto de viabilidad del municipio de Páez, para disposición de material y 3. Acta de reunión extraordinaria del 23 de mayo de 2025, dado que están en términos de zonas de acopio de material entre otros aspectos	24 de julio de 2025	Interventoría
14	Entrega de actas de autorizaciones de cercas vivas y de madera y cronograma de intervenciones del predio Bombay y del Tramo 6. remitir igualmente esta información.	Nueva fecha reiterada el día 30 de julio de 2025	Contratista
15	Mesa de trabajo para revisar los pendientes que se tienen de los permisos ambientales de los actos administrativos la primera semana del mes de Julio de 2025	8 de agosto de 2025	Contratista e interventoría
17	La interventoría solicita al contratista gestionar el monitoreo del primer semestre del punto de Miraflores Ruta 6009. del permiso N° 0399 de 2022.	Primera semana de agosto de 2025	Contratista
18	Se reitera Informar para el próximo comité el estado ambiental en que se encuentra cada ZODME que es operativa al día de hoy. Ruta 6009 En el ZODME del PR 56+700.(Campamento). La Interventoría solicita Realizar Manejo de aguas	Reiterado nueva fecha 30 de julio de 2025	Contratista e interventoría
19	**Dar respuesta el contratista a la Interventoría de:** **1. Al correo electrónico de fecha 2 de julio** . Sigue pendientes por parte del contratista. La interventoría solicita que se gestionen los radicados ante la Corporación. **2.055-2-2691-2025 de fecha 11 de junio de 2025.** Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPOBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. **3. 055-2-2705-2025 de fecha 18 de junio de 2025.** Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. **4. Comunicado 055-2-2722-2025 de fecha 01 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. **5.Comunicado 055-2-2723-2025 de fecha 01 de julio de 2025,** con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contratista remitió a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo de Socialización a los propietarios. **6. Comunicado 055-2-2726-2025 de fecha 2 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no están aprobados por la interventoría hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes trimestrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 2025 que se presentó mediante comunicado DO-TB-2828-2025. **7.Comunicado 055-2-2727-2025,** con el asunto: Observaciones sobre activación de ZODME PR60+480, por emergencia, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2827-2025	Inmediato	Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	23 de julio 2025 (Día / Mes / Año)

20	**8. 055-2-2752-2025 de fecha 11 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al numero de arboles, cronograma, y complementar registro fotográfico. **9. 055-2-2767-2025 de fecha 17 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2829-2025 de 01/07/2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al numero de arboles, cronograma, complementar registro fotográfico, evidencia de notificación a CORPOBOYACA de las fechas de ejecución, y evidencia de remisión a la autoridad ambiental del acta o las actas de socialización. **10. Comunicado 055-2-2771-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025. Se solicita ajustar numero de arboles intervenidos, incluir cronograma, evidencias de la información brindada a la comunidad con el fin de evitar accidentes para los usuarios de la vía y Complementar el registro fotográfico de ahuyentamiento y panorámicas que evidencien que la zona quedó desprovista de residuos sólidos diferentes a los del AF con el fin de aprobar el informe, **11. Comunicado 055-2-2772-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025.	Próximo comité 30 de julio de 2025	Contratista
	1. Comunicación DO-TB-2767-2025 de fecha 9 de junio de 2025. Notificación de disposición de material de derrumbe en PR 112+400, Ruta Nacional 6009. Municipio de Páez. (Según lo acordado en comité de hoy del 16 de julio de 2025) **2. Comunicado DO-TB-2836-2025 de fecha 04 de julio**, dio Respuesta a oficio 055-2-2719-2025 del 26/06/2025 con asunto "Observaciones sobre documentación de ZODME del PR54+450 de la R6009 Respuesta a comunicación DO-TB-2746-2025". **3. Comunicado DO-TB-2822-2025 de fecha 28 de junio de 2025**, Respuesta a observaciones del Plan de Manejo del Tráfico PMT. **4. Comunicado DO-TB-2828-2025.** Asunto: Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de mayo de 2025 al 20 de junio de 2025. **5. Comunicado DO-TB-2863-2025 de fecha 19 de julio de 2025.** Expediente OOCA-0004-25. Resolución No 2003 del 16 de junio de 2025. Obligaciones sobre el acto administrativo.	1. Se envía respuesta hoy de acuerdo hoy en comité integrándolo al comunicado DO-TB-2867-2025 de fecha 19 de julio de 2025. 2. Se envía respuesta según hoy comité e integrándolo con el comunicado DO-TB-2865-2025. 3. Este comunicado esta semana se remitirá respuesta. 4. Esta semana se dará respuesta 5. Se revisara y se dará respuesta antes del próximo comité	Interventoría
21	Informar el estado de obtención de respuestas ante otras entidades. 1.RL-TB-575-2025 de fecha 13 de mayo de 2025 mediante el cual se radicó el PUEAA de la resolución 0254 de 2024. 2. RL-TB-576-2025 de fecha 13 de mayo de 2025. Licencia Ambiental Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. 2.1 . Reiteración Comunicado RL-TB-587-2025, Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084 3. DO-TB-2746-2025 de fecha 27 de mayo solicitando a la Corporación visita para el sitio ubicado en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009, municipio de Rondón – Boyacá. 4. DO-TB-2747-2025 de fecha 29 de mayo de 2025, cuyo asunto hace alusión a Expediente OPOC-0001-25. Resolución No. 1004 del 07 de abril de 2025 - Puente La Rusa. Informe final de actividades. 5. Se tiene respuesta del Comunicado RL-TB-581-2025, Expediente OPOC-00019-24 – Resolución No 3553 del 23 de diciembre de 2024, permiso de ocupación de cauce ruta 6006 parte baja. Solicitud de prórroga y aplazamiento. El contratista remitirá o verificara envío a la interventoría. 6. Comunicado DO-TB-2814-2025 de fecha 24 de junio de 2025. Desistimiento solicitud de Ocupación de Cauce Radicado CORPOBOYACA No. 00014768 del 22 de mayo de 2025. Obra PR63+225 (Obra 36) Municipio de Zetaquira, Boyacá. Solicitud de desistimiento de permiso de ocupación de cauce ruta 6009. 7. Comunicado DO-TB-2812-2025 de fecha 24 de junio de 2025.Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio Los Guaililos jurisdicción del municipio de Otanche - Boyacá.	Próximo comité 30 de julio de 2025	Contratista

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Paula Gómez	Especialista ambiental	SUDINCO S.A.	
Pedro Daniel Guzmán Rubiano	Coordinador Minero y Ambiental	SUDINCO S.A.	
Bernardo Andrés Muñoz García	Residente Ambiental	SUDINCO S.A.	
Doralba Álvarez Castrillón	Especialista ambiental	onsorcio Ecovisión 18	
Angela Daniela Díaz Rico	Profesional ambiental	onsorcio Ecovisión 18	
Mauricio Libreros Sanna	Profesional ambiental	onsorcio Ecovisión 18	

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 26. Información general del contrato de Interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 962 de 2021	
Proceso de selección:	Concurso de mérito N° CMA-DT-188-2020
Resolución de adjudicación N°	1058 del 21 de abril de 2021
ID SECOP	CO1.SLCNTR.6722113
Objeto:	Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030". Módulo 2.
Contratista:	Consorcio Ecovisión 188
NIT:	901.481.141-1
Integrantes del consorcio:	TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, participación del 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, participación del 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, participación del 20% ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.190- 0, participación del 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%
Valor inicial:	$29.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Adición N°1:	$3.000.000.000 M/CTE, incluido IVA
Valor acumulado del contrato	$32.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Modificación N°1	Según Acta No. 67 del 29 de septiembre de 2021 Modificación del parágrafo primero de la Cláusula Tercera: Apropiación Presupuestal del Contrato 962 de 2021. Redistribución de las vigencias del contrato 2021 y 2026
Aclaraciones:	No hay a la fecha
Suspensiones:	No hay a la fecha
Cesión de participación contractual	No hay cesiones a la fecha
Plazo:	102 meses
Fecha de inicio:	15 de junio de 2021
Fecha de terminación actual:	31 de agosto de 2029
Dirección:	Transversal 60 N°106 A-28 Ofc.401
Teléfonos:	57 (1) 8059450; 57 (1) 6434628

Actualmente, el contrato de interventoría cuenta con la Modificación N°1 aprobada en el mes de octubre de 2021 en donde mediante la cual se realizó la redistribución de los recursos del contrato trasladando recursos de la vigencia 2025 a la del año 2021.

En Comité de contratación N°33 del día 12 de julio de 2023, el INVIAS dio aprobación a la solicitud de adición de recursos al contrato de interventoría por un monto total de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000.000.000) a la vigencia 2023, con el fin de garantizar la ejecución de todas las labores de interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, a la gestión social, ambiental, sostenibilidad y predial

En el Comité de Contratación realizado por el Instituto Nacional de Vías INVIAS se analizó y se aprobó según acta No. 61 del 18 de diciembre de 2024 la solicitud realizada por el Consorcio Ecovisión 188 mediante comunicado 055-1-119-2024 del 22 de noviembre de 2024 el con objeto del trasladando de recursos de la vigencia 2026por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($500.000.000) a la vigencia 2024 ya que, teniendo en cuenta el análisis de PLAN DE CARGAS DE LA INTERVENTORÍA, ya que se evidencia que no es suficiente para atender los costos de los meses de noviembre y diciembre de 2024, lo cual es necesario, para continuar con la vigilancia y control sobre el contrato de obra 973 considerando también, que el contratista de obra también presentó la solicitud de traslado de vigencias para atender sitios atípicos y continuar garantizando la transitabilidad del corredor.

En la Tabla 27 se presenta el detalle de las modificaciones de las cuales ha sido objeto el contrato de interventoría N°962 de 2021.

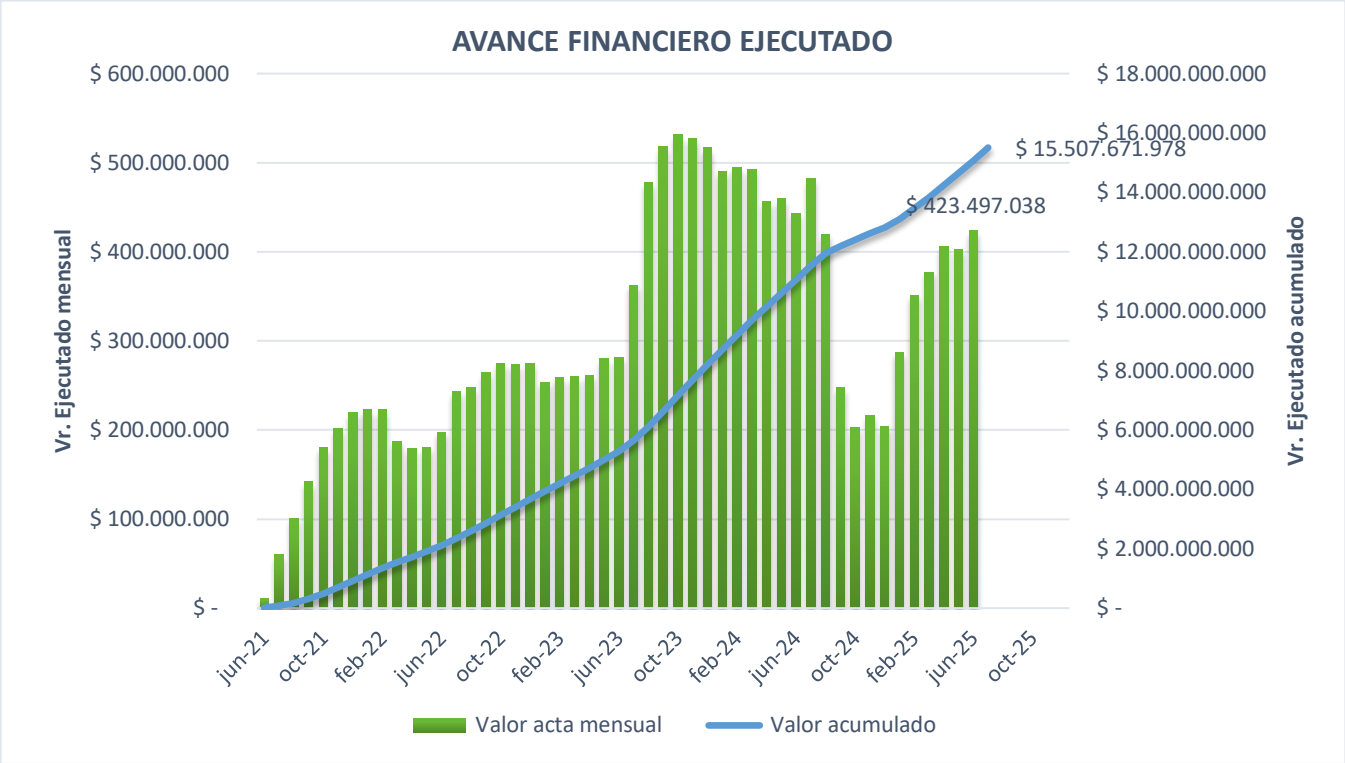
Tabla 27. Modificaciones al Contrato 962 de 2021

AÑO	VALOR INICIAL VIGENCIA	ADICIÓN DE RECURSOS	REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS	VALOR DE VIGENCIA ACTUALIZADO
2021	$ 371.287.129		$ 907.166.603	$ 1.278.453.732
2022	$ 1.856.329.972			$ 1.856.329.972
2023	$ 2.970.297.030	$ 3.000.000.000		$ 5.970.297.030
2024	$ 3.712.871.287		$ 500.000.000	$ 4.212.871.287
2025	$ 4.455.445.545			$ 4.455.445.545
2026	$ 5.198.019.802		$ (1.407.166.603)	$ 3.790.853.199
2027	$ 4.826.732.673			$ 4.826.732.673
2028	$ 3.712.871.287			$ 3.712.871.287
2029	$ 2.896.039.603			$ 2.896.039.603
TOTAL	$ 29.999.894.328	$ 3.000.000.000	$ -	$ 32.999.894.328

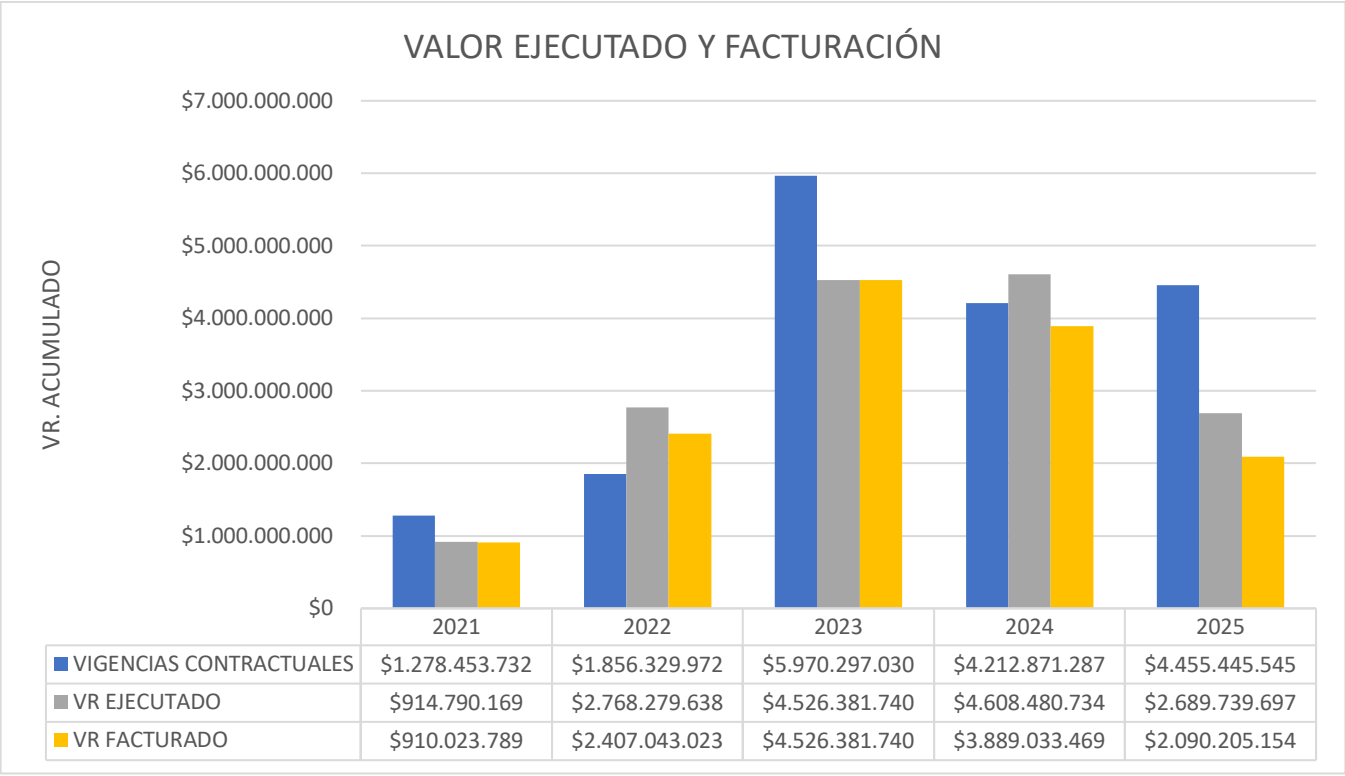
En el mes de noviembre de 2023, el Consorcio Ecovisión 188 en consideración a lo contemplado en el contrato de interventoría 962 de 2021 en su CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO fue aprobada la solicitud de anticipo adicional con cargo a la vigencia presupuestal 2024 por valor de $875.500.000. El desembolso del anticipo se realizó el día 28 de febrero de 2024 y en el formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA se presenta la información actualizada y detallada de la inversión del anticipo y los rendimientos financieros generados por el anticipo en la cuenta correspondiente.

En la siguiente gráfica, se presenta el avance en financiero del contrato de Interventoría con respecto a las vigencias aprobadas para el contrato N°962 de 2021 incluyendo las modificaciones. Se presenta el valor acumulado hasta el acta de costos N°49 correspondiente al mes de junio de 2025, esta acta no ha sido radicada de manera oficial ante la entidad contratante.

Gráfica 4 Avance financiero mensual ejecutado, contrato de interventoría N°962 d e2021



Gráfica 5 Facturación contrato de Interventoría



	2021	2022	2023	2024	2025
VIGENCIAS CONTRACTUALES	$1.278.453.732	$1.856.329.972	$5.970.297.030	$4.212.871.287	$4.455.445.545
VR EJECUTADO	$914.790.169	$2.768.279.638	$4.526.381.740	$4.608.480.734	$2.689.739.697
VR FACTURADO	$910.023.789	$2.407.043.023	$4.526.381.740	$3.889.033.469	$2.090.205.154

*La diferencia entre el valor ejecutado y la facturación corresponde a la amortización de los anticipos otorgados.

A la fecha de cierre del presente informe se facturaron las actas de costo hasta el mes de junio de 2025.

5.2 RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las actividades desarrolladas por la Interventoría corresponden a las funciones técnicas, administrativas, financieras, prediales, sociales y ambientales sostenibles al contrato de obra, utilizando los recursos físicos, de personal y equipos propuestos en el concurso de méritos que derivó en el contrato de Interventoría N°962 de 2021.

La Ley 80 de 1993, que rige la contratación estatal en Colombia, establece las funciones de la interventoría como un mecanismo de control y seguimiento a la ejecución de los contratos estatales. Estas funciones se orientan a garantizar que los contratistas cumplan con sus obligaciones contractuales y que los recursos públicos se inviertan de manera eficiente y transparente

Dentro de las actividades y funciones de la interventoría se encuentra el desarrollo de actividades financieras y administrativas, entre ellas:

- Control y Seguimiento: supervisión y verificación de que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas, plazos, términos y demás condiciones establecidas en el contrato.
- Velar porque la ejecución del contrato se realice de acuerdo con los estándares de calidad exigidos.
- Verificar la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones financieras por parte del contratista de obra.
- La interventoría realiza el control administrativo, asegurando que se cumplan las disposiciones administrativas y legales aplicables a la ejecución del contrato.
- La interventoría debe trabajar de la mano con la entidad contratante para asegurar el cumplimiento del contrato.
- Acompañamiento y asesoría técnica al contratista y a la entidad contratante en aspectos relacionados con la ejecución del contrato.
- Informar a la entidad contratante sobre cualquier riesgo o situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato, incluyendo posibles actos de corrupción.
- La interventoría debe estar atenta a posibles actos de corrupción y reportarlos a las autoridades competentes y la protección de la moralidad administrativa velando por la transparencia y legalidad en la ejecución del contrato.
- Debe adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las garantías a que haya lugar en caso de incumplimiento.
- Seguimiento a los avances físicos, financieros y el cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos en los comités de obra.
- Evaluación financiera de los avances de obra.
- Participación en comités de obra y reuniones
- Elaboración de informe diario, semanal y mensual de actividades por parte de los auxiliares técnicos y asignados por cada ruta, en el cual se registran las actividades más relevantes durante la jornada los cuales se anexan al presente documento, de igual forma se diligenció el libro de la bitácora correspondiente hasta el día 31 de julio de 2025 registrando de manera diaria las actividades desarrolladas durante la jornada, se han registrado las actividades equipo de obra y personal, con anotaciones de los diferentes componentes.
- Se realizó registro fotográfico y fílmico de las actividades ejecutadas.
- Revisión de correspondencia y elaboración de comunicados oficiales. La relación de correspondencia enviada y recibida se anexa la relación en formato resumen.
- Se ha realizado diariamente el control de equipos y personal en obra.
- Elaboración y presentación de la información requerida por la Entidad Contratante.
- Evaluación y análisis de la solicitud de adición de recursos presentada por el contratista de obra, emisión de concepto y presentación ante el INVIAS para dar continuidad a los procesos y trámites.
- Presentación oficial del acta de modificación por actualización y ajuste de tarifas del contrato de interventoría

- Revisión y análisis de la solicitud de adición de recursos realizada por el contratista de obra, presentación ante el INVIAS con el concepto correspondiente desde cada uno de los componentes.
- Elaboración y presentación oficial de la solicitud de adición de recursos N°2 al contrato de interventoría.
- Seguimiento a las garantías y pólizas del contrato de obra.

Técnico

- Revisión de procesos constructivos, calidad de materiales y rendimientos de ejecución de las actividades de obra.
- Seguimiento y control de procesos constructivos y calidad de los materiales utilizados.
- Control del avance de obra e inversión de recursos en el marco del programa de inversiones y programa de intervenciones aprobado para la vigencia.
- Elaboración de ensayos de calidad en campo y laboratorio para validar el cumplimiento de las especificaciones y diseños aprobados.
- Reuniones con el contratista de obra para evaluar programación de actividades de pronto inicio y liberación de cada uno de los tramos para las intervenciones.
- Toma de muestras de concreto y material pétreo para verificaciones de calidad.
- Verificar la correcta implementación de la señalización del PMT sobre las actividades realizadas sobre el corredor.
- Revisión de planos constructivos y cartillas de despieces de acero.
- Acompañamiento y verificación de actualizaciones de ensayos de Proctor y diseños de mezcla de concreto.
- Interventoría realiza seguimiento a la actividad de remoción de derrumbes presentados en el corredor vial y se verifica que el material producto de la actividad está siendo depositado en cada uno de los zodmes autorizados.
- Interventoría realiza seguimiento técnico, ambiental, social y SST a la actividad de parcheo verificando que los procedimientos cumplan con la normatividad INVIAS y tomando anchos y espesores.
- Interventoría realiza control de medidas y verificación de la calidad del material instalado sobre las actividades de parcheo.
- Verificación de la remoción de derrumbe en las rutas 6006, 6007, 6008 y 6009.
- Se hace control de instalación de mezcla asfáltica en las rutas 6006, 6007 y 6009 en las actividades de mejoramiento
- Se realiza acompañamiento en las actividades de mantenimiento de vía en la ruta 6006.
- Verificación técnica y acompañamiento a la atención a emergencia vial por material de derrumbes y por afectaciones a estructras existentes.
- Se realizan reuniones con el contratista y los administradores viales para verificar y dar pronta respuesta a algunas PQRS allegadas.
- Elaboración de informes y presentaciones de información requeridas.

Gestión Predial:

- Verificación de los chaflanes.
- Seguimiento, aprobación y control de las fichas prediales.
- Seguimiento, aprobación y control de los estudios de título.
- Seguimiento, aprobación y control de los avalúos.
- Seguimiento, aprobación y control de la sabana predial.
- Seguimiento, aprobación y control de la tira predial.
- Mesas de trabajo jurídicas y técnicas.
- Comité mensual de seguimiento.

Gestión Ambiental:

Principales actividades ambientales realizadas:

- Seguimiento a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009.

- Elaboración y entrega de informes semanales.
- Seguimiento a trámites de permisos para uso y aprovechamiento de recursos naturales.
- Gestión documental.
- Convocatoria y orientación de mesas de trabajo con fechas 02, 09, 16, 23 y 30 de julio de 2025, para el seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.
- Participación en las mesas de trabajo con fechas 17 y 18 de julio de 2025, convocadas por la Interventoría, para socialización de observaciones de los Capítulos 1 y 2 del PAGA V2.
- Convocatoria y orientación de las mesas de trabajo con fechas 17 y 18 de julio de 2025, para la socialización de las observaciones de los Capítulos 1 y 2 del PAGA V2.
- Mediante la comunicación 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025, se solicitó al Contratista elevar consulta a Corpoboyacá sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación.
- Revisión del Proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01, aislamientos, presentado por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12 de julio de 2025. La comunicación de respuesta se encuentra proyectada y por liberar.
- Consolidación y radicado del Informe Trimestral Ambiental N° 14 a la SS del INVIAS, mediante la comunicación 055-2-2786-2025 con radicado N° 2025E-VUVRAZ-080724 del 24 de julio de 2025.
- Participación en taller sobre gestión de RCD, en instalaciones principales de CORPOBOYACÁ en Tunja, con fecha 24 de julio de 2025.
- Convocatoria y orientación de mesa de trabajo con fecha 29 de julio de 2025, para validación de los ajustes del Capítulo 1 del PAGA V2. Se dio aprobación del Capítulo 1 del PAGA V2.

Gestión Social:

- Se recibe solicitud de atención a PQRSD por afectación en predio ubicado en el PR 60+190 – Ruta 6009 y remisión de la Personería Municipal de Zetaquira.
- Se proporcionó información al INVIAS con el fin de que la Entidad pueda dar respuesta a las inquietudes presentadas por las Veedurías ciudadanas de los municipios de Pauna y Otanche, en relación con la necesidad de una intervención urgente en el corredor vial.
- interventoría brindo respuesta al INVIAS a observaciones realizadas mediante radicado No. 2025S-VBOG-042225 – Informe Trimestral de Gestión Social N.º 13
- Se da traslado a PQRSD reiterada por la personería municipal de Zetaquira al contratista para emitir respuesta con los avances en los compromisos adquiridos. 055-2-2728-2025
- Respuesta a observaciones realizadas mediante radicado No. 2025S- VBOG-042225 – Informe Trimestral de Gestión Social N° 13.
- Se recibe correo de INVIAS solicitando atender solicitud del 4 de julio sobre PQRSD de la señora Gladis cañón Martínez en la ruta 6007.
- Se recibe correo de INVIAS solitando atender solicitud del 4 de julio sobre PQRSD de la señora Gladis cañón Martínez en la ruta 6007.
- Solicitud de verificación y precisión en la difusión de información sobre cierres viales en la Ruta 6009. para el ITBOY
- Junto con el contratista de obra se realizó recorrido sociopredial en la Ruta 6006, parte baja
- Se proporciono información y respuesta para la consolidación de información de la acción popular de la Ruta 6007
- Interventoría mediante oficio realizo el traslado al contratista de obra del Radicado INVIAS 2025E-VUVR-072634 presentada por la señora Gladis Cañón Martínez, en representación de dos adultos mayores residentes en la vivienda ubicada en el PR 63+400 de la Ruta Nacional 6007.
- El componente social participo en una reunión virtual del componente de sostenibilidad, con la presencia del contratista de obra, el INVIAS y la Interventoría con el fin de unificar criterios de formatos del informe de sostenibilidad

- Interventoría brindo respuesta formal al oficio radicado el día 22 de julio de 2025 de Veeduría de Pauna- mediante el cual cita, información derivada de los compromisos establecidos en la Mesa Técnica del 26 de mayo de 2025, celebrada en el municipio de Pauna
- Interventoría realiza revisión y aprobación de un acta de vecindad de inicio de un predio ubicado en el PR74 de la ruta nacional 6006
- Gestión con el contratista de obra la firma de los formatos del Informe Trimestral N°16 para radicación
- se realiza visita a PR 54+450 por intervención por parte del contratista para socialización con los propietarios sobre el manejo de afectaciones.

Gestión SST:

- Seguimiento de las medidas de seguridad durante las actividades constructivas realizadas en campo: Trabajos en alturas, Espacios confinados, Izaje de carga, Excavaciones profundas, Construcción de Muros, BoxCulvert, y Cunetas.
- Realización de inspecciones de orden y aseo e inspecciones locativas en los frentes de obra del contratista.
- Verificación del debido cumplimiento de los respectivos documentos del SG-SST en los frentes de obras, tales como: Análisis de Trabajo Seguro (ATS), permisos de trabajo y listas de verificación previas a la operación de los equipos menores, vehículos y maquinaria en los frentes de obra.
- Radicación y respuesta de oficios a contratista de obra SUDINCO, teniendo en cuenta las observaciones encontradas durante los recorridos en frentes de obra.
- Inspección al uso y estado de los Equipos de Protección Personal (EPP) y de la dotación del personal en campo.
- Verificación del cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en la instalación de señalización preventiva en los frentes de obra donde se concentran las actividades de mejora de vías y obras transversales.
- Elaboración de Informes Semanales de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contratista e interventoría.
- Inspección y validación de trabajos de alto riesgo (Izaje de cargas) Y (Trabajo En Alturas) realizadas por el contratista.
- Validación de la documentación del personal y equipo recién ingresado al proyecto.
- Pausas activas con el personal de Interventoría, para evitar enfermedades osteomusculares.
- Se realizaron recorridos conjuntos entre el contratista y la interventoría con el fin de verificar las condiciones de seguridad en los diferentes frentes de obra, identificando posibles riesgos y asegurando el cumplimiento de las medidas establecidas
- Realización de charlas de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal de Interventoría.
- Se llevó a cabo inspección preoperacional de los vehículos pertenecientes al contratista e interventoría, con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento.
- Se llevó a cabo la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) correspondiente al periodo de julio del 2025, identificada con la numeración N°7 del año.
- Durante este período, no se registraron accidentes laborales por parte de la Interventoría, lo que refleja el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad.
- Se llevó a cabo una capacitación en el marco de la campaña de prevención contra el sarampión y la rubéola, dirigida al personal del proyecto. Asimismo, se realizó una capacitación a los conductores, enfocada en la importancia del respeto por los límites de velocidad y la conducción segura.
- Se llevaron a cabo reinducciones al personal antiguo, en cumplimiento con los lineamientos del SG-SST, con el objetivo de reforzar el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad laboral.
- Se realizó la socialización del nuevo horario laboral, en cumplimiento de la Ley 2101 de 2021, por parte de la interventoría, con el fin de garantizar el adecuado conocimiento y aplicación de la normativa por parte del personal vinculado al proyecto.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

5.3.1 INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

CONTRATO Nº 962 DE 2021





INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.

JULIO DE 2025

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

Tabla de Contenido

Pág.

1. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA. 2
2. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA. 3
3. SEGUIMIENTO PERMISOS Y A TRÁMITES AMBIENTALES. 5
3.1. SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS. 5
3.2. SEGUIMIENTO A PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE. 48
4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS VIGENTES Y EN TRÁMITE. 53
4.1 AUTORIZACIONES TEMPORALES VIGENTES. 53
5. PAGA. 59
6. PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL - PIA. 59
7. CONCLUSIONES. 78
8. RECOMENDACIONES. 79

1. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA.

- Implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009.

- Participación en las mesas de trabajo de seguimiento a la gestión ambiental del proyecto, convocadas por la Interventoría y desarrolladas con fechas 02, 09, 16, 23 y 30 de julio de 2025.

- Participación en las mesas de trabajo con fechas 17 y 18 de julio de 2025, convocadas por la Interventoría, para socialización de observaciones de los Capítulos 1 y 2 del PAGA V2.

- Mediante la comunicación DO-TB-2851-2025 del 11 de julio de 2025, el Contratista elevó consulta a Corpoboyacá sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación.

- Mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12 de julio de 2025, el Contratista presentó el proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01, aislamientos, para revisión de la Interventoría.

- Mediante la comunicación DO-TB-2855-2025 de 12 de julio de 2025, el Contratista presentó los ajustes sobre las observaciones realizadas por la interventoría, al análisis de precios unitarios para las actividades de aislamiento de cambio de medidas de compensación.

- Asistencia a mesa de trabajo de fecha 23 de julio de 2025 con funcionarios de Corpoboyacá sede Pauna, para evaluación del PUEAA de la CAS, otorgada por Corpoboyacá mediante la Resolución N° 2003 del 16/06/2025, Expediente OOCA-0004-25.

- Mediante la comunicación DO-TB-286870-2025 de 23 de julio de 2025, remisión de la Resolución 2240 del 3 de julio del 2025 "por medio de la cual se otorga una autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados" en el Tramo 5 de la R6006, Expediente AFAA-00005-25.

- Asistencia a taller sobre gestión de RCD, en instalaciones principales de CORPOBOYACÁ en Tunja, con fecha 24 de julio de 2025.

- Mediante correo electrónico de 25 de julio de 2025, remisión a la Interventoría de los ajustes al Capítulo 1 del PAGA V2.

- Participación en mesa de trabajo con fechas 29 de julio de 2025, convocada por la Interventoría, para validación de los ajustes del Capítulo 1 del PAGA V2. Se obtuvo aprobación del Capítulo 1 del PAGA V2.

- Mediante la comunicación DO-TB-2882-2025 de 29 de julio de 2025, remisión a la Interventoría del oficio 160-14132 del 23 de julio de 2025 de Corpoboyacá, a través del cual la Corporación conceptuó sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación.

- Mediante correo electrónico de 30 de julio de 2025, remisión a la Interventoría de los ajustes al Capítulo 2 del PAGA V2.

2. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA.

Principales actividades ambientales realizadas:

- Seguimiento a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009.

- Elaboración y entrega de informes semanales.

- Seguimiento a trámites de permisos para uso y aprovechamiento de recursos naturales.

- Gestión documental.

- Convocatoria y orientación de mesas de trabajo con fechas 02, 09, 16, 23 y 30 de julio de 2025, para el seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.

- Participación en las mesas de trabajo con fechas 17 y 18 de julio de 2025, convocadas por la Interventoría, para socialización de observaciones de los Capítulos 1 y 2 del PAGA V2.

- Convocatoria y orientación de las mesas de trabajo con fechas 17 y 18 de julio de 2025, para la socialización de las observaciones de los Capítulos 1 y 2 del PAGA V2.

- Mediante la comunicación 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025, se solicitó al Contratista elevar consulta a Corpoboyacá sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación.

- Revisión del Proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01, aislamientos, presentado por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12 de julio de 2025. La comunicación de respuesta se encuentra proyectada y por liberar.

- Consolidación y radicado del Informe Trimestral Ambiental N° 14 a la SS del INVIAS, mediante la comunicación 055-2-2786-2025 con radicado N° 2025E-VUVRAZ-080724 del 24 de julio de 2025.

- Participación en taller sobre gestión de RCD, en instalaciones principales de CORPOBOYACÁ en Tunja, con fecha 24 de julio de 2025.

- Convocatoria y orientación de mesa de trabajo con fecha 29 de julio de 2025, para validación de los ajustes del Capítulo 1 del PAGA V2. Se dio aprobación del Capítulo 1 del PAGA V2.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

3. SEGUIMIENTO PERMISOS Y A TRÁMITES AMBIENTALES.

3.1. SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36"). Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	**Primera Prórroga** por 11 meses, es decir, **hasta el 18/08/2024**, otorgado mediante Resolución N° 2337 de 15/09/2023. El contratista mediante comunicado RL-TB-430-2024 con radicado N° 0020325 de 23/07/2024, solicita a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante la Resolución 2337 de 15/09/2023 hasta tanto finalice la Gestión y	El Contratista se encuentra trabajando en la consolidación de la documentación para presentar proyecto de cambio de medida de compensación a CORPOBOYACA, lo cual tiene como alcance: 1. **Solicitud de cambio de medida:** En esta se debe manifestar el interés de SUDINCO S.A. por realizar el cambio de la medida de compensación impuesta, por una de las alternativas descritas en el ARTÍCULO PRIMERO (numeral , adquisición de predios) de la Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017 de CORPOBOYACÁ y una de las alternativas de lo establecido en el numeral 8.2 (Literal f: Modos de compensación, adquisición de predios) del MANUAL DE COMPENSACIONES del componente biótico acogido mediante la Resolución N° 0256 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. 3. **Contenido del proyecto:** Apéndice. 4. **Contenido del proyecto:** Introducción. 5. **Contenido del proyecto:** Justificación. 6. **Contenido del proyecto:** Objetivo general y específicos.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
	Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 11 meses, es decir, **hasta el 19/09/2023.**	7. **Contenido del proyecto (Numeral 1, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida. **8. Contenido del proyecto (Numeral 2 y 3, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida y Matrícula inmobiliaria o prueba que acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa y certificado de uso de suelo del predio en donde se va a ejecutar la medida (Adjuntando la autorización de los propietarios, poseedores u ocupante de buena fe exenta de culpa en caso que el derecho no lo ostente el titular del permiso); Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ, contenido en:** • Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea. • Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición. • Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos. • Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC. • Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• Plano predial o carta catastral. • Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC. • Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario. **Nota 1:** Como complemento de lo anterior, se debe presentar la Ficha Predial, el Estudio de Títulos del predio y el Avalúo Comercial correspondiente. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Apéndice F de Gestión y Adquisición Predial. **Nota 2:** Lo anterior aplica por cada uno de los predios a adquirir. 9. **Contenido del proyecto (Numeral 4, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Descripción de los impactos que se van a compensar con la medida. 10. **Contenido del proyecto (Numeral 5, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de la medida de compensación y descripción detallada de las actividades que se van a realizar. 11. **Contenido del proyecto (Numeral 6, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cálculo de costos de ejecución y seguimiento de la medida de compensación, formato FGP-89. 12. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Cálculo del valor a compensar por expediente y/o permiso ambiental y global. Tener en

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 y la indexación referida en dicha Resolución. 13. **Contenido del proyecto (Numeral 7, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Indicadores a través de los cuales se demuestre la efectividad y perdurabilidad en el tiempo de la medida adoptada como compensación (Análisis de adicionalidad). 14. **Contenido del proyecto (Numeral 8, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de estrategias para garantizar la permanencia en el tiempo de la medida de compensación y sus efectos. 15. **Contenido del proyecto (Numeral 9, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cronograma de actividades y de mantenimiento. Con fecha 18 de febrero de 2025 se realizó la primera mesa de trabajo en la oficina principal de CORPOBOYACÁ con funcionarios delegados y que conforman el equipo de trabajo encargado en delante de lo referente a cambio de medidas de compensación, a partir de lo cual se coordina mesa de trabajo para el 04/03/2025. Con fecha 04 de marzo de 2024 se realizó mesa de trabajo con el equipo de profesionales conformado por CORPOBOYACÁ para atender lo referente a cambio de medidas de compensación, de lo cual se derivó: a) Para el caso de CAS, POC y PAFAA es viable el cambio de medidas de compensación de siembra de árboles por compra de predios.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		b) Para el caso de PAFU se debe evaluar la viabilidad de cambio de medidas de compensación de siembra por compra de predios o aislamientos, por lo que CORPOBOYACÁ validará internamente ello. c) CORPOBOYACÁ sugiere no sólo optar por cambio de medidas orientado a la compra de predios, sino, optar por aislamiento en predios adquiridos por la Corporación. Por ello se programó: • Inspección con fecha 19 y 20 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en los municipios de Zetaquira y Páez, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. • Inspección con fecha 25 y 26 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en el municipio de Otanche, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. Los resultados de dichas visitas están en evaluación entre Corporación, Contratista e Interventoría para determinar viabilidad de cambio de medidas. Derivado de lo anterior se suscribió el Acta de Reunión N° 151 y acta en formato CORPOBOYACÁ.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Derivado de compromisos de la reunión de 04 de marzo, CORPOBOYACÁ remitió mediante email de 14/03/2025 al Contratista información indicando que: • Internamente en CORPOBOYACÁ se realizó "consulta al área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y me indicó que no es posible hacer el cambio de medida de preservación/compensación para los Aprovechamientos Forestales Únicos, teniendo en cuenta que así lo establece el procedimiento de la Corporación y, adicional a ello, no se incluye la posibilidad de cambio dentro de los actos administrativos que imponen la medida". • "Se adjuntan las especificaciones técnicas para aislamiento de predios". • "Con relación a las entregas parciales de aislamiento, definitivamente es algo que, tendremos que revisar en el momento de la revisión de los proyectos según el área y longitud a aislar". • Para la verificación de predios potenciales para aislamiento, se programaron las visitas de la siguiente manera: Lengupá: 19 y 20 de marzo. Otanche 25 y 26 de marzo". De lo anterior sólo tuvo conocimiento la Interventoría una vez realizó requerimiento al respecto vía email con fecha 31/03/2025 ante el no suministro de información alguna.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con fecha 31 de marzo, dadas las divergencias entre los costos de siembra y mantenimiento de árboles para la vigencia 2025, entre lo estimado por CORPOBOYACÁ y desde el proyecto, se remitió desde la Interventoría al Contratista la indexación respectiva para ser remitida a la Corporación (enviado vía email con fecha 31/03/2025), a partir de lo cual se programó mesa de trabajo del 01/04/2025. En esta mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACÁ en la que de parte de la autoridad ambiental y del proyecto se socializó el cálculo de la indexación de los costos unitarios de siembra y mantenimiento para la vigencia 2025 de parte de la autoridad y del proyecto, a partir de lo cual se ratificó por las partes la divergencia existente entre los costos tasados, pues existe una diferencia de $52,8 pesos por encima entre el valor fijado por la Corporación, con relación a lo calculado para el proyecto por la Interventoría, a partir de lo cual la Interventoría se comprometió a revisar nuevamente los cálculos. La interventoría indexó nuevamente con base en las resoluciones que reglamentan lo referente a cambio de medidas de compensación y obtuvo los mismos valores, lo cual fue remitido al Contratista a través de email de 07/04/2025, sobre lo cual se dio respuesta por parte de este vía email con fecha 07/04/2025, manifestando estar de acuerdo con lo verificado por la Interventoría. La Interventoría con fecha 8/04/2025 remitió vía email al Contratista el acta de la reunión del 1/04/2025 para ser remitida a CORPOBOYACÁ (enviada por

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		email el 08/04/2025), sin embargo, esta sólo se suscribió por Contratista e Interventoría, pues no se realizó los mismo por los funcionarios de la Corporación. Con fecha 07/05/2025 se realizó mesa de trabajo en la que se consultó a los funcionarios de CORPOBOYACÁ sobre lo referente a la validación de la indexación de los costos de siembra, sobre lo cual manifestaron que eran los que estaban en las resoluciones respectivas. Ante ello y la incertidumbre sobre una revisión del tema por parte de la Corporación, se decidió por consenso (CORPOBOYACÁ, Contratista e Interventoría) presentara a la autoridad el valor que se indexó para la vigencia 2025 desde el proyecto, a efectos de que esta lo valide o fije el valor respectivo. Frente a las especificaciones de aislamiento, se acordó por las mismas partes, solicitar respuesta sobre la consulta realizada al respecto y solicitar pronunciamiento sobre los expedientes OAFF. Los funcionarios de CORPOBOYACÁ no quisieron firmar acta sobre lo conversado y plasmado en estas líneas. Con fecha 08/05/2025, se realizó visita a predios de Puerto Pinzón en jurisdicción de Puerto Boyacá, para identificación de predios para ejecución de aislamientos como parte del cambio de medidas de compensación. La interventoría mediante la comunicación 055-2-2650-2025 de 13/05/2025 solicitó al Contratista elevar consulta a CORPOBOYACÁ de validación de costos de siembra y mantenimiento indexados a 2025, con base en lo cual

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		procedió el Contratista mediante comunicación DO-TB-2734-2025 con radicado N° 0014545 de 21/05/2025 de lo cual se espera respuesta. De la anterior comunicación se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2737-2025. Mediante la comunicación DO-TB-2734-2025 también se solicitó a CORPOBOYACÁ especificaciones técnicas de aislamiento y pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación para los expedientes OAFF (aprovechamientos forestales únicos). De lo anterior se espera respuesta. Con fecha 12/06/2025 se realizó reunión convocada por la Interventoría, en la que participó el gestor Ambiental del INVIAS y el Contratista, con el fin de evaluar la viabilidad de reducción de medidas de compensación, para aquellos permisos cuyas obras autorizadas no se ejecutaron o cuyo aprovechamiento y usos de recursos naturales no se materializó en un 100%, de lo cual se determinó era procedente y planteo socializar al equipo de profesionales de CORPOBOYACÁ en la reunión del 18/06/2025. El Contratista remitió el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con fecha 18 de junio de 2025, se realizó reunión en la sede Pauna de Corpoboyacá con el Director Territorial, el equipo de apoyo de la Corporación conformado para lo referente a cambio de medidas de compensación en su jurisdicción y la Interventoría, para abordar lo referente al cambio de medidas de compensación, así como realizar inspección del predio del PR73+000 de la R6006 en jurisdicción del municipio de Otanche, con potencial de adquisición para cambio de medidas por compra de predios y siembra de árboles de los permisos de AFU. La Interventoría, mediante la comunicación 055-2-2713-2025 de 25/06/2025, liberó observaciones sobre el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, remitido mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025. CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 160-11797 del 20/06/2025 en respuesta a la comunicación DO-TB-2734-2025 del 20/05/2025, fijó los costos unitarios de siembra de árboles para las equivalencias del cambio de medidas de compensación y, estableció las especificaciones técnicas de los aislamientos, conceptuando además, que no es viable el cambio de medidas de compensación para los PAFU. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2743-2025 del 08/07/2025 solicitó al Contratista con copia a CORPOBOYACÁ, elevar consulta la misma

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Corporación sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025. El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12 de julio, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación, el cual fue revisado y se tiene pendiente la liberación de observaciones. CORPOBOYACÁ a través de correo electrónico de 25/07/2025, remitió a la Interventoría respuesta sobre lo relacionado con "la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación", por lo cual remitió los oficios Oficio 160-14132 de 23/07/2025 y 160-14294 de 25/07/2025. De igual manera, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2882-2025 de 29/07/2025 remitió a la Interventoría, el oficio que liberó 160-14132 de 23/07/2025 que liberó la Corporación en respuesta a la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Concesión de Aguas Superficiales Quebrada Velázquez, Quebrada la Cristalina y Quebrada la Honda Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1797 del 13/09/2022 Expediente OOCA-00033-22.	5 años, es decir, **hasta el 13/09/2027**	El Contratista se encuentra trabajando en la consolidación de la documentación para presentar proyecto de cambio de medida de compensación a CORPOBOYACA, lo cual tiene como alcance: 1. **Solicitud de cambio de medida:** En esta se debe manifestar el interés de SUDINCO S.A. por realizar el cambio de la medida de compensación impuesta, por una de las alternativas descritas en el ARTÍCULO PRIMERO (numeral , adquisición de predios) de la Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017 de CORPOBOYACÁ y una de las alternativas de lo establecido en el numeral 8.2 (Literal f: Modos de compensación, adquisición de predios) del MANUAL DE COMPENSACIONES del componente biótico acogido mediante la Resolución N° 0256 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. 3. **Contenido del proyecto:** Apéndice. 4. **Contenido del proyecto:** Introducción. 5. **Contenido del proyecto:** Justificación. 6. **Contenido del proyecto:** Objetivo general y específicos.
Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022,	4 años, es decir, **hasta el 22/11/2026**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Expediente OPOC-00057-22.		7. **Contenido del proyecto (Numeral 1, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida. 8. **Contenido del proyecto (Numeral 2 y 3, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida y Matrícula inmobiliaria o prueba que acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa y certificado de uso de suelo del predio en donde se va a ejecutar la medida (Adjuntando la autorización de los propietarios, poseedores u ocupante de buena fe exenta de culpa en caso que el derecho no lo ostente el titular del permiso); Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ, contenido en:** • Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea. • Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición. • Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos. • Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC. • Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).
Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22	4 años, es decir, **hasta el 23/11/2026**	
Aprovechamiento Forestal de 78 Árboles Aislados para la ZODME del PR73+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023	Tres años, es decir, **hasta el 03/02/2026**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Expediente AFAA-00079-22.		• Plano predial o carta catastral. • Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC. • Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario. **Nota 1:** Como complemento de lo anterior, se debe presentar la Ficha Predial, el Estudio de Títulos del predio y el Avalúo Comercial correspondiente. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Apéndice F de Gestión y Adquisición Predial. **Nota 2:** Lo anterior aplica por cada uno de los predios a adquirir. 9. **Contenido del proyecto (Numeral 4, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Descripción de los impactos que se van a compensar con la medida. 10. **Contenido del proyecto (Numeral 5, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de la medida de compensación y descripción detallada de las actividades que se van a realizar. 11. **Contenido del proyecto (Numeral 6, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cálculo de costos de ejecución y seguimiento de la medida de compensación, formato FGP-89. 12. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Cálculo del valor a compensar por expediente y/o permiso ambiental y global. Tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 y la indexación referida en dicha Resolución.
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 11/10/2023**	
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al	Tres meses, es decir, **hasta el 11/10/2023**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.		13. **Contenido del proyecto (Numeral 7, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Indicadores a través de los cuales se demuestre la efectividad y perdurabilidad en el tiempo de la medida adoptada como compensación (Análisis de adicionalidad). 14. **Contenido del proyecto (Numeral 8, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de estrategias para garantizar la permanencia en el tiempo de la medida de compensación y sus efectos. 15. **Contenido del proyecto (Numeral 9, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cronograma de actividades y de mantenimiento. Con fecha 18 de marzo de 2025 se realizó la primera mesa de trabajo en la oficina principal de CORPOBOYACÁ con funcionarios delegados y que conforman el equipo de trabajo encargado en delante de lo referente a cambio de medidas de compensación, a partir de lo cual se coordina mesa de trabajo para el 04/03/2025. Con fecha 04 de marzo de 2024 se realizó mesa de trabajo con el equipo de profesionales conformado por CORPOBOYACÁ para atender lo referente a cambio de medidas de compensación, de lo cual se derivó: a) Para el caso de CAS, POC y PAFAA es viable el cambio de medidas de compensación de siembra de árboles por compra de predios.
Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 03/07/2024,** otorgado mediante Auto N° 0650 del 03/04/2024 Tres meses, es decir, **hasta el 30/10/2023**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 31/10/2023**	b) Para el caso de PAFU se debe evaluar la viabilidad de cambio de medidas de compensación de siembra por compra de predios o aislamientos, por lo que CORPOBOYACÁ validará internamente ello. c) CORPOBOYACÁ sugiere no sólo optar por cambio de medidas orientado a la compra de predios, sino, optar por aislamiento en predios adquiridos por la Corporación. Por ello se programó: • Inspección con fecha 19 y 20 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en los municipios de Zetaquira y Páez, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. • Inspección con fecha 25 y 26 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en el municipio de Otanche, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. Los resultados de dichas visitas están en evaluación entre Corporación, Contratista e Interventoría para determinar viabilidad de cambio de medidas. Derivado de lo anterior se suscribió el Acta de Reunión N° 151 y acta en formato CORPOBOYACÁ.
Ocupación de Cauce PR15+350 para la construcción de los estribos del Puente Vehicular quebrada Velásquez, para	Veinticuatro meses, es decir, **hasta el 10/08/2025**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
repotenciación de la estructura. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.		Derivado de compromisos de la reunión de 04 de marzo, CORPOBOYACÁ remitió mediante email de 14/03/2025 al Contratista información indicando que: • Internamente en CORPOBOYACÁ se realizó "consulta al área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y me indicó que no es posible hacer el cambio de medida de preservación/compensación para los Aprovechamientos Forestales Únicos, teniendo en cuenta que así lo establece el procedimiento de la Corporación y, adicional a ello, no se incluye la posibilidad de cambio dentro de los actos administrativos que imponen la medida". • "Se adjuntan las especificaciones técnicas para aislamiento de predios". • "Con relación a las entregas parciales de aislamiento, definitivamente es algo que, tendremos que revisar en el momento de la revisión de los proyectos según el área y longitud a aislar". • Para la verificación de predios potenciales para aislamiento, se programaron las visitas de la siguiente manera: Lengupá: 19 y 20 de marzo. Otanche 25 y 26 de marzo". De lo anterior sólo tuvo conocimiento la Interventoría una vez realizó requerimiento al respecto vía email con fecha 31/03/2025 ante el no suministro de información alguna.
Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024,** otorgado mediante Auto N° 0154 de 13/03/2024. El contratista mediante comunicado RL-TB-393-2024 con radicado N° 0014835 de 27/05/2024, solicita a Corpoboyacá suspender términos	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Expediente OOAF-0008-23.	de la prórroga otorgada mediante el Auto No 0154 del 13 de marzo de 2024 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 13/11/2023**	Con fecha 31 de marzo, dadas las divergencias entre los costos de siembra y mantenimiento de árboles para la vigencia 2025, entre lo estimado por CORPOBOYACÁ y desde el proyecto, se remitió desde la Interventoría al Contratista la indexación respectiva para ser remitida a la Corporación (enviado vía email con fecha 31/03/2025), a partir de lo cual se programó mesa de trabajo del 01/04/2025. En esta mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACÁ en la que de parte de la autoridad ambiental y del proyecto se socializó el cálculo de la indexación de los costos unitarios de siembra y mantenimiento para la vigencia 2025 de parte de la autoridad y del proyecto, a partir de lo cual se ratificó por las partes la divergencia existente entre los costos tasados, pues existe una diferencia de $52,8 pesos por encima entre el valor fijado por la Corporación, con relación a lo calculado para el proyecto por la Interventoría, a partir de lo cual la Interventoría se comprometió a revisar nuevamente los cálculos. La interventoría indexó nuevamente con base en las resoluciones que reglamentan lo referente a cambio de medidas de compensación y obtuvo los mismos valores, lo cual fue remitido al Contratista a través de email de 07/04/2025, sobre lo cual se dio respuesta por parte de este vía email con fecha 07/04/2025, manifestando estar de acuerdo con lo verificado por la Interventoría. La Interventoría con fecha 8/04/2025 remitió vía email al Contratista el acta de la reunión del 1/04/2025 para ser remitida a CORPOBOYACÁ (enviada por email el 08/04/2025), sin embargo, esta sólo se suscribió por Contratista e Interventoría, pues no se realizó los mismo por los funcionarios de la Corporación.
Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 20/06/2024,** otorgado mediante Resolución N° 0578 de 20/04/2024. El contratista mediante comunicado RL-TB-392-2024 con radicado N° 0014834 de 27/05/2024, solicitó a	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante la Resolución 0578 del 20 de marzo de 2024 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 14/11/2023**	Con fecha 07/05/2025 se realizó mesa de trabajo en la que se consultó a los funcionarios de CORPOBOYACÁ sobre lo referente a la validación de la indexación de los costos de siembra, sobre lo cual manifestaron que eran los que estaban en las resoluciones respectivas. Ante ello y la incertidumbre sobre una revisión del tema por parte de la Corporación, se decidió por consenso (CORPOBOYACÁ, Contratista e Interventoría) presentara a la autoridad el valor que se indexó para la vigencia 2025 desde el proyecto, a efectos de que esta lo valide o fije el valor respectivo. Frente a las especificaciones de aislamiento, se acordó por las mismas partes, solicitar respuesta sobre la consulta realizada al respecto y solicitar pronunciamiento sobre los expedientes OAFF. Los funcionarios de CORPOBOYACÁ no quisieron firmar acta sobre lo conversado y plasmado en estas líneas. Con fecha 08/05/2025, se realizó visita a predios de Puerto Pinzón en en jurisdicción de Puerto Boyacá, para identificación de predios para ejecución de aislamientos como parte del cambio de medidas de compensación. La interventoría mediante la comunicación 055-2-2650-2025 de 13/05/2025 solicitó al Contratista elevar consulta a CORPOBOYACÁ de validación de costos de siembra y mantenimiento indexados a 2025, con base en lo cual procedió el Contratista mediante comunicación DO-TB-2734-2025 con radicado N° 0014545 de 21/05/2025 de lo cual se espera respuesta. De la anterior comunicación se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2737-2025.
Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles y (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024,** otorgado mediante Auto N° 0153 de 13/03/2024. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 06/12/2023**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23		Mediante la comunicación DO-TB-2734-2025 también se solicitó a CORPOBOYACÁ especificaciones técnicas de aislamiento y pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación para los expedientes OAFF (aprovechamientos forestales únicos). De lo anterior se espera respuesta. Con fecha 12/06/2025 se realizó reunión convocada por la Interventoría, en la que participó el gestor Ambiental del INVIAS y el Contratista, con el fin de evaluar la viabilidad de reducción de medidas de compensación, para aquellos permisos cuyas obras autorizadas no se ejecutaron o cuyo aprovechamiento y usos de recursos naturales no se materializó en un 100%, de lo cual se determinó era procedente y planteo socializar al equipo de profesionales de CORPOBOYACÁ en la reunión del 18/06/2025. El Contratista remitió el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025. Con fecha 18 de junio de 2025, se realizó reunión en la sede Pauna de Corpoboyacá con el Director Territorial, el equipo de apoyo de la Corporación conformado para lo referente a cambio de medidas de compensación en su jurisdicción y la Interventoría, para abordar lo referente al cambio de medidas de compensación, así como realizar inspección del predio del PR73+000 de la R6006 en jurisdicción del municipio de Otanche,
Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua entre los Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024**, otorgado mediante Auto N° 0155 de 13/03/2024. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 06/12/2023**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3200 del 03/12/2024 Expediente AFAA-00086-24 Entre los PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI En jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá.	Plazo inicial de 3 meses, es decir, hasta el 03/03/2024	con potencial de adquisición para cambio de medidas por compra de predios y siembra de árboles de los permisos de AFU. La Interventoría, mediante la comunicación 055-2-2713-2025 de 25/06/2025, liberó observaciones sobre el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, remitido mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025. CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 160-11797 del 20/06/2025 en respuesta a la comunicación DO-TB-2734-2025 del 20/05/2025, fijó los costos unitarios de siembra de árboles para las equivalencias del cambio de medidas de compensación y, estableció las especificaciones técnicas de los aislamientos, conceptuando además, que no es viable el cambio de medidas de compensación para los PAFU. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2743-2025 del 08/07/2025 solicitó al Contratista con copia a CORPOBOYACÁ, elevar consulta la misma Corporación sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025. El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12 de julio, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión.
Ocupación de Cauce (Incluye la construcción de 7 obras hidráulicas) Otorgado por CORPOBOYACA	210 días, **es decir, hasta el 23/07/2025.**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
mediante Resolución N° 3553 de 23/12/2024 Expediente OPOC-00019-24. PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854, PR30+804, PR31+004, en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá.		El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación, el cual fue revisado y se tiene pendiente la liberación de observaciones. CORPOBOYACÁ a través de correo electrónico de 25/07/2025, remitió a la Interventoría respuesta sobre lo relacionado con "la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación", por lo cual remitió los oficios Oficio 160-14132 de 23/07/2025 y 160-14294 de 25/07/2025. De igual manera, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2882-2025 de 29/07/2025 remitió a la Interventoría, el oficio que liberó 160-14132 de 23/07/2025 que liberó la Corporación en respuesta a la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025.
Aprovechamiento Forestal de 63 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0329 de 06/02/2025 Expediente AFAA-00144-24. PR23+926	3 meses, **es decir, hasta el 06/05/2025.**	

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Concesión de Aguas Superficiales Q. La Chorrera PR22+000 Q. Paunera PR64+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2124 de 19/10/2022 Expediente OOCA-00084-22	5 años, es decir, **hasta el 19/10/2027**	El Contratista se encuentra trabajando en la consolidación de la documentación para presentar proyecto de cambio de medida de compensación a CORPOBOYACA, lo cual tiene como alcance: 1. **Solicitud de cambio de medida:** En esta se debe manifestar el interés de SUDINCO S.A. por realizar el cambio de la medida de compensación impuesta, por una de las alternativas descritas en el ARTÍCULO PRIMERO (numeral , adquisición de predios) de la Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017 de CORPOBOYACÁ y una de las alternativas de lo establecido en el numeral 8.2 (Literal f: Modos de compensación, adquisición de predios) del MANUAL DE COMPENSACIONES del componente biótico acogido mediante la Resolución N° 0256 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. 3. **Contenido del proyecto:** Apéndice. 4. **Contenido del proyecto:** Introducción. 5. **Contenido del proyecto:** Justificación. 6. **Contenido del proyecto:** Objetivo general y específicos.
Ocupación de Cauce Puente Tambrías, PR1+230 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024	Permanente por el tiempo de vida útil de las obras construidas para mejorar el estribo occidental del puente vehicular.	

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Expediente OPOC-00048-23		7. **Contenido del proyecto (Numeral 1, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida. 8. **Contenido del proyecto (Numeral 2 y 3, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida y Matrícula inmobiliaria o prueba que acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa y certificado de uso de suelo del predio en donde se va a ejecutar la medida (Adjuntando la autorización de los propietarios, poseedores u ocupante de buena fe exenta de culpa en caso que el derecho no lo ostente el titular del permiso); Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ, contenido en:** • Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea. • Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición. • Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos. • Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC. • Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).
Aprovechamiento Forestal de 43 árboles aislados. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024 Expediente AFAA-00035-24. PR50+000 al PR53+000 En jurisdicción del municipio de Pauna	3 meses, es decir, **hasta el 11/09/2024**	
Ocupación de Cauce Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3554 de 23/12/2024	180 días, es decir, **hasta el 22/06/2025**	

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Expediente OPOC-00022-24. PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490. En jurisdicción del municipio de Pauna		• Plano predial o carta catastral. • Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC. • Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario. **Nota 1:** Como complemento de lo anterior, se debe presentar la Ficha Predial, el Estudio de Títulos del predio y el Avalúo Comercial correspondiente. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Apéndice F de Gestión y Adquisición Predial. **Nota 2:** Lo anterior aplica por cada uno de los predios a adquirir. 9. **Contenido del proyecto (Numeral 4, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Descripción de los impactos que se van a compensar con la medida. 10. **Contenido del proyecto (Numeral 5, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de la medida de compensación y descripción detallada de las actividades que se van a realizar. 11. **Contenido del proyecto (Numeral 6, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cálculo de costos de ejecución y seguimiento de la medida de compensación, formato FGP-89. 12. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Cálculo del valor a compensar por expediente y/o permiso ambiental y global. Tener en

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 y la indexación referida en dicha Resolución. 13. **Contenido del proyecto (Numeral 7, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Indicadores a través de los cuales se demuestre la efectividad y perdurabilidad en el tiempo de la medida adoptada como compensación (Análisis de adicionalidad). 14. **Contenido del proyecto (Numeral 8, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de estrategias para garantizar la permanencia en el tiempo de la medida de compensación y sus efectos. 15. **Contenido del proyecto (Numeral 9, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cronograma de actividades y de mantenimiento. Con fecha 18 de marzo de 2025 se realizó la primera mesa de trabajo en la oficina principal de CORPOBOYACÁ con funcionarios delegados y que conforman el equipo de trabajo encargado en delante de lo referente a cambio de medidas de compensación, a partir de lo cual se coordina mesa de trabajo para el 04/03/2025. Con fecha 04 de marzo de 2024 se realizó mesa de trabajo con el equipo de profesionales conformado por CORPOBOYACÁ para atender lo referente a cambio de medidas de compensación, de lo cual se derivó: a) Para el caso de CAS, POC y PAFAA es viable el cambio de medidas de compensación de siembra de árboles por compra de predios.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		b) Para el caso de PAFU se debe evaluar la viabilidad de cambio de medidas de compensación de siembra por compra de predios o aislamientos, por lo que CORPOBOYACÁ validará internamente ello. c) CORPOBOYACÁ sugiere no sólo optar por cambio de medidas orientado a la compra de predios, sino, optar por aislamiento en predios adquiridos por la Corporación. Por ello se programó: • Inspección con fecha 19 y 20 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en los municipios de Zetaquira y Páez, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. • Inspección con fecha 25 y 26 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en el municipio de Otanche, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. Los resultados de dichas visitas están en evaluación entre Corporación, Contratista e Interventoría para determinar viabilidad de cambio de medidas. Derivado de lo anterior se suscribió el Acta de Reunión N° 151 y acta en formato CORPOBOYACÁ. Derivado de compromisos de la reunión de 04 de marzo, CORPOBOYACÁ remitió mediante email de 14/03/2025 al Contratista información indicando que:

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• Internamente en CORPOBOYACÁ se realizó "consulta al área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y me indicó que no es posible hacer el cambio de medida de preservación/compensación para los Aprovechamientos Forestales Únicos, teniendo en cuenta que así lo establece el procedimiento de la Corporación y, adicional a ello, no se incluye la posibilidad de cambio dentro de los actos administrativos que imponen la medida". • "Se adjuntan las especificaciones técnicas para aislamiento de predios". • "Con relación a las entregas parciales de aislamiento, definitivamente es algo que, tendremos que revisar en el momento de la revisión de los proyectos según el área y longitud a aislar". • Para la verificación de predios potenciales para aislamiento, se programaron las visitas de la siguiente manera: Lengupá: 19 y 20 de marzo. Otanche 25 y 26 de marzo". De lo anterior sólo tuvo conocimiento la Interventoría una vez realizó requerimiento al respecto vía email con fecha 31/03/2025 ante el no suministro de información alguna. Con fecha 31 de marzo, dadas las divergencias entre los costos de siembra y mantenimiento de árboles para la vigencia 2025, entre lo estimado por CORPOBOYACÁ y desde el proyecto, se remitió desde la Interventoría al Contratista la indexación respectiva para ser remitida a la Corporación

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		(enviado vía email con fecha 31/03/2025), a partir de lo cual se programó mesa de trabajo del 01/04/2025. En esta mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACÁ en la que de parte de la autoridad ambiental y del proyecto se socializó el cálculo de la indexación de los costos unitarios de siembra y mantenimiento para la vigencia 2025 de parte de la autoridad y del proyecto, a partir de lo cual se ratificó por las partes la divergencia existente entre los costos tasados, pues existe una diferencia de $52,8 pesos por encima entre el valor fijado por la Corporación, con relación a lo calculado para el proyecto por la Interventoría, a partir de lo cual la Interventoría se comprometió a revisar nuevamente los cálculos. La interventoría indexó nuevamente con base en las resoluciones que reglamentan lo referente a cambio de medidas de compensación y obtuvo los mismos valores, lo cual fue remitido al Contratista a través de email de 07/04/2025, sobre lo cual se dio respuesta por parte de este vía email con fecha 07/04/2025, manifestando estar de acuerdo con lo verificado por la Interventoría. La Interventoría con fecha 8/04/2025 remitió vía email al Contratista el acta de la reunión del 1/04/2025 para ser remitida a CORPOBOYACÁ (enviada por email el 08/04/2025), sin embargo, esta sólo se suscribió por Contratista e Interventoría, pues no se realizó los mismo por los funcionarios de la Corporación. Con fecha 07/05/2025 se realizó mesa de trabajo en la que se consultó a los funcionarios de CORPOBOYACÁ sobre lo referente a la validación de la indexación de los costos de siembra, sobre lo cual manifestaron que eran los

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		que estaban en las resoluciones respectivas. Ante ello y la incertidumbre sobre una revisión del tema por parte de la Corporación, se decidió por consenso (CORPOBOYACÁ, Contratista e Interventoría) presentara a la autoridad el valor que se indexó para la vigencia 2025 desde el proyecto, a efectos de que esta lo valide o fije el valor respectivo. Frente a las especificaciones de aislamiento, se acordó por las mismas partes, solicitar respuesta sobre la consulta realizada al respecto y solicitar pronunciamiento sobre los expedientes OAFF. Los funcionarios de CORPOBOYACÁ no quisieron firmar acta sobre lo conversado y plasmado en estas líneas. Con fecha 08/05/2025, se realizó visita a predios de Puerto Pinzón en jurisdicción de Puerto Boyacá, para identificación de predios para ejecución de aislamientos como parte del cambio de medidas de compensación. La interventoría mediante la comunicación 055-2-2650-2025 de 13/05/2025 solicitó al Contratista elevar consulta a CORPOBOYACÁ de validación de costos de siembra y mantenimiento indexados a 2025, con base en lo cual procedió el Contratista mediante comunicación DO-TB-2734-2025 con radicado N° 0014545 de 21/05/2025 de lo cual se espera respuesta. De la anterior comunicación se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2737-2025. Mediante la comunicación DO-TB-2734-2025 también se solicitó a CORPOBOYACÁ especificaciones técnicas de aislamiento y pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación para los expedientes OAFF (aprovechamientos forestales únicos). De lo anterior se espera respuesta.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con fecha 12/06/2025 se realizó reunión convocada por la Interventoría, en la que participó el gestor Ambiental del INVIAS y el Contratista, con el fin de evaluar la viabilidad de reducción de medidas de compensación, para aquellos permisos cuyas obras autorizadas no se ejecutaron o cuyo aprovechamiento y usos de recursos naturales no se materializó en un 100%, de lo cual se determinó era procedente y planteo socializar al equipo de profesionales de CORPOBOYACÁ en la reunión del 18/06/2025. El Contratista remitió el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025. Con fecha 18 de junio de 2025, se realizó reunión en la sede Pauna de Corpoboyacá con el Director Territorial, el equipo de apoyo de la Corporación conformado para lo referente a cambio de medidas de compensación en su jurisdicción y la Interventoría, para abordar lo referente al cambio de medidas de compensación, así como realizar inspección del predio del PR73+000 de la R6006 en jurisdicción del municipio de Otanche, con potencial de adquisición para cambio de medidas por compra de predios y siembra de árboles de los permisos de AFU. La Interventoría, mediante la comunicación 055-2-2713-2025 de 25/06/2025, liberó observaciones sobre el Análisis de Precios Unitarios, APU para

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, remitido mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025. CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 160-11797 del 20/06/2025 en respuesta a la comunicación DO-TB-2734-2025 del 20/05/2025, fijó los costos unitarios de siembra de árboles para las equivalencias del cambio de medidas de compensación y, estableció las especificaciones técnicas de los aislamientos, conceptuando además, que no es viable el cambio de medidas de compensación para los PAFU. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2743-2025 del 08/07/2025 solicitó al Contratista con copia a CORPOBOYACÁ, elevar consulta la misma Corporación sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025. El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12 de julio, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación, el cual fue revisado y se tiene pendiente la liberación de observaciones. CORPOBOYACÁ a través de correo electrónico de 25/07/2025, remitió a la Interventoría respuesta sobre lo relacionado con "la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación", por lo cual remitió los oficios Oficio 160-14132 de 23/07/2025 y 160-14294 de 25/07/2025. De igual manera, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2882-2025 de 29/07/2025 remitió a la Interventoría, el oficio que liberó 160-14132 de 23/07/2025 que liberó la Corporación en respuesta a la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22	No se específica un número específico. Se refiere que la vigencia es por la vida útil del mismo, es decir, hasta 14/03/2024 acorde a los tiempos establecidos para la ejecución del tercer y último mantenimiento de los árboles sembrados.	El Contratista se encuentra trabajando en la consolidación de la documentación para presentar proyecto de cambio de medida de compensación a CORPOBOYACA, lo cual tiene como alcance: 1. **Solicitud de cambio de medida:** En esta se debe manifestar el interés de SUDINCO S.A. por realizar el cambio de la medida de compensación impuesta, por una de las alternativas descritas en el ARTÍCULO PRIMERO (numeral , adquisición de predios) de la Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017 de CORPOBOYACÁ y una de las alternativas de lo establecido en el numeral 8.2 (Literal f: Modos de compensación, adquisición de predios) del MANUAL DE COMPENSACIONES del componente biótico acogido mediante la Resolución N° 0256 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. 3. **Contenido del proyecto:** Apéndice. 4. **Contenido del proyecto:** Introducción. 5. **Contenido del proyecto:** Justificación. 6. **Contenido del proyecto:** Objetivo general y específicos. 7. **Contenido del proyecto (Numeral 1, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida. 8. **Contenido del proyecto (Numeral 2 y 3, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para**
Concesión de Aguas Superficiales Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0254 de 15/02/2024 Expediente OOCA-00112-23	5 años, es decir, **hasta el 15/02/2029** Quebrada Honda PR53+800 En jurisdicción del municipio de Rondón	

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24. PR50+000 al PR61+000 correspondiente a la Ruta Nacional 6009 - jurisdicción de los municipios de Rondón y Zetaquira	3 meses, es decir, **hasta el 12/09/2024**	**la ejecución de la medida y Matrícula inmobiliaria o prueba que acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa y certificado de uso de suelo del predio en donde se va a ejecutar la medida (Adjuntando la autorización de los propietarios, poseedores u ocupante de buena fe exenta de culpa en caso que el derecho no lo ostente el titular del permiso); Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ, contenido en:** • Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea. • Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición. • Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos. • Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC. • Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes). • Plano predial o carta catastral. • Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC. • Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en
Ocupación de Cauce (Incluye 3 alcantarillas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024	3 meses, es decir, **hasta el 24/09/2024**	

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Expediente OPOC-0006-24. PR52+973 PR59+072 PR59+364 En jurisdicción del municipio de Rondón.		cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario. **Nota 1:** Como complemento de lo anterior, se debe presentar la Ficha Predial, el Estudio de Títulos del predio y el Avalúo Comercial correspondiente. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Apéndice F de Gestión y Adquisición Predial. **Nota 2:** Lo anterior aplica por cada uno de los predios a adquirir. 9. **Contenido del proyecto (Numeral 4, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Descripción de los impactos que se van a compensar con la medida. 10. **Contenido del proyecto (Numeral 5, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de la medida de compensación y descripción detallada de las actividades que se van a realizar. 11. **Contenido del proyecto (Numeral 6, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cálculo de costos de ejecución y seguimiento de la medida de compensación, formato FGP-89. 12. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Cálculo del valor a compensar por expediente y/o permiso ambiental y global. Tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 y la indexación referida en dicha Resolución. 13. **Contenido del proyecto (Numeral 7, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Indicadores a través de los cuales se demuestre la efectividad y perdurabilidad en el tiempo de la medida adoptada como compensación (Análisis de adicionalidad).
Permiso de Aprovechamiento Forestal de 59 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2682 de 25/10/2022 Expediente AFAA-00103-24. Tramo 2 PR61+150 al PR61+500	2 meses, es decir, **hasta el 24/12/2024**	

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00027-24. PR61+340 y PR63+225	6 semanas, es decir, **hasta el 07/01/2025**	14. **Contenido del proyecto (Numeral 8, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de estrategias para garantizar la permanencia en el tiempo de la medida de compensación y sus efectos. 15. **Contenido del proyecto (Numeral 9, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cronograma de actividades y de mantenimiento. Con fecha 18 de marzo de 2025 se realizó la primera mesa de trabajo en la oficina principal de CORPOBOYACÁ con funcionarios delegados y que conforman el equipo de trabajo encargado en delante de lo referente a cambio de medidas de compensación, a partir de lo cual se coordina mesa de trabajo para el 04/03/2025. Con fecha 04 de marzo de 2024 se realizó mesa de trabajo con el equipo de profesionales conformado por CORPOBOYACÁ para atender lo referente a cambio de medidas de compensación, de lo cual se derivó: a) Para el caso de CAS, POC y PAFAA es viable el cambio de medidas de compensación de siembra de árboles por compra de predios. b) Para el caso de PAFU se debe evaluar la viabilidad de cambio de medidas de compensación de siembra por compra de predios o aislamientos, por lo que CORPOBOYACÁ validará internamente ello. c) CORPOBOYACÁ sugiere no sólo optar por cambio de medidas orientado a la compra de predios, sino, optar por aislamiento en predios adquiridos por la Corporación. Por ello se programó:
Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00015-24.	6 meses, es decir, **hasta el 25/05/2025**	

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345 En jurisdicción del municipio de Rondón y Zetaquira		• Inspección con fecha 19 y 20 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en los municipios de Zetaquira y Páez, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. Los resultados de dichas visitas están en evaluación entre Corporación, Contratista e Interventoría para determinar viabilidad de cambio de medidas. Derivado de lo anterior se suscribió el Acta de Reunión N° 151 y acta en formato CORPOBOYACÁ. Derivado de compromisos de la reunión de 04 de marzo, CORPOBOYACÁ remitió mediante email de 14/03/2025 al Contratista información indicando que: • Internamente en CORPOBOYACÁ se realizó "consulta al área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y me indicó que no es posible hacer el cambio de medida de preservación/compensación para los Aprovechamientos Forestales Únicos, teniendo en cuenta que así lo establece el procedimiento de la Corporación y, adicional a ello, no se incluye la posibilidad de cambio dentro de los actos administrativos que imponen la medida". • "Se adjuntan las especificaciones técnicas para aislamiento de predios".

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• "Con relación a las entregas parciales de aislamiento, definitivamente es algo que, tendremos que revisar en el momento de la revisión de los proyectos según el área y longitud a aislar". • Para la verificación de predios potenciales para aislamiento, se programaron las visitas de la siguiente manera: Lengupá: 19 y 20 de marzo. Otanche 25 y 26 de marzo". De lo anterior sólo tuvo conocimiento la Interventoría una vez realizó requerimiento al respecto vía email con fecha 31/03/2025 ante el no suministro de información alguna. Con fecha 31 de marzo, dadas las divergencias entre los costos de siembra y mantenimiento de árboles para la vigencia 2025, entre lo estimado por CORPOBOYACÁ y desde el proyecto, se remitió desde la Interventoría al Contratista la indexación respectiva para ser remitida a la Corporación (enviado vía email con fecha 31/03/2025), a partir de lo cual se programó mesa de trabajo del 01/04/2025. En esta mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACÁ en la que de parte de la autoridad ambiental y del proyecto se socializó el cálculo de la indexación de los costos unitarios de siembra y mantenimiento para la vigencia 2025 de parte de la autoridad y del proyecto, a partir de lo cual se ratificó por las partes la divergencia existente entre los costos tasados, pues existe una diferencia de $52,8 pesos por encima entre el valor fijado por la Corporación, con relación a lo calculado para el proyecto por la Interventoría, a partir de lo cual la Interventoría se comprometió a revisar nuevamente los cálculos.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La interventoría indexó nuevamente con base en las resoluciones que reglamentan lo referente a cambio de medidas de compensación y obtuvo los mismos valores, lo cual fue remitido al Contratista a través de email de 07/04/2025, sobre lo cual se dio respuesta por parte de este vía email con fecha 07/04/2025, manifestando estar de acuerdo con lo verificado por la Interventoría. La Interventoría con fecha 8/04/2025 remitió vía email al Contratista el acta de la reunión del 1/04/2025 para ser remitida a CORPOBOYACÁ (enviada por email el 08/04/2025), sin embargo, esta sólo se suscribió por Contratista e Interventoría, pues no se realizó los mismo por los funcionarios de la Corporación. Con fecha 07/05/2025 se realizó mesa de trabajo en la que se consultó a los funcionarios de CORPOBOYACÁ sobre lo referente a la validación de la indexación de los costos de siembra, sobre lo cual manifestaron que eran los que estaban en las resoluciones respectivas. Ante ello y la incertidumbre sobre una revisión del tema por parte de la Corporación, se decidió por consenso (CORPOBOYACÁ, Contratista e Interventoría) presentara a la autoridad el valor que se indexó para la vigencia 2025 desde el proyecto, a efectos de que esta lo valide o fije el valor respectivo. Frente a las especificaciones de aislamiento, se acordó por las mismas partes, solicitar respuesta sobre la consulta realizada al respecto y solicitar pronunciamiento sobre los expedientes OAFF. Los funcionarios de CORPOBOYACÁ no quisieron firmar acta sobre lo conversado y plasmado en estas líneas.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La interventoría mediante la comunicación 055-2-2650-2025 de 13/05/2025 solicitó al Contratista elevar consulta a CORPOBOYACÁ de validación de costos de siembra y mantenimiento indexados a 2025. El Contratista mediante correo electrónico de 14 de mayo de 2025, informó a la Interventoría que con fecha 15 de mayo se realizaría visita el predio de ASOLENGUPA en el municipio de Miraflores, como alternativa para la ejecución de aislamiento de cambio de medidas de compensación. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-2650-2025, procedió mediante la comunicación DO-TB-2734-2025 con radicado N° 0014545 de 21/05/2025 a solicitar pronunciamiento formal frente al valor indexado para la vigencia 2025, de lo cual se espera respuesta. De la anterior comunicación se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2737-2025. Mediante la comunicación DO-TB-2734-2025 también se solicitó a CORPOBOYACÁ especificaciones técnicas de aislamiento y pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación para los expedientes OAFF (aprovechamientos forestales únicos). De lo anterior se espera respuesta. Con fecha 12/06/2025 se realizó reunión convocada por la Interventoría, en la que participó el gestor Ambiental del INVIAS y el Contratista, con el fin de evaluar la viabilidad de reducción de medidas de compensación, para aquellos permisos cuyas obras autorizadas no se ejecutaron o cuyo aprovechamiento y usos de recursos naturales no se materializó en un 100%,

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de lo cual se determinó era procedente y planteo socializar al equipo de profesionales de CORPOBOYACÁ en la reunión del 18/06/2025. El Contratista remitió el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025. Con fecha 18 de junio de 2025, se realizó reunión en la sede Pauna de Corpoboyacá con el Director Territorial, el equipo de apoyo de la Corporación conformado para lo referente a cambio de medidas de compensación en su jurisdicción y la Interventoría, para abordar lo referente al cambio de medidas de compensación, así como realizar inspección del predio del PR73+000 de la R6006 en jurisdicción del municipio de Otanche, con potencial de adquisición para cambio de medidas por compra de predios y siembra de árboles de los permisos de AFU. La Interventoría, mediante la comunicación 055-2-2713-2025 de 25/06/2025, liberó observaciones sobre el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, remitido mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025. CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 160-11797 del 20/06/2025 en respuesta a la comunicación DO-TB-2734-2025 del 20/05/2025, fijó los costos unitarios de siembra de árboles para las equivalencias del cambio de medidas de compensación y, estableció las especificaciones técnicas de los

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		aislamientos, conceptuando además, que no es viable el cambio de medidas de compensación para los PAFU. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2743-2025 del 08/07/2025 solicitó al Contratista con copia a CORPOBOYACÁ, elevar consulta la misma Corporación sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025. El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12 de julio, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación, el cual fue revisado y se tiene pendiente la liberación de observaciones. CORPOBOYACÁ a través de correo electrónico de 25/07/2025, remitió a la Interventoría respuesta sobre lo relacionado con "la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación", por lo cual remitió los oficios Oficio 160-14132 de 23/07/2025 y 160-14294 de 25/07/2025.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		De igual manera, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2882-2025 de 29/07/2025 remitió a la Interventoría, el oficio que liberó 160-14132 de 23/07/2025 que liberó la Corporación en respuesta a la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025.

3.2. SEGUIMIENTO A PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 242 Árboles Aislados	Tramo 5 PR25+670 al PR26+670 CI y CD	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-464-2024 de 27/09/2024 con radicado N° 0026583 del 30/09/2024. CORPOBOYACA mediante oficio 103-020497 de 23/11/2024 solicitó al Contratista aclaraciones sobre titularidad de predios. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación RL-TB-503-2024 con radicado N° 0034493 de 16/12/2024. El Contratista con fecha 29/01/2025 realizó pago por concepto de evaluación ambiental, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación RL-TB-533-2025 de 31/01/2025.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		CORPOBOYACÁ mediante oficio 103-03297 del 22 de febrero de 2025 solicitó allegar la documentación de los predios asociados al permiso, sopena de cierre de trámite. A lo anterior dio repuesta el Contratista mediante comunicación RL-TB-553-2025 de 22/03/2025 (pendiente de número de radicado) solicitando un mes más de prórroga para atender lo solicitado. CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 103-03297 del 22 de febrero de 202 solicitó al Contratista presentar la autorización de los propietarios para el AF, así como documentos de titularidad de predios. EL Contratista atendió mediante la comunicación RL-TB-560-2025 de 10/04/2025 (pendiente de número de radicado). CORPOBOYACÁ emitió el Auto N° 0289 de 07/05/2025 mediante el cual declara inicio de trámite y apertura el Expediente AFAA-0005-25. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2709-2025 de 10/05/2025. Funcionarios de CORPOBOYACÁ realizaron visita de inspección con fecha 20/05/2025. **Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2240 de 03/07/2025, Expediente AFAA-00005-25.**
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 230 Árboles Aislados	Tramo 7 PR26+768 al PR27+712 CI y CD	El Contratista presentó solicitud de trámite mediante comunicación RL-TB-574-2025 (pendiente de número de radicado). CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 103-10792 remitió lo correspondiente a liquidación de servicios de evaluación. El Contratista realizó el pago y remitió

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		mediante la comunicación DO-TB-2797-2025 con radicado N° 0017592 de 19/06/2025.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal	PR75+350	El Contratista reportó mediante comunicación RL-TB-409-2024 de 17/06/2024 a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, CMGR del departamento de Boyacá y municipios de Rondón, Zetaquira, Miraflores, Berbeo, San Eduardo y Páez, así como a CORPOBOYACÁ (Dirección Territorial de Miraflores, sobre las afectaciones y condiciones de riesgo por Ola Invernal en la Ruta 6009, con el fin de que se activen el Sistema de Alerta Temprana. Así mismo, se reportó por el Contratista a las entidades ya referidas mediante comunicación RL-TB-492-2024 de 19/11/2024, de las afectaciones que se registran en la R6009 debido a las lluvias. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-493-2024 con radicado N° 0032124 de 25/11/2024, notificó a CORPOBOYACÁ sobre las afectaciones registradas en la R6009 por ola invernal. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-504-2024 con radicado N° 0033080 de 03/12/2024, notificó a CORPOBOYACÁ sobre afectaciones del puente ubicado sobre la quebrada la Rusa en el PR75+350.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		El Contratista mediante la comunicación RL-TB-506-2024 con radicado N° 0033463 de 05/12/2024, solicitó a CORPOBOYACÁ inicio de trámite de PAF. CORPOBOYACÁ mediante oficio 101-07112 de 10/01/2025 generó recibo para pago por servicios de evaluación. El Contratista realizó el pago remitiendo mediante la comunicación RL-TB-525-2025 de 22/01/2025 (Pendiente de número de radicado). CORPOBOYACÁ mediante Auto N° 00123 de 05/03/2025 admitió solicitud de trámite administrativo de autorización de AF de árboles aislados, quedando pendiente la realización de visita técnica. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2550-2025 de 10/03/2025. Funcionarios de CORPOBOYACÁ realizaron visita de otorgamiento con fecha 04/04/2025.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 13 Árboles Aislados	PR54+450 CD	El Contratista presentó solicitud de trámite de AF para adecuación de ZODME mediante comunicación RL-TB-564-2025 de 24/04/2024 con radicado N° 0011874 de 04-29-2025. CORPOBOYACÁ mediante el oficio 101-8861 del 15 de mayo de 2025 liquidó lo correspondiente a pago por concepto de evaluación ambiental. El Contratista remitió soporte de pago mediante la comunicación DO-TB-2744-2025 (pendiente de número de radicado). CORPOBOYACÁ emitió el Auto N° 0376 del 17 de junio de 2025 CORPOBOYACA - Expediente AFAA-00034-25 y apee turó el expediente AFAA-00034-25. De lo

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2810-2025 de 24/06/2025.
Trámite de Permiso de Ocupación de Cauce	PR63+225	Dado que la obra del PR63+225 autorizada mediante la mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00027-24 no se ejecutó por no disponibilidad de recursos económicos, el Contratista solicitó prórroga mediante la comunicación RL-TB-524-2025 con radicado N° 0001223 de 20/01/2025. CORPOBOYACÁ negó la prórroga mediante oficio 101-2078 de 06/02/2025 dado que la solicitud fue posterior al vencimiento de los plazos conferidos para la ejecución de las obras. Por lo anterior, el Contratista solicitó a CORPOBOYACÁ mediante comunicación RL-TB-565-2025 con radicado N° 0014768 de 22/05/2025, POC. CORPOBOYACÁ mediante el oficio 101-10726 de 09/06/2025, liquidó lo correspondiente a servicios de evaluación, El Contratista realizó el pago y remitió mediante la comunicación DO-TB-2775-2025 (pendiente de número de radicado). El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2814-2025 con radicado N° 0018029 de 25/06/2025, presentó a CORPOBOYACA desistimiento del trámite iniciado, argumentando que después de lo evaluado con funcionarios, esta no lo requiere. CORPOBOYACA mediante oficio 101-13785 del 21 de julio de 2025, conceptuó en el sentido de precisar que, no se puede prescindir del trámite iniciado, por lo tanto, niega la pretensión de desistimiento y el trámite continúa. De lo anterior se dio traslado mediante la comunicación DO-TB-2870-2025 de 23/07/2025 con radicado N° 0021222

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		de 23/07/2025, mediante la cual se reiteró solicitud de evaluar nuevamente la solicitud de desistimiento.

4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS VIGENTES Y EN TRÁMITE.

4.1 AUTORIZACIONES TEMPORALES VIGENTES.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS VIGENTES		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Autorización Temporal N° 509084 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° RES-210-8182 de 10/04/2024.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1790-2024 de 21/03/2024 dio traslado a la Interventoría de solicitud de autorización Temporal N° 509084 con radicado Plataforma ANNA Minería N° 547995 del 20 de marzo de 2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1850-2024 de 18/04/2024 remitió a la Interventoría la Resolución N° RES-210-8182 de 10 de abril de 2024 por medio de la cual se concede Autorización Temporal No. 509084. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1874-2024 de 27/04/2024, remitió copia a la Interventoría de la comunicación RL-TB-370-2024 del 24/04/2024 a través de la cual se manifiesta a ECOPETROL "intención de coexistencia entre el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 con la ATEI No. 509084 – Titular SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA", con la remisión respectiva de copias a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH y Agencia Nacional de Minería, ANM.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS VIGENTES		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		En la comunicación DO-TB-1874-2024 se identifica que lo actuado y referido con anterioridad, se da en marco de la Resolución 40303 de 2022, de la cual se desconoce su naturaleza toda vez que no ha sido remitida copia a la Interventoría. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-1952-2024 de 09/05/2024 solicitó al Contratista iniciar proceso de acuerdo de coexistencia con ECOPETROL y gestionar lo correspondiente a Programa Temporal de Obras y Licencia Ambiental, sobre lo cual mediante comunicación DO-TB-1905-2024 de 10/05/2024 se realizaron aclaraciones sobre los trámites por desarrollar. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1907-2024 de 11/05/2024 remitió a la Interventoría copia del Certificado de Registro Minero, que da cuenta de la inscripción de la AT en el catastro minero nacional. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1923-2024 de 20/05/2024 remitió a la Interventoría: - Radicado ANM No 20242100437131 del 16 de mayo de 2024 mediante el cual la Agencia Nacional de Minería ANM da respuesta al radicado 20241003103892 del 25 de abril de 2024 – copia al carbón del oficio RL-TB-370-2024 del 24 de abril de 2024 cuyo asunto es Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Superposición parcial con el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 titular ECOPETROL S.A. Coexistencia títulos del sector minero energético precisando que "acusamos recibido, sin embargo, el mismo fue remitido mediante memorando 20242100437093 del 15 de mayo de 2024 al Punto de Atención Regional NOBSA".

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS VIGENTES		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		- Radicado ANH No 20246410389771 Id:1608795 del 28 de abril de 2024 mediante el cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH da respuesta al radicado ANH No 20246410416022 Id: 1608105 – copia al carbón del oficio RLTB-370-2024 del 24 de abril de 2024 cuyo asunto es Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Superposición parcial con el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 titular ECOPETROL S.A. precisando que, "Nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su solicitud a Ecopetrol S.A., entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento". - Según "EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A mediante el oficio Radicado No 2-2024-ELE-OT0018778 del 17 de mayo de 2024 dio respuesta al radicado interno No. 1-2024-ELE-OT0014844 en el siguiente sentido…Con base en ello, se propone coordinar la realización de mesas de trabajo entre los profesionales de las áreas competentes de cada empresa. Esto, con el fin de validar los diferentes aspectos que deben ser revisados en conjunto y de esta manera concluir sobre la procedencia de la suscripción del acuerdo de coexistencia operacional, con base en lo consagrado en la Resolución No. 40303 de 2022. De otra parte, es importante señalar que, en caso de que exista un trámite ambiental ante las autoridades administrativas competentes, Ecopetrol S.A. emitirá con destino a éstas el pronunciamiento, para lo cual igualmente se requiere la información antes referida. Esto, con base en lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015…", por lo cual el Contratista manifiesta que procederá a "procederemos a comunicarnos con el Dr. Geovanny Carrillo de ECOPETROL para

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS VIGENTES		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		programar las mesas de trabajo y coordinar la reunión inicial de coexistencia". EL Contratista presentó a la ANM el reporte de regalías del segundo semestre de 2024, procediendo en este periodo considerando que la AT fue perfeccionada con fecha 10/05/2024. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2038-2024 de 28/06/2024. El Contratista presentó el reporte de regalías del tercer semestre de 2024, mediante la comunicación DO-TB-2233-2024 de 03/10/2024, de lo cual se encuentra pendiente el número de radicado. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-488-2024 con radicado N° 20241003541092 de 15/11/2024 presento a la ANM solicitud de prórroga de la AT. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2340-2024 de 23/11/2024. El Contratista remitió a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2345-2024 de 23/11/2024, el oficio N° 20249031013631 mediante el cual la ANM acusa recibo de la solicitud de prórroga de la AT presentada mediante la comunicación RL-TB-488-2024. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2414-2025 de 09/01/2024 remitió reporte regalías del cuarto trimestre de 2024 ante la Agencia Nacional de Minería ANM.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS VIGENTES		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		El Contratista con fecha 30/01/2025, presentó a la ANM FBM de la vigencia 2024. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2466-2025 de 04/02/2025. La ANM se pronunció mediante oficio 20259031062001de 14/03/2025 sobre la solicitud de prórroga de la AT, indicando que dicho proceso se encuentra en evaluación. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2605-2025 de 28/03/2025. La ANM mediante Estados PARN 51 del 31 de marzo de 2025. Auto No AUT-903-8289 del 27 de marzo de 2025, solicitó al Contratista con apremio de multa, el ajuste del Formato Básico Minero Anual de 2024, lo cual fue atendido por el Contratista mediante la comunicación RL-TB-562-2025 con radicado N° 20251003846662 de 09/04/2025, a través de la cual también se dio traslado a la Interventoría. El Contratista realizó el reporte de regalías del primer trimestre de 2025 ante la ANM, mediante la comunicación DO-TB-2620-2025 de 05/04/2025. A través de esta misma comunicación se dio traslado a la interventoría. El Contratista presentó el Plan Temporal de Explotación, PTE a la ANM PAR Nobsa, mediante la comunicación RL-TB-567-2025 con radicado N° 20259031079152 de 30/04/2025. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-558-2025 con radicado N° 20259031079172 de 30/04/2025, dio respuesta a los requerimientos de la ANM generados mediante Estados PARN 46 y 47 del 19 y 20 de marzo de 2025 (Auto

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS VIGENTES		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		PARN N° 0611 del 19 de marzo de 2025) precisando que, ya presento PTE y que se encuentra en procesos de consolidación del EIA. El Contratista presentó el EIA como parte del trámite de la LA ante CORPOBOYACÁ mediante la comunicación RL-TB-576-2025 (pendiente de número de radicado). EL Contratista mediante la comunicación RL-TB-568-2025 con radicado N° 20251003907042 de 06/05/2025 presentó a ANM Derecho de Petición sobre solicitud de prórroga de la AT. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-578-2025 con radicado N° 20251003992682 de 16/06/2025 de la ANM, presentó DP reiterando solicitud de prórroga, pues ello hasta que no se resuelva, frena el proceso de LA. El Contratista presentó el reporte de regalías del segundo trimestre de 2025 a la ANM, con radicado N° 767542 de 01/07/2025, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2830-2025 de 01/07/2025. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-587-2025 con radicado N° 20251004028652 de 01/07/2025 de la ANM, presentó el tercer DP reiterando solicitud de prórroga, pues ello hasta que no se resuelva, frena el proceso de LA.

5. PAGA.

Con fecha 25 de junio y 08 de julio de 2025, el Contratista remitió los ajustes del Capítulo 1 y 2 respectivamente, del PAGA V2. Con fecha 17 y 18 de julio de 2025 se realizó mesa de trabajo ambiental para socializar al Contratista, por parte de la Interventoría, las observaciones para los ajustes correspondientes de los capítulos mencionados.

Con fecha 25/07/2025 a través de correo electrónico, el Contratista remitió los ajustes del Capítulo 1 del PAGA V2, los cuales fueron validados en mesa de trabajo según acta de reunión N° 180 de 29/07/2025, a través de la cual también se dio aprobación.

El Contratista mediante correo electrónico de 30/07/2025 presentó los ajustes al Capítulo 2 del PAGA V2, los cuales está previsto revisar en mesa de trabajo del 04/07/2025.

6. PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL - PIA.

A la fecha de corte del Informe, CORPOBOYACA ha abierto un total de 35 expedientes. De estos expedientes, sólo 1 corresponde a la autorización de un patio de acopio de minerales y 1 al seguimiento a la gestión de RCD. Los otros 33 expedientes, están asociados a permisos ambientales como CAS, PAFAA, PAFU y POC, algunos de los cuales imponen medidas de compensación relacionadas con siembra o establecimiento de árboles con el mantenimiento y aislamiento respectivo.

De los 33 permisos ambientales, asociados a 33 expedientes, 31 imponen medidas de compensación. Los actos administrativos que no imponen medidas de compensación corresponden la Resolución 1004 de 04/04/2025, Expediente OPOC-0001-25 y la Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-0012-25. En consecuencia, son objeto de reconocimiento vía PIA las compensaciones derivadas de 26 permisos ambientales, pues el AF de árboles aislados para adecuación de la ZODME del PR73+000 de la R6006 otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023, no es objeto de reconocimiento. A continuación, se relacionan los permisos objeto de re4conocimiento por PIA.

Ruta 45BY01.

- Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") en la vía principal que de la Ruta del Sol conduce hacia el municipio de Puerto Boyacá (Conexión Intercambiadora margen derecha en sentido occidente - oriente, otorgada por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2123 de 19/10/2022 - Expediente OPOC-00029-22.**

Ruta 6006.

- Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) PR65+560 al PR73+700, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2436 de 22/11/2022 - Expediente OPOC-00057-22.**

- Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) PR73+700 al PR 75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2438 de 23/11/2022 - Expediente OPOC-00058-22.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1620 de 12/07/2023 - Expediente OOAF-00003-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+757.80; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR72+960.7 al PR73+378.14, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1621 de 12/07/2023 -Expediente OOAF-00004-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1801 de 31/07/2023 - Expediente OOAF-0005-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1808 de 01/08/2023 - Expediente OOAF-0002-23.**

- Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1907 de 11/08/2023 - Expediente OPOC-0002-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1928 de 14/08/2023 - Expediente OOAF-0008-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1929 de 15/08/2023 - Expediente OOAF-0006-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2214 de 13/09/2023 - Expediente OOAF-0007-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2215 de 13/09/2023 - Expediente OOAF-0009-23.**

- Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados, PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3200 del 03/12/2024 - Expediente AFAA-00086-24.**

- Ocupación de Cauce (Incluye la construcción de 7 obras hidráulicas) PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854, PR30+804, PR31+004, Otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3553 de 23/12/2024 - Expediente OPOC-00019-24.**

- Aprovechamiento Forestal de 65 Árboles Aislados PR23+926 Otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0329 de 06/02/2025 - Expediente AFAA-00144-24.**

- Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 242 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2240 de 03/07/2025 - Expediente AFAA-00005-25.**

Ruta 6007.

- Ocupación de Cauce, Puente Tambrías PR1+230, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0610 de 01/04/2024 - Expediente OPOC-00048-23.**

- Aprovechamiento Forestal de 43 árboles aislados PR PR50+000 al PR53+000, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1315 de 12/06/2024 - Expediente AFAA-00035-24.**

- Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3554 de 23/12/2024 - Expediente OPOC-00022-24.**

Ruta 6009.

- Ocupación de Cauce PR83+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0399 de 14/03/2022 - Expediente OPOC-00012-22.**

- Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados PR50+000 al PR61+000, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1320 de 13/06/2024 - Expediente AFAA-00029-24.**

- Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1414 de 25/06/2024 - Expediente OPOC-0006-24.**

- Permiso de Aprovechamiento Forestal de 60 Árboles Aislados PR61+150 al PR61+500, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2682 de 25/10/2022 - Expediente AFAA-00103-24.**

- Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) PR61+340 y PR63+225, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3083 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00027-24.**

- Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190 y PR60+345, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3084 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00015-24.**

- Permiso de Ocupación de Cauce (Puente) Q. Quebradas (Honda) PR53+720, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC-0012-25.**

A la fecha se encuentra en revisión el PIA V2 presentado mediante la comunicación DO-TB-2745-2025 de 26/05/2025, el cual contiene las medidas impuestas y vigentes a la fecha.

A la fecha se tiene en trámite el cambio de medidas de compensación. Con fecha 18 de marzo de 2025 se realizó la segunda mesa de trabajo en la oficina principal de CORPOBOYACÁ con funcionarios delegados y que conforman el equipo de trabajo encargado en delante de lo referente a cambio de medidas de compensación, a partir de lo cual se coordina mesa de trabajo para el 04/03/2025.

Con fecha 04 de marzo de 2024 se realizó mesa de trabajo con el equipo de profesionales conformado por CORPOBOYACÁ para atender lo referente a cambio de medidas de compensación, de lo cual se derivó:

a) Para el caso de CAS, POC y PAFAA es viable el cambio de medidas de compensación de siembra de árboles por compra de predios, por lo cual debe completarse la documentación faltante y presentar el proyecto

b) Para el caso de PAFU se debe evaluar la viabilidad de cambio de medidas de compensación de siembra por compra de predios o aislamientos, por lo que CORPOBOYACÁ validará internamente ello.

c) CORPOBOYACÁ sugiere no sólo optar por cambio de medidas orientado a la compra de predios, sino, optar por aislamiento en predios adquiridos por la Corporación. Por ello se programó:

- Inspección con fecha 19 y 20 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en los municipios de Zetaquira y Páez, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación.

- Inspección con fecha 25 y 26 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en el municipio de Otanche, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación.

Derivado de lo anterior se suscribió el Acta de Reunión N° 151 y acta en formato CORPOBOYACÁ.

Derivado de compromisos de la reunión de 04 de marzo, CORPOBOYACÁ remitió mediante email de 14/03/2025 al Contratista información indicando que:

- Internamente en CORPOBOYACÁ se realizó "consulta al área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y me indicó que no es posible hacer el cambio de medida de preservación/compensación para los Aprovechamientos Forestales Únicos, teniendo en cuenta que así lo establece el procedimiento de la Corporación y, adicional a ello, no se incluye la posibilidad de cambio dentro de los actos administrativos que imponen la medida".

- "Se adjuntan las especificaciones técnicas para aislamiento de predios".

- "Con relación a las entregas parciales de aislamiento, definitivamente es algo que, tendremos que revisar en el momento de la revisión de los proyectos según el área y longitud a aislar".

- Para la verificación de predios potenciales para aislamiento, se programaron las visitas de la siguiente manera: Lengupá: 19 y 20 de marzo. Otanche 25 y 26 de marzo".

De lo anterior sólo tuvo conocimiento la Interventoría una vez realizó requerimiento al respecto vía email con fecha 31/03/2025 ante el no suministro de información alguna.

Con fecha 31 de marzo, dadas las divergencias entre los costos de siembra y mantenimiento de árboles para la vigencia 2025, entre lo estimado por CORPOBOYACÁ y desde el proyecto, se remitió desde la Interventoría al Contratista la indexación respectiva para ser remitida a la Corporación (enviado vía email con fecha 31/03/2025), a partir de lo cual se programó mesa de trabajo del 01/04/2025. En esta mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACÁ en la que de parte de la autoridad ambiental y del proyecto se socializó el cálculo de la indexación de los costos unitarios de siembra y mantenimiento para la vigencia 2025 de parte de la autoridad y del proyecto, a partir de lo cual se ratificó por las partes la divergencia existente entre los costos tasados, pues existe una diferencia de $52,8 pesos por encima entre el valor fijado por la Corporación, con relación a lo calculado para el proyecto por la Interventoría, a partir de lo cual la Interventoría se comprometió a revisar nuevamente los cálculos.

La interventoría indexó nuevamente con base en las resoluciones que reglamentan lo referente a cambio de medidas de compensación y obtuvo los mismos valores, lo cual fue remitido al Contratista a través de email de 07/04/2025, sobre lo cual se dio respuesta por parte de este vía email con fecha 07/04/2025, manifestando estar de acuerdo con lo verificado por la Interventoría.

La Interventoría con fecha 8/04/2025 remitió vía email al Contratista el acta de la reunión del 1/04/2025 para ser remitida a CORPOBOYACÁ (enviada por email el 08/04/2025), sin

embargo, esta sólo se suscribió por Contratista e Interventoría, pues no se realizó los mismo por los funcionarios de la Corporación.

Con fecha 07/05/2025 se realizó mesa de trabajo en la que se consultó a los funcionarios de CORPOBOYACÁ sobre lo referente a la validación de la indexación de los costos de siembra, sobre lo cual manifestaron que eran los que estaban en las resoluciones respectivas. Ante ello y la incertidumbre sobre una revisión del tema por parte de la Corporación, se decidió por consenso (CORPOBOYACÁ, Contratista e Interventoría) presentara a la autoridad el valor que se indexó para la vigencia 2025 desde el proyecto, a efectos de que esta lo valide o fije el valor respectivo. Frente a las especificaciones de aislamiento, se acordó por las mismas partes, solicitar respuesta sobre la consulta realizada al respecto y solicitar pronunciamiento sobre los expedientes OAFF. Los funcionarios de CORPOBOYACÁ no quisieron firmar acta sobre lo conversado y plasmado en estas líneas.

Con fecha 08/05/2025, se realizó visita a predios de Puerto Pinzón en jurisdicción de Puerto Boyacá, para identificación de predios para ejecución de aislamientos como parte del cambio de medidas de compensación.

La interventoría mediante la comunicación 055-2-2650-2025 de 13/05/2025 solicitó al Contratista elevar consulta a CORPOBOYACÁ de validación de costos de siembra y mantenimiento indexados a 2025, con base en lo cual procedió el Contratista mediante comunicación DO-TB-2734-2025 con radicado N° 0014545 de 21/05/2025 de lo cual se espera respuesta. De la anterior comunicación se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2737-2025.

Mediante la comunicación DO-TB-2734-2025 también se solicitó a CORPOBOYACÁ especificaciones técnicas de aislamiento y pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación para los expedientes OAFF (aprovechamientos forestales únicos). De lo anterior se espera respuesta.

El Contratista mediante correo electrónico de 14 de mayo de 2025, informó a la Interventoría que con fecha 15 de mayo se realizaría visita el predio de ASOLENGUPA en el municipio de Miraflores, como alternativa para la ejecución de aislamiento de cambio de medidas de compensación.

Los resultados de dichas visitas están en evaluación entre Corporación, Contratista e Interventoría para determinar viabilidad de cambio de medidas, así mismo se espera respuesta sobre las consultas realizadas a la autoridad ambiental.

Con fecha 12/06/2025 se realizó reunión convocada por la Interventoría, en la que participó el gestor Ambiental del INVIAS y el Contratista, con el fin de evaluar la viabilidad de reducción de medidas de compensación, para aquellos permisos cuyas obras autorizadas no se ejecutaron o cuyo aprovechamiento y usos de recursos naturales no

se materializó en un 100%, de lo cual se determinó era procedente y planteo socializar al equipo de profesionales de CORPOBOYACÁ en la reunión del 18/06/2025.

El Contratista remitió el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025.

Con fecha 18 de junio de 2025, se realizó reunión en la sede Pauna de Corpoboyacá con el Director Territorial, el equipo de apoyo de la Corporación conformado para lo referente a cambio de medidas de compensación en su jurisdicción y la Interventoría, para abordar lo referente al cambio de medidas de compensación, así como realizar inspección del predio del PR73+000 de la R6006 en jurisdicción del municipio de Otanche, con potencial de adquisición para cambio de medidas por compra de predios y siembra de árboles de los permisos de AFU.

La Interventoría, mediante la comunicación 055-2-2713-2025 de 25/06/2025, liberó observaciones sobre el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, remitido mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025.

CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 160-11797 del 20/06/2025 en respuesta a la comunicación DO-TB-2734-2025 del 20/05/2025, fijó los costos unitarios de siembra de árboles para las equivalencias del cambio de medidas de compensación y, estableció las especificaciones técnicas de los aislamientos, conceptuando además, que no es viable el cambio de medidas de compensación para los PAFU. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025.

La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2743-2025 del 08/07/2025 solicitó al Contratista con copia a CORPOBOYACÁ, elevar consulta la misma Corporación sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025.

El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12/07/2025, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión.

El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación, el cual fue revisado y se tiene pendiente la liberación de observaciones.

CORPOBOYACÁ a través de correo electrónico de 25/07/2025, remitió a la Interventoría respuesta sobre lo relacionado con "la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación", por lo cual remitió los oficios Oficio 160-14132 de 23/07/2025 y 160-14294 de 25/07/2025. La Corporación conceptuó en el sentido de

que, para solicitar reducción de medidas, se debe justificar ello técnica, fáctica y jurídicamente, lo cual se encuentra en evaluación del Contratista e Interventoría.

De igual manera, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2882-2025 de 29/07/2025 remitió a la Interventoría, el oficio que liberó 160-14132 de 23/07/2025 que liberó la Corporación en respuesta a la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025.

A continuación, la relación de medidas de compensación impuestas que serán objeto de cambio por aislamiento o compra de predios y reconocibles vía PIA.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
45BY01	Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	140	1111	0,13	0,0	0,0	0,13	100,0	NA
6006	Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	24433	1111	22,0	0,0	0,0	22,0	100,0	NA
	Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22	16491	1111	14,8	0,0	0,0	14,8	100,0	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles. Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.	580	400	1,45	0,0	0,0	1,45	100,0	NA
		69	462	0,15	0,0	0,0	0,15	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles. Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.	1984	462	4,96	0,0	0,0	4,96	100,0	NA
		231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles. Entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2	813	400	2,03	0,0	0,0	2,03	100,0	NA
		97	462	0,21	0,0	0,0	0,21	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles. Entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	1964	400	4,91	0,0	0,0	4,91	100,0	NA
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	3660	1109	3,3	0,0	0,0	3,3	100,0	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles. Entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	1424	400	3,56	0,0	0,0	3,56	100,0	NA
		185	462	0,40	0,0	0,0	0,40	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles. Entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al	1712	400	4,28	0,0	0,0	4,28	100,0	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles. Entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	2192	391	5,48	0,0	0,0	5,48	100,0	NA
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua. Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	1712	1600	1,07	0,0	0,0	1,07	100,0	NA
	Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados, PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3200 del 03/12/2024 Expediente AFAA-00086-24	995	1111	0,90	0	0	0,90	100	NA
	Ocupación de Cauce (Incluye la construcción de 7 obras hidráulicas) PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854, PR30+804, PR31+004.	1487	1111	1,34	0	0	1,34	100	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3553 de 23/12/2024. Expediente OPOC-00019-24.								
	Aprovechamiento Forestal de 65 Árboles Aislados PR23+926 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0329 de 06/02/2025 Expediente AFAA-00144-24	630	1111	0,57	0	0	0,57	100	NA
	Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 242 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2240 de 03/07/2025 Expediente AFAA-00005-25.	11169	1111	1,05	0	0	1,05	100	NA
6007	Ocupación de Cauce, Puente Tambrías PR1+230	340	1111	0,3	0	0	0,3	100	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23								
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 43 Árboles Aislados, PR50+000 al PR53+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024 Expediente AFAA-00035-24.	310	1111	0,3	0	0	0,3	100	NA
	Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3554 de 23/12/2024. Expediente OPOC-00022-24.	174	1111	0,2	0	0	0,2	100	NA
6009	Ocupación de Cauce, PR83+450 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022	111	1111	0,1	0	0	0,1	100	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Expediente OPOC-00012-22.								
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados, PR50+000 al PR61+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24.	825	1111	0,7	0	0	0,7	100	NA
	Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024 Expediente OPOC-0006-24.	1200	1111	1,1	0	0	1,1	100	NA
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 60 Árboles Aislados PR61+150 al PR61+500 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2682 de 25/10/2022 Expediente AFAA-00103-24	273	1111	0,2	0	0	0,2	100	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) PR61+340 y PR63+225 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00027-24	1176	1111	1,1	0	0	1,1	100	NA
	Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00015-24.	1487	991,3	1,5	0	0	1,5	100	NA
	Ocupación de Cauce (Puente) Q. Quebradas (Honda) PR53+720 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1836 de 04/06/2025 Expediente OPOC-0012-25.	259	1.111	0,23	0	0	0,23	100	NA

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
TOTAL		**75.527,00**		**86,43**	**0,0**	**0,0**	**86,43**	**100**	**NA**

NOTA 1: En el caso de la compensación asociada a los procesos de rehabilitación ecológica, el cálculo de los individuos a sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada mediante el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.

NOTA 2: En el caso de la compensación derivada del aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.), se estableció como manejo por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.), un factor de reposición de 1:15, el cual debe ser articulado con la propuesta de rehabilitación ecológica de las especies no vasculares.

Así mismo, en el PIA se incluirá lo correspondiente al programa Escuelas Verdes, ejecutado con fecha 23 de noviembre de 2023 en la Escuela El Ocal de la Ruta 6006 en el municipio d Puerto Boyacá, lo cual consistió en la siembra de 75 plantas ornamentales, lo cual cuenta con la aprobación de la SS del INVIAS mediante oficio 2023S-VBOG-021626 de 21/11/2023.

7. CONCLUSIONES.

- A la fecha el Contratista tiene en Trámite la apertura de 4 expedientes para 4 permisos ambientales, los cuales surten su desarrollo normal en CORPOBOYACA.

- A la fecha el Contratista ha gestionado ante CORPOBOYACA la apertura de 35 expedientes, asociado a lo cual se encuentra registro de acopio de minerales, GRCD, CAS, POC, AFU y AFAA.

- De los 35 expedientes abiertos a la fecha, sólo 1 corresponde a la autorización de un patio de acopio de minerales y 1 al seguimiento a la gestión de RCD. Los otros 33 expedientes, están asociados a permisos ambientales como CAS, PAFAA, PAFU y POC, algunos de los cuales imponen medidas de compensación relacionadas con siembra o establecimiento de árboles con el mantenimiento y aislamiento respectivo.

  De los 33 permisos ambientales, asociados a 33 expedientes, sólo 31 imponen medidas de compensación. Los actos administrativos que no imponen medidas de compensación corresponden la Resolución 1004 de 04/04/2025, Expediente OPOC-0001-25 y la Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-0012-25. En consecuencia, son objeto de reconocimiento vía PIA las compensaciones derivadas de 25 permisos ambientales, pues el AF de árboles aislados para adecuación de la ZODME del PR73+000 de la R6006 otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023, no es objeto de reconocimiento. Las medidas de compensación impuestas en los 31 permisos ambientales que imponen medidas de compensación consistentes en la siembra de 75.527,00 árboles con mantenimiento durante el primer año y dos años más en 86,43 ha con el aislamiento respectivo, no se han ejecutado por el Contratista, pues se encuentra en proceso de cambio de medidas de compensación en concertación con CORPOBOYACÁ.

  El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12/07/2025, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión.

  El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación, el cual fue revisado y se tiene pendiente la liberación de observaciones.

- De las medidas de compensación establecidas en los 28 permisos ambientales que imponen medidas de compensación, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de 26 permisos ambientales. Dichas medidas a reconocer vía PIA equivalen a la siembra de 68.953,00 árboles con mantenimiento en el primer año y dos años más y aislamiento en 81,8 ha. A la fecha, estas medidas no se han ejecutado pues se encuentra en proceso de cambio de medidas de compensación, en concertación con CORPOBOYACÁ.

  El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12/07/2025, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los

ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión.

El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación, el cual fue revisado y se tiene pendiente la liberación de observaciones.

- A la fecha, la única AT vigente es la N° 509084. Esta AT aún no se encuentra en fase de explotación. El Contratista presentó el Plan Temporal de Explotación, PTE a la ANM PAR Nobsa, mediante la comunicación RL-TB-567-2025 con radicado N° 20259031079152 de 30/04/2025 y, así mismo presentó EIA como parte del trámite de la Licencia Ambiental ante CORPOBOYACÁ mediante la comunicación RL-TB-576-2025 con radicado N° 013664 de 13/05/2025. El trámite de Licenciamiento se encuentra congelado pues la ANM no ha emitido prórroga de la AT, por lo que el Contratista presentó Derecho de Petición reiterando respuesta, mediante la comunicación RL-TB-578-2025 con radicado N° 20251003992682 de 16/06/2025 de la ANM.

  El Contratista mediante la comunicación RL-TB-587-2025 con radicado N° 20251004028652 de 01/07/2025 de la ANM, presentó el tercer DP reiterando solicitud de prórroga, pues ello hasta que no se resuelva, frena el proceso de LA.

8. RECOMENDACIONES.

- El Contratista debe gestionar el cumplimiento de los pendientes ambientales, conforme a las mesas de trabajo de seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.

- El Contratista debe gestionar como parte de la debida diligencia, la respuesta a las diferentes solicitudes o trámites que se encuentran pendientes de pronunciamiento por parte de CORPOBOYACÁ u otra autoridad competente según sea el caso.

MAURICIO LIBREROS SANNA
Prof. Ambiental de Interventoría
M.P. 76242-01118 VLL

ANGELA DANIELA DIAZ RICO
Prof. Ambiental de Interventoría
M.P. 25238-329373 CND

5.3.2 INFORME EJECUTIVO SOCIAL

TRANSVERSAL DE BOYACÁ

Contrato de Interventoría No. 962 de 2021

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



Atención a peticionario Ruta Nacional 6009

INFORME EJECUTIVO SOCIAL

JULIO DE 2025

CONTENIDO

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

5.1.2.1 PROYECTO 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

5.1.2.3 PROYECTO 3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

5.1.2.5 PROYECTO 5. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

5.1.2.6 PROYECTO 6. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

5.1.2.7 PROYECTO 7. PROYECTOS PRODUCTIVOS

5.1.2.9 PROYECTO 8. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

5.1.2.10 GESTIÓN SOCIO PREDIAL

5.1.2.10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Consolidado PQRSD
Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- JULIO de 2025.

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

El presente informe detalla el seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Ecovisión-188 al programa social, ejecutado por el Contratista de Obra, Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A.. Las actividades desarrolladas y cubiertas durante el mes de julio de 2025, se llevaron a cabo conforme a las obligaciones contractuales y a lo estipulado en el documento PAGA de la Guía de Manejo Ambiental establecido por el INVIAS.

5.1.2.1 Proyecto 1. Atención a la comunidad

En cumplimiento con el objetivo de brindar un servicio de atención a la comunidad, el contratista de obra mantuvo en funcionamiento la oficina del S.A.U., la cual permaneció, disponible y abierta a la comunidad en el barrio Acapulco del municipio de Otanche, con horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.. Además, se dispuso de un aviso publicitario en banner que comunica el horario de atención. Asimismo, se realiza atención móvil para facilitar el acceso a los servicios.

Adicional para la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad y autoridades locales, se dispone con la cuenta de correo electrónico sauboyacafase4@gmail.com. y línea de celular **322- 834 14 55**.

Durante el periodo y desde la línea de atención al usuario se han mantenido los grupos de WhatsApp, como canales de comunicación, a través de los cuales se ha proporcionado información relevante del proyecto. Son tres (03) grupos los cuales están conformados por funcionarios de las alcaldías y representantes de las juntas de acción comunal de los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Páez.

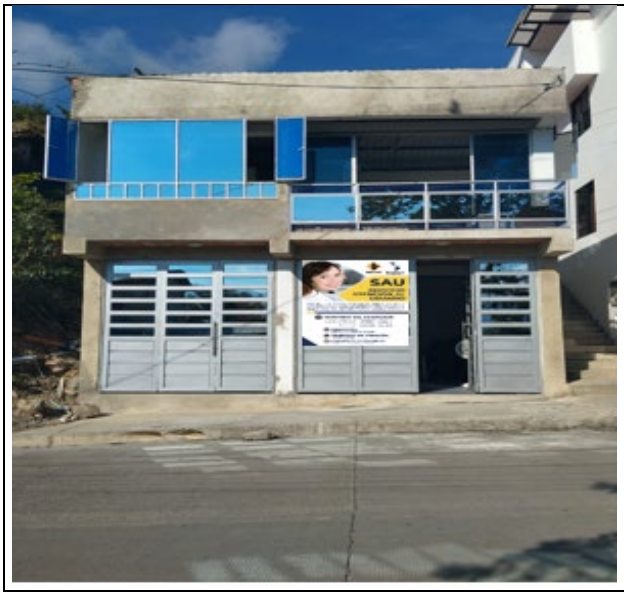


Ilustración 1. Oficina S.A.U.- Ruta 6006



Ilustración 2. *Banner publicitario oficina S.A.U.*

5.1.2.1.1 Instalación de Buzones y Puntos Satélites (PSI)

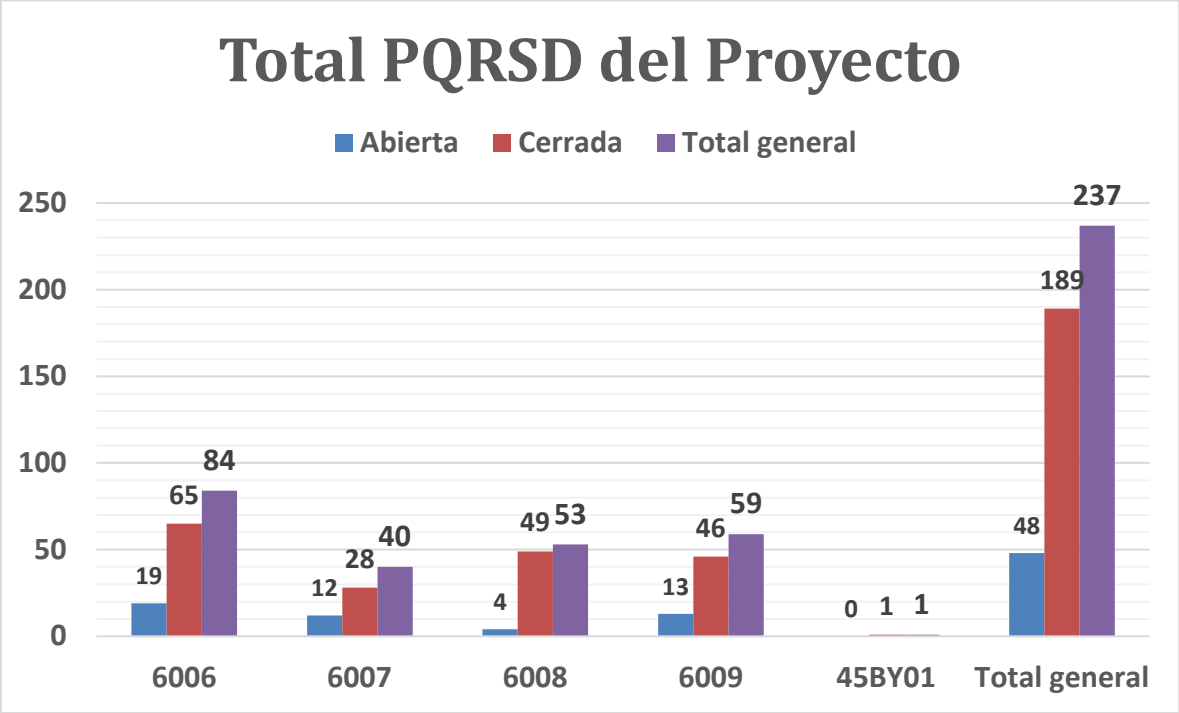
Los sitios para la fijación y funcionamiento de los Buzones y Puntos Satélites de Información, están en las alcaldías del área de influencia así:

- Puerto Boyacá
- Otanche
- Chiquinquirá
- Páez

La apertura del buzón se realiza en presencia de un testigo de la comunidad quien verificará la realización de la actividad y firma el acta de apertura.

5.1.2.1.2 Atención de PQRSD ciudadanas

Durante el periodo reportado, se recibió un total de (3) PQRSD. Estas se encuentran atendidas y proceso de cierre. El total acumulado de solicitudes ciudadanas durante la vigencia del contrato asciende a doscientas treinta y cuatro (237), de las cuales ciento ochenta y nueve (189) han sido cerradas y cuarenta y ocho (48) permanecen abiertas, atendidas y en proceso de cierre. Es importante aclarar que, según el seguimiento secuencial registrado en la base de datos, se han contabilizado 226 PQRSD. No obstante, deben sumarse once (11) solicitudes adicionales que fueron radicadas en periodos posteriores a la fecha en que fueron realmente recibidas. Estas corresponden a los radicados números: 88A, 100A, 101A, 112A, 118A, 127A, 153A, 194A, 206A, 209A y 210A.



	
Atención de la peticionario Ruta 6009.	**Ruta 6006 socialización de situación predial.**

A continuación, se presenta una breve descripción de las PQRSD correspondientes al periodo, junto con el estado en que se encuentran:

1. **<u>Solicitud ciudadana N°224 de fecha (4/07/2025) Abierta y en proceso:</u>** Solicitud de pavimentación frente a vivienda por afectación por particulas ante propietarios de la tercera edad.

2. **Solicitud ciudadana N°225 de fecha (15/07/2025) Abierta y en proceso:** Se solicita cumplimiento de actividades de obra y solicitud de que garanticen la protección, seguridad e integridad de la vivienda y de la familia que allí habita, de igual manera se realice valoración de posibles afectaciones causadas a la vivienda por los trabajos realizados y exista el compromiso por parte de su entidad de realizar las respectivas afectaciones que se puedan causar

3. **Solicitud ciudadana N°226 de fecha (11/07/2025) Abierta y en proceso:** Solicitud de intervención urgente en puntos críticos de la vía Miraflores – Páez. PUNTO CRÍTICO 1 - PR 12+900 y PUNTO CRÍTICO 2 - PR 13+450.

Seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas correspondientes a periodos anteriores gestionadas en el periodo reportado.

A la fecha de corte del presente informe hay un total de **48** PQRSD abiertas contando las del periodo actual, a estas solicitudes se les está realizando seguimiento y ejecutando las acciones pertinentes para llevarlas al respectivo cierre. En el presente informe no se realizo cierre de PQRSD A continuación, se realiza el registro de las solicitudes aquí descritas.

Cerradas en el periodo actual de meses anteriores cuatro (0):

PQRSD de periodos anteriores pendientes de cierre (48)

1. **Solicitud ciudadana No 48 fecha (19/01/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos ruta 6009.

2. **Solicitud ciudadana No 52 fecha (20/02/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Leonardo Albeiro Muñoz Téllez ruta 6006.

3. **Solicitud ciudadana No 67 fecha (28/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Víctor Manuel Fonseca- director ejecutivo Cruz Roja ruta 6009.

4. **Solicitud ciudadana No 85 fecha (31/5/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Dora Rodríguez Muñoz ruta 6009.

5. **Solicitud ciudadana No 86 fecha (2/6/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Luis Antonio Montaña Mendoza ruta 6009.

6. **Solicitud ciudadana No 91 fecha (26/06/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos Gerente de la Empresa Los Delfines ruta 6009.

7. **Solicitud ciudadana No 98 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** José Carlos Parra Ruiz-Policía en Seguridad Vial, Intendente ruta 6008.

8. **Solicitud ciudadana No 99 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Herlein Andrés Pacheco Bohórquez ruta 6009

9. **Solicitud ciudadana No 100 fecha (3/8/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Alcaldía de Miraflores ANGIE NATALIA VARGAS RAMIREZ secretaria de Planeación ruta 6009

10. **Solicitud ciudadana No 108 fecha (13/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Linarco Tovar Padilla- Líder Comunal- Vda. Malacate ruta 6006.

11. **Solicitud ciudadana No 112 fecha (20/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra-Vereda Pénjamo ruta 6006.

12. **Solicitud ciudadana No 119 fecha (27/10/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Rafael Antonio Vargas Mendoza ruta 6009.

13. **Solicitud ciudadana No 125 fecha (10/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra Téllez ruta 6006.

14. **Solicitud ciudadana No 129 fecha (29/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** EDILFONSO RAMOS CASTELLANOS y QUILIAN ALBERTO VILLAMIL MURCIA ruta 6006.

15. **Solicitud ciudadana No 139 fecha (18/1/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Líderes de la vereda ruta 6008.

16. **Solicitud ciudadana No 146 fecha (8/2/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** CONSORCIO ADMIVIAL CFAP-AB ruta 6007.

17. **Solicitud ciudadana No 152 fecha (19/3/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JAIME ALFONSO FORERO VILLAMIL Y LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ ruta 6006.

18. **Solicitud ciudadana No 161 fecha (2/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** MIGUEL VALERO VERGEL -Ruta 6006.

19. **Solicitud ciudadana No 162 fecha (3/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** FELICIANO HERNADEZ MORENO-Ruta 6007.

20. **Solicitud ciudadana No 163 fecha (3/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JOSE LEONEL TRIANA LEÓN-Ruta 6006

21. **Solicitud ciudadana No 166 fecha (9/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** CESAR MANUEL ACEVEDO VERGARA PERSONERO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ-Ruta 6007

22. **Solicitud ciudadana No 173 fecha (30/08/2024) - Atendida y en proceso de cierre- Solicitante : Pablo Jaramillo Villegas** ruta nacional 6006, municipio de Puerto Boyacá.

23. **Solicitud ciudadana No 176 fecha (16/09/2024 SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALCALDÍA DE SAN PABLO DE BORBUR-** Solicitante- JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ - Atendida y en proceso de cierre:

24. **Solicitud ciudadana No 181 fecha (11/10/2024) Teresa Briñez de Martínez-** municipio de Puerto Boyacá -Ruta 6006. **Atendida y en proceso de cierre:** aduce que su vivienda se encuentra afectada por las actividades realizadas en el ZODME.

25. **Solicitud ciudadana No 187 de fecha 19/11/2024:** Se recibe solicitud a través de correo electrónico de la alcaldía del municipio de Páez mediante el oficio SPEI-OFIC-159-2024, quien requiere la remoción de derrumbes sobre la ruta 6009. **Atendida y en proceso de cierre**

26. **Solicitud ciudadana No 189 de fecha 28/11/2024:** Los señores Luis Carlos Romero y Luz Dary Morera propietarios de una vivienda ubicada en el centro poblado El Marfil del municipio de Puerto Boyacá- Ruta 6006, solicitan la donación de 56 m3 de material sobrante para utilizarlo en su vivienda.

27. **Solicitud ciudadana No 193 de fecha 11/12/2024:** Blanca Cortés Walteros- Vda. Rancho Grande- municipio de Rondón- Ruta Nacional 6009. Radica solicitud al contratista de obra para que realice mediación con el proveedor de servicio SENALCON para que le cancele lo adeudado por el servicio de restaurante.

28. **Solicitud ciudadana No 194 de fecha 12/12/2024:** Ximena Delgado Gamboa- municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra en la que expresa que el proveedor de servicio William Peña Poveda SAS le adeuda un saldo pendiente por concepto del trabajo realizado como inspectora SST- Ruta 6006.

29. **Solicitud ciudadana No 196 de fecha 14/12/2024:** - Norberto Peña Yepes- municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra en la que expresa que el proveedor de servicio JNW Ingeniería S.A.S le adeuda un saldo pendiente por concepto del transporte prestado.

30. **Solicitud ciudadana No 197 de fecha 14/12/2024:** - Maximiliano Yepes Peña- municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra en la que expresa que el proveedor de servicio JNW Ingeniería S.A.S le adeuda un saldo pendiente por concepto del transporte prestado.

31. **Solicitud ciudadana No 198 de fecha 14/12/2024:** - Floresmiro Yepes Peña- municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra en la que expresa que el proveedor de servicio JNW Ingeniería S.A.S le adeuda un saldo pendiente por concepto del transporte prestado.

32. **Solicitud ciudadana No 199 de fecha 16/12/2024:** - María Edibety Cubides Guerrero-municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra en la que expresa que el proveedor de servicio JNW Ingeniería S.A.S le adeuda un saldo pendiente por concepto del transporte prestado.

33. **Solicitud ciudadana No 200 de fecha 16/12/2024:** - Mayerly Valero Barbosa - municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra en la que expresa que el proveedor de servicio RB TRANS S.A.S. le adeuda un saldo pendiente por concepto del transporte prestado.

34. **Solicitud ciudadana No 205 de fecha (14/01/2025) –:** Andry Fabian Jiménez Méndez– Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Otanche- Ruta 6006. Mediante comunicación escrita dirigida al Contratista de Obra informa que la comunidad de Betania y los propietarios de terrenos cercanos están afectados por el arrastre de agua de lluvia proveniente de la vía ruta 6006. Esta agua arrastra tierra, grava y otros materiales, los cuales tapan y dañan las estructuras de la vía veredal Puerto Carmen – Betania. Además, el personal de SUDINCO S.A. realiza mantenimiento en la zona, pero los desechos de la limpieza también son arrastrados por las alcantarillas, empeorando la situación y afectando los terrenos y la vía. Esto crea problemas de movilidad y riesgo de accidentalidad. Ante lo cual solicita se le sea informado cual es plan de manejo o acciones dadas a este tipo de afectación.

35. **Solicitud ciudadana No 206A de fecha (16/01/2025)**: mirain rocio murcia fonseca administración vial grupo 2 consorcio av región Colombia. el día 16 de enero la territorial traslada oficio con radicado 2024E-VUVRAZ-133966 dando a conocer la solicitud realizada por la administración vial en la que expone la necesidad de analizar los deterioros en la vía nacional 6007 Otanche - Chiquinquirá, PR 61+0500

sobre el carril derecho, les solicito que realicen la respectiva visita y sus especialistas emitan concepto sobre las causas y posibles intervenciones a realizar y así poder tomar decisiones en aras de evitar el avance de dichos deterioros.

36. **Solicitud ciudadana No 207 de fecha 28/01/2025:** Ezequiel Matallana Naranjo en calidad de Veedor de Biodiversidad del municipio de Chiquinquirá- Ruta Nacional 6008. Mediante oficio de interventoría se dio traslado al contratista de obra la solicitud recibida por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), presentada mediante derecho de petición por el señor Ezequiel Matallana Naranjo Veedor de Biodiversidad del municipio de Chiquinquirá. En dicha petición manifiesta no conformidad por las actividades de obra ejecutadas entre el kilómetro 0 al kilómetro 3+850 aproximadamente de la vía Chiquinquirá- Tunja- Ruta nacional 6008 a cargo del contrato de obra 973 de 2021; y a la vez solicita las respectivas reparaciones y la construcción de obras complementarias

37. **Solicitud ciudadana No 209 de fecha 7/02/2025:** La peticionaria, en su calidad de mejorataria del proceso predial del inmueble denominado San Isidro, ubicado en la vereda Juracambita, municipio de Zetaquira, Boyacá, presenta la siguiente solicitud a través de comunicación escrita enviada por correo electrónico al INVIAS, al contratista de obra y a la interventoría del proyecto.

    En dicho escrito, la peticionaria manifiesta su inconformidad respecto a las actividades de obra que se vienen desarrollando en las zonas del predio, debido a que no se ha realizado el pago correspondiente por el terreno, ni se ha efectuado el adelanto de compra ni una oferta económica formal. En respuesta a un derecho de petición presentado en diciembre de 2024, se indicó que las obras están en curso, sin embargo, no se han abordado de manera adecuada las inquietudes planteadas.

    Se resalta que las actividades de construcción, en particular la utilización de maquinaria pesada, están generando altos niveles de contaminación auditiva, además de un polvo excesivo que afecta gravemente la calidad de vida en la zona. De igual forma, el predio San Isidro alberga a la persona de la peticionaria, su padre, quien es un adulto mayor con condiciones de salud delicadas, específicamente padece de cáncer de piel y problemas auditivos. Estas circunstancias empeoran por la imposibilidad de trasladarse a otro lugar debido a que el clima de la ciudad de Tunja no es favorable para su salud.

    Por otra parte, se presenta una grave afectación al acceso a la vivienda, ya que los materiales de construcción se han dispuesto de manera inapropiada, bloqueando de forma total el acceso al predio y dificultando las condiciones de vida de los residentes.

38. **Solicitud ciudadana No 210A de fecha 25/02/2025:** El día 25 de febrero de 2025 el señor Roberto Avila se dirige a al alcaldía de zetaquira para interponer un PQRSD en la que manifiesta queja por suspensión de alcantarilla sin ninguna autorización, y manifiesta que la empresa SUDINCO sin ningún permiso suspendió una

alcantarilla que pertenece al lindero, bloqueando el paso de las aguas residuales, lo taparon con recebo y lo bloquearon.

39. **Solicitud ciudadana No 211 de fecha 26/02/2025:** Se remitió al contratista de obra el oficio 055-2-2500-2025 mediante el cual se le solicita medidas correctivas y aclaraciones respecto al manejo de inquietudes de propietarios de predios en el proceso de adquisición predial del contrato de obra y presentada por el señor Miguel Ángel Beltrán González, en calidad de propietario del predio denominado Finca Beltrán ubicado en el municipio de Puerto Boyacá- ruta nacional 6006. En dicho escrito, el peticionario manifiesta su inconformidad respecto al proceso predial, ya que no se ha realizado el pago correspondiente por el terreno, ni se ha efectuado el adelanto de compra ni una oferta económica formal.

40. **Solicitud ciudadana No 213 de fecha 5/03/2025**: se radica directamente derecho de petición a la territorial solicitando atención en el municipio de puerto boyaca por temas de afectación de cercas. El día 13 de marzo de 2025 la interventoria emite oficio con radicado 055-2-2512-2025 al contratista para solicitar atención al peticionario.

41. **Solicitud ciudadana No 215 de fecha 19/03/2025**: en el Pr 56+100 se presenta desprendieminto de talud y afecta al predio de los petcionarios y se solicita que se realice una obra definitiva que garantice la estabilidad. El día 22 de marzo se da traslado de la PQRSD al contratista con oficio radicado 055-2-2532-2025 se solicita dar atención oportuna u avanzar con el cierre.

42. **Solicitud ciudadana No 216 de fecha 2/04/2025:** El día 2 de abril de 2025 por parte de la veeduría canipa se envía solicitud de información referente a Inconformismo por el tiempo de cierre de la vía (40 minutos) los cuales extensos para las obras que se están ejecutando. Retraso en la ejecución de las actividades programadas. Demora en la inversión de recursos en la parte social para los habitantes del sector intervenido. Por otra parte solicito la copia de los siguientes documentos: Copia del Plan de Manejo de Tránsito radicado y aprobado por la interventoría e INVIAS Copia de la programación de obra de las actividades que se están ejecutando en el tramo Pauna – Chiquinquirá. Copia de los estudios y diseños de la estructura de pavimento del PR58+600 lugar donde se evidencia una pérdida de bancada la cual ocasionando socavación por la parte inferior de la estructura de pavimento.

43. **Solicitud ciudadana No 220 de fecha 10/04/2025:** El 10 de abril la territorial da traslado a PQRSD interpuesta por la administración víal de estudiar posibilidad de intervención en el SOLICITUD DE ESTUDIO E INTERVENCIÓN PR66+0540 esto bajo radicado.

44. **Solicitud ciudadana No 221 de fecha 28/04/2025:** el 28 de abril se envía queja por afectaciones a vivienda en temas estructurales, no contruccción de un sistema hidrulico para aguas lluvias, y por esta razon las aguas fluyen a la vivienda se solicita gnerar medidas de reparación.

45. **Solicitud ciudadana No 222 de fecha 19/05/2025:** solitcitud de priorizar actividades viales en el corredor pauna modificación PMT limpieza y retiro de material de los deslizamientos.

46. **Solicitud ciudadana N°224 de fecha (4/07/2025):** Solicitud de pavimentación frente a vivienda por afectación por particulas ante propietarios de la tercera edad.

47. **Solicitud ciudadana N°225 de fecha (15/07/2025) Abierta y en proceso:** Se solicita cumplimiento de actividades de obra y solicitud de que garanticen la protección, seguridad e integridad de la vivienda y de la familia que allí habita, de igual manera se realice valoración de posibles afectaciones causadas a la vivienda por los trabajos realizados y exista el compromiso por parte de su entidad de realizar las respectivas afectaciones que se puedan causar

48. **Solicitud ciudadana N°226 de fecha (11/07/2025) Abierta y en proceso:** Solicitud de intervención urgente en puntos críticos de la vía Miraflores – Páez. PUNTO CRÍTICO 1 - PR 12+900 y PUNTO CRÍTICO 2 - PR 13+450.

Tabla 1. Consolidado PQRSD

CONSOLIDADO GENERAL MANIFESTACIONES POR TIPO	TOTAL
Solicitud de información	16
Presentación de queja	112
Presentación de reclamo	20
Presentación de sugerencia y/o solicitud	52
Manifestación de una observación / Notificaciones	9
Derecho de Petición	28
TOTAL, MANIFESTACIONES RECIBIDAS DURANTE EL CONTRATO 962 DE 2021	**237**
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES ABIERTAS	**48**
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES CERRADAS	**189**

5.1.2.1.3 Seguimiento y monitoreo de indicadores de cumplimiento

Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- julio de 2025.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO 1					
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Porcentaje de cumplimiento**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Instalación SAU	No de oficina SAU en funcionamiento 1/1 No de oficina SAU programadas * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencia fotográfica Oficina de Atención al Usuario
Instalación Puntos Satélites	No de buzones satélites instalados 3/3 No de buzones satélites programados * 100	Cuantitativo	0%	Mensual	Evidencia fotográfica y acta de apertura al Buzón satélite de Información
Atención a las PQRS.	No. De manifestaciones PQRS recibidas 04/04 No. de PQRSD * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencias de soportes de la atención

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

A continuación, se expone los avances del proyecto de Información y Divulgación ejecutados durante el periodo.

En el periodo se mantuvo la estrategia de divulgación la cual permite brindar información a la población del área directa del proyecto.

5.1.2.2.1 Reuniones Informativas de Inicio (En el periodo No aplica esta actividad, dado que el mes de octubre/2021 se finalizaron las reuniones con autoridades y comunidad del AID relacionadas a reuniones de inicio de obra del proyecto.

5.1.2.2.2 Reuniones Extraordinarias:

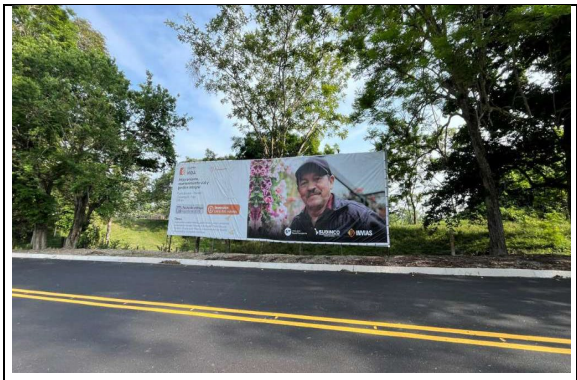
En el presente período, no se llevaron a cabo encuentros ni reuniones con la comunidad de manera extraordinaria.

5.1.2.2.3 Elaboración y distribución de piezas de comunicación

- **Vallas Informativas**

Se cuenta con un total de cuatro (4) vallas informativas del proyecto instaladas en el corredor vial de la siguiente manera:

- Ruta 6006 en la jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá - PR10.
- Ruta 6006 jurisdicción del municipio de Otanche- PR75+890
- Ruta 6007 jurisdicción del municipio de Chiquinquirá- PR88+650-
- Ruta 6009 jurisdicción de Tunja- PR1+500

	
Valla ruta 6006 PR 10+ 050	*Valla ruta 6009 PR 1+ 040*

- **Cuñas radiales**

Durante el mes se realizó una cuña radial para informar de cierre temporal en la ruta 6006 baja, sector de La Pizarra.

- **Volantes Informativos**

No se empleó en el periodo.

Nota: Los oficios tanto generados como recepcionados se relacionan en el ítem de Información y Divulgación. Ver Anexo 2.

5.1.2.3 Proyecto 3. Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos

En el período establecido en el mes de julio de 2025 no se ha identificado ninguna actividad productiva en la Transversal de Boyacá, ocupando espacio público o derecho de vía que requiera ser reubicado.

5.1.2.3.1 Actas de Vecindad

El levantamiento de actas de vecindad se va realizando en la medida que se vaya avanzando en las actividades de construcción del proyecto.

El en mes de julio se realizó el levantamiento de un (01) acta de vecindad. Cada acta de vecindad se va realizando en la medida que se vaya avanzando las actividades de construcción del Proyecto.

ACTAS DE COMPROMISO: En el mes de julio no se realizó levantamiento de actas de compromiso.

5.1.2.5 Proyecto 5. Cultura vial y Participación Comunitaria

Talleres pedagógicos de sostenibilidad

En el periodo no se realizó este ítem.

Comité de Participación Comunitaria

En relación a este proyecto es importante resaltar que, de acuerdo con lo establecido en común acuerdo, las reuniones con los grupos de control social del proyecto (Comité de Participación Comunitaria y Veedurías) se llavarán a cabo de manera bimestral.

5.1.2.6 Proyecto 6. Contratación de mano de obra

En el mes de Julio de 2025 la contratación de personal cuenta con 160 personas en total: 62 personas corresponden a MOC local, con un 38,75%; 65 pertenecen a MOC foránea con un porcentaje de representación de 40,6%; Mano de Obra No Calificada MONC se presenta un total de 19 locales para un porcentaje de contratación de 11,8%; y 14 foráneas vinculadas representando un 8.75%. Se tiene vinculadas 27 mujeres al Proyecto para un porcentaje del 16,88% de las cuales, 14 son del área operativa y 13 del área administrativa, entre las que se tiene 19 mujeres que son cabeza de hogar. Se han contratado en cumplimiento a la ley del primer empleo 10 personas menores de 28 años en el área administrativa para un porcentaje del 6,25%.
A la fecha del presente informe el porcentaje de mano de obra contratada de la región es de 50,55% que equivale a 81 personas vinculadas.

Tabla 3. Comportamiento Mano de Obra- Contratista de Obra

TOTAL EMPLEOS	GENERACIÓN DE EMPLEO MES JULIO DE 2025					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Subtotal	Local	Externa	Subtotal
160	62	64	126	20	14	34
100%	38,75%	40%	**78,75%**	12,50%	8,75%	**21,25%**

5.1.2.7 Proyecto 7. Proyectos productivos

Respecto a este proyecto, se iniciaron las reuniones con comunidades del AI del municipio de Otanche, con el objeto de socializar los lineamientos de proyecto productivos y Obras con Participación Comunitaria.

5.1.2.8 Programa obras con Participación Comunitaria

Respecto a este proyecto, el contratista de obra ha adelantado el proceso para la identificación de la Obra con Participación Comunitaria para el tramo del municipio de Otanche- ruta 6006, es así que dando continuidad al proceso el día 06 de septiembre de 2023 mediante el comunicado DO-TB-1291-2023 radica a Interventoría las observaciones solicitadas por medio del comunicado 055-2-986-2023.

El día 25 de septiembre de 2023 contratista y la interventoría realizan mesas de trabajo virtuales con el objeto de subsanar correcciones a los componentes técnicos y financieros de la OPC.

En el mes de diciembre de 2023 se radicó el proyecto a la Interventoría para su respectivo concepto de aprobación y el respectivo proceso con la S.S. para el concepto de no objeción que permita dar inicio a la actividad denominada Placa Huella I.E Otanche.

se iniciaron las reuniones con comunidades del municipio de Otanche, con el objeto de socializar los lineamientos de proyecto productivos y Obras con Participación Comunitaria.

.

5.1.2.9 Proyecto 8. Protección del patrimonio arqueológico y cultural

A continuación, se realiza una trazabilidad de las gestiones, tramites y oficios que se han realizado con la entidad:

- Con el radicado DO-TB-004-2021 del 21 de julio de 2021, el Consorcio GROSUD elevó la consulta del estado y existencia de interés arqueológico en el corredor vial de la Transversal de Boyacá.
- El ICANH con el consecutivo 130 – 6815 - CR 6132 – 12 de agosto 2021, solicitó claridad si el Contrato 973 del 2021, requiere licencia ambiental o está sujeto a la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental.
- Mediante el oficio DO-TB-063-2021 del 18 de agosto de 2021, se da respuesta al ICANH, informándole que el Contrato No. 973 de 2021 bajo los parámetros establecidos en la Resolución 769 de 2014 no requiere de licencia ambiental, por lo tanto, el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS.
- El 3 de septiembre 2021 el ICANH, mediante el radicado 130 – 7669- CR 6487, solicitó información si en el contrato se contempla construir ZODMEs, explotar fuentes de materiales o realizar otras obras que requieran licencia ambiental o la aprobación de Planes de Manejo Ambiental. Con el fin de emitir un concepto sobre la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva.
- Con el oficio DO-TB-112-2021, se da respuesta al Radicado 130 – 7669- CR 6487, aclarando que dando alcance al Contrato 973 de 2021, se programan desarrollar Zodmes, tramitar Autorizaciones temporales y que el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS".
- El día 29-09-2021 se recibió el oficio ICANH 130-8599 en el que expresa que el área de Influencia del contrato 973 de 2021 no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.
- El día 21 de febrero de 2023, el contratista de obra reforzo la capacitación con los trabajadores del tema Hallazgos Arqueológicos Fortuitos. Ver Anexo 4. Soportes de capacitación.

Se relaciona documento: Por medio del cual el ICANH Resuelve que:

"el proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3", localizado en los municipios de (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez), departamento de Boyacá, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad."

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICANH

La cultura es de todos — Mincultura

ICANH 130 – 8599 – 29/09/2021
No. Recibido 7691

Bogotá, D. C.

Señor
NESTOR ALONSO BEDOYA PÉREZ
correspondencia.boyaca@sudinco.com

Asunto: Respuesta al "Oficio ICANH 130 – 6815 – 12/08/2021" – Rad. 6487." – Rad.7691.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la solicitud citada en el asunto. Al respecto, nos permitimos informarle lo siguiente:

- De conformidad con lo previsto en el numeral 1.6. del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 131 del Decreto 2106 del 2019, *"Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las obras".*

- En virtud del anterior marco normativo, el proyecto *"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3"*, localizado en los municipios de (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez), departamento de Boyacá, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.

- No obstante lo anterior, el ICANH, como única autoridad nacional en materia de patrimonio arqueológico, se permite informar que, conforme lo previsto en el artículo 2.6.1.8. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, si en el desarrollo del proyecto se hicieren hallazgos arqueológicos de manera fortuita, el responsable tendrá que detener las actividades en el lugar y *"deberá dar aviso inmediato a las autoridades civiles o de policía más cercana las cuales tienen como obligación informar el hecho al ICANH dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo del aviso".*

Calle 12 n.° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530

5.1.2.10 Gestión Socio Predial

Se encuentra adelantado el diagnóstico socio predial por parte del contratista de obra.

- Se tienen identificados 58 predios, se continúan realizando visitas a los predios que llevan procesos de gestión socio predial; verificando los factores de compensación FCS social a tener en cuenta.

- El avance para este corredor, desde la gestión predial en cuanto a la totalidad de predios a adquirir, entre predios privados, predios con mejoras, predios de puntos críticos, predios denominados como baldíos, predios con pasivos prediales (hasta el momento uno identificado para esta ruta) número total de diagnósticos prediales en proceso sobre la ruta y etapa o porcentaje de la adquisición predial. Son datos que se encuentran supeditados al diagnóstico predial que se halla en gestión en la actualidad, con el avance de fichas socioeconómicas y estudio de títulos hasta el momento; en el instante en el que se cuente con el resultado de dicho diagnóstico se entregará la información relacionada previamente.

2. INFORMACIÓN UNIDAD SOCIAL					3. FACTORES DE COMPENSACIÓN								
No.	BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANÍA	No. FICHA		VALOR AVALÚO MEJORAS CON DESTINO HABITACIONAL	VALOR POR FACTOR DE COMPENSACIÓN SOCIAL						FECHA DE PAGO (Día / Mes / Año)	OBSERVACIONES
			FICHA SOCIOECONÓMICA	No. ACTA DE COMPROMISO		UMV	UME	TDO	ARRTO	HTO	OTRO		
1	BLANCA ELVIA RUIZ DE T	23.804.821	001-198-A-I-TU-MCTB	198-A-I-TU-MCTB	$ 58.409.222	$ 45.990.778	$ 10.440.000	$ 2.320.000	$ 0	$ 0	N/A	7/05/2024	
2	FRANKLIN VALERO	1.055.550.323	002.189-A-M1-I-TU-MCTB	189-A-M1-I-TU-MCTB	$ 76.920.189	$ 27.479.811	$ 0	$ 2.320.000	$ 0	$ 0	N/A	22/02/2024	
3	OMAR JAVIER MARTÍNEZ	1.012.400.288	003-188-M7-I-TU-MCTB	188-M7-I-TU-MCTB	$ 33.583.032	$ 83.416.968	$ 0	$ 2.600.000	$ 0	$ 0	N/A	15/10/2024	
4	LAURA CAROLINA VALERO T	1.055.552.013	004- 188-M6-D-TU-MCTB	188-M6-D-TU-MCTB	$ 15.839.440	$ 101.160.560	$ 0	$ 2.600.000	$ 0	$ 0	N/A	15/10/2024	
5	NANCY BLANCA TÉLLEZ	52.262.864	005-188-M9-I-TU-MCTB	188-M9-I-TU-MCTB	$ 19.123.776	$ 97.876.224	$ 0	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 0	N/A	28/11/2024	
6	ANGELA ACENETH MORALES	40.050.470	006-188-M2-D-TU-MCTB	188-M2-D-TU-MCTB	$ 42.987.030	$ 85.827.970	$ 0	$ 2.847.000	$ 0	$ 0	N/A		Por Pagar
7	JOSÉ LEONEL TRIANA LEÓN	9.498.964	007-188-M5-D-TU-MCTB	188-M5-D-TU-MCTB	$ 38.025.280	$ 90.089.720	$ 0	$ 2.847.000	$ 0	$ 0	N/A		Por Pagar

DESCRIPCION		%JULIO 2025
PREDIOS	58	
FICHAS APROBADAS	52	91%
ESTUDIOS	52	91%
AVALUOS	52	90%
PERMISOS DE INTERVENCION	43	74%
OFERTAS ELABORADAS	49	88%
OFERTAS INSCRITAS	32	55%
PROMESAS	29	67%

ESCRITURAS A FAVOR INVIAS	**8**	**18%**
EXPROPIACIONES	**5**	**11 %**
LONGITUD LIBERADA	**15,2**	**62 %**

Pagos de Factores de Compensación Social, realizados a la fecha. A la fecha, en cuanto a la ejecución de la provisión Socio – Predial, se ha avanzado en el levantamiento, de siete (7) Fichas Socioeconómicas, a mejoratarios y mejoratarías ubicados en la Vereda, Pénjamo de Otanche, Boyacá, de las cuales han recibido aprobación y no objeción cinco (5) y se han pagado los siguientes Factores de Compensación así:

TRAMO	DESCRIPCION	Cantidad de predios
1. TRAMO 45BY01 PUERTO BOYACA	PREDIOS	2
2. TRAMO K65+890-K75+890 DEL CORREDOR 6006	PREDIOS	35
	MEJORAS	15
3. PREDIOS PUNTO CRITICO	PREDIOS	4
4. PREDIOS PASIVOS PREDIALES	PREDIOS	2
TOTAL	58	

UMV	UME	TDO	ARRTO	HTO	OTRO
5	1	5	1	0	N/A

Para efectos de las Fichas Socio-prediales, Ángela Aceneth Morales y José Leonel Triana León, se está en espera de la certificación de la Vivienda de Interés Social Prioritario (VISP), por parte de la Secretaria de Planeación, del Municipio de Otanche, para la presentación a la Interventoría.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SOCIO PREDIAL		
Provisión Socio- Predial	**Ejecutado**	**% de Ejecución**
$1.020.206.456	**$381.404.341**	**37.3**

VALORES BRUTOS PAGADOS POR FCS - RUTA 6006 ALTA - FCS

VALORES BRUTOS PAGADOS POR FCS - RUTA 6006 ALTA - FCS			
UMV	UME	TDO	ARRTO
$ 45.990.778	$ 10.440.000	$ 2.320.000	$ 2.600.000
$ 27.479.811		$ 2.320.000	
$ 83.416.968		$ 2.600.000	
$ 101.160.560		$ 2.600.000	
$ 97.876.224		$ 2.600.000	
$ 355.924.341	**$ 10.440.000**	**$ 12.440.000**	**$ 2.600.000**
Total		**$ 381.404.341**	

VALORES BRUTOS POR PAGAR RUTA 6006 ALTA –FCS

VALORES BRUTOS POR PAGAR RUTA 6006 ALTA - FCS			
UMV	UME	TDO	ARRTO
$ 85.827.970	$ 0	$ 2.847.000	$ 0
$ 90.089.720	$ 0	$ 2.847.000	$ 0
$ 175.917.690		**$ 5.694.000**	
$ 181.611.690			

5.1.2.10 Seguimiento al Plan de Inversión Social

En el mes de julio de 2025, se realizó el trámite del pre-acta de cobro N°49, conforme a los lineamientos designados para los cobros sociales. Ver Anexo 4.

5.1.2.11 Actividades adicionales

- Acompañamientos sociales en el corredor vial de las rutas 6006, Y 6009.
- Acompañamientos en visitas para atención reuniones extraordinarias.
- Acompañamientos en visitas sociopredriales.

5.1.2.12 Informes reportados en el periodo y otros

- Informes semanales
- Informe mensual social del Contratista.
- Informe Trimestral Social

Pro. Social
Interventoría-Consorcio Ecovisión 188

Pro. Social
Interventoría-Consorcio Ecovisión 188

5.3.3 INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2.”



INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) N°50

PERIODO DEL MES DE JULIO DEL 2025

ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS"

CONTRATISTA DE OBRA

SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.
SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3"

CONTRATO DE OBRA Nº

973 DE 2021

INTERVENTORÍA

CONSORCIO ECOVISION 188

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030" MODULO 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº

962 DE 2021

Tabla de contenido

TABLAS 4
1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVO 6
2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST 6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST 6
2.3. MARCO LEGAL 6
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA 8
3.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF Y PARAFISCALES 8
3.2. PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 8
3.3. PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA 13
3.4. INDUCCIONES 14
3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN 16
3.6. EXÁMENES DE INGRESO 17
3.7. COMITÉS DEL SG-SST 18
4. SEÑALIZACIÓN DEL PMT 18
4.1. CONTROLADORES DE TRÁFICO - PMT 21
4.2. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS 22
4.3. INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD 23
4.4. TRABAJOS DE ALTO RIEGOS 27
4.5. ACCIDENTABILIDAD 29
5. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 30
6. CORRESPONDENCIA DEL ÁREA SST 32
6.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 32
6.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 32
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 33

TABLAS

Tabla 1 Descripción del Marco legal SST 7
Tabla 2 Cronograma de capacitación CONSORCIO ECOVISION 188 9
Tabla 3 Cronograma de capacitación SUDINCO S.A 9
Tabla 4 Cuadro del personal de Interventoría 13
Tabla 5 Cuadro del personal de SUDINCO 14
Tabla 6 Indicador de Accidentalidad SUDINCO 29
Tabla 7 Indicador de Accidentalidad ECOVISION 188 30
Tabla 8 Correspondencia Enviada 32
Tabla 9 Correspondencia Recibida 33

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Preparó y Elaboró **LERIS ADRIANA OQUENDO PALACIOS** Inspector SST Fecha: 04 agosto del 2025	Firma
Preparó y Elaboró **INGRI YULIETH MORENO FORERO** Inspector SST Fecha: 04 agosto del 2025	Firma
Revisión y Aprobó **JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID** Director de Interventoría Fecha: 04 agosto del 2025	Firma

1. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta el seguimiento efectuado por la Interventoría **CONSORCIO ECOVISION 188** a la gestión de seguridad y salud en el trabajo llevada a cabo por el contratista **SUDINCO S.A.** El período de evaluación abarca del 1 al 31 julio del 2025

Esta Interventoría está comprometida a liderar una acción continua para identificar, eliminar y controlar todos los riesgos que podrían ocasionar daños a las personas, a la propiedad y/o interrupciones en los procesos, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores, considerando que todo accidente se puede prevenir, que cada cual es responsable por su seguridad y la de su entorno, que el control de los riesgos jamás se debe desestimar por alcanzar metas de producción, y que un trabajo bien hecho requiere de una conducta preventiva. El compromiso activo y permanente de toda la organización permitirá lograr un ambiente de trabajo libre de accidentes.

Durante este periodo, se propende que la gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) se desarrolle dentro del cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, teniendo en cuenta que la salud y seguridad de los trabajadores en el entorno laboral representan en la actualidad una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad.

La aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como ventaja el mejoramiento del clima organizacional, el bienestar y calidad de vida de los trabajadores. Disminución en el índice de ausentismo por enfermedad y reducción en las tazas de accidentalidad; así como un incremento en la productividad.

Se valida y verifica que el personal tanto del contratista como de la Interventoría cumplan las respectivas afiliaciones, soportes y pagos de seguridad social para la ejecución de la labor. El artículo 210 de la Ley 100 de 1993 consagra la obligación de todos los empleadores, del sector público y privado, de pagar su respectivo aporte al Sistema General de Seguridad Social, y establece sanciones para quienes no cumplan con este deber.

En este documento se realiza una breve descripción del marco legal y objetivos del cumplimiento del SG-SST. Posteriormente se describe el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades propias del contratista e Interventoría

2. OBJETIVO

Cumplir con las regulaciones y obligaciones de la normatividad vigentes en relación a la Salud y Seguridad de los trabajadores y los pliegos de condiciones del contrato, esto a través de la implementación y el seguimiento del SG-SST del Contratista SUDINCO S.A. E interventoría Consorcio Ecovision 188, de tal manera que facilite la programación y ejecución de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo en el proyecto.

2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST

Dar cumplimiento con la normatividad legal vigente aplicable para el cumplimiento del SG-SST, verificar y cumplir con el Plan de Manejo de Transito (PMT), a través de las medidas implementadas durante el desarrollo del proyecto para prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos negativos que se generen.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST

- Propender por el cumplimiento del Plan de Manejo en seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del proyecto.
- Revisar y monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST del contratista.
- Verificar y dar cumplimiento con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar y dar cumplimiento con el Plan de Manejo de Transito (PMT) en el desarrollo del contrato, a través de procedimientos seguros en las actividades de obra teniendo en cuenta el riesgo de la labor ejecutada.

2.3. MARCO LEGAL

A continuación, se relaciona un breve listado de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplirse para el normal desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto de este contrato.

Tabla 1 Descripción del Marco legal SST

Norma	Descripción
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 797/2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
Ley 828 de 2003	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas.
Resolución 2346/2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Decreto Ley 1295 de 1994	Por el cual se reglamenta la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 614 de 1984	Determina las bases para la organización administrativa de la salud ocupacional.
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo
Resolución 1401 de 2007	Disposiciones para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Ley 1562 de 2012	Sistema general de riesgos laborales
Resolución 2400/1979	Elementos de protección personal
Ley 769/2002	Código Nacional de tránsito terrestre
Resolución 1565/2014	Plan de seguridad vial
Resolución 1885 De 2015	Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia
Resolución 2413 de 1979	Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción.
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo
Resolución 1111 de 2017	Por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes
Resolución 0312 del 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
Resolución 4272 del 27 diciembre del 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas.
Resolución 0491 de 2020	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

A continuación, se presenta el informe de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio del 2025. Es importante destacar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es llevado a cabo y gestionado por el contratista SUDINCO S.A, bajo la supervisión de la Interventoría Consorcio Ecovision 188.

Este informe se basa en los seguimientos realizados por la Interventoría en los diferentes frentes de obra del proyecto. Además, se han considerado los insumos proporcionados por el contratista para la elaboración del informe, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en el SG-SST.

3.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF Y PARAFISCALES

Durante este período, se ha proporcionado a la Interventoría la documentación respaldatoria de los pagos correspondientes a las planillas de seguridad social integral de todo el personal activo en el proyecto, perteneciente al contratista SUDINCO S.A. Asimismo, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ha verificado el pago de seguridad social integral para todo el personal activo de la interventoría del Consorcio Ecovisión 188.

Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión de la seguridad social y documentación del personal ingresado como proveedores de servicios del contratista SUDINCO para la ejecución de actividades constructivas en obra.

3.2. PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se establece un proceso integral de formación y capacitación para el personal, llevado a cabo mediante modalidades presenciales y virtuales. El propósito primordial es proporcionar a los colaboradores, contratistas las herramientas necesarias para identificar, analizar, evaluar y comprender los riesgos presentes en el entorno laboral. Este conocimiento les capacita para prever incidentes, accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como para saber cómo actuar ante situaciones de emergencia.

Adicionalmente, se llevan a cabo pausas activas tanto antes como durante las actividades laborales. Estas pausas tienen como finalidad recuperar energía, mejorar el desempeño y la eficiencia en el trabajo. Se emplean diversas técnicas y ejercicios que contribuyen a reducir la fatiga laboral, prevenir trastornos osteomusculares y mitigar el estrés.

Por lo tanto, se presenta una tabla que describe las capacitaciones llevadas a cabo durante el período por parte del Contratista SUDINCO S.A. y la Interventoría CONSORCIO ECOVISION 188.

Tabla 2 Cronograma de capacitación CONSORCIO ECOVISION 188

TEMA	FECHA	CAPACITADOR
Circular Informativa – Lineamientos sobre desplazamiento y uso de los vehículos no autorizados	03 julio del 2025	Adriana Oquendo – Ingri Moreno
Campaña de Prevención – Sarampión y Rubeola	04 julio del 2025	Adriana Oquendo – Ingri Moreno
Socialización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	11 julio del 2025	Adriana Oquendo – Ingri Moreno
Circular Informativa – Nuevo Horario Laboral, conforme a la ley 2101 del 2021	15 julio del 2025	Adriana Oquendo – Ingri Moreno
PESV – Velocidad Segura	21 julio del 2025	A Adriana Oquendo – Ingri Moreno

Tabla 3 Cronograma de capacitación SUDINCO S.A.

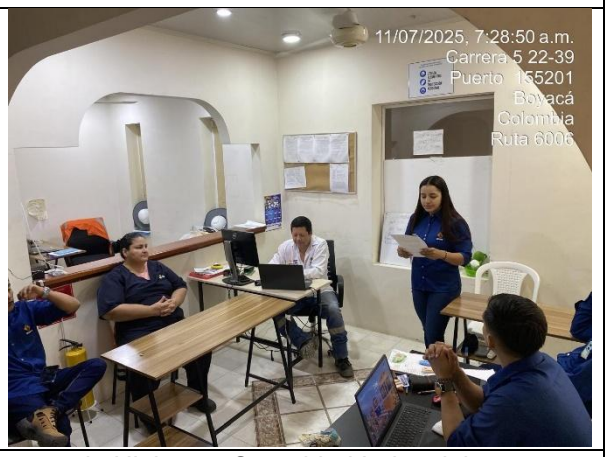
TEMA	FECHA	CAPACITADOR
Tareas de Alto Riesgo	17 julio del 2025	Luz Myriam Ariza Angelica María Ricaurte Nacim Yanine Acero Jaudeliz Galindo





Registro fotográfico N° 1 y 2: Registro capacitación, Lineamientos sobre desplazamiento y uso de los vehículos no autorizados



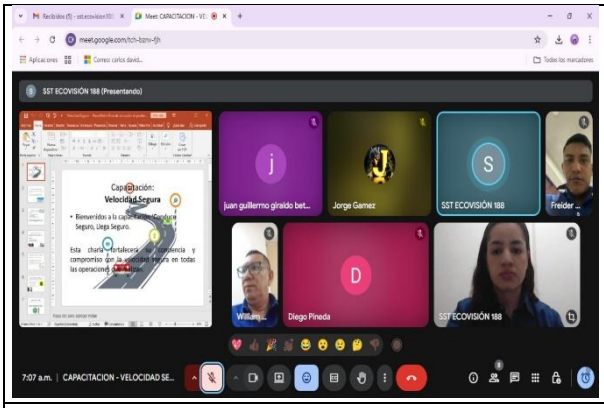


Registro fotográfico N° 3 y 4: Socialización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial





Registro fotográfico N° 5 y 6: Registro capacitación, Nuevo Horario Laboral, conforme a la ley 2101 del 2021





Registro fotográfico N° 7 y 8: Registro capacitación, Velocidad Segura





Registro fotográfico N° 9 y 10: Registro capacitación Ruta 6006 Baja





Registro fotográfico N° 11 y 12: Registro capacitación Ruta 6006 Alta





Registro fotográfico N° 13 y 14: Registro capacitación sobre Riesgos y Peligros Ruta 6007





Registro fotográfico N° 15 y 16: Registro capacitación sobre Riesgos y Peligros Ruta 6009





Registro fotográfico N° 17 y 18: Registro de Pausas actividades antes y durante las jornadas laborales contratista





Registro fotográfico N° 19 y 20: Registro de Pausas actividades antes y durante las jornadas laborales interventoría.

3.3. PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA

Durante el último periodo comprendido del 1 al 31 de julio del 2025, se ha registrado un total de 160 trabajadores por parte del contratista SUDINCO S.A. y un total de 36 trabajadores de Interventoría CONSORCIO ECOVISION 188.

Tabla 4 Cuadro del personal de Interventoría

CARGOS	CANTIDAD
CADENERO	1
CONDUCTOR	4
DIRECTOR	1
INGENIERO AUXILIAR	2
INGENIERO RESIDENTE	2
INSPECTOR	5
INSPECTOR SST	2
LABORATORISTA INSPECTOR	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	2
PROFESIONAL SOCIAL	2
PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	1
SECRETARIA	1
TOPOGRAFO	1
CAMPAMENTERA	1
ESPECIALISTAS	10
TOTAL, GENERAL	36

Tabla 5 Cuadro del personal de SUDINCO

TOTAL, EMPLEOS	GENERACIÓN DE EMPLEO MES DE JUNIO DEL 2025					
	SUDINCO S.A.					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Subtotal
160	62	64	127	19	14	33
100%	38,75%	40%	**79,37%**	11,8%	8,75%	**20,55%**

3.4. INDUCCIONES

Durante este período, se llevaron a cabo inducciones para el personal recién ingresado por parte del contratista, así como reinducciones para los colaboradores de mayor antigüedad de interventoría y contratista, en cumplimiento de la normativa legal vigente. Además, se realizaron evaluaciones de conocimiento.

En estas sesiones, se comunicaron y reforzaron los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como en los reglamentos y normativas aplicables, incluyendo el Plan Maestro de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SPMST). Asimismo, se brindó información detallada sobre los riesgos asociados a las actividades laborales, con el objetivo de fomentar un entorno seguro y salud.

Temas Tratados

- Políticas y normas de la empresa
- Misión y visión
- Reglamento interno
- Reglamento de higiene y salud en el trabajo
- Objetivos en SST
- Elementos de protección personal
- Peligros asociados de acuerdo a la actividad
- Separación adecuada de residuos
- Ahorro eficiente de agua y energía
- Identificación de riesgo

- Reporte de incidentes y accidentes de trabajo –ambientales
- ATS específicos de cada actividad y cargo
- Permisos de tareas de alto riesgo

Entre otros.





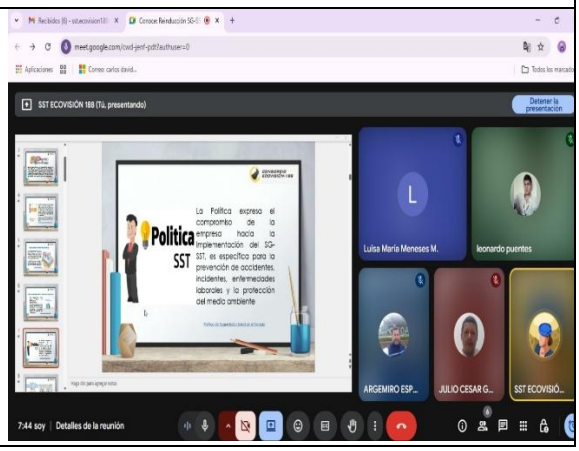
Registro fotográfico N° 21 y 22: Registro inducción al personal ingresado por parte del contratista SUDINCO.





Registro fotográfico N° 23 y 24: Registro reinducción al personal con mayor antigüedad por parte del contratista SUDINCO.





Registro fotográfico N° 25 y 26: Registro reinducción al personal con mayor antigüedad por parte de la Interventoría

3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

El contratista e interventoría durante este periodo realiza entrega de Dotación y EPP a los trabajadores al momento de su ingreso y de acuerdo a los riegos asociados de las actividades constructivas, con la finalidad de contar con los elementos de protección necesarios para mitigar los impactos que puedan generar accidente e incidentes laborales, en cumplimiento al Art 230 código sustantivo del trabajo: contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Un trabajador permanente debe recibir por parte de su empleador, de forma habitual y gratuita, un suministro de uniformes que consta de un par de zapatos y un vestido de labor, cada cuatro meses.

Por otro lado, se continúan con las inspecciones de los EPP y dotación en los frentes de obras a cada uno de los trabajadores con el fin de realizar la respectiva reposición de acuerdo al estado que se encuentre.

Esta interventoría verifica en los frentes de obras del proyecto, que, cada uno de los trabajadores al momento de realizar sus actividades constructivas cuente con la dotación y EPP adecuado para la actividad, informando al contratista sobre el obligatorio cumplimento y velar para que todos los trabajadores que cuenten con la respectiva dotación del manual de obra pública aplicable.





Registro fotográfico N° 27 y 28: Registro Entrega de Dotación al personal del contratista SUDINCO





Registro fotográfico N° 29 y 30: Registro Entrega de EPP al personal del contratista SUDINCO, de acuerdo a las actividades y necesidades de obra.





Registro fotográfico N° 31 y 32: Registro Entrega de EPP al personal de la interventoría

3.6. EXÁMENES DE INGRESO

Durante este período, se realizó y verificó el cumplimiento de los exámenes médicos de ingreso y periódicos, asegurando que se encuentren aptos para desempeñar sus labores y que se cumpla con la normatividad legal vigente; Asimismo, se verificó la realización de estos exámenes médicos para los proveedores del contratista, en alineación con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y, por ende, es información vital para el desarrollo de los

diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

3.7. COMITÉS DEL SG-SST

Durante este periodo, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con las reuniones de los comités de COPASST y del Comité de Convivencia Laboral, el contratista e interventoría, a través del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), hace entrega de las actas correspondientes al comité de COPASST del periodo de julio del 2025, cumpliendo con los requisitos y normativas aplicables en la materia. Cabe anotar que las actas del Comité de Convivencia Laboral son confidenciales y, por tanto, se encuentran bajo la protección de dicho comité.

4. SEÑALIZACIÓN DEL PMT

Se realiza recorrido y acompañamiento en los diversos frentes de obra, con el fin de validar el cumplimiento de señalización y adherencia al PMT establecido y aprobado por parte de la interventoría, con el objetivo que en las rutas de trabajo el personal tenga instalado sus respectivas señales preventivas, informativas, y reglamentarias como lo estipula el Plan De Manejo De Transito Y El Manual De Señalización Vial Invias 2015.

Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de la señalización instalada en los distintos frentes de obra y puntos críticos a lo largo del corredor vial, garantizando su óptimo estado y visibilidad para la seguridad de los usuarios y trabajadores.

Se instalaron las señalizaciones móviles y verticales en los frentes de obra con actividades constructivas en curso, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad y orientación vial.





Registro fotográfico Nº 33 y 34: Ubicación de señalización con delineadores y cintas de peligro en los puntos críticos a lo largo del corredor vial.





Registro fotográfico N.º 35 y 36: Señalización con cintas de peligro en los frentes de obras actividades constructivas





Registro fotográfico Nº 37 y 38: Se realiza verificación a instalación de kits de señalización móviles preventivas instaladas en el corredor vial.





Registro fotográfico Nº 39 y 40: Se realiza verificación a la ubicación de señalización vertical preventivas instaladas en los frentes de obras sin rotación continua.





Registro fotográfico Nº 41 y 42: Mantenimiento a las señales verticales preventivas instaladas en el corredor vial, en cumplimiento con el PMT.





Registro fotográfico Nº 43 y 44: Señalización de materiales de construcción sin obstaculizar el flujo vehicular.

4.1. CONTROLADORES DE TRÁFICO - PMT

Durante las actividades constructivas, el contratista ha proporcionado personal para controlar el tráfico en los frentes de obra donde se llevan a cabo actividades de construcción en la ruta 6006, 6007 y 6009.

Se realiza una verificación periódica para garantizar que estos trabajadores dispongan de los elementos correspondientes para desempeñar sus funciones de manera adecuada. Esto incluye señalización para su identificación en el proyecto, como maletines con cinta reflectante y señales de "pare" y "siga", así como equipos de comunicación y la dotación necesaria para el desarrollo de sus actividades.





Registro fotográfico N.º 45 y 46: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6006 baja





Registro fotográfico N.º 47 y 48: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6006 alta





Registro fotográfico N.º 49 y 50: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6007





Registro fotográfico N.º 51 y 52: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6009.





Registro fotográfico N.º 53 y 54: Registro de entrega de insumos y EPP al personal auxiliar de tránsito.

4.2. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

La maquinaria y vehículo que se encuentran laborando en este proyecto, se verifica la documentación Soat, Técnico Mecánica, Tarjeta de propiedad, Declaración de

importación y licencia del conductor u operación antes de su previo ingreso, de tal manera que se encuentre al día antes y durante la ejecución del proyecto.

De la misma manera se realiza una revisión constante a los equipos de primeros auxilios y emergencia a la maquinaria amarilla y vehículos que se encuentran activos en el proyecto; y se verifica mediante recorridos en campo en conjunto con la Interventoría.





Registro Fotográfico N° 55 y 56: Inspección a los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos por parte de la interventoría





Registro Fotográfico N° 57 y 58: Inspección a los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos por parte del Contratista.

4.3. INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se llevan a cabo inspecciones de seguridad en los frentes de trabajo para verificar el estado de las herramientas, los Equipos de Protección Personal (EPP) y la dotación del personal. Asimismo, se realizan inspecciones preoperacionales diarias a la maquinaria y vehículos, siendo responsabilidad de los conductores u

operadores realizarlas, mientras que, en los frentes de trabajo, estas inspecciones son lideradas por el responsable del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) del contratista SUDINCO S.A

Se realizaron pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria a todos los trabajadores con el objetivo de verificar su estado de salud y garantizar un ambiente laboral seguro en el proyecto. Estas medidas preventivas son fundamentales para evitar posibles accidentes laborales relacionados con el consumo de alcohol.

Por otro lado, se llevan a cabo jornadas de orden y limpieza en los distintos frentes de obra de cada ruta, con el objetivo de mantener un entorno laboral organizado y prevenir posibles accidentes.

Se llevó a cabo la medición y verificación de gases en las actividades de alto riesgo, específicamente en trabajos en espacios confinados, con el objetivo de garantizar condiciones seguras para la ejecución de las labores y el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos





Registro Fotográfico N° 59 y 60: Verificación al diligenciamiento de las preoperacionales de los vehículos y maquinaria del proyecto por parte de la Interventoría.



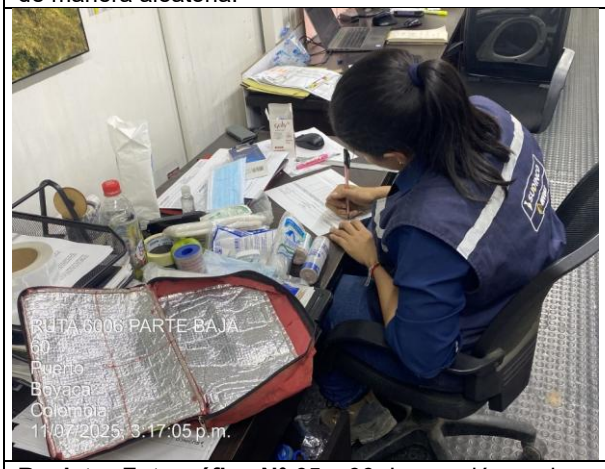


Registro Fotográfico N° 61 y 62: Seguimiento por parte del contratista en el cumplimiento de preoperacionales por parte de los conductores y operadores de obra.





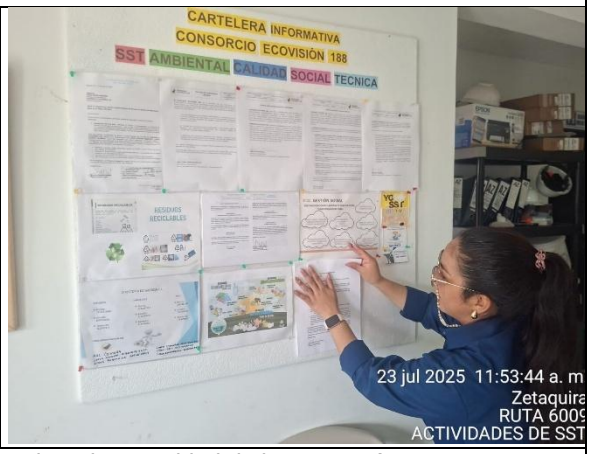
Registro Fotográfico N° 63 y 64: Verificación a la realización de pruebas alcoholimetrías a los trabajadores de manera aleatoria.





Registro Fotográfico N° 65 y 66: Inspección equipos de emergencia de las instalaciones y frentes de obra del contratista.





Registro Fotográfico N° 67 y 68: Actualización de la cartelera de seguridad de interventoría





Registro Fotográfico N° 69 y 70: Medición y verificación de gases en las actividades de alto riesgo





Registro Fotográfico N° 71 y 72: Inspección e instalación de Etiquetado y Rotulado de sustancias químicas en los frentes de obras





Registro Fotográfico N° 73 y 74: Jornadas de Orden y aseo, y recolección de residuos en los frentes de obras e instalaciones temporales



Registro Fotográfico N° 75 y 76: Inspecciones en los frentes de obras y permisos de Trabajo por parte de la interventoría

4.4. TRABAJOS DE ALTO RIEGOS

Durante el período mencionado, se desarrollaron diversas actividades constructivas dentro del proyecto, algunas de ellas clasificadas como de alto riesgo. Entre estas, se destacan los izaje de carga, trabajos en altura para la perforación de taludes y trabajo en alturas construcción de muros.

Ante estas actividades, se implementaron procedimientos para garantizar la seguridad de los trabajadores involucrados. Esto incluyó la verificación de los permisos de trabajo antes de la ejecución de las actividades, así como la inspección detallada y el uso adecuado de los equipos contra caídas. Además, se llevó a cabo un monitoreo continuo del aire en los espacios confinados para garantizar condiciones seguras de trabajo.

Es fundamental destacar que la realización de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y la emisión de Permisos de Trabajo son prácticas indispensables. Estas acciones permiten a los trabajadores estar plenamente conscientes de los riesgos potenciales asociados con sus labores, capacitándolos para tomar las medidas de precaución necesarias y ejecutar sus tareas de manera segura y eficiente.





Registro Fotográfico N° 77 y 78: Verificación a las ATS y Permisos de Trabajo de alto riesgo por parte de la Interventoría.





Registro Fotográfico N° 79 y 80: Verificación sistema de seguridad al equipo de perforaciones





Registro Fotográfico N° 81 y 82: Inspección y Verificación de actividad de izaje cargas en conjunto contratista e interventoría.

4.5. ACCIDENTABILIDAD

Con base en los seguimientos efectuados por la interventoría y la gestión realizada por el contratista SUDINCO S.A., conforme a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, los pliegos del contrato y el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) presentado ante la interventoría por parte del contratista, es imperativo realizar el reporte oportuno de todos los eventos ocurridos durante la ejecución del proyecto. Además, se debe proceder al cierre de los planes de acción generados conforme a las investigaciones realizadas en concordancia con la normativa legal vigente.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se registró un (1) accidente laboral por parte del contratista SUDINCO. En cumplimiento de las disposiciones de seguridad del proyecto, se remitió a la interventoría el reporte FURAT y el informe de investigación correspondiente.

Por otro lado, en respuesta al comunicado 055-2-2388-2024, solicitud sobre los cierres y el estado actual de los incidentes de trabajo registrados durante la ejecución del contrato por parte del contratista SUDINCO, este ha remitido el listado actualizado, indicando para cada caso si se encuentra cerrado o abierto, dicha documentación está en proceso de revisión por parte de la interventoría.

A continuación, los indicadores de frecuencia junio del 2025, contratista SUDINCO S.A e Interventoría Consorcio Ecovision 188.

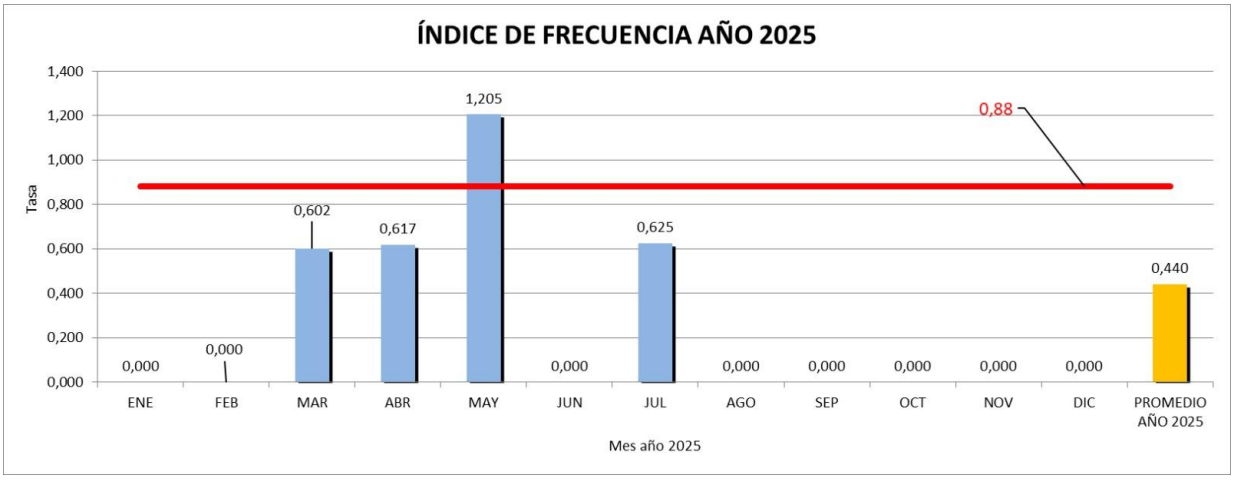


Tabla 6 Indicador de Accidentalidad SUDINCO

INDICE DE FRECUENCIA AT INTERVENTORIA

MEDICIÓN													
DATOS		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octub	Nov	Dic
	2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2024	0	0	0	18,97	0	0	0	0	0	0	0	0
	2025	0	0	0	0	0	0	0					

Tabla 7 Indicador de Accidentalidad ECOVISION 188

5. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las funciones y el seguimiento de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la interventoría al Contratista SUDINCO S.A., son realizadas con base a la normatividad legal vigente citada dentro de este documento, así como también se fundamenta en los pliegos del contrato de obra.

- Se realizan recorridos a lo largo de todo el corredor vial del proyecto, con el objetivo de identificar posibles riesgos y peligros en los diferentes frentes de trabajo. Estas inspecciones permiten notificar al contratista sobre cualquier deficiencia encontrada en el campo y tomar medidas correctivas, preventivas o de mejora tanto con el personal como con las condiciones de trabajo en la vía a intervenir. Esta práctica proactiva contribuye a garantizar un entorno laboral seguro y a minimizar el riesgo de accidentes en el proyecto.

- Mensualmente, se lleva a cabo la verificación del pago de los aportes parafiscales correspondientes a todos los trabajadores identificados durante este período para el Consorcio Ecovision 188 y Contratista SUDINCO S.A. Se informa que estos pagos están al día, en cumplimiento con la fecha de pago establecida de acuerdo al Número de Identificación Tributaria (Nit) de la empresa. Este seguimiento regular asegura el cumplimiento de las obligaciones laborales y contribuye al bienestar financiero de los trabajadores y la empresa contratista.

  Así mismo, se verifica el pago y afiliaciones de los proveedores que se encuentran activos en el proyecto.

- Se elaboran comunicados basados en los seguimientos realizados en campo a las actividades constructivas ejecutadas por el contratista. Estos

comunicados documentan cualquier incumplimiento de las medidas de seguridad. Esta documentación es fundamental para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales en materia de seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo.

- Se realiza un seguimiento diario al cumplimiento de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria de obra instalada en los diferentes frentes de trabajo donde se llevan a cabo las actividades constructivas. Esto incluye la verificación de la instalación de señales con delineadores tubulares con tres franjas de cinta de peligro, de acuerdo con lo establecido en el manual de señalización de la resolución 1885 del 2015 y PMT establecido para el contrato de obra.

- También se lleva a cabo un seguimiento diario y aleatorio para supervisar la entrega y utilización de la dotación por parte de los trabajadores del contratista en los distintos frentes de obra y actividades de construcción. Esta supervisión asegura que los trabajadores cuenten con el equipo de protección personal necesario para llevar a cabo sus labores de manera segura y que lo utilicen correctamente en todo momento.

- Elaboración del informe mensual N°50 de la gestión de seguridad y salud en el trabajo adelantadas por el contratista durante este periodo.

- Se realiza acompañamiento día por medio a las actividades constructivas realizadas en los diferentes tramos, identificando las medidas de seguridad en cada una de ellas.

- Se lleva cabo una verificación documental al contratista de obra en los frentes de trabajo para asegurar el cumplimiento del diligenciamiento de diversos formatos, tales como los de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), los Preoperacionales y las inspecciones de herramientas y equipos. Esta verificación se realizará antes del inicio de las actividades operativas, con el objetivo de garantizar que todas las medidas y protocolos necesarios estén debidamente implementados y documentados conforme a los estándares establecidos.

- Se llevo a cabo recorrido en conjunto contratista e interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad a lo largo del corredor vial, rutas 6006, 6007 y 6009.

6. CORRESPONDENCIA DEL ÁREA SST

6.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

En la siguiente tabla 8, se relacionan los comunicados enviados al contratista relacionado con la seguridad y salud en el trabajo durante el periodo de julio del 2025

Tabla 8 Correspondencia Enviada

RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A:
055-2-2736-2025	08 julio del 2025	Importancia de contar con señalización vertical fija y demarcación horizontal en la Ruta 6006 Baja	Hernán Patricio Estrella Maldonado – SUDINCO S. A
055-2-2737-2025	08 julio del 2025	Solicitud de actualización del horario laboral en cumplimiento de la Ley 2101 de 2021.	Hernán Patricio Estrella Maldonado – SUDINCO S. A
055-2-2784-2025	23 julio del 2025	Observaciones y solicitud de corrección en la implementación del PMT – Ruta 6009, frente de obra PR53+400	Hernán Patricio Estrella Maldonado – SUDINCO S. A
055-2-2785-2025	23 julio del 2025	Solicitud de presencia obligatoria de controladores viales en las actividades de ocupación parcial o total de la vía – Ruta 6009	Hernán Patricio Estrella Maldonado – SUDINCO S. A
055-2-2791-2025	25 julio del 2025	Respuesta comunicado DO-TB-2822-2025. Plan de Manejo del Tráfico PMT	Hernán Patricio Estrella Maldonado – SUDINCO S. A

6.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En la siguiente tabla 9, se relacionan los comunicados remitidos a la Interventoría por el al contratista durante el periodo de julio del 2025

Tabla 9 Correspondencia Recibida

RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A:
DO-TB-2822-2025	28 junio del 2025	Respuesta comunicada 055-2-2685-2025 con asunto "Respuesta comunicados DO-TB-2691-2025 Plan de Manejo del Tráfico PMT"	Consorcio Ecovisión 188
DO-TB-2847-2025	09 julio del 2025	Respuesta comunicada 055-2-2737-2028 con asunto "Solicitud de actualización del horario laboral en cumplimiento de la Ley 2101 de 2021".	Consorcio Ecovisión 188

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión

La seguridad es responsabilidad de cada miembro de la organización, tanto colectivamente como individualmente. El aprendizaje continuo, la capacitación inicial y recurrente en el desempeño laboral, y la pronta notificación de actos o condiciones inseguras son acciones que reducen significativamente el número de incidentes y accidentes en el trabajo. Es crucial priorizar la prevención sobre la corrección.

Durante el período comprendido entre el 1° y el 31 de julio de 2025, se registró un (1) accidente laboral por parte del contratista SUDINCO. En cumplimiento de las disposiciones de seguridad del proyecto, se remitió a la interventoría el reporte FURAT y el informe de investigación correspondiente.

Se lleva a cabo la socialización del nuevo horario laboral, en cumplimiento de la Ley 2101 de 2021, por parte del contratista e interventoría, con el fin de garantizar el adecuado conocimiento y aplicación de la normativa por parte del personal vinculado al proyecto

Recomendaciones

Se establece la obligación de cumplir con el cambio oportuno de la dotación y Equipos de Protección Personal (EPP) para los trabajadores, adaptándola según la actividad a realizar. Es importante destacar que dicha dotación debe llevar el logo del manual de obra pública, y se prohíbe expresamente el uso del antiguo logo en los frentes de obra del proyecto.

Además, se enfatiza en la necesidad de llevar a cabo un acompañamiento continuo por parte del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) del contratista en cada frente de obra. Esta medida se toma debido a la constante falta de presencia del área en los frentes donde se desarrollan las actividades constructivas.

Se solicita al contratista que garantice la presencia de personal controlador de tráfico en todos los frentes de obras donde se estén ejecutando actividades constructivas, sin excepciones.

Asimismo, se insta al contratista a realizar un mantenimiento continuo de la limpieza y retirar material de manera constante en los frentes de obras. Esto se hace con el propósito de prevenir posibles accidentes derivados de partículas de material sobre el corredor vial, así como para evitar el incumplimiento de los estándares de limpieza en cada frente.

5.3.4 INFORME GESTIÓN PREDIAL

Tabla de contenido

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL 2
1.1 GENERALIDADES 2
1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2
1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL 4
1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL 5
1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO 6
1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS 6
1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PREDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN 7
1.8 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PREDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO 8
1.9 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES 9
1.10 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO 9
1.11 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS 9

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Avance programación de insumos 3
Tabla 2. Resumen de la gestión predial 4
Tabla 3.Tabla de resumen de gestión predial 6

ANEXOS

Sabana predial mes de julio 2025
Cronograma de adquisición predial mes de julio 2025.
Sabana avalúos mes de julio 2025
PIV

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

La Gestión Predial consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Contratista SUDINCO para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021,** mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial, todo con base en el plan de adquisición predial y el cronograma de obra vigente.

1.1 GENERALIDADES

Este informe hace referencia al seguimiento sobre las metas establecidas para el mes de junio de 2025, el cual sirve como herramienta para el seguimiento y control del contrato Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" módulo 3. De acuerdo a lo establecido en el **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021**.

1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

En la siguiente tabla se puede ver reflejado la cantidad de predios que están dentro de la gestión predial y cuál ha sido el avance según lo programado y las necesidades de la obra para tener la disponibilidad de predios según el cronograma de obra, cabe resaltar que esta estimación está proyectada sobre los PR 75+890 hasta el PR 65+890, ruta 6006, puntos críticos, pasivos y ramal de la ruta 45BY01.

En total se cuenta con 15 mejoras y 32 predios en el tramo 6006, en la ruta 45BY01 se cuentan con 2 predios, 2 pasivos prediales y 6 puntos críticos, para un total de 57 expedientes prediales.

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE Sep. 2024 A Jul 2025												
		Sep-24	**Oct-24**	**Nov-24**	**Dic-24**	**Ene-25**	**Feb-25**	**Mar-25**	**Abr-25**	**May-25**	**Jun-25**	**Jul-25**
Total, Insumos	Ficha	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57
	ET	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, Insumos	Ficha aprobada	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57	57
	ET aprobada	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, avalúos	Programado	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, avalúos	Aprobado	49	52	54	54	54	54	54	54	54	54	54
Total, ofertas	Programado	44	46	54	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, ofertas	Aprobado	46	47	48	48	48	48	48	48	48	50	50
Total, promesas	Programado	32	38	46	46	46	46	46	46	46	46	46
Total, promesas	Aprobado	12	13	25	29	29	29	29	29	29	32	32
Total, minutas	Programado	5	15	17	17	46	46	46	46	46	46	46
Total, minutas	Aprobado	0	0	0	0	8	8	8	8	8	12	15
Total, compraventa	Programado	0	2	0	3	0	3	0	0	0	2	14
Total compraventa	Aprobado	0	2	0	5	0	8	0	0	0	10	12
Total, disponible	Programado	55	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, disponible	Aprobado	24	31	31	42	42	42	42	42	42	43	43

Tabla 1. **Avance programación de insumos.**

Según lo evidenciado en la tabla anterior el Contratista SUDINCO tiene un 98% de ejecución con respecto a lo programado de los insumos de reconocimiento predial en fichas prediales en la fase inicial, y un 98% de avance en los estudios de títulos, y se tiene un 98 % de avance en los avalúos, y un 88 % en ofertas ejecutadas, y un total del 32% en minutas, y un 66% de compraventas de mejoras, indicadores son basados en los requerimientos iniciales de los 10 km de la ruta 6006 alta.

En la ruta 45Y01, se definió que solo se iba a construir el segundo carril por lo que, con base en este escenario, solo se requieren 2 predios dentro de este corredor. Se tiene una demanda admitida por el juzgado y se consigno su respectiva oferta de compra, se esta a la espera que se realice del despacho comisorio del juzgado en Bogotá. Con el auto de admisión de la demanda de expropiación proferido por el juzgado, se realizó pago a la orden de juzgado para el predio 002-I-TU-MCTB y se llevó a cabo la diligencia de entrega por parte del juzgado civil 3 municipal de Puerto Boyacá en el mes de junio.

Se ingresan 6 predios para gestión predial, al ser unos sitios críticos y fueron incluidos a este contrato, para dar continuidad en la operación de corredor.

El Contratista aprobó el diagnostico predial sobre las rutas 6006 baja, 6007 y 6009 ya que por diseños de mejoramiento se requieren predios, por lo cual se identificó el total de predios requeridos, para elaborar el presupuesto predial para solicitar adición al presupuesto de la bolsa predial.

- Según diagnostico predial de la ruta 6006 Baja se identificaron 20 predios privados y 21 mejoras.

  Se tienen aprobados 18 predios y 20 mejoras, las cuales no se tienen contabilizadas dentro de la gestión debido a la espera de la adición predial.

- según diagnostico predial de la ruta 6007 se identificaron 35 predios privados.

  Se tienen aprobados 8 predios y 9 mejoras, las cuales no se tienen contabilizadas dentro de la gestión debido a la espera de la adición predial

- según diagnostico predial de la ruta 6009 se identificaron 77 predios privados.

  Se tienen aprobados 5 predios, las cuales no se tienen contabilizadas dentro de la gestión debido a la espera de la adición predial

Se han realizado entregas de estos nuevos tramos para visto bueno por parte de Subdirección de sostenibilidad, pero con la condición de adelantar la gestión, pero que no se pueden comprometer recursos, ni avanzar a ofertas hasta no tener la disponibilidad del presupuesto.

1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL								
PREDIOS		IDENTIFICACION PREDIAL			OFERTA	PROM	MIN	CV MEJORAS
Unidad Funcional	Número Total de Predios	Ficha Predial aprobadas	E.T aprobada	AV aprobados Invias	INS	Aprobadas	Aprobadas	Aprobadas
Pasivos	2	n/a	2	n/a	2	1	1	0
6006	47	47	47	46	24	18	13	12
45BY01	2	2	2	2	2	0	0	0
Sitios críticos	6	4	4	4	2	1	1	0
28/07/2025	57	56	56	54	30	20	15	12

Tabla 2. **Resumen de la gestión predial.**

Hasta el mes de referencia de este informe se cuenta con un total de 57 predios identificados de los cuales 15 son mejoras, los cuales se requieren para la construcción, según diseños definitivos y demás obras complementarias que hacen parte del proyecto de la ruta 6006, puntos críticos (6009), Pasivos y la ruta 45BY01. Según la tabla anterior el Contratista SUDINCO, tiene un

porcentaje de avance general ejecutado, 69.87 %, con respecto a la identificación inicial, por lo anterior, este porcentaje de ejecución, está de acuerdo a lo programado según lo establecido en el cronograma de adquisición predial.

Con respecto al mes anterior se tuvo un avance del 0.0%, con respecto al avance general ejecutado. Lo anterior esta calculado con base a los 10 primeros kilómetros de estudios y diseños de la ruta 6006, lo cual puede ir modificando, a medida, que se vayan estableciendo nuevas metas, y los predios requeridos en la ruta 45BY01, puntos críticos y Pasivos prediales.

Se tienen aprobadas 45 carpetas de los nuevos tramos, los cuales se revisaron y se enviaron al Invias, para que se revisen y se puedan dar visto bueno, y continúen con el respectivo proceso

Con respecto a la actualidad de la adquisición predial se realizaron mesas de trabajo y comités de seguimiento donde se establecieron las prioridades para avanzar en y culminar procesos en curso. **Anexo 1. cronograma mensual MASPS-MN1-IN-5-FR-1 CRONOGRAMA GESTION Y ADQUISICION PREDIAL.**

1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL

Con base en los instrumentos de gestión y control como sabana predial, tira topográfica e insumos de cada predio identificado, los cuales deberán ser suministrados por el Contratista SUDINCO según metodología pactada, para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría y el Invias.

a. Predios con tiempos de avaluó mayores a 30 días, se tienen 2 predios sin tramite alguno. Para este mes de referencia se cuentan con 54 avalúos aprobados por interventoría y con visto bueno de Subdirección de Sostenibilidad. Se anexa, **anexo 2**. MASPS-MN1-IN-5-FR-7 SABANA DE AVALUOS.

b. Se cuentan con 30 inscripciones de oferta de compra dentro de los términos de las 36 ofertas aprobadas, y 6 ofertas sin gestión por más de 30 días.

c. Predios con promesa de compraventa, se cuenta con 30 ofertas inscritas, y se cuenta 18 promesas con visto bueno y tramitadas, se tienen 12 ofertas sin gestión.

d. Predios con minuta se cuenta con 13 aprobadas con visto bueno e inscritas en folio de matrícula, de las 19 promesas tramitadas.

e. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita. Se cuenta con 43 Permisos de Intervención. **Anexo 3**

1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO

Según actualización del PLAN DE INVERSIÓN PREDIAL FORMATO MASPS-MN1-IN-5-FR-3, proyectado por el contratista, se calculó un presupuesto de valor básico de $**10.701.970.082,00** + IVA $**2.033.374.315,58**, para un total de $**12.735.344.397,58**.

Con respecto a la situación actual se cuenta con recursos de **$3.165.433.082** de la bolsa predial, y tendríamos un déficit de recursos **$9.569.911.315.**

Por lo anterior la Subdirección de Sostenibilidad dio concepto de No Objeción, al plan de inversión presentado por el Contratista, y de esta forma, se requiere solicitar a la Unidad Ejecutora de la directriz para continuar con el proceso de adquisición necesaria para los diferentes frentes de mejoramiento.

Se requiere reiterar comunicado enviado a la Unidad Ejecutora donde se dio la alerta por falta de recursos adicionales para poder cumplir con las obligaciones de adquisición predial, y se den los lineamientos para desde la interventoría proceder, y de esta forma garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Se han tramitado entregas anticipadas en los nuevos tramos, todo en favor de poder adelantar obra, y que no se tenga retrasos según necesidades de obra, se ha comunicado con la comunidad sobre los retos que tenemos en este momento, en la adquisición de predios.

1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS

Al mes de julio del 2025 se cuenta con diseños definitivos no objetados, el Contratista SUDINCO tiene un análisis de predios afectados y requeridos según las necesidades sujetas al cronograma de obra, aprobado por la Interventoría y avalado por el INVIAS en el mes de abril del 2022.

A continuación, se muestra el cuadro resumen de la gestión predial que se tiene realizada.

Tabla 3.**Tabla de resumen de gestión predial**

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL													
		INSUMOS REALIZADOS			INSUMOS PREDIALES APROBADOS			AVALÚOS			OFERTAS		PROMESAS
Trayecto	Cantidad predios para gestión	Ficha predial	E.t. elaborados	Ficha social elaborada	Ficha predial. Aprobados	Estudio de títulos aprobada	Ficha social elaborada	Avalúos en elaboración	Avalúos aprobados por interventoría	Avalúos aprobados Invias	Notificación oferta	Ofertas de compra inscritas	Aprobadas
PASIVOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
6006	49	49	49	1	49	49	0	0	48	48	25	20	18
45BY01	2	2	2	0	2	2	0	0	2	2	2	1	0
Punto Critico	4	2	2	0	2	2	0	0	4	4	4	4	1
28/07/2025	**57**	**53**	**53**	**1**	**53**	**53**	**0**	**0**	**54**	**54**	**36**	**30**	**21**

La información reflejada en la tabla 3, corresponde a la gestión adelantada a nivel general sobre los predios identificados.

Se requiere hacer un análisis y requerimiento de adición a la bolsa predial, para continuar con el proceso de compra en los nuevos tramos de mejoramiento, que se pretenden realizar en los nuevos tramos.

Se anexa sabana predial de seguimiento, en el **Anexo 3.** Sabana predial.

1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PREDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN

La metodología para realizar la gestión predial se tiene consensuado entre el Contratista SUDINCO, la Interventoría y el Invias, para poder definir la forma para revisar y aprobar los insumos y demás documentos necesarios para la adquisición de los predios:

- **Jurídico**: Contiene estudio de títulos, certificados de libertad y tradición, escrituras públicas de tradición, certificado de la Unidad de Restitución de Tierras y demás documentos requeridos para estudio.
- **Técnico**: Está conformado por la ficha predial, plano de afectación, certificado de norma de uso de suelo, certificado catastral y registro fotográfico

- **Social:** Lo integra la ficha de caracterización del inmueble, registro fotográfico y diagnóstico socioeconómico.

- Se realiza entrega de informe mensual por parte de Interventoría
- Se hace entrega de preacta predial para visto bueno del SS.
- Por medio del Comunicado DO-TB-2809-2025, se hace entrega del informe mensual del des de junio del 2025.
- Por medio del comunicado 2025S-VBOG-044902, se da visto bueno a la preacta 49 por parte del SS.
- Por medio del Comunicado 055-2-2732-2025, se hace entrega de 13 expedientes prediales para visto bueno de SS.
- Por medio del comunicado 2025S-VBOG-048167 se da visto bueno a la entrega 37.
- Por medio del comunicado 2025S-VBOG-048168 se da visto bueno a la entrega 38.
- Por medio de correo electrónico, el contratista envía Preacta predial para revisión.
- Se oferto dos compras de mejoras en la ruta 6006 alta.
- Por medio del comunicado DO-TB-2872-2025, Entrega Informe Gestión predial mes de julio 2025 para revisión por parte de interventoría.
- Por medio de mesa de trabajo se realizó la aprobación de la entrega 35,36,38, 44,45, y 46 desde el componente juridico.
- Se realiza subsanación de la entrega 47 y 48 por parte del contratista.

1.8 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PREDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO

Hasta el mes de febrero de 2025 se ha realizado la aprobación de las preacta No 12,15,17 ,18,19,20,21, 22, 23 ,24,25,26, 27,28,29.30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41, 42,43,44,45,46,47,48,49 y para la preacta 50 se paso en ceros (0)

BOLSA PREDIAL	EJECUTADO
$ 3.165.433.082,00	$ 3.162.484.911,52

1.9 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES

Para el mes de diciembre del 2024 se tiene identificado el predio en el TRAMO PUNTO CRITICO K 55+700 Y K 56+000, donde se evidencia un punto crítico, el cual está en zona de riesgo por deslizamiento, y dicho punto en invierno remueve mucho material que está dentro de la influencia de varias viviendas inhabitadas por su eminente riesgo.

Se debe evaluar que diseño se contempla en ese sector, para desde el área predial poder determinar el área de influencia que se requiere y poder establecer el área de compra.

1.10 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO

Hasta el momento no se han identificado invasiones que el Contratista SUDINCO halla reportado, y comunicado a las diferentes alcaldías a las cuales corresponda recibir la notificación, para que a través de las alcaldías se gestionen el desalojo y restitución del espacio público.

1.11 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS

Los predios recibidos y comprados a nombre del Invias deben ser cercados según las especificaciones técnicas del manual de cercado del Invias, y de esta forma delimitar las zonas aledañas y las colindancias entre las franjas adquiridas y el área sobrante de los predios adquiridos, hasta el mes de julio 2025 se tiene la entrega definitiva de 15 predios para entrega material definitiva y cercado del área de adquisición y 9 mejoras.

Predios

174-ID-TU-MCTB	ANGEL CUSTODIO ROMERO
182-B-I-TU-MCTB	MARIA EMILSE VALERO
183-I-TU-MCTB	DARIO ALBERTO VALERO GALINDO
187-D-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL
189-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON
191-ID-TU-MCTB	JOSE ALBERTO PEREZ ECHEVERRY
192-I-TU-MCTB	LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ
194-I-TU-MCTB	LUZ MILA ROCHA ACOSTA

195-I-TU-MCTB	JOSE ANGEL PINEDA ORTIZ
196-D-TU-MCTB	MARIA LUCIA TELLEZ DE MUÑOZ
203-I-TU-MCTB	ANA VITELIA VILLAMIL
004 DI	ALVARO ROURE ESPITIA FORERO
022 DI	ANA FLOR LEÓN DE MONROY

Mejoras

178-M1-I-TU-MCTB	BLANCA BASAYO
188-M3-D-TU-MCTB	WILSON FERNANDO CANDELA
188-M6-D-TU-MCTB	LAURA CAROLINA VALERO TRIANA
188-M7-I-TU-MCTB	OMAR JAVIER MARTINEZ
188-M10-I-TU-MCTB	ANA LUCIA LOPEZ
189-A-M1-I-TU-MCTB	FRANKLIN VALERO
189-A-M2-I-TU-MCTB	MARIA NANCY VALERO
189-A-M3-I-TU-MCTB	ETERLVINA BARBOSA
198A-D-TU-MCTB	BLANCA ELVIA RUIZ DE TELLEZ

1.12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se debe continuar con las mesas de trabajo quincenales, y de esta forma abordar los diferentes temas y gestiones que se deban realizar, con base a las metas propuestas, y poder dar respuesta oportuna a los requerimientos surgidos.

Con respecto a los nuevos tramos, el contratista ha avanzado en los diferentes temas, pero la Interventoría, está a la espera de los lineamientos, que puedan darse en el desarrollo de la gestión de la gestión predial, y poder continuar con los requerimientos contractuales de obra.

Continuar con la actualización quincenal de la tabla de seguimiento, propuesta por Sostenibilidad y desarrollo, y poder seguir realizando las metas y requerimientos propuestos para seguir el cronograma de obra, y según las necesidades de intervención.



ANDRES MAURICIO AGUIRRE
Profesional predial
Consorcio Ecovisión-188
Ing. Catastral y geodesta
Mat-Profesional 25222-319866
Especialista en gestión del territorio y avalúos

	No ficha	Nombre	Abscisa Inicial	Abscisa final
1	173-ID-TU-MCTB	SANTOS NAVARRETE AVILA	K 55+700,	K 55+890,26
2	174-ID-TU-MCTB	ANGEL CUSTODIO ROMERO	K 55+890,26	K 56+000,28
3	178-ID-TU-MCTB	MARCO ANTONIO ALFONSO VILLAMIL BLANCA LILIA MUÑOZ JOSE AUDELINO MOLANO GALINDO CLELIA MARIA MAHECHA ESPEJO	K 65+798,49	K 67+492,7
4	179-I-TU-MCTB	MARIA DEL CARMEN PRIETO GONZALEZ	K 66+700,	K 66+998,86
5	181-I/D-TU-MCTB	CLAUDIA MILENA PRIETO GONZALEZ	K 67+406,04	K 67+960,14
6	182-B-I-TU-MCTB	MARIA EMILSE VALERO	K 68+897,05	K 69+201,13
7	182-C-I-TU-MCTB	MIGUEL VALERO	K 69+201,13	K 69+581,13
8	183-I-TU-MCTB	DARIO ALBERTO VALERO GALINDO	K 68+348,5	K 68+443,77
9	184-D-TU-MCTB	AUDALINDA LOPEZ MENDOZA	K 68+354,78	K 69+288,2
10	186-D-TU-MCTB	BLANCA BERENICE WALEROS GONZALEZ	K 69+537,68	K 69+735,4
11	186-A-D-TU-MCTB	MARCO TULIO VALERO VERGEL	K 69+531,13	K 69+666,98
12	187-D-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 69+735,4	K 69+958,07
13	188-M8-ID-TU-MCTB	CARLOS ANDRES BORDA	K 70+434,94	K 71+157,94
14	189-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+666,98	K 69+696,98
15	189-A-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+950,87	K 70+018,79
16	191-I-TU-MCTB	JOSE ALBERTO PEREZ ECHEVERRY	K 71+798,86	K 72+163,21
17	191-A-ID-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 72+191,61	K 72+272,54
18	192-I-TU-MCTB	LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ	K 72+720,73	K 72+960,7
19	193-I-TU-MCTB	SOCIEDAD SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA	K 72+960,7	K 73+378,14
20	194-I-TU-MCTB	LUZ MILA ROCHA ACOSTA	K 73+378,14	K 73+757,84
21	195-I-TU-MCTB	JOSE ANGEL PINEDA ORTIZ	K 73+757,84	K 74+060,65
22	196-D-TU-MCTB	MARIA LUCIA TELLEZ DE MUÑOZ	K 72+296,97	K 73+762,79
23	197-D-TU-MCTB	BLANCA ELVIA RUIZ DE TELLEZ Y JOSE VICENTE MARTINEZ RIVERA	K 73+762,79	K 74+304,2
24	198-ID-TU-MCTB	KAREM IVON CASTRO ARANGUREN Y YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ	K 74+060,65	K 74+570,56
25	199-I-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+565,53	K 74+977,27
26	200-D-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+525,38	K 74+730,05
27	201-I-TU-MCTB	MOISES ANZOLA	K 74+054,29	K 75+355,48
28	202-D-TU-MCTB	BLANCA LILIA RUIZ	K 75+301,13	K 75+335,11
29	203-I-TU-MCTB	ANA VITELIA VILLAMIL	K 75+365,09	K 75+697,
30	204-D-TU-MCTB	GODEARDO PINEDA RUIZ	K 75+589,42	K 75+615,96
31	206-I-TU-MCTB	FLOR MARIA CUERVO DE ESPITIA	K 30+598,94	K 30+635,15
32	004 DI	ALVARO ROURE ESPITIA FORERO	K 15+593,49	K 18+101,7

5.3.5 CONCEPTOS E INFORMES ESPECIALISTAS

Tabla de contenido

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL 1
1.1 NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1
1.2 INSUMOS DOCUMENTALES Y NORMATIVOS 3

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

En el desarrollo de la Interventoría 962 de 2021, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ- OTANCHE- CHIQUINQUIRA-PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2023" MODULO 2.,** nos encontramos en la revisión de los insumos jurídicos, presentados por el Contratista, correspondiente a los estudios de títulos y/o conceptos jurídicos, con el objeto de continuar con el trámite de adquisición de la franja de terreno para el desarrollo de las obras, en virtud al contrato de obra **LP-DT-973-2021.**

1.1 NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Constitución Política.
- Código Civil, Código de Procedimiento Civil y Código de Comercio.
- Ley de Reforma Urbana o Ley 9a. de 1989, Capitulo III que señala el procedimiento para la adquisición por enajenación voluntaria y por expropiación.
- Ley 388 de 1997, o Ley de Ordenamiento Territorial, que reforma y complementa Ley 9ª. De 1989 y señala en su Capítulo VII las modificaciones al procedimiento de enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.
- Decreto 1420 de 1998, reglamentario de la Ley 9ª de 1989, del decreto-ley 2150 de 1995, de la ley 388 de 1997 y del decreto-ley 151 de 1998.
- Resolución 762 de 1998, del IGAC por la cual se establece la metodología para realización de los avalúos ordenados por la ley 388 de 1997.
- Resolución 620 de 2008 Reglamenta el procedimiento de avalúos expedidos por el IGAC.
- Resolución 070 de 2011, del IGAC por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación y la conservación catastral.
- Ley 160 de 1994.

- Ley 1228 del 16 de Julio de 2008.
- Ley 145º de 2011 mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 en la que se estableció en su artículo 245 lo siguiente:

    - ARTÍCULO 245. SANEAMIENTOS POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA. La adquisición de inmuebles por los motivos de utilidad pública e interés social consagrados en las leyes, gozará del saneamiento automático en favor de la entidad pública, respecto a su titulación y tradición, frente a aquellos posibles vicios en los títulos que aparezcan durante el proceso de adquisición o con posterioridad al mismo. Dichos vicios originan por ministerio de la ley meras acciones indemnizatorias que podrán dirigirse contra cualquiera de los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria diferentes a la entidad pública adquirente.
- Ley 1682 de 2013- Por la cual se adoptan en proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias
- Ley 105 de 1993, artículos 34 y 35, fundamento de los avalúos para predios afectados por la construcción, rehabilitación o mejoramiento de una vía.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación Administrativa.
- Ley 1150 de 2007, Reforma de la Ley 80 de 1993.
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1561 de 2012, Código General del Proceso, en el cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña cantidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1742 de 2014, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y de los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el estado y se dictan otras disposiciones.
- Decretos y resoluciones nacionales
- Decreto 1420 de 1998: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1987, que hace referencia al tema de avalúos; en relación con las metodologías y requisitos que deben reunir los avalúos comerciales que soporta el proceso de adquisición.
- Decreto Ley 2150 de 1995, artículo 27.
- Decreto 2474 de 2008, Reglamentario de la Ley 1150 de 2007.
- Decreto Ley 855 de 1994, reglamentario de la Ley 80 de 1993.
- Las demás que sean concordantes y aplicables respecto del trámite de enajenación voluntaria, expropiación Judicial y/o Administrativa.

1.2 INSUMOS DOCUMENTALES Y NORMATIVOS

Además de la información para el área técnica referente a cartográficas, Ficha Predial y Certificado Catastral, entre otros, desde el área jurídica, se cuenta como insumos, los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles sujetos de estudio, que serán adquiridos por el Instituto Nacional de Vías – Invias- Las escrituras públicas relativas a casos jurídicos especiales identificados, es decir los que evidencien falsa tradición o problemáticas jurídicas relacionadas con el tracto sucesivo de los inmuebles, serán consultadas y adquiridas en las notarías respectivas.

A continuación, se presenta el resultado en la revisión de los estudios jurídicos y diagnóstico jurídicos, presentados por el Contratista para el mes de julio del año 2025:

Estudio de títulos

1. **007 I TU MCTB**

   El inmueble es administrado provisionalmente por la SAE, por lo que la propiedad no es plena.
   Existen errores de tipo formal que se encuentran señalados en el estudio de títulos.

2. **013 D TU MCTB**

   Se debe corregir en la identificación del inmueble el nombre del predio por predio denominado La Riviera, según la última escritura pública.
   Existen errores de tipo formal que se encuentran señalados en el estudio de títulos

3. **013 M 1 D TU MCTB**

   Se debe corregir en la identificación del inmueble el nombre del predio por La Vereda Pizarra, de conformidad con el documento de reconocimiento de mejoras.
   El área difiere del señalado en la ficha predial. se insiste en la homogenización de la información entre la ficha y lo señalado, es decir, área de compra 0-00 y área construida xxx
   Revisar el estudio de títulos toda vez que existen distintos nombres de la vereda en todo el documento
   .

4. **021 M 1 D TU MCTB**

- Se debe corregir en la identificación del inmueble el nombre del predio por La Vereda Las Pavas, de conformidad con el documento de reconocimiento de mejoras.
- El área difiere del señalado en la ficha predial. se insiste en la homogenización de la información entre la ficha y lo señalado, es decir, área de compra 0-00 y área construida xxx
- Se debe verificar el nombre del propietario en todo el documento
- Existen errores de tipo formal que se encuentra en todo el documento

5. 024 M 1 D TU MCTB

- Aclarar Vereda, de conformidad con el documento de reconocimiento de mejoras
- De conformidad con la ficha predial no existe dicha información en la ficha predial. La que se referencia es de una construcción pero falta dos construcciones más.
- El área difiere del señalado en la ficha predial. se insiste en la homogenización de la información entre la ficha y lo señalado, es decir, área de compra 0-00 y área construida xxx

6. 026 D TU MCTB

- Teniendo en cuenta que existe falsa tradición, se sugiere la adquisición de todas las escrituras públicas.
- Existen errores de tipo formal que se encuentra en todo el documento

7. 035 ID TU MCTB

- Es necesario colocar todos los tradentes y señalar el porcentaje de venta de cada uno de ellos
- Se debe mencionar las servidumbres que aún se encuentra vigente la anotación No. 1 y 2

8. 036 I TU MCTB

- Se aprueba en su componente jurídico.

9. 037 ID TU MCTB

- Se aprueba en su componente jurídico.

10. 042 D TU MCTB

- Existen errores de tipo formal que se encuentra en todo el documento
- Existe error en el folio de matricula inmobiliaria el cual debe ser señalado en el estudio de títulos

11. 023 I TU .MCTB

- Existe error en el folio de matricula inmobiliaria el cual debe ser señalado en el estudio de títulos
- Se debe colocar todos los tradentes en el acápite de la tradición.

12. 027 ID TU MCTB

- No es el único propietario, por favor revisar la tradición y los porcentajes. Adicionalmente, allegar las escrituras de tradición para determinar el porcentaje de propiedad para cada uno.

13. 260 D TU MCTB

- Teniendo en cuenta que existe falsa tradición, se sugiere la adquisición de todas las escritura públicas
- Existen errores de tipo formal que se encuentra en todo el documento.

14. 245- I-TUMCTB

De conformidad con el análisis jurídico, los propietarios son Braulio Cuervo, María Beatriz Mendoza, Adela Ortiz y María Estella Moreno, razón por fa cual debe verificarse nuevamente a los propietarios en falsa tradición.

El predio contrario a lo señalado en el estudio de títulos, ha sufrido modificaciones producto de la venta parcial

15. 013 D TU MCTB

Se debe corregir en la identificación del inmueble el nombre del predio por predio denominado La Riviera, según la última escritura pública.
Existen errores de tipo formal que se encuentran señalados en el estudio de títulos

16. 250- DTU-MCTB

Juan Vargas, es igualmente propietario del predio objeto de estudio, toda vez que solo vendió un a parte de ella pero no hay división material del mismo, y tampoco en el folio de matrícula inmobiliaria.

17. 261-I-TUMCTB

Se aprueba en su componente jurídico, sin embargo, es importante que se actualice el Vur, toda vez que es del mes de diciembre del año 2024

18. 263-I-TUMCTB

Se aprueba en su componente jurídico, sin embargo, es importante que se actualice el Vur, toda vez que es del mes de diciembre del año 2024

Se reitera lo indicado con anterioridad en el sentido de señalar con nombre completo a los tradentes y adquirentes cuando se señala la tradición del inmueble.

19. 270-I-TUMCTB

Se aprueba en su componente jurídico, sin embargo, es importante que se actualice el Vur, toda vez que es del mes de diciembre del año 2024.

20. 271-D-TUMCTB

Se debe incluir en la descripción de la tradición del inmueble a la señora Falta incluir a la señora Claudia Inés Espinosa Parra

Se solicita incluir los nombres completos de los tradentes cuando señala "*y otro"*

21. 274-I-TUMCTB

Se aprueba en su componente jurídico, sin embargo, es importante que se actualice el Vur, toda vez que es del mes de diciembre del año 2024.

22. 276-IDTU- MCTB

En la descripción del predio, se señala que el predio tiene limitación al dominio y no es correcto, toda vez que lo que tiene el predio es un gravamen

23. 278- I-TUMCTB

Se aprueba en su componente jurídico, sin embargo, es importante que se actualice el Vur, toda vez que es del mes de diciembre del año 2024.

24. 280- I-TUMCTB

Se aprueba en su componente jurídico, sin embargo, es importante que se actualice el Vur, toda vez que es del mes de diciembre del año 2024.

25. 251- D-TU-MCTB

Sobre el inmueble si se ha efectuado venta parcial según la anotación NO.5

26. 253- I-TU-MCTB

En relación con la descripción de la titulación, debe señalarse que la adquisición es imperfecta, de conformidad con el análisis al estudio de títulos.

27. 256-I-TU-MCTB

Se aprueba en su componente jurídico

28. 266-I-TU-MCTB

Se aprueba en su componente jurídico

29. 267-I-TU-MCTB

Es necesario que se allegue el folio de matrícula inmobiliaria para realizar el correspondiente análisis jurídico

30. 275-I-TU-MCTB

Se debe verificar los propietarios, ya que de la revisión se colige que los propietarios son: Flor Marina Caro 25%, José Oliberto 25% y Eduardo Tobar 50%, en falsa tradición.

El análisis de la tradición debe realizarse desde la anotación No. 1, en la cual no se presenta la falsa tradición

31. 279- I-TU-MCTB

Por favor establecer porcentaje de los propietarios,J oaquín Ávila 87,5% ; Pablo Emilio Torres 12,5%

32. 281 I-TU-MCTB

Por favor revisar el concepto jurídico, toda vez que la adquisición del inmueble se realizó por adjudicación en la sucesión y no por compraventa

Es necesario que se allegue la totalidad de los documentos relacionados como anexo

33. 282- D-TU-MCTB

En el concepto jurídico se debe aclarar el nombre de la totalidad de los propietarios

Es necesario revisar las ventas parciales, toda vez que el predio objeto de estudio ha sufrido modificaciones en sus áreas.

34. 283- I-TU-MCTB

Es necesario que se establezca el porcentaje de adquisición de cada propietario

El predio presenta confusión en porcentaje y área de venta, es necesario establecerlo en el estudio de títulos

Aclarar en el cuerpo de documento, la totalidad de los propietarios, toda vez que en unas partes señala un propietario y en otras páginas, otros propietarios

2. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la existencia de observaciones a los estudios jurídicos presentados, nos encontramos a la espera de la subsanación de los mismos por parte del Contratista, con el fin de dar aprobación y concepto de no objeción por parte de la Interventoría para continuar con el trámite de la adquisición del inmueble.



GLORIA PATRICIA PEDROZA
BALLESTEROSC.C. C-C- 52702796
T.P. 129.242 del Consejo Superior de la Judicatura

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME MENSUAL DE ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA N.º 49
CONTRATO Nº 962 DE 2021
CONTRATO DE OBRA N° 973 DE 2021 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

JULIO DE 2025

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

SEGUIMIENTO AL INFORME

COPIAS DIGITALES

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. BOGOTÁ	1
COPIA 2 - OFICINA INTERVENTORÍA. ARCHIVO	1

COPIAS IMPRESAS

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 – SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FERREA	1

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Elaboración **DORALBA ALVAREZ CASTRILLON** Especialista Ambiental Fecha 05 de Agosto de 2025	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT
Revisión y aprobación: **JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID** Director de Interventoría Fecha 5 de Agosto de 2025	 Firma

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
2.1 LOCALIZACIÓN 5
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 6
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 6
4. GESTIONES 8
5. RECOMENDACIONES 20
6. CONCLUSIONES 25

ANEXOS

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de Especialista Ambiental N°49 de interventoría perteneciente al periodo entre el 01 al 31 de julio de 2025, del contrato de obra N° 973 -2021 "***MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".***

Paralelamente, la interventoría es realizada mediante el contrato N° 962 de 2021. "***INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".***

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta información general del contrato de obra, actividades implementadas de seguimiento y control por parte de la interventoría, recomendaciones ambientales que debe tener en cuenta el contratista para la adecuada gestión ambiental durante la ejecución de la obra en el contrato de intervención y conclusiones finales.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico Modulo 3, "... La Transversal de Boyacá cuenta con una longitud de 378,23 km entre Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja - Páez y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá, como se muestra en el mapa.

Las intervenciones propuestas para mantenimiento periódico del corredor se llevarán a cabo a lo largo de la Transversal de Boyacá desde Puerto Boyacá hasta Páez, según se requiera, correspondientes a las rutas: 6006, 6007, 6008 y 6009.

La continuidad de segunda calzada se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal a Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados al municipio de Puerto Boyacá.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche – Chiquinquirá, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

El corredor vial del tramo Dos y Medio – Chiquinquirá, inicia en el municipio de Puerto Boyacá (sector dos y medio) en el PR0+000 con una altura de 144 m.s.n.m; asciende hacia el suroriente hasta los 1036 m.s.n.m en el municipio de Otanche

PR95+300 de la ruta 6006 y PR0+000 de la ruta 6007. Finalmente, asciende hasta los 2558 m.s.n.m en el municipio de Chiquinquirá PR90+000 marcando el fin del tramo…".

2.1 Localización

En la siguiente imagen se registra la localización del corredor objeto de intervención con la ejecución del presente proyecto.

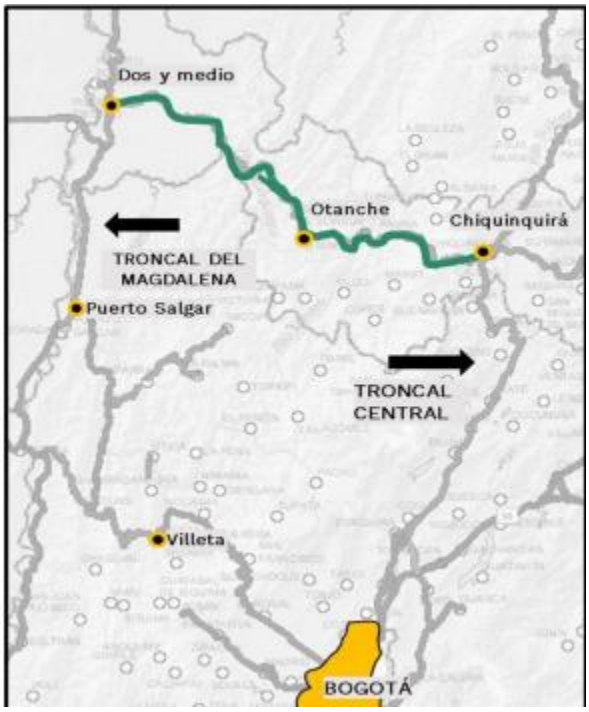


Figura 1Localización del proyecto Corredor TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ)

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

A continuación, Se presenta la información contractual del contrato de obra como interventoría.

Tabla 1. Datos generales de contrato Obra

Contrato	973-2021
Objeto	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3”.
Numero de contrato	973 -2021
Contratista	CONSORCIO GROSUD con NIT. 901.474.570-9 (Integrado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. con NIT. 860.506.688-1, con una participación del 50% y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, con una participación del 50%).
Valor Inicial	$ 358.871.764.334 M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor inicial +adición 1 y 2	$ 406.967.087.388,00 M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	25 de junio de 2021

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Tabla 2. Datos generales de Interventoría

Contrato	**962-2021**
Objeto	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".
Numero de contrato	962 de 2021
Contratista	CONSORCIO ECOVISION – 188 con NIT. 901.481.141-1 (Integrado por TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEN~O, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, con una participación del 17%, GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, con una participación del 3%, RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, con una participación del 20%, ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.1900, con una participación del 40%, y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%).
Valor Inicial	$ 29.999.894.328) M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	15 de Junio de 2021

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

4. GESTIONES

A continuación, se presentan las gestiones realizadas por la interventoría, durante el presente mes de julio de 2025 con el fin de dar cumplimiento al objeto: **“ INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2”.**

1. El día 1 de julio de 2025 se llevó a cabo reunión ambiental interna con los profesionales ambientales de interventoría con el fin de aclarar dudas con respecto al proveedores, obligaciones de permisos ambientales, y ZODMES entre otros aspectos.

Anexo 1. Link de reunión de fecha 1 de julio de 2025

2. El día 02 de julio de 2025 en compañía del contratista se llevó reunión ambiental semanal, con el fin de revisar el estado ambiental del proyecto, en la cual se trataron los siguientes temas:

    1. Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de actas realizadas los días 25 y 26 de junio de 2025.
    2. ZODMES
    3. Estado de ejecución de los permisos ambientales obtenidos a la fecha y en trámite.
    4. Comunicados remitidos por la interventoría
    5. Comunicados allegados por el contratista que estén pendientes por respuesta de la interventoría y/o por otras entidades

    Anexo 2. Link de reunión ambiental de fecha de 02 de julio de 2025.

3. Los días 4, 5 y 7 de julio de 2025 se llevó a cabo revisiones del PMA de RCD presentado por el contratista el día 3 de julio de 2025 a la Interventoría, generando observaciones y comentarios a ser socializados en mesa de trabajo a ser realizada el día 8 de julio del presente año.

    Anexo 3. Link de reunión ambiental de fecha de 02 de julio de 2025.

4. El día 8 de julio de 2025 se elaboró el acta de reunión ambiental realizada el día 02 de junio en compañía del contratista e interventoría, siendo remitida por correo electrónico para revisión y firmas.

    Anexo 4. Correo electrónico de fecha 8 de julio de 2025

5. También el día 8 de julio de 2025 se elaboró correo electrónico a los profesionales ambientales de interventoría con el fin de hacer seguimiento al estado de compromisos dejados en acta del 02 de julio de 2025 para el comité ambiental hacer realizado el día 9 de julio de 2025.

Anexo 5. Correo electrónico de fecha 9 de julio de 2025

6. Igualmente, el día 8 de julio de 2025 se llevó a cabo mesa de trabajo en conjunto con el contratista con el fin de revisar el PMA de RCD de acuerdo al contenido y anexos de la resolución 1257 de 2021, concluyéndose consultar a funcionaria de la Corporación la forma de calcular la meta de RCD entre otros aspectos.

Anexo 6. Link de reunión ambiental de fecha de 08 de julio de 2025.

7. Posterior a reunión anterior el mismo día 8 de julio de 2025 se elaboró correo electrónico siendo remitido al contratista con los compromisos acordados relacionados con la información a ser tenida en cuenta en la presentación del PMA de RCD a la Corporación ambiental.

Anexo 7. Correo electrónico de fecha 8 de julio de 2025

8. El día 9 de julio de 2025 se revisó comunicado con Radicado # 2025S-VBOG-043241 allegado por el Gestor Ambiental del INVIAS producto de la revisión del informe trimestral ambiental N°13 de interventoría, recomendándole a los profesionales ambientales de interventoría solicitar al contratista de manera inmediata con plazo perentorio la entrega de los certificados de proveedores que a la fecha no han sido entregados. Además de dar claridad al Gestor en el trimestral N°14 temas sobre:

   a. Cambio de medidas de compensación.
   b. Legalización y estudios y diseños de ZODME en las rutas intervenidas
   c. Gestiones para la obtención de respuesta de desistimiento de la Autorización Temporal No. 505470 ante la ANM.
   d. La entrega de certificaciones de suministro de material para el período.
   e. La entrega de documentación de sitios temporales y/o campamentos.
   f. Cumplimiento de Actos Administrativos.
   g. Aclarar las cantidades de ZODMES con base en las pre actas mensuales de obra correspondientes al período.

Anexo 8. Correo electrónico de fecha 9 de julio de 2025

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

9. El día 09 de julio de 2025 en compañía del contratista se llevó reunión ambiental semanal, con el fin de revisar el estado ambiental del proyecto, en la cual se trataron los siguientes temas:

    1. Revisión de estado de cumplimiento de compromiso de acta realizada el día 02 de julio de 2025.
    2. ZODMES
    3. Estado de ejecución de los permisos ambientales obtenidos a la fecha y en trámite.
    4. Comunicados remitidos por la interventoría
    5. Comunicados allegados por el contratista que estén pendientes por respuesta de la interventoría y/o por otras entidades

    Anexo 9. Link de reunión ambiental de fecha de 09 de julio de 2025.

10. El día 14 de julio de 2025 se elaboró el acta de reunión ambiental realizada el día 02 de junio en compañía del contratista e interventoría, siendo remitida por correo electrónico para revisión y firmas.

    Anexo 10. Correo electrónico de fecha 14 de julio de 2025

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

11. El día 14 de julio de 2025 se llevó a cabo reunión ambiental con los profesionales ambientales de interventoría con el fin de revisar el estado de cumplimiento de los compromisos ambientales dejados en acta de comité ambiental realizada el día 9 de julio de 2025, definiéndose acciones a ser implementadas para el comité a ser llevado a cabo el día 16 de julio de 2025 con el contratista.

Anexo 11. Link de reunión ambiental de fecha de 14 de julio de 2025.

12. El día 15 de julio de 2025 se llevó a cabo mesa de trabajo interna con los profesionales ambientales y Director de interventoría, con el fin de socializar las observaciones identificadas a los Capítulos 1 y 2 del documento PAGA V2 entregado por el contratista.

Anexo 12. Link de reunión ambiental de fecha de 15 de julio de 2025.

13. El día 16 de julio de 2025 en compañía del contratista se llevó reunión ambiental semanal, con el fin de revisar el estado ambiental del proyecto, en la cual se trataron los siguientes temas:

a. Revisión de estado de cumplimiento de compromiso de acta realizada el día 02 de julio de 2025.
b. ZODMES
c. Estado de ejecución de los permisos ambientales obtenidos a la fecha y en trámite.
d. Comunicados remitidos por la interventoría
e. Comunicados allegados por el contratista que estén pendientes por respuesta de la interventoría y/o por otras entidades

Anexo 13. Link de reunión ambiental de fecha de 16 de julio de 2025.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

14. El día 17 de julio de 2025 se llevó a cabo mesa de trabajo con el contratista e interventoría con el fin de aclarar y definir medidas y/o acciones a ser llevadas a cabo por el contratista a las observaciones realizadas a los Capítulos 1 y 2 del documento PAGAV2 entregado por el contratista y a los documentos faltantes de informes trimestrales.

Anexo 14. Link de reunión ambiental de fecha de 17 de julio de 2025.

15. El día 18 de julio de 2025 se realizó mesa de trabajo con el contratista con el fin de socializar las observaciones realizadas a los capítulos 1 y 2 de documento PAGAV2 de acuerdo a lo acordado en mesa de trabajo anterior.

Anexo 15. Link de reunión ambiental de fecha de 18 de julio de 2025.

16. El día 22 de julio de 2025 se llevó a cabo reunión interna con los profesionales ambientales de interventoría con el fin de realizar seguimiento al estado de compromisos ambientales acordados en el comité del 16 de julio de 2025.

Anexo 16. Link de reunión ambiental de fecha de 18 de julio de 2025.

17. El día 22 de julio de 2025 se elaboró el acta de reunión ambiental realizada el día 16 de junio en compañía del contratista e interventoría, siendo remitida por correo electrónico para revisión y firmas.

Anexo 17. Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025

18. El día 23 de julio de 2025 en compañía del contratista se llevó reunión ambiental semanal, con el fin de revisar el estado ambiental del proyecto, en la cual se trataron los siguientes temas:

    a. Revisión de estado de cumplimiento de compromiso de acta realizada el día 16 de julio de 2025.
    b. ZODMES
    c. Estado de ejecución de los permisos ambientales obtenidos a la fecha y en trámite.
    d. Comunicados remitidos por la interventoría
    e. Comunicados allegados por el contratista que estén pendientes por respuesta de la interventoría y/o por otras entidades

    Anexo 18. Link de reunión ambiental de fecha de 23 de julio de 2025.

19. El día 24 de julio de 2025 se elaboró el acta de reunión ambiental realizada el día 23 de junio en compañía del contratista e interventoría, siendo remitida por correo electrónico para revisión y firmas.

    Anexo 19. Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2025

20. El día 29 de julio de 2025 de 2025 se llevó a cabo mesa de trabajo con el contratista con el fin de revisar los ajustes realizados a las observaciones realizadas por la Interventoría al cap. 1 del PAGA V2

    Anexo 20. Link de reunión ambiental de fecha de 29 de julio de 2025.

21. El día 30 de julio de 2025 en compañía del contratista se llevó reunión ambiental semanal, con el fin de revisar el estado ambiental del proyecto, en la cual se trataron los siguientes temas:

    a. Revisión de estado de cumplimiento de compromiso de acta realizada el día 16 de julio de 2025.
    b. ZODMES
    c. Estado de ejecución de los permisos ambientales obtenidos a la fecha y en trámite.
    d. Comunicados remitidos por la interventoría
    e. Comunicados allegados por el contratista que estén pendientes por respuesta de la interventoría y/o por otras entidades

    Anexo 21. Link de reunión ambiental de fecha de 30 de julio de 2025.

22. Durante el mes de julio de 2025 se revisaron, ajustaron y se remitieron recomendaciones a los comunicados proyectados por los profesionales ambientales de interventoría en respuesta a comunicados del contratista allegados a la interventoría durante el presente mes. A continuación, se listan estos en la siguiente tabla:

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

N° de comunicado de Interventoría	Fecha	Asunto
055-2-2722-2025	1 de julio de 2025	Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025.
055-2-2722-2025	1 de julio de 2025	Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025.
055-2-2726-2025	2 de julio de 2025	Observaciones sobre activación de ZODME PR60+480, por emergencia, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2827-2025.
055-2-2727-2025	2 de julio de 2025	Observaciones sobre Análisis de precios unitarios para las actividades de aislamiento de cambio de medidas de compensación. Respuesta a comunicación DO-TB-2785-2025.
055-2-2751-2025	10 de julio de 2025	Observaciones sobre Informe de rescate, traslado y reubicación de epifitas Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1320 de 13/06/2024, Expediente AFAA-00029-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2827-2025..
055-2-2752-2025	11 de julio de 2025	Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025.

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

N° de comunicado de Interventoría	Fecha	Asunto
055-2-2753-2025	11 de julio de 2025	Observaciones sobre CAS Resolución N° 2003 del 16/06/2025, Expediente OOCA-0004-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2811-2025 de 24/06/2025.
055-2-2767-2025	17 de julio de 2025	Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2829-2025 de 01/07/2025.
055-2-2772-2025	21 de julio de 2025	Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025.
055-2-2783-2025	23 de julio de 2025	Solicitud de retiro total del material dispuesto en el predio localizado en el PR54+380 – Ruta 6009.
055-2-2788-2025	24 de julio de 2025	Observaciones Aprovechamiento Forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2842-2025 de 07/07/2025.
055-2-2795-2025	30 de julio de 2025	Observaciones sobre el informe mensual ambiental N° 49 del mes de junio de 2025. Respuesta a la comunicación DO-TB-2828-2025 de 01/07/2025.
055-2-2796-2025	30 de julio de 2025	Observaciones ZODME PR54+450R6009. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-

N° de comunicado de Interventoría	Fecha	Asunto
		2836-2025 de 04/07/2025 y DO-TB-2865-2025 de 19/07/2025.
055-2-2797-2025	30 de julio de 2025	Requerimientos con relación al reporte de disposición de RCD en el PR112+400 de la R6009. Respuesta a comunicación DO-TB-2767-2025 de 09/06/2025, email de 01/07/2025, comunicación DO-TB-2867-2025 de 21/07/2025 y mail de 23/07/2025.

Anexo 22. Correos electrónicos.

23. Se revisó la correspondencia allegada por el contratista durante el presente periodo tanto a la Interventoría como a otras entidades, la cual fue objeto de temas a tratar en los comités internos realizados los días 02, 16, 23 y 30 de julio de 2025, mencionados anteriormente.

.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

5 RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan en general las recomendaciones para ser implementadas por parte del contratista e interventoría para la adecuada gestión ambiental del proyecto, de acuerdo a la última acta de reunión ambiental llevada a cabo el día 30 de julio de 2025 entre contratista e interventoría:

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	Contratista
El contratista remitirá los certificados trimestrales de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiar (RUCOM y certificado y origen), Primera semana del mes de agosto de 2025 para el trimestre 14, 15 y 16, con el fin de dar cumplimiento del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006" del ítems del artículo 8 de esta Resolución.	Contratista
1. Entrega del Cap2 ajustado del PAGAV2 sin anexos el 30 de Julio de 2025 2. Entrega de anexos del cap. 2 3.. Mesas de trabajo entre contratista e interventoría para revisión del Cap. 2	Contratista
De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoría en conjunto con el área técnica de fecha 27 de junio de 2025 se realizó seguimiento en comité del 9 de julio acordándose lo siguiente en relación a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. ZODME ubicada en el PR94+000: ir ante Secretaría de Planeación del municipio y solicitar el Paz y salvo. Igualmente se revisará internamente por parte de la interventoría con el área técnica los antecedentes de no ejecutarse las obras de cierre. 2. ZODME ubicada en el PR93+500. El contratista propone que va a contactar al señor a más tardar el próximo viernes con la Interventoría y nos une en llamada para que todos conozcamos las pretensiones del señor y posteriormente tomar acciones. Paz y salvo pendiente. 3. El contratista informa que se entregará el informe de geotecnia el 13 de agosto de 2025. Posterior a que el especialista de interventoría lo evalúa se tomaran acciones con el propietario del predio. 4. La interventoría informará el estado de revisión del cronograma de ejecución de obras entregado por el contratista el 25 de julio de 2025.	1. Contratista 2. Contratista 3. Contratista 4. Interventoría

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Concertado los compromisos relacionados con el proyecto de compensación a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el día de Comité 16 de julio se acordó: 1. Ante la respuesta de la Corporación que fue remitida por el contratista en correo electrónico de fecha 28 de julio de 2025 el oficio de la Corporación con radicado No. 0019871 de 9 de julio de 2025 – Solicitud de información - Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 de reducción de medidas de compensación, el contratista e interventoría analizaran como podría darse respuesta y/o alcance a este concepto. Y en el próximo comité se acuerda que acciones se tomaran. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. Respuesta próximo comité de APU a Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. Respuesta a comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio, mediante el cual se realiza la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoría estaría entregando concepto a más tardar el viernes 25 de julio de 2025 3. Estado de la Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyacá). 4. Estado de la Fase 3: PSA Masbosques de los permisos que no alcanzan a estar cubiertos en la fase 1.	Contratista e Interventoría
Según aclaraciones en el taller del 24 de julio en la Corporación, entrega a la interventoría del PMA de RCD tener en cuenta que era para el día 4 de julio de 2025.	Contratista
Se dará respuesta a la información pendiente según el comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el día 19 de mayo se acordó en comité que el contratista ajustará el acta y remitirá a la Interventoría la información ajustada que se indica en dicho comunicado.	Contratista
Según la reunión del 17 de julio de 2025 con el contratista e interventoría, se entregará los Certificados de proveedores desde del año 2021 a julio de 2025 y e remisión de las memorias de cálculo de las cantidades de todas las vigencias.	Contratista
La interventoría revisara los soportes remitidos por el contratista en el drive para el Trimestral 15.	Contratista
La Interventoría dará informará las capacidades de los ZODMES a la fecha para el próximo comité.	Interventoría
Informar el avance de identificación de nuevos sitios legalizados para ZODMES	Contratista
Respuesta al comunicado DO-TB-2867-2025 de fecha 19 de julio de 2025 remitió por el contratista solicitado revisar la documentación del sitio de donación de PR 112+400 Ruta 6009: 1. Certificado uso del suelo, 2. Concepto de viabilidad del municipio de Páez, para disposición de material y 3. Acta de reunión extraordinaria del 23 de mayo de 2025, dado que están en términos de zonas de acopio de material entre otros aspectos	Interventoría

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Entrega de actas de autorizaciones de cercas vivas y de madera y cronograma de intervenciones del predio Bombay y del Tramo 6.	Contratista
Mesa de trabajo para revisar los pendientes que se tienen de los permisos ambientales de los actos administrativos la primera semana del mes de Julio de 2025	Contratista e Interventoría
La interventoría solicita al contratista gestionar el monitoreo del primer semestre del puente de Miraflores Ruta 6009. del permiso N° 0399 de 2022.	
Estado de ZODMES Abiertas:1. PR60+480 de la Ruta 6006. Por emergencia. Está en proceso de conformación del material. Está diseñado para una terraza. Revisar que obras están propuestas. 2. PR57+500 Ruta 6007. Se recomienda que en las áreas que aún no están intervenidas se realice el descapote. Se está conformado el material. Revisar que obras están propuestas en este ZODME. 3. PR 56+700 de la Ruta 6009. Aunque se evidencia sitios conformados sin acumulación de agua, hay sitio donde se identifica acumulaciones de agua. Se solicita revisar estos sitios y realizar el adecuado manejo de aguas. 4. PR97+500 de la Ruta 6009. Se está en proceso de revisión para el próximo comité.	Contratista

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Dar respuesta el contratista a la Interventoría de: **1. Al correo electrónico de fecha 23 de julio** . La interventoría mediante correo de fecha 23 de julio de 2025, da respuesta al contratista sobre correo remitido por este el mismo 23 de julio, reiterando sobre el envío de los consecutivos de los radicados que hacen falta de la Corporación. **2.055-2-2691-2025 de fecha 11 de junio de 2025.** Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPOBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. **3. 055-2-2705-2025 de fecha 18 de junio de 2025.** Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. **4. Comunicado 055-2-2722-2025 de fecha 01 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. **5.Comunicado 055-2-2723-2025 de fecha 01 de julio de 2025,** con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contratista remitió a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo de Socialización a los propietarios. **6. Comunicado 055-2-2726-2025 de fecha 2 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no estan aprobados por la interventoría hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes trimestrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 2025 que se presentó mediante comunicado DO-TB-2828-2025.	Contratista

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
7. 055-2-2752-2025 de fecha 11 de julio de 2025. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al número de árboles, cronograma, y complementar registro fotográfico. **8. Comunicado 055-2-2771-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025. Se solicita ajustar número de árboles intervenidos, incluir cronograma, evidencias de la información brindada a la comunidad con el fin de evitar accidentes para los usuarios de la vía y Complementar el registro fotográfico de ahuyentamiento y panorámicas que evidencien que la zona quedó desprovista de residuos sólidos diferentes a los del AF con el fin de aprobar el informe, 9**. Comunicado 055-2-2772-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. **10. Comunicado 055-2-2783-2025 de fecha 23 de julio de 2025**. Solicitud de retiro total del material dispuesto en el predio localizado en el PR54+380 – Ruta 6009. El día 21 de julio de 2025, se evidenció personal del Contratista de Obra SUDINCO disponiendo material en un predio localizado en el PR54+390 costado izquierdo de la Ruta Nacional 6009. Tener en cuenta que esto fue informado en el comite anterior. **11. Comunicado 055-2-2788-2025 de fecha 24 de julio de 2025**. Observaciones Aprovechamiento Forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2842-2025 de 07/07/2025.	Contratista

- Por otro lado, se debe dar respuesta al comunicado remitido por el Gestor Ambiental con Radicado # 2025S-VBOG-043241 en respuesta a la revisión del informe trimestral ambiental N°13 de interventoría.

5. CONCLUSIONES

A continuación, se presenta las conclusiones de las gestiones realizadas durante el periodo:

1. Se continúo con el seguimiento a los permisos ambientales tramitados por el contratista ante la Corporación ambiental con el fin de conocer el estado ambiental de los permisos tramitados a la fecha.

2. Durante este mes se llevaron a cabo varias mesas de trabajo virtuales entre contratista e interventoría con el fin de definir y acordar la forma de revisión del documento PAGAV2 entregado por el contratista, y el inicio de la revisión del Capitulo 1 ajustado de éste.

3. Se realizó visita al proyecto los días 17, 18 y 19 de junio de 2025 en conjunto con la Corporación ambiental, contratista e interventoría con el fin de revisar la viabilidad ambiental de predio ubicado en el PR 73 de la ruta 6006 para compra de predio como medida de compensación, y reunión con el contratista para definir plazos de entrega de información.

4. Se desarrolló de manera semanal reuniones ambientales en compañía del contratista los días 02, 16, 23, y 30 de junio de 2025 con el fin de realizar seguimiento ambiental del proyecto.

5. Se revisó la correspondencia allegada por el contratista durante el presente periodo tanto a la Interventoría como a otras entidades, la cual fue objeto de temas a tratar en los comités internos realizados los días 3, 9, y 25 y 26 de junio de 2025.

6. Se realizó la revisión del PMA de RCD presentado por el contratista el día 03 de julio de 2025, siendo socializadas las observaciones y comentarios el día 8 de julio de 2025 mediante mesa de trabajo y correo electrónico.

7. A la fecha se cuenta con 11 ZODMES o zonas de nivelación topográfica.

8. El proyecto a la fecha de este informe se cuenta con treinta y tres (33) permisos ambientales obtenidos:

   - ✓ Catorce (14) permisos de ocupación de cauce.
   - ✓ Cuatro (7) permisos de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados AFAA.
   - ✓ Ocho (8) permisos de Aprovechamiento Forestal Único Forestal
   - ✓ Cuatro (4) concesiones de agua.

   - ✓ Por otro lado, se cuenta con una autorización temporal, con un expediente para acopio de materiales del PR73+000 de la ruta 6006 y otro expediente para de RCD. Además de una autorización temporal.

9. Durante este mes se obtuvo la resolución 2240 de fecha 3 de julio de 2025 que estaba en trámite.

10. Durante este mes se encuentran en trámite, los siguientes permisos ante la Corporación:

11. Se realizó entrega del informe trimestral ambiental de interventoría N°14.

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

- Una (1) solicitud de visita de determinantes ambientales para zona RCD ubicada en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009. Municipio de Rondón – Boyacá. mediante comunicado DO-TB-2686-2025 de fecha 02 de mayo de 2025.
- Se cuenta con 4 permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados
- Una (1) licencia ambiental
- Un 1 aprovechamiento forestal de árboles aislados por emergencia de la Rusa.

Cordialmente,

Elaboración **DORALBA ALVAREZ CASTRILLON** Especialista Ambiental Fecha 5 de Agosto de 2025	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT

CONSORCIO ECOVISION 188

INFORME DE GESTION CALIDAD – JULIO

Introducción

La interventoría es ejecutada por el **CONSORCIO ECOVISION 188** a través del contrato No. 962 de 2021, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACÀ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÀ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030”. MODULO 2, para el contrato de obra No. 973 de 2021, que es ejecutado por SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., contrato que tiene por objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

Generalidades

Todas las actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de vías (INVIAS), tanto para los materiales utilizados como para ensayos de laboratorio, de tal manera, que se garantice la correcta ejecución del contrato de manera integral. En el plan de inspección, medición y ensayo tanto del contratista como de la interventoría se especifican los controles a implementar, donde el área de gestión de calidad verifica que se cumplan las especificaciones técnicas en cuanto a ensayos y mediciones que garanticen la calidad de los materiales y su correspondiente instalación.

Conclusiones y recomendaciones de la especialidad durante el periodo

- En el período de del mes de julio, el consorcio Ecovisión 188, realizó acompañamiento al contratista de obra en la toma de ensayos de laboratorio, de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista de obra.

- En este período la interventoría reporta seis (06) ensayos de laboratorio, correspondientes a resistencia a la compresión de concretos, dos de los ensayos no cumplen con la resistencia de diseño a los 28 días, por lo tanto, se solicita fallar el testigo a los 56 días y reportar los resultados.

- En el mes de julio, el contratista presentó el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 con los respectivos resultados de los ensayos realizados, los cuales fueron revisados y todos los resultados cumplen con las especificaciones técnicas. Por parte del contratista tomaron 709 ensayos correspondientes a afirmado, subbase granular, base granular, mezcla asfáltica, concreto estructural.

- Además, el formato de SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA, reportando el resultado de todos los indicadores.

- Se verificaron los certificados de calibración del equipo de laboratorio del contratista. También a los certificados de calibración del equipo de topografía

- El contratista presentó los certificados de calidad de los materiales utilizados en este mes, entre otros: acero corrugado (diferentes diámetros), alambre, emulsión asfáltica, asfalto, tubería perforada, geomalla biaxial, geotextil NT 2500, tubo alcantarilla, láminas de diferentes mm, malla electrosoldada, cemento Holcim, tubería PVC, eucon 537, emulsión asfáltica multinsa, sikadur -32, todos cumplen con las especificaciones técnicas.

- Se realizó el seguimiento a los indicadores tanto del contratista como de la interventoría y están dentro de los límites de cumplimiento.

- Se recomienda continuar la implementación del plan de inspección y ensayo tanto del contratista de obra como de la interventoría y actualizar el mismo cada vez que se considere necesario.

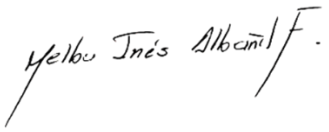
- Se revisa y actualiza en el formato de seguimiento al plan de calidad de la interventoría.

- Revisar los certificados de los equipos de topografía y laboratorio, para detectar los que estén próximos a vencerse y prevenir su uso, cuando estén descalibrados.

Otras actividades desarrolladas por el área de calidad en este mes fueron:

CONSORCIO ECOVISION 188

- El diligenciamiento del formato “Seguimiento al plan de calidad” MEPI-MN1-IN-15-FR- 15, correspondiente al mes de julio de 2025 con la gestión de la interventoría.



MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
ESPECIALISTA GESTIÓN CALIDAD

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2023" MÓDULO 2.

REVISIÓN DISEÑO GEOMÉTRICO RUTA 6007

PR1+230 de la Ruta 6007v3

Información recibida:

- **DO-TB-2838-2025.pdf**
- **26-DG-0033 SDC ODG R6007 PR1+230.pdf**
- **VOLUMEN II – ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO PR01+230 - RUTA 6007 V3.pdf**
- **ANEXOS**
  - **ANEXO 1 – INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEORREFERENCIADA V3.zip**
  - **ANEXO 2 - CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS V3.pdf**
  - **ANEXO 3 - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO V3.pdf**
  - **ANEXO 4 - CARTERA DE RASANTE V3.pdf**
  - **ANEXO 5 - CARTERA DE CHAFLANES V3.pdf**
  - **ANEXO 6 - CARTERA DE MOVIMIENTO DE TIERRA V3.pdf**
  - **ANEXO 7 - ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DE ADELANTAMIENTO V3.pdf**
  - **ANEXO 8 - ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DE PARADA V3.pdf**
- **PLANOS**
  - **SDC-01-R6007-DG-PR1+230 V3.dwg**
  - **SDC-01-R6007-DG-PR1+230 3.pdf**

La propuesta geométrica del segmento PR1+230 se formuló respetando las condiciones contractuales vigentes y procurando armonizar, en la medida de lo posible, con la geometría existente de la Ruta 6007. Esta necesidad de adaptación restringió la aplicación de ciertos parámetros definidos en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras.

Las decisiones adoptadas en el diseño están fundamentadas en lo establecido por la Resolución No. 20213040041135 del 13 de septiembre de 2021, que adicionó el numeral 7.4 al capítulo 7 del manual, introduciendo disposiciones especiales para casos en que los requerimientos técnicos y de costos impidan aplicar la totalidad de los parámetros geométricos establecidos.

Asimismo, se incorporaron las directrices indicadas en las actas de obra emitidas por INVIAS, las cuales orientaron el diseño para garantizar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto. Como parte integral del proceso, se desarrolló el capítulo de seguridad vial, en el que se identificaron puntos críticos y se formularon intervenciones específicas, incluyendo el diseño de señalización con

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

el objetivo de mitigar los riesgos de eventos inesperados que puedan afectar la seguridad de los distintos usuarios de la vía.

En virtud de lo anterior, se emite concepto de No objeción al componente de diseño geométrico correspondiente al PR1+230 de la Ruta 6007v3.

Cordialmente,



_____

RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA
Especialista en vías

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2023" MÓDULO 2.

Estudio de Trazado y Diseño Geométrico del punto crítico y/o atípico

PR37+900 de la Ruta 6006

Información recibida:.

- **DO-TB-2840-2025.pdf**
- **26-DG-0033 SDC ODG R6007 PR1+230.pdf**
- **VOLUMEN II – ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO PR37+900 - RUTA 6006.pdf**
- **ANEXOS**
  - **ANEXO 1 – INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEORREFERENCIADA .zip**
  - **ANEXO 2 - CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS .pdf**
  - **ANEXO 3 - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO .pdf**
  - **ANEXO 4 - CARTERA DE RASANTE .pdf**
  - **ANEXO 5 - CARTERA DE CHAFLANES .pdf**
  - **ANEXO 6 - CARTERA DE MOVIMIENTO DE TIERRA .pdf**
-
- **PLANOS**
  - **SDC-01-R6006-DG-PR37+900.dwg**
  - **SDC-02-R6006-SV-PR37+900.dwg**

Observaciones PR37+900 de la Ruta 6006

La curva vertical proyectada no garantiza la visibilidad mínima requerida para la velocidad de diseño establecida en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras. Esta condición compromete la seguridad operacional y la capacidad de reacción de los usuarios, especialmente en maniobras de frenado o adelantamiento.

El diseño presentado no contempla el desarrollo del componente de seguridad vial, lo cual es fundamental para la identificación de sitios críticos, formulación de tratamientos, y definición de medidas preventivas (señalización, elementos de protección, entre otros) orientadas a reducir el riesgo de siniestros viales.

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

El documento carece de análisis detallados sobre visibilidad horizontal y vertical, incluyendo distancias de parada, adelantamiento y percepción de obstáculos. Estos estudios son esenciales para evaluar la adecuación del trazado a las condiciones operacionales esperadas.

Cordialmente,



_____

RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA
Especialista en vías

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2023" MÓDULO 2.

REVISIÓN DISEÑO PR46+600 V2

Ruta 6006

Información recibida:

- DO-TB-2821-2025.pdf
  - 26-DG-0032 SDC ODG R6006 PR46+600.pdf
  - VOLUMEN II – ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO PR46+600 - RUTA 6006 V2.pdf
  - Anexos
    - ANEXO 1 – INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEORREFERENCIADA V2
    - ANEXO 2 - CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS V2.pdf
    - ANEXO 3 - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO V2.pdf
    - ANEXO 4 - CARTERA DE RASANTE V2.pdf
    - ANEXO 5 - CARTERA DE CHAFLANES V2.pdf
    - ANEXO 6 - CARTERA DE MOVIMIENTO DE TIERRA V2.pdf
    - ANEXO 7 – ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DE ADELANTAMIENTO V2.pdf
    - ANEXO 8 – ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DE PARADA V2.pdf
  - Planos
    - SDC-01_R6006-DG-PR46+600 V2.dwg
    - SDC-01_R6006-DG-PR46+600 V2.pdf

PR46+600 Ruta 6006 V1

La propuesta geométrica fue desarrollada en conformidad con las condiciones y directrices contractuales, procurando adaptarse, en la medida de lo posible, a la geometría existente del corredor. Esta restricción condicionó la aplicación de algunos parámetros establecidos en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras.

Las decisiones de diseño se sustentan en lo dispuesto por la Resolución No. 20213040041135 del 13 de septiembre de 2021, mediante la cual se adicionó el numeral 7.4 al capítulo 7 del mencionado manual, definiendo criterios especiales de diseño geométrico para situaciones particulares donde razones técnicas y económicas impidan cumplir plenamente con los parámetros establecidos.

Complementariamente, se consideraron las actas de obra en las que INVIAS indicó directrices específicas a seguir, con el propósito de alcanzar las metas físicas del proyecto. Asimismo, se elaboró el capítulo de seguridad vial, en el que se identificaron sitios críticos y se propusieron tratamientos adecuados, incluyendo el diseño de señalización orientado a mitigar riesgos de eventos inesperados que pudieran generar daños o lesiones a los distintos usuarios de la vía.

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

Con base en lo anterior, se emite concepto de No objeción para el componente de diseño geométrico correspondiente al PR46+200.

Cordialmente,



_____
RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA
Especialista en vías

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta al oficio DO-TB-2549-2025 del 08 de marzo de 2025. Asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2455-2025 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-2419-2024 Nota técnica Ruta 6007 del PR50+309*".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2549-2025 con el asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2455-2025 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-2419-2024 Nota técnica Ruta 6007 del PR50+309*"."."
- Documento NOTA TECNICA 07 - ALCANTARILLA DE CAJÓN PR50+312- RUTA 6007 V1 (54 folios).
- Planos (formato pdf y dwg):
    - SDC-01-R6007-K50+309-DE-AC V1 (2 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se considera que este atendió los comentarios realizados al diseño estructural de la alcantarilla cajón ubicada en la abscisa PR50+312, y adjuntó los documentos actualizados, por lo tanto, estos se encuentran NO OBJETADOS.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta a correo electrónico del 07 de julio de 2025. Asunto: "Murete ubicado en el PR51+190 – Ruta 6007".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Planos (formato pdf y dwg):

  CAD-DG-R6007-MURETE 51+190-V3

Se recibieron los planos con la implantación y el detalle del murete de 22m de longitud, ubicado en el PR51+190 de la ruta 6007, se tienen los siguientes cometarios:

- En la sección transversal presentada en el plano se presenta un elemento entre el murete y la cuneta de 0.35m de espesor, aclara a qué corresponde este elemento.
- No se incluyó barrera de tráfico en parte superior del murete.
- No se incluye el detalle de la junta de construcción, no se localiza dicha junta a lo largo de los 22m.
- No se incluye el detalle de la junta de construcción.
- No se incluye en el plano las notas con las recomendaciones generales de construcción.
- No se incluye en el plano las notas estructurales donde se indique el tipo de concreto a usar, el tamaño máximo del agregado, el tipo de acero, las cargas de diseño, etc.
- No se incluye en el plano las notas que contengan los parámetros geotécnicos del suelo de lleno.

De acuerdo con lo anterior, el plano del murete ubicado en el PR51+190 de la ruta 6007 se encuentra Objetado, se requiere que se complete la información aquí solicitada para dar la No Objeción al documento.

Cordialmente,



SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta al oficio DO-TB-2837-2025 del 04 de julio de 2025 con asunto "*Remisión Volumen X. Estudio y Diseño de Estructuras del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.*".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2837-2025.
- VOLUMEN X – ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS SITIO CRÍTICO PR37+900 - RUTA 6006 (130 folios).
- PLANOS SDC-01-R6006-DE-PR37+900 (4 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se tienen las siguientes observaciones:

1. Revisar la altura máxima y mínima del vástago utilizada en el diseño a flexión y cortante para cada tipo de muro, estos valores no coinciden con la geometría presentada en los planos, la altura utilizada en la memoria de cálculo es mayor.

2. En las notas generales, incluir las recomendaciones en caso de encontrar profundidad de rechazo a una profundidad menor que la longitud de los caissons especificada en los planos.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

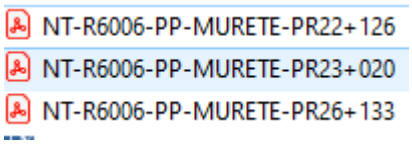
Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta al oficio DO-TB-2692-2025 del 02 de mayo de 2025. Asunto: "Remisión nota técnica actualización de la geometría e implantación de muretes – Ruta 6006.".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2692-2025 con el asunto: "Remisión nota técnica actualización de la geometría e implantación de muretes – Ruta 6006."
- Documento NOTA TÉCNICA GEOMETRÍA MURETE (3 folios).
- Planos (formato pdf y dwg):



Se recibieron los planos con la implantación y la modificación de la geometría de los muretes ubicados en los siguientes sitios PR22+126, PR23+020 y PR26+133, no se tienen observaciones a los planos de los muretes ubicados en estos sitios, por lo tanto, estos se encuentran NO OBJETADOS.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta al oficio DO-TB-2435-2025 del 20 de enero de 2025. Asunto: "Remisión nota técnica diseño de muro de contención 9NB ubicado en el PR59+770 de la Ruta 6009.".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2435-2025 con el asunto: "Remisión nota técnica diseño de muro de contención 9NB ubicado en el PR59+770 de la Ruta 6009".

- Documento NOTA TÉCNICA MURO 9NB PR59+770 - RUTA 6009 (75 folios).

- Planos (formato pdf y dwg):

    - SDC-01-R6009-GT-OG PR59+770 9NB (1 folio).
    - DE-R6009-PR59+770-9NB-PP-01 (3 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada, se tienen los siguientes comentarios:

1. Presentar los cálculos para obtener los valores asignados al modelo, correspondientes a sobrecarga por carga viva, presión vertical del suelo, empuje dinámico del suelo, fuerza inercial para cada tipo de muro y fuerza de colisión en barrera.

2. En el diseño estructural de los pilotes, se debe incluir la cuantía a la que corresponde el diagrama de interacción utilizado para facilitar el proceso de revisión.

3. En los planos adjuntos no se hace referencia a la resistencia del concreto para cada elemento, pilotes, zarpas, vástagos, zapatas, barreras, etc.

4. En los planos adjuntos no se hace referencia a la especificación del acero de refuerzo a utilizar.

5. En el plano de obras geotécnicas se hace referencia a una longitud de pilotes de 10m, lo cual no coincide con la longitud presentada en los planos estructurales.

6. Se debe especificar en los planos la cantidad y tipo de juntas de dilatación, drenajes, concretos de limpieza, rellenos, geotextil, etc.

7. Los planos deben incluir los volúmenes de concreto por elemento y peso del acero de refuerzo.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Por lo anterior, los diseños estructurales del muro 9NB ubicado en el PR59+770 de la Ruta 6009, se encuentran Objetados. Adicional a esto, se requiere que se realice la revisión de parte de geotecnia de las obras geotécnicas propuestas.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

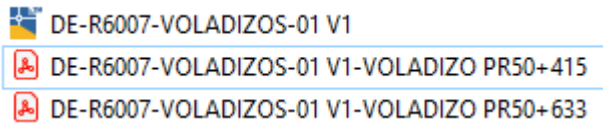
Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta al oficio DO-TB-2086-2024 del 30 de julio de 2024. Asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2060-2024 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-1884-2024 Muros en voladizo Ruta 6007*". Recibido mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025.

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2086-2024 con el asunto: Respuesta comunicado 055-2-2060-2024 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-1884-2024 Muros en voladizo Ruta 6007*".
- Documento V1.6007. ESTRUCTURA EN VOLADIZO INFORME ESTRUCTURAL_26jul2024 (13 folios).
- Planos:



Una vez realizada la revisión de la información entregada, se tienen los siguientes comentarios:

Se considera que el Contratista sustenta la utilización de un diseño estructural tipo de voladizo para ser implementado en distintos sitios, de acuerdo con el mismo diseño apropiado realizado por el Consultor Obed Franco, considerando que, este diseño se realizó para las condiciones de suelo más críticas y cuyos parámetros fueron utilizados para el diseño estructural de la placa. Por lo anterior, no se tienen más comentarios a los diseños estructurales, sin embargo, dado que el oficio DO-TB-2086-2024 hace referencia a conceptos de geotecnia, se solicita que sea revisado por el especialista correspondiente.

Con relación a los planos, se considera que los comentarios fueron atendidos en su mayoría, sin embargo, los siguientes comentarios se reiteran:

- No se presentan detalles de juntas de construcción y dilatación dentro del plano, ni junta al inicio y al final de la estructura.

- Se debe incluir una nota donde se determina la resistencia mínima requerida del suelo de fundación.

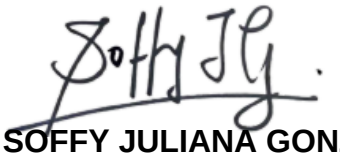
Adicional a lo anterior, se observa lo siguiente:

- No se especifica un detalle de la llave de mezcla asfáltica, donde se indiquen sus dimensiones y localizaciones.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

- Aclarar si se requiere losa de aproximación y adjuntar el detalle en los planos en caso de requerirse.

Cordialmente,



SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Referencia : Contrato de Interventoría No. 962 de 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

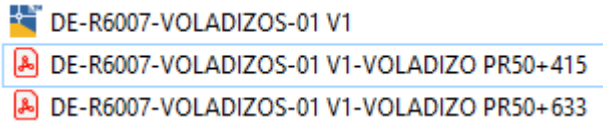
Asunto: INFORME MENSUAL JULIO 2025

Durante este periodo se realizó la revisión de los siguientes volúmenes y se emitió el concepto correspondiente:

1. **Respuesta al oficio DO-TB-2086-2024 del 30 de julio de 2024. Asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2060-2024 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-1884-2024 Muros en voladizo Ruta 6007*". Recibido mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025.**

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2086-2024 con el asunto: Respuesta comunicado 055-2-2060-2024 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-1884-2024 Muros en voladizo Ruta 6007*".
- Documento V1.6007. ESTRUCTURA EN VOLADIZO INFORME ESTRUCTURAL_26jul2024 (13 folios).
- Planos:



Una vez realizada la revisión de la información entregada, se tienen los siguientes comentarios:

Se considera que el Contratista sustenta la utilización de un diseño estructural tipo de voladizo para ser implementado en distintos sitios, de acuerdo con el mismo diseño apropiado realizado por el Consultor Obed Franco, considerando que, este diseño se realizó para las condiciones de suelo más críticas y cuyos parámetros fueron utilizados para el diseño estructural de la placa. Por lo anterior, no se tienen más comentarios a los diseños estructurales, sin embargo, dado que el oficio DO-TB-2086-2024 hace referencia a conceptos de geotecnia, se solicita que sea revisado por el especialista correspondiente.

Con relación a los planos, se considera que los comentarios fueron atendidos en su mayoría, sin embargo, los siguientes comentarios se reiteran:

- No se presentan detalles de juntas de construcción y dilatación dentro del plano, ni junta al inicio y al final de la estructura.

- Se debe incluir una nota donde se determina la resistencia mínima requerida del suelo de fundación.

Adicional a lo anterior, se observa lo siguiente:

- No se especifica un detalle de la llave de mezcla asfáltica, donde se indiquen sus dimensiones y localizaciones.

- Aclarar si se requiere losa de aproximación y adjuntar el detalle en los planos en caso de requerirse.

2. **Respuesta al oficio DO-TB-2435-2025 del 20 de enero de 2025. Asunto: "Remisión nota técnica diseño de muro de contención 9NB ubicado en el PR59+770 de la Ruta 6009."; recibido mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025.**

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2435-2025 con el asunto: "Remisión nota técnica diseño de muro de contención 9NB ubicado en el PR59+770 de la Ruta 6009".

- Documento NOTA TÉCNICA MURO 9NB PR59+770 - RUTA 6009 (75 folios).

- Planos (formato pdf y dwg):

    - SDC-01-R6009-GT-OG PR59+770 9NB (1 folio).
    - DE-R6009-PR59+770-9NB-PP-01 (3 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada, se tienen los siguientes comentarios:

- Presentar los cálculos para obtener los valores asignados al modelo, correspondientes a sobrecarga por carga viva, presión vertical del suelo, empuje dinámico del suelo, fuerza inercial para cada tipo de muro y fuerza de colisión en barrera.

- En el diseño estructural de los pilotes, se debe incluir la cuantía a la que corresponde el diagrama de interacción utilizado para facilitar el proceso de revisión.

- En los planos adjuntos no se hace referencia a la resistencia del concreto para cada elemento, pilotes, zarpas, vástagos, zapatas, barreras, etc.

- En los planos adjuntos no se hace referencia a la especificación del acero de refuerzo a utilizar.

- En el plano de obras geotecnicas se hace referencia a una longitud de pilotes de 10m, lo cual no coincide con la longitud presentada en los planos estructurales.

- Se debe especificar en los planos la cantidad y tipo de juntas de dilatación, drenajes, concretos de limpieza, rellenos, geotextil, etc.

- Los planos deben incluir los volúmenes de concreto por elemento y peso del acero de refuerzo.

Por lo anterior, los diseños estructurales del muro 9NB ubicado en el PR59+770 de la Ruta 6009, se encuentran Objetados. Adicional a esto, se requiere que se realice la revisión de parte de geotecnia de las obras geotecnicas propuestas.

3. **Respuesta al oficio DO-TB-2549-2025 del 08 de marzo de 2025. Asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2455-2025 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-2419-2024 Nota técnica Ruta 6007 del PR50+309*", recibido mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025.**

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2549-2025 con el asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2455-2025 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-2419-2024 Nota técnica Ruta 6007 del PR50+309*".".

- Documento NOTA TECNICA 07 - ALCANTARILLA DE CAJÓN PR50+312- RUTA 6007 V1 (54 folios).

- Planos (formato pdf y dwg):

    - SDC-01-R6007-K50+309-DE-AC V1 (2 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se considera que este atendió los comentarios realizados al diseño estructural de la alcantarilla cajón ubicada en la abscisa PR50+312, y adjuntó los documentos actualizados, por lo tanto, estos se encuentran NO OBJETADOS.

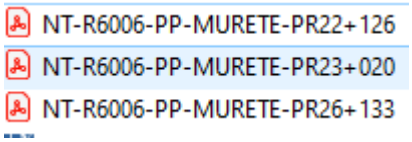
4. **Respuesta al oficio DO-TB-2692-2025 del 02 de mayo de 2025. Asunto: "Remisión nota técnica actualización de la geometría e implantación de muretes – Ruta 6006.", recibido mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025.**

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2692-2025 con el asunto: "Remisión nota técnica actualización de la geometría e implantación de muretes – Ruta 6006."

- Documento NOTA TÉCNICA GEOMETRÍA MURETE (3 folios).

- Planos (formato pdf y dwg):



Se recibieron los planos con la implantación y la modificación de la geometría de los muretes ubicados en los siguientes sitios PR22+126, PR23+020 y PR26+133, no se tienen observaciones a los planos de los muretes ubicados en estos sitios, por lo tanto, estos se encuentran NO OBJETADOS.

5. **Respuesta a correo electrónico del 07 de julio de 2025. Asunto: "Murete ubicado en el PR51+190 – Ruta 6007".**

Se recibieron los siguientes documentos:

- Planos (formato pdf y dwg):

CAD-DG-R6007-MURETE 51+190-V3

Se recibieron los planos con la implantación y el detalle del murete de 22m de longitud, ubicado en el PR51+190 de la ruta 6007, se tienen los siguientes cometarios:

- En la sección transversal presentada en el plano se presenta un elemento entre el murete y la cuneta de 0.35m de espesor, aclara a qué corresponde este elemento.

- No se incluyó barrera de tráfico en parte superior del murete.

- No se incluye el detalle de la junta de construcción, no se localiza dicha junta a lo largo de los 22m.

- No se incluye el detalle de la junta de construcción.

- No se incluye en el plano las notas con las recomendaciones generales de construcción.

- No se incluye en el plano las notas estructurales donde se indique el tipo de concreto a usar, el tamaño máximo del agregado, el tipo de acero, las cargas de diseño, etc.

- No se incluye en el plano las notas que contengan los parámetros geotécnicos del suelo de lleno.

De acuerdo con lo anterior, el plano del murete ubicado en el PR51+190 de la ruta 6007 se encuentra Objetado, se requiere que se complete la información aquí solicitada para dar la No Objeción al documento.

6. Respuesta al oficio ESTR-INT-01-01 de julio de 2025 con asunto "*Respuesta a lista de observaciones emitida con fecha de 16 de mayo de 2025*".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio Respuesta a observaciones - MURO PR53+382 y PR57+780 6009.
- NOTA TÉCNICA MUROS PR53+382 y PR57+780 RUTA 6009 V1 (118 folios).
- PLANOS DE-R6009- MURO 53+382 V1 (2 folios).
- PLANOS DE-R6009-MURO 57+780 V1 (2 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se considera que este atendió y/o aclaró las observaciones realizadas por la Interventoría, y completó la información solicitada en los documentos, por lo tanto, los diseños estructurales de los muros ubicados en el PR53+382 y PR57+780, se encuentran No Objetados.

7. Respuesta al oficio DO-TB-2837-2025 del 04 de julio de 2025 con asunto "*Remisión Volumen X. Estudio y Diseño de Estructuras del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.*".

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2837-2025.
- VOLUMEN X – ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS SITIO CRÍTICO PR37+900 - RUTA 6006 (130 folios).
- PLANOS SDC-01-R6006-DE-PR37+900 (4 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se tienen las siguientes observaciones:

- Revisar la altura máxima y mínima del vástago utilizada en el diseño a flexión y cortante para cada tipo de muro, estos valores no coinciden con la geometría presentada en los planos, la altura utilizada en la memoria de cálculo es mayor.

- En las notas generales, incluir las recomendaciones en caso de encontrar profundidad de rechazo a una profundidad menor que la longitud de los caissons especificada en los planos.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZALEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.
Consorcio Ecovisión-188

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

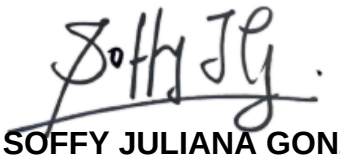
Respuesta al oficio ESTR-INT-01-01 de julio de 2025 con asunto "*Respuesta a lista de observaciones emitida con fecha de 16 de mayo de 2025*".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio Respuesta a observaciones - MURO PR53+382 y PR57+780 6009.
- NOTA TÉCNICA MUROS PR53+382 y PR57+780 RUTA 6009 V1 (118 folios).
- PLANOS DE-R6009- MURO 53+382 V1 (2 folios).
- PLANOS DE-R6009-MURO 57+780 V1 (2 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se considera que este atendió y/o aclaró las observaciones realizadas por la Interventoría, y completó la información solicitada en los documentos, por lo tanto, los diseños estructurales de los muros ubicados en el PR53+382 y PR57+780, se encuentran No Objetados.

Cordialmente,



SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR54+400 de la Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII – Estudio de Hidrogeología – Sitio Critico PR54+400 – Ruta 6006

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al Volumen VII – Estudio de Hidrogeología – Sitio Critico PR54+400 – Ruta 6006

Atentamente,



OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR54+400 de la Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII – Estudio de Hidrogeología – Sitio Critico PR54+400 – Ruta 6006

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al Volumen VII – Estudio de Hidrogeología – Sitio Critico PR54+400 – Ruta 6006

Atentamente,



OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

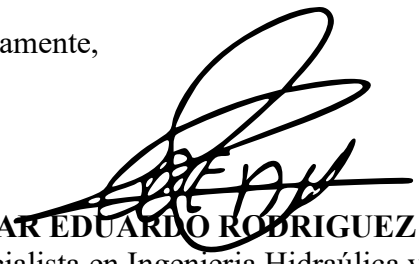
Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR44+100 de la Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR44+100 de la Ruta 6006.

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR44+100 de la Ruta 6006.

Atentamente,



OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

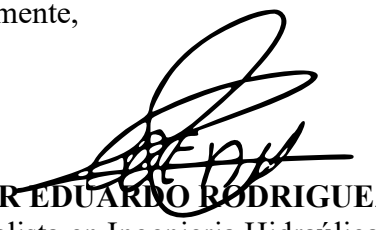
Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR46+200 de la Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR46+200 de la Ruta 6006.

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al VOLUMEN VII – ESTUDIO DE HIDROGEOLOGÍA PR46+200 – RUTA 6006

Atentamente,



OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR1+230 de la Ruta 6007.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR1+230 de la Ruta 6007.

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR1+230 de la Ruta 6007.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 7 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquira-Páez)

Asunto: Revisión Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones Sitio Crítico PR37+900 - Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación DO-TB-2839-2025, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión el diseño del asunto: “se permite remitir el Volumen VI. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006, para su revisión y correspondiente aprobación”.

Para adelantar la revisión inicial del Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones Sitio Crítico PR37+900 - Ruta 6006, versión 0 con fecha 1 de julio 2025, es fundamental contar con el volumen de Estabilidad de Taludes, teniendo en cuenta que la solución a implementar depende de la estabilidad de la ladera, por lo tanto se solicita remitir los dos volúmenes el de Fundaciones y el Volumen de Taludes.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.

Atentamente,



OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 3 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche-Chiquinquirá-Páez)

Asunto: Corte del talud sin seguir la geometría de los diseños ni el proceso constructivo establecido para el PR55+935 al PR55+945, PR56+690 al PR56+790 y PR57+720 al PR57+750 de la Ruta 6009

Respetados Señores:

Mediante los comunicados 055-2-2477-2025 con asunto: Programación estabilización de taludes Ruta 6009 y 055-2-2707-2025, con asunto: Inconsistencia diseños - Estabiliación de taludes Ruta 6009, la Interventoría notificó al Contratista sobre las inconsistencias entre la ejecución de obra y los diseños aprobados para los taludes del asunto, ya que, una vez finalizadas las intervenciones, estas no correspondían a lo plasmado en el Volumen V – Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes - Ruta 6009.

Adicionalmente, se solicitó al Contratista presentar los estudios y diseños con el tratamiento a emplear de acuerdo con el corte efectuado, cumpliendo los factores de seguridad mínimos establecidos en los Estudios y Diseños, es importante resaltar lo mencionado por el Diseñador en sus recomendaciones y conclusiones en cuanto a las modificaciones: “Si se presentan condiciones diferentes a las aquí descritas, dada la naturaleza variable de los geomateriales, se deberá dar aviso oportuno a O. F. B. SAS para proceder con los cambios que haya lugar.”

Por lo anterior cualquier cambio de geometría que deba realizarse por efectos constructivos, deberá notificarse a la Interventoría y presentar la validación de los ajustes pertinentes a las obras de estabilización propuestas y/o ajustes que se requieran.

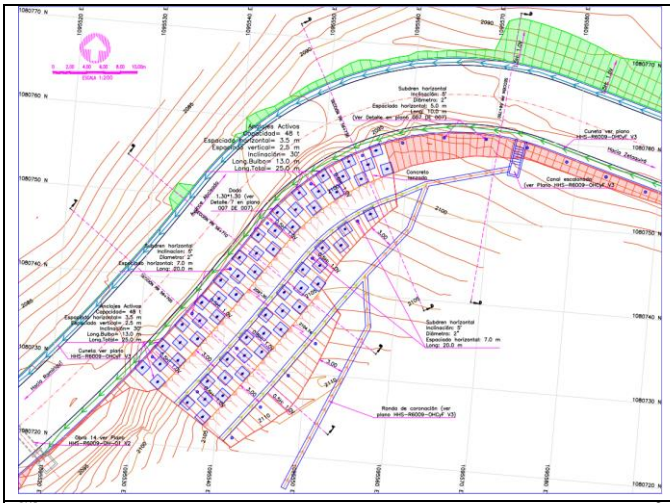
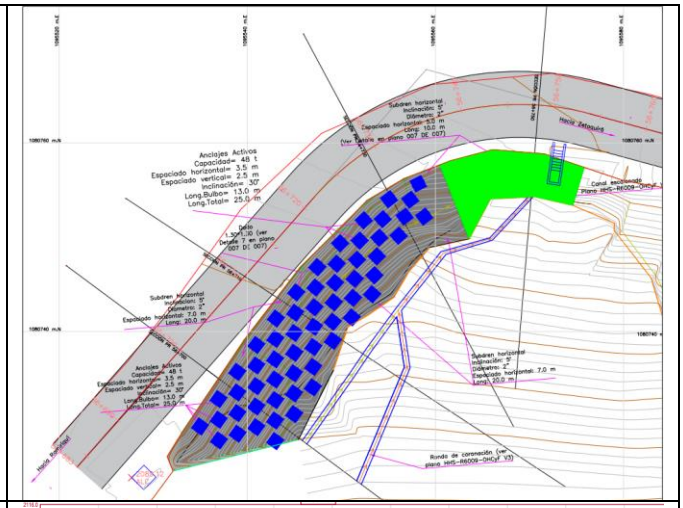
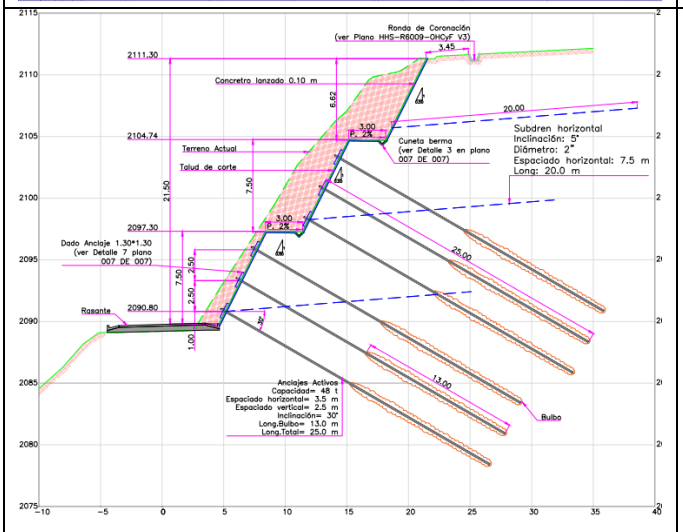
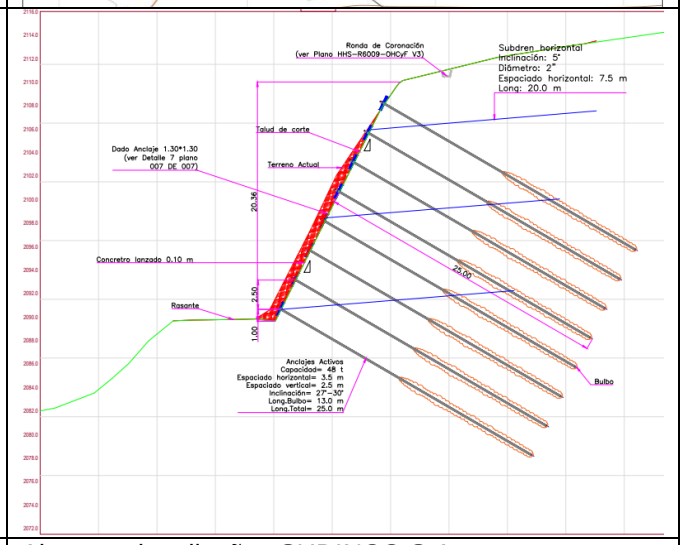
En atención a la comunicación DO-TB-2824-2025, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión, el Informe INF-OFT-GEO-02-38 Nota Técnica Talud PR56+600 Ruta 6009 fecha: 29/04/2025, en

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

el cual se presenta el ajuste del diseño del talud del K56+690 al K56+760, se tienen los siguientes comentarios:

La alternativa recomendada en los diseños aprobados consiste en taludes con bermas intermedias con una inclinación de 0.5H:1.0 V, bancos de 7.5 m de altura y reforzados con anclajes activos, sin embargo, en los ajustes realizados durante la obra se construyó eliminando las bermas intermedias y cortando un mono talud con una pendiente de 0.5H:1.0V, manteniendo los anclajes activos vinculados al concreto lanzado mediante dados, ver la siguiente figura.

<table>
<tr>
<td> 
</td>
<td> 
</td>
</tr>
<tr>
<td> 
</td>
<td> 
</td>
</tr>
<tr>
<td>Diseños aprobados elaborados O.F.B.SAS</td>
<td>Ajustes a los diseños SUDINCO S.A.</td>
</tr>
</table>

En el oficio DO-TB-2824-2025 el contratista menciona como la causa del cambio los siguiente:

> “Durante las labores de preparación de la subrasante, se identificó un desprendimiento parcial del material en el talud existente, lo que generó cambio en

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

> la topografía del terreno, respecto a la contemplada en los diseños originales. Esta modificación súbita de geometría del talud comprometía tanto la estabilidad local del terreno como la seguridad personal en obra, razón por la cual se procedió de forma inmediata a realizar un ajuste controlado del perfil del talud, adoptando una pendiente uniforme que garantizara condiciones de estabilidad temporal mientras se continua las labores constructivas."

En la Nota Técnica se presenta el siguiente diagnóstico geotécnico sustentando las causas que originaron el cambio de la configuración del corte:

> "Las imágenes muestran un talud de corte en una vía, donde se observa una ladera expuesta compuesta principalmente de materiales terrosos y rocosos. El talud presenta diferentes estratos y evidencias de alteración superficial, con presencia de humedad y filtraciones de agua.
> Se aprecia un tramo de la vía que cruza una pendiente pronunciada, con un cambio de coloración y textura en el terreno.
> Se observan diferentes capas de suelo y roca, algunas con evidencia de meteorización y otras con coloraciones oscuras que podrían indicar presencia de materia orgánica o humedad.
> Hay fragmentos rocosos y escombros acumulados en el pie del talud, lo que puede ser indicio de pequeños desprendimientos recientes."

En el documento se resalta la inestabilidad en la parte superior de la ladera, situación que debe ser considerada en el ajuste al diseño:

> "La zona comprende rocas sedimentarias asociadas a arenosas con tamaño de grano fino, meteorizadas con fracturamiento intenso, el talud superior de la vía se encuentra afectados por procesos morfodinámicos de tipo deslizamientos complejos regresivos. Se establece este comportamiento en la ladera debido a la identificación de coronas escalonadas en sentido opuesto a la dirección del movimiento."

En cuanto al proceso constructivo se resaltan las recomendaciones del Diseñador de realizar la excavación, el abatimiento del nivel freático y las obras de reforzamiento por etapas:

> "Las excavaciones se deben realizar por etapas, con bancos con una altura máxima de 5.0 m. Antes de continuar con la siguiente etapa de excavaciones, deben instalarse y tensionarse dos (2) filas de anclajes activos.
> (…)
> Antes de iniciar los cortes entre las abscisas PR57+686 al PR57+760, se deben instalar los subdrenes horizontales, ya que en campo se observó que la zona está muy saturada."

Es importante dejar constancia respecto al proceso de construcción de las obras, se definieron etapas que no se cumplieron.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

En cuanto a los parámetros de resistencia en los Estudios y Diseños se definieron dos zonas homogéneas, considerando las características geológico-geotécnicas, el sitio está ubicado Zona Homogénea 2: Depósito de vertiente suprayaciendo Lutita, que Abarca todos los depósitos de vertiente que se cartografían cubriendo lutitas con un grado de meteorización IV a III. En la siguiente figura se resumen los parámetros de resistencia adoptados por el Diseñador, en los ajustes a los diseños se han modificado los parámetros de resistencia, pero no se sustenta o no es claro las condiciones actuales del terreno y como los factores de riesgo identificados afectan las obras propuestas.

Support Name	Color	Out-Of-Plane Spacing	Tensile Capacity
Anclajes 48t		3.5	480

Material Name	Color	Unit Weight (kN/m3)	Cohesion (kN/m2)	Phi
Dep. Vertiente, Qv		17	20	27
Kiu Grado IV		20	22	35
Kiu Grado III		24	50	35

Diseños aprobados elaborados O.F.B.SAS

Support Name	Color	Out-Of-Plane Spacing	Tensile Capacity
Anclajes 48t		3.5	480

Material Name	Color	Unit Weight (kN/m3)	Cohesion (kN/m2)	Phi
Dep. Vertiente, Qv		17	20	27
Kiu Grado IV		17	20	27
Kiu Grado III		17	20	27

Ajustes a los diseños SUDINCO S.A.

En el documento se resalta la inestabilidad en la parte superior de la ladera, pero no se identifica como la inestabilidad de la ladera afecta las obras propuestas, en los análisis no se tiene en cuenta la presencia de superficies de falla, la validación del modelo geotécnico y la verificación de la efectividad de las obras construidas.

Para la estabilización de laderas mediante anclajes conformados por cables es fundamental establecer la dirección de los desplazamientos, si los anclajes se construyen en sentido transversal al desplazamiento su efecto será nulo en la estabilización de la ladera.

Las siguientes recomendaciones se deben de tener en cuenta para el recibo a satisfacción de las obras planteadas por el Contratista durante la etapa de Obra:

- Es fundamental en el plano en planta con la implantación de las obras levantar las grietas, fisuras, escarpes, afloramientos de agua, empozamientos, erosiones, etc., con el fin de identificar la presencia y tamaño de una masa inestable, y establecer la dirección de la inestabilidad.
- Se debe de efectuar el monitoreo topográfico de los cortes de taludes y de la ladera, por medio de referencias visibles e identificables fácilmente, amarradas a un BM alejado de la construcción, de localización y nivelación conocida; esto para establecer los asentamientos y desplazamientos del terreno.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

- Es fundamental para estabilidad adelantar la construcción de parte de los drenes horizontales previstos para este sitio crítico, proyectar obras del control de la escorrentía, el subdrenaje, así como tratamientos para el sellado de grietas y escarpes, teniendo en cuenta que la ladera se encuentra saturada.
- Efectuar dos trincheras a lo largo del talud vial, con el objetivo de identificar y caracterizar los materiales que se encuentran en la zona definiendo los espesores aproximados y la variabilidad en la zona, en lo posible una exploración a nivel de la banca de la vía con el fin de identificar la profundidad del deposito y proyectar el perfil del subsuelo.
- Si el bulbo de los anclajes queda empotrado en el depósito de vertiente, blando, saturado, de alta plasticidad no es factible contar con una carga de tensionamiento de 48 toneladas o garantizar la carga a largo plazo.
- El revestimiento de concreto lanzado se debe dimensionar para las cargas actuantes el tipo de materiales, para contar con espesor y refuerzo de acuerdo a las solicitaciones actuantes, adicionalmente evaluar la instalación de pernos cortos de reforzamiento superficial para prevenir fallas superficiales en el trasdós de la pantalla donde se presenten materiales blandos y sueltos.

Como resultado de la revisión se encontró que el Informe se debe complementar y ajustar de acuerdo con las recomendaciones efectuadas.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en ingenieria Hidraulica y Ambiental UNAL

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION - 188
Att. Ing. Julio Cesar Sanchez cadavid
Director de Interventoria
Bogotá D.C.

Contrato: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Aprobación Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR46+600 de la Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación mediante la cual la Empresa O.F.B. SAS Consultores remite para revisión del documento con relacion Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR46+600 de la Ruta 6006.

Se procedió a revisar el Volumen VII - Estudio de Hidrogeología y anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción al Volumen VII. Estudio de Hidrogeología del punto crítico y/o atípico PR46+600 de la Ruta 6006.

Atentamente,



OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ MELO
Especialista en Ingenieria Hidraúlica y Ambiental

Email: oscing1@hotmail.com
Teléfono: 310-8632468

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 8 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquirá-Páez)

Asunto: Revisión Estructura En Voladizo PR50+415 y PR50+632 Ruta 6007

Respetados Señores:

La Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión, el Informe Técnico Verificación Geotécnica Estructura En Voladizo PR50+415 Y PR50+632 Ruta 6007. versión: 02 fecha: 18/07/2024 y el Informe de Componente Estructural, en los cuales se presenta el diseño de dos estructuras en voladizo, las cuales se proponen en las siguientes ubicaciones: Estructura 1 del PR50+633 PR 50+723 con una longitud de 90 m en módulos de 5 m, y la Estructura 1 B del PR50+414 al PR50+429 con una longitud de 15 m en módulos de 5 m, en la siguiente figura se presenta un esquema de la solución propuesta:

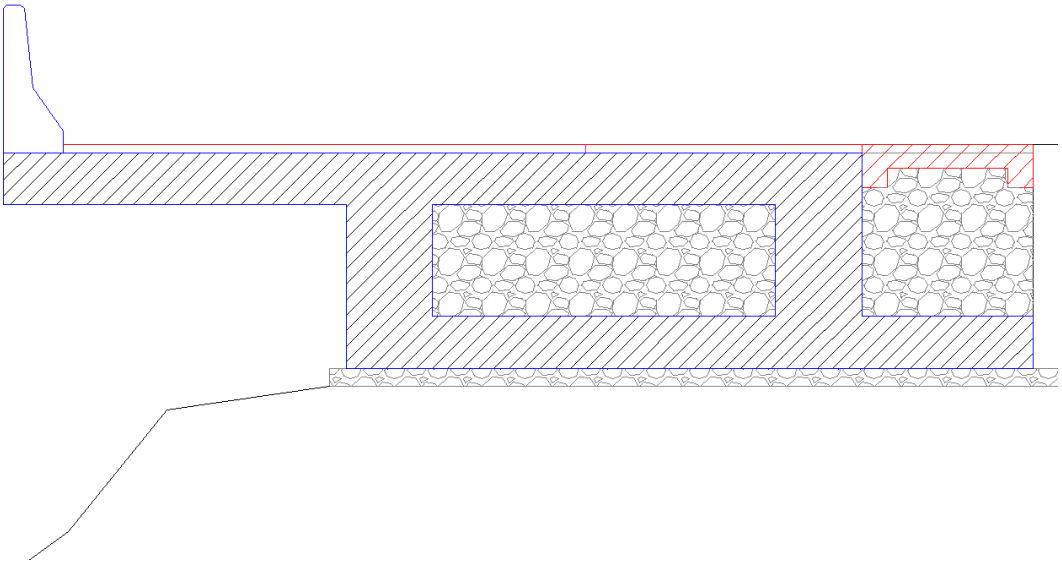


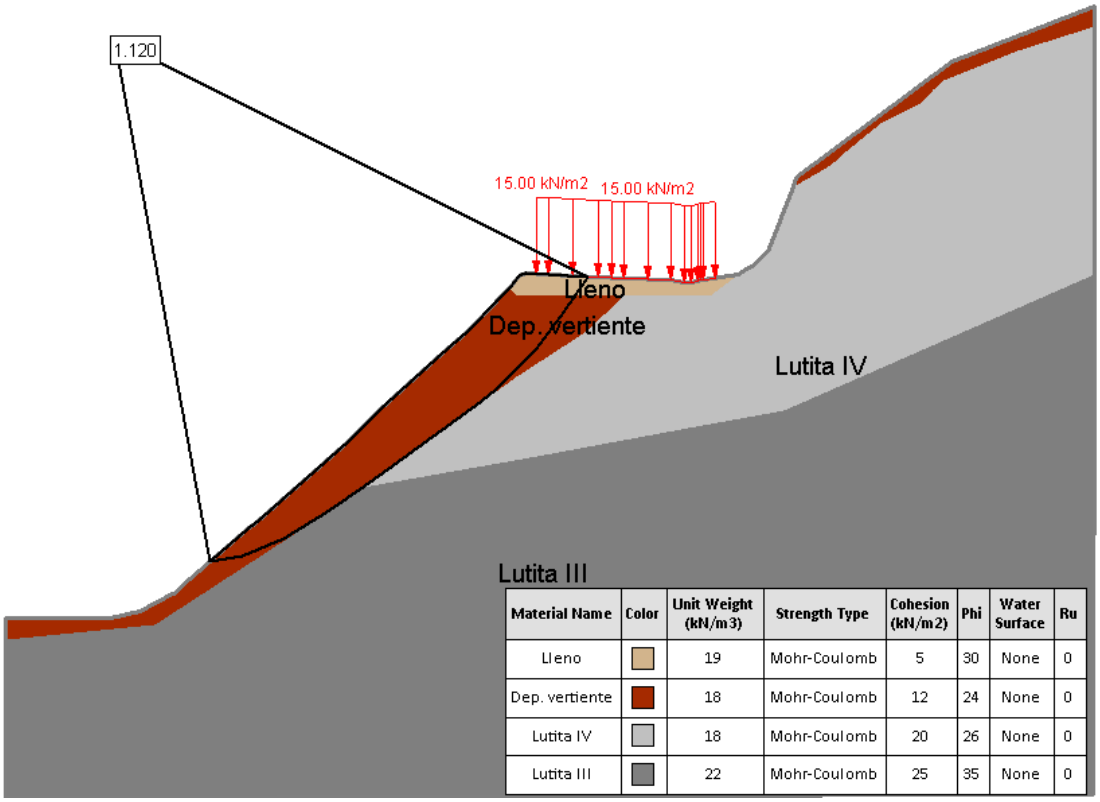
Figura 1. Sección transversal esquemática de la estructura

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

La estructura en voladizo propuesta consiste en un cajón en concreto reforzado construido sobre la banca existente y con un voladizo superior hacia la ladera: “apoyado en cimentación superficial con una zapata (o losa inferior) de espesor 0.30 m y ancho 4.00 m, sobre la cual se apoyan dos (2) vigas longitudinales de dimensiones b x h [0.50m x 1.25m]; en la parte superior se dispone una losa superior en voladizo de espesor 0.30 m constante. En el voladizo se dispone una barrera de concreto como elemento de seguridad vial. Al interior de la sección cajón se dispondrá un lleno de contrapeso en Base Granular Clase A".

De acuerdo con el Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones - Ruta 6007 V1, en los diseños aprobados se tiene previsto un muro de contención con cimentación profunda en el PR50+633 PR 50+723 con una longitud de 90 m, teniendo en cuenta por parte del Diseñador la inestabilidad del depósito de vertiente lo cual se verificó en el siguiente análisis de estabilidad en condición estática:



Material Name	Color	Unit Weight (kN/m3)	Strength Type	Cohesion (kN/m2)	Phi	Water Surface	Ru
Lleno		19	Mohr-Coulomb	5	30	None	0
Dep. vertiente		18	Mohr-Coulomb	12	24	None	0
Lutita IV		18	Mohr-Coulomb	20	26	None	0
Lutita III		22	Mohr-Coulomb	25	35	None	0

Figura 2. Análisis de estabilidad estático sección actual del K50+700

Adicionalmente en el volumen de Fundaciones se ratifica la necesidad de una obra con cimentación profundad:

“6.1.1. MURO 1 – PR50+634.18 – PR50+724.18 En el muro 1 se descarta el uso de cimentación en zapata, debido a la alta pendiente del sector (ver Foto 1 y

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Figura 20) y las condiciones geotécnicas en los primeros 4.50 m, que corresponden a un depósito de bajas condiciones de capacidad de soporte; además, se tiene en cuenta un desconfinamiento de 2.00 m en la que no se considera aporte pasivo en las fuerzas resistentes. Según los resultados, el muro presenta un vástago es de 2.00 m, con una longitud de pilas de 9.00 m."

Como resultado de la primera revisión se tienen las siguientes observaciones:

- Se debe de evaluar la estabilidad de la banca y el efecto de proponer una estructura que genera una sobre carga importante sin contribuir a la estabilidad de la ladera externa, adicionalmente la construcción de la estructura propuesta implica cerrar la vía durante la construcción de la obra.

- Presentar secciones transversales con la implantación de la obra y el perfil estratigráfico, para lo cual se debe aclarar si se construirá la estructura sobre la calzada existente o si es necesario efectuar una excavación para el desplante de la obra.

- Para la estructura del PR50+414 al PR50+429 presentar un diagnóstico geotécnico y registro fotográfico.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, "Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche-Chiquinquirá-Páez)

Asunto: Revisión Soportes de Calidad - Muro Gavión PR52+280 de la Ruta 6007, Respuesta Oficio DO-TB-2583-2025.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación DO-TB-2583-2025, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión: "entrega de los certificados de calidad de las mallas para gaviones y caracterización de material de llenado – piedra, que se vienen utilizando para la construcción del muro gavión ubicado en el PR 52+280 de la Ruta 6007. Es importante resaltar que el material rocoso es producto de la excavación y cortes de talud de la Ruta 6006.", para lo cual adjunto la siguiente información:

- 681MT-LO-01 Granulometria.pdf 22-1
- 681MT-LO-01 Granulometria.pdf 23-1
- 681MT-LO-01 Granulometria.pdf 24-1
- 681MT-LO-03 Desgaste.pdf 22-1
- 681MT-LO-04 Solidez.pdf 22-1
- Ficha Técnica Malla Gavión
- FLAB-681MT-06 Gravedad Específica.pdf 22-1

Se procede a efectuar la revisión con base en la Especificación INVIAS Artículo 681 Gaviones De Malla De Alambre De Acero Entrelazado, en cuanto al tamaño de las mallas se cuenta con las dimensiones de las mallas y apertura de acuerdo con la siguiente configuración. La abertura de malla debe ser de ocho (8) por diez (10) centímetros, el diámetro de los alambres que conforman la malla es de 3.00 mm y recubrimiento metálico clases 1 o 2.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Tabla 681 – 6. Medidas nominales y número de celdas de los gaviones

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	NÚMERO DE CELDAS	VOLUMEN (m^3)
2.0	1.0	1.0	2	2.0
3.0	1.0	1.0	3	3.0
4.0	1.0	1.0	4	4.0
2.0	1.0	0.5	2	1.0
3.0	1.0	0.5	3	1.5
4.0	1.0	0.5	4	2.0

Tabla dimenciones de gaviones.

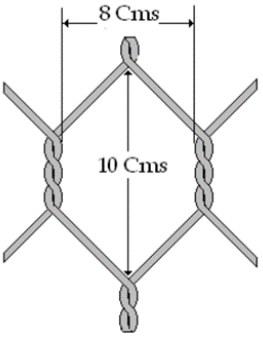


Figura 681 –2. Abertura de la malla de gavión

"La abertura de malla deberá ser tipo ocho (8) por diez (10) centímetros; estas medidas se obtienen tomando las longitudes en ángulo recto en sentidos vertical y horizontal, como se muestra en la Figura 681 – 2.". De la revisión del archivo Ficha Técnica Malla Gavión de la firma INVERMALLAS en cuanto a la abertura se presenta un ancho de 8 cm por alto de 10 cm lo cual cumple con la norma INVIAS.

El diámetro mínimo de los alambres deberá cumplir los requisitos mencionados en la Tabla 681 – 2, para una malla con recubrimiento metálico clases 1 y 2 el diámetro de los alambres es de 3.00 mm, de acuerdo con el proveedor INVERMALLAS tiene una referencia que cumple este espesor, pero no se indica la malla que se está despachando a la obra.

Tabla 681 – 2. Diámetro mínimo nominal de los alambres

CARACTERÍSTICA	TIPO DE RECUBRIMIENTO	
	METÁLICO (Clases 1 y 2)	METÁLICO Y PVC (Clases 3 y 4)
Malla	3.00 mm	2.70 mm
Aristas y bordes	3.80 mm	3.40 mm
Templetes: - Elaborados en obra para conectar las caras anterior y posterior de cada panel de gavión - Preformados para enlazar las esquinas de una misma celda	2.20 mm 3.80 mm	2.20 mm 3.40 mm
Amarres	2.20 mm	2.20 mm

De la revisión del archivo Ficha Técnica Malla Gavión, no se encontró cual es la referencia del tipo de malla que se esta despachando a la obra en cuanto a diámetro, y tipo de recubrimiento de zinc.

La calidad de los materiales se presenta en la Tabla 681 – 8. Características del material granular para llenado de gaviones (piedras). Los agregados pétreos para el relleno del gavión provienen del material rocoso de la excavación y cortes de talud de la Ruta 6006, a continuación, se presentan los requerimientos y resultados de los ensayos de Caracterización de los Agregados:

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Tabla 681 – 8. Características del material granular para llenado de gaviones (piedras)

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO	REQUISITO	Resultado Ensayos
Granulometría (F)			
- Tamaño máximo (mm) - Tamaño mínimo (mm)	Nota 1	200 100	100%
Dureza (O)			
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación 1), máximo (%)	INV E-219	50	48.2%
Durabilidad (O)			
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 12 18	8.3%
Resistencia mecánica (O)			
$Relación \frac{\text{Resistencia a la compresión simple}}{\text{Máximo esfuerzo de trabajo}}$ - La muestra para el ensayo se obtendrá tomando núcleos de piedras representativas	ASTM D7012 Método C	≥ 250	No presenta
Geometría de las partículas *Nota 3*			
Partículas con relación largo / espesor mayor que 3, máximo (%)	-	10 %	No presenta
Masa unitaria (F)			
Masa unitaria de las canastas llenas con agregado compactado, mínimo (kg/m³) *Nota 3*	Nota 2	1250	GE 2.5 tn/m³
Absorción (O)			
Absorción de agua, máximo (%) - La muestra para el ensayo se obtendrá fragmentando una muestra representativa de las piedras	E-223	2.0	1.99%

De acuerdo con la granulometría el tamaño mínimo es de 10 cm, de acuerdo con la especificación en ningún caso, el material de relleno podrá ser menor de diez centímetros (10 cm).

En cuanto a los soportes de calidad se tienen los siguientes comentarios y observaciones:

- En los certificados de calidad de la malla no se indica el diámetro y tipo de recubrimiento de zinc de los alambres de la malla que se está despachando a la obra.
- Indicar la geometría o factor de forma del material granular.
- Determinar la resistencia a la compresión simple del material granular que se está utilizando.

Atentamente,

FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 3 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquirá-Páez)

Asunto: Revisión Concepto del Ing. Pedro José Pacheco Bueno sobre el Diseño Muros PR53+382 y PR57+780 R6009, y Aprobación Cimentación de Los Muros de Contención.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación ESTR-INT-01-01, mediante la cual Ing. Pedro José Pacheco Bueno remite para revisión, la respuesta a las observaciones y el Informe Técnico Del Diseño Estructural de los muros del PR53+382 y PR57+780 versión: 01 con fecha del 16/04/2025, en el cual se presenta el diseño estructural de dos muros de contención con altura del vástago del orden de 2.30 m y longitud entre 18 y 43 m.

El muro del PR53+382 al PR53+400 se propone con cimentación profunda de 1.2 m de diámetro y 13 m de longitud, altura del vástago e 2.30 m y longitud del muro de 18 m, el muro del PR57+767 al PR57+811 se propone con cimentación profunda de 1.2 m de diámetro y 10 m de longitud, altura del vástago e 2.30 m y longitud del muro de 43 m.

Para el diseño de la cimentación se tomó información del Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones - Ruta 6009 V2 y del Volumen IV – Geología para Ingeniería – Ruta 6009 V2, el primer muro se ubica en la Zona Homogénea 1: Depósito de vertiente suprayaciendo Arenisca, en cuanto al muro del PR57+767 al PR57+811 se ubica en Zona Homogénea 2, tramo 6. En cuanto al perfil del subsuelo de acuerdo con la información de los estudios y diseños se tiene previsto lo siguiente:

Zona Homogénea 1: Depósito de vertiente suprayaciendo Arenisca: Comprende todos los sitios analizados que comprende un depósito de vertiente como material superficial, cubriendo areniscas con grado de meteorización IV.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

El tramo 2 se extiende desde el PR53+340 al PR53+440. Con la cartografía superficial y la exploración geológica directa, se definió solo una unidad geológica superficial: Depósito de Vertiente (Qv).

Zona Homogénea 2: Depósito de vertiente suprayaciendo Lutita: Abarca todos los depósitos de vertiente que se cartografían cubriendo lutitas con un grado de meteorización IV a III.

El tramo 6 se extiende desde el PR57+686 al PR58+021. Con la cartografía superficial y la exploración geológica directa, se definió una unidad geológica superficial: Formación Churuvita (Ksch) y Depósito Aluviotorrencial (Qalt).

La secuencia de estratos de la Formación Churuvita se caracteriza por una interestratificación de limolitas de color gris claro a oscuro, shales con arenisca gris amarillo claro a amarilla pálida; y calizas, areniscas y limolitas calcáreas. Las limolitas se presentan en capas delgadas a medias, con laminación plano paralela, localmente fisiles, variando en la cantidad de matriz calcárea.

En el diseño estructural tal como se muestra en la siguiente figura se definieron los dos muros ubicados en la Zona Homogénea 1: Depósito de vertiente esta sobre la roca Arenisca, sin embargo, el segundo muro está ubicado en la Zona Homogénea 2: Depósito de vertiente sobre una roca Lutita que es una roca blanda con alto grado de meteorización.

Del diagnóstico geológico aparentemente las rocas de la zona 2 presentan mayor meteorización y menor resistencia que el macizo rocoso de la Zona Homogénea 1.

Para el análisis puntual de los muros a tratar se ubican sobre la ZONA HOMOGÉNEA 1, cuyas características geométricas son las siguientes:

ítem	Abscisado inicial	Abscisado Final	Tipos de Muro	Altura Max. Vástago	Long requerida	Módulos 7.20m	Módulos 10.80m
				[m]	[m]	[Und]	[Und]
1	PR53+382.000	PR53+400.000	Cimentación profunda	2.30	18.00	1	1
2	PR57+767.920	PR57+811.120	Cimentación profunda	2.30	43.20	0	4

Tabla 2 Condiciones geométricas de los muros a proyectar
Fuente: Autor. Basado en la topografía.

Con el fin de definir el perfil y las características de los materiales que interactúan con las estructuras, se verifico la exploración existente la cual solo esta disponible para el muro del PR57+767 al PR57+811, la exploración más cercana está a 100

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

m del sitio del muro, en la Tabla 7 hasta la Tabla 8 se resumen los materiales encontrados en los sondeos.

Tabla 7. Materiales exploración directa PT5M2 (PR57+010)

Prof. (m)		Unidad Geológico-Geotécnica	Descripción
De	A		
0.00	6.50	Depósito de Vertiente	Desde el inicio de la perforación, y hasta una profundidad de 6.50 m, se identifica suelo arcillo arenoso, con contenido de gravas de hasta 5 cm.
6.50	12.00	Arenisca Grado III	Desde la capa anterior, y hasta una profundidad de 12.00 m, se identifica fragmentos de roca de arenisca de grano fino.

Tabla 8. Materiales exploración directa PT7M3 (PR58+891)

Prof. (m)		Unidad Geológico-Geotécnica	Descripción
De	A		
0.00	1.00	Depósito Antrópico	Desde el inicio de la perforación, y hasta una profundidad de 1.00 m, se identifica suelo areno gravoso, correspondiente a material de base granular.
1.00	9.50	Depósito de Vertiente	Desde la capa anterior, y hasta una profundidad de 9.50 m, se identifica fragmentos y/o bloques de arenisca cuarzosa, embebidos en una matriz arcillo arenosa.
9.50	13.50	Lutita Grado IV	Desde la capa anterior, y hasta una profundidad de 13.50 m, se identifica transición suelo-roca, con fragmentos rocosos de lutita grado IV.
13.50	18.00	Lutita Grado III	Desde la capa anterior, y hasta una profundidad de 18.00 m, se identifica fragmentos rocosos de lutita grado III.

Se cuenta con una línea sísmica (LS2) ubicada en el PR 57+686 al PR57+817 y registro MASW, a continuación, se presentan los resultados:

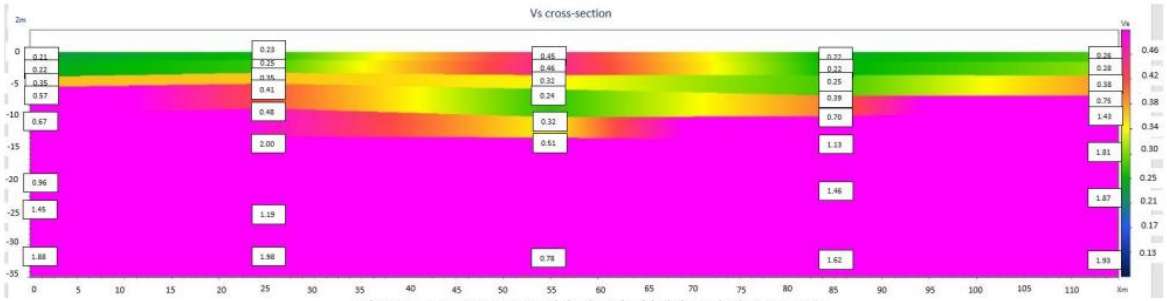


Figura 7. Espectro 2D y modelo de velocidad de onda de corte LS2

LS-2	1	4.0	220	364	C
	2	2.0	250		
	3	3.0	240		
	4	5.0	320		
	5	1.0	480		
	6	10.0	510		
	7	5.0	790		

De la revisión de las velocidades de la onda de corte hasta 9 m (4+2+3 = 9 m) de profundidad se encontraron suelos con velocidades entre 220 a 240 m/s, aunque se clasifican como suelos rígidos están muy cerca del límite de los suelos blandos y saturados, y el material entre 9 y 14 m de profundidad sobre el cual se va a

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

apoyar la punta del pilote corresponde a un material con una velocidad de 320 m/s, por lo cual se clasifica como suelos rígidos.

En cuanto al componente de geotecnia se aprueba la cimentación proyectada, pero se recomienda adelantar las siguientes actividades durante la construcción de la cimentación, además del control del subdrenaje y abatimiento del nivel freático.

Recomendaciones Componente de Geotecnia.

Durante la excavación de los caissons se debe llevar un registro de excavación con el fin de validar el perfil estratigráfico y verificar el diseño de la cimentación propuesta para los dos muros, y dar cumplimiento a la siguiente nota de los planos de construcción.

Nota: La longitud de excavación definitiva será determinada en terreno según se avance en excavación. La cota definitiva será la indicada según visita del especialista en geotécnia

Hay que tener presente que en la ladera inferior al muro del PR53+382 al PR53+400 se presenta una masa de suelo saturada, moviéndose lentamente hacia el SE, tener presente las siguientes obras: “se recomienda implementar obras de mitigación relacionadas a un sistema de filtros en espina de pescado en el área de influencia del Tramo 2, complementado con la instalación de drenes subhorizontales en la corona de la vía, con una longitud de 20.0 m, una separación horizontal de 5.0 m y una inclinación de 5° con respecto a la horizontal (Figura 24).”



Figura 24. Esquema, en planta, de obras de mitigación de zona inestable al SW del tramo 2. Modificado de Google Earth



Foto 4. Esquema de obras de subdrenaje Estribo 1 (ladera inferior)

Para evitar la pérdida de soporte lateral del material de fundación de los caissons y de resistencia del suelo por efecto de la saturación del material de fundación es

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

fundamental el manejo de la escorrentía mediante y el subdrenaje propuesto en el Volumen de Fundaciones.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquira-Páez)

Asunto: Actividades Especialista de Geotecnia julio de 2025.

Respetados Señores:

A continuación, se resumen las actividades realizadas para el Componente de Geotecnia en el periodo de mes de julio de 2025:

- **8 de julio de 2025 - Revisión Estructura En Voladizo PR50+415 y PR50+632 Ruta 6007.**

La Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remitió para revisión, el Informe Técnico Verificación Geotécnica Estructura En Voladizo PR50+415 Y PR50+632 Ruta 6007. versión: 02 fecha: 18/07/2024 y el Informe de Componente Estructural, en los cuales se presenta el diseño de dos estructuras en voladizo, las cuales se proponen en las siguientes ubicaciones: Estructura 1 del PR50+633 PR 50+723 con una longitud de 90 m en módulos de 5 m, y la Estructura 1 B del PR50+414 al PR50+429 con una longitud de 15 m en módulos de 5 m, en la siguiente figura se presenta un esquema de la solución propuesta:

La estructura en voladizo propuesta consiste en un cajón en concreto reforzado construido sobre la banca existente y con un voladizo superior hacia la ladera: “apoyado en cimentación superficial con una zapata (o losa inferior) de espesor 0.30 m y ancho 4.00 m, sobre la cual se apoyan dos (2) vigas longitudinales de dimensiones b x h [0.50m x 1.25m]; en la parte superior se dispone una losa superior en voladizo de espesor 0.30 m constante. En el voladizo se dispone una barrera de concreto como elemento de seguridad vial. Al interior de la sección cajón se dispondrá un lleno de contrapeso en Base Granular Clase A".

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

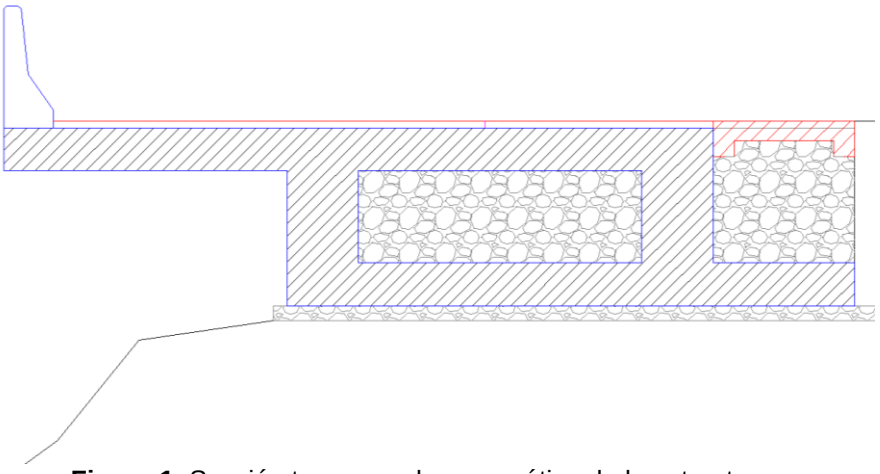
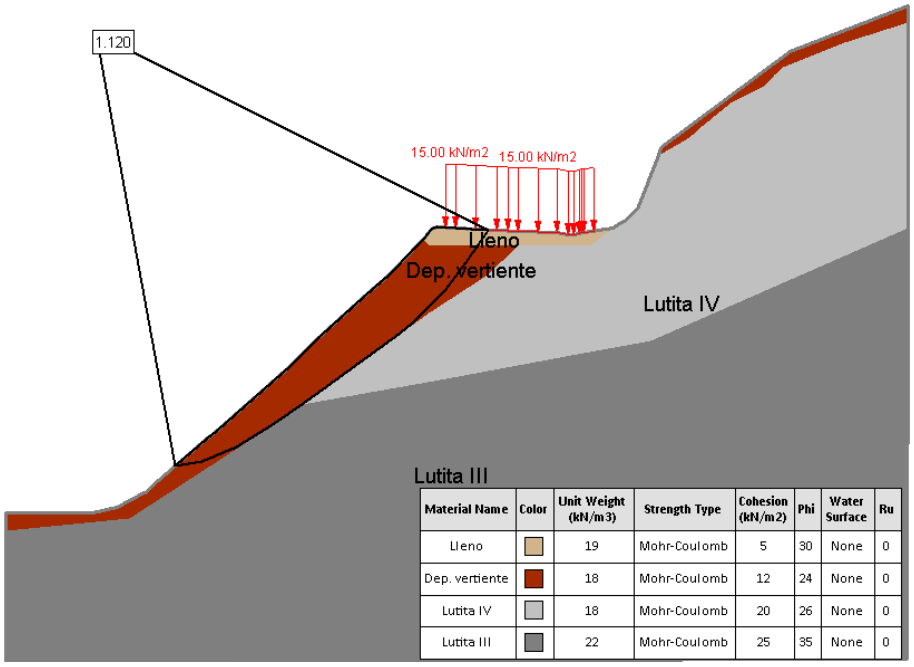


Figura 1. Sección transversal esquemática de la estructura

De acuerdo con el Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones - Ruta 6007 V1, en los diseños aprobados se tiene previsto un muro de contención con cimentación profunda en el PR50+633 PR 50+723 con una longitud de 90 m, teniendo en cuenta por parte del Diseñador la inestabilidad del depósito de vertiente lo cual se verificó en el siguiente análisis de estabilidad en condición estática:



Material Name	Color	Unit Weight (kN/m3)	Strength Type	Cohesion (kN/m2)	Phi	Water Surface	Ru
Lleno		19	Mohr-Coulomb	5	30	None	0
Dep. vertiente		18	Mohr-Coulomb	12	24	None	0
Lutita IV		18	Mohr-Coulomb	20	26	None	0
Lutita III		22	Mohr-Coulomb	25	35	None	0

Figura 2. Análisis de estabilidad estático sección actual del K50+700

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Adicionalmente en el volumen de Fundaciones se ratifica la necesidad de una obra con cimentación profundad:

"6.1.1. MURO 1 – PR50+634.18 – PR50+724.18 En el muro 1 se descarta el uso de cimentación en zapata, debido a la alta pendiente del sector (ver Foto 1 y Figura 20) y las condiciones geotécnicas en los primeros 4.50 m, que corresponden a un depósito de bajas condiciones de capacidad de soporte; además, se tiene en cuenta un desconfinamiento de 2.00 m en la que no se considera aporte pasivo en las fuerzas resistentes. Según los resultados, el muro presenta un vástago es de 2.00 m, con una longitud de pilas de 9.00 m."

Como resultado de la primera revisión se tienen las siguientes observaciones:

- Se debe de evaluar la estabilidad de la banca y el efecto de proponer una estructura que genera una sobre carga importante sin contribuir a la estabilidad de la ladera externa, adicionalmente la construcción de la estructura propuesta implica cerrar la vía durante la construcción de la obra.
- Presentar secciones transversales con la implantación de la obra y el perfil estratigráfico, para lo cual se debe aclarar si se construirá la estructura sobre la calzada existente o si es necesario efectuar una excavación para el desplante de la obra.
- Para la estructura del PR50+414 al PR50+429 presentar un diagnóstico geotécnico y registro fotográfico.

- **30 de julio de 2025 - Revisión Soportes de Calidad - Muro Gavión PR52+280 de la Ruta 6007, Respuesta Oficio DO-TB-2583-2025.**

En atención a la comunicación DO-TB-2583-2025, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remitió para revisión: "entrega de los certificados de calidad de las mallas para gaviones y caracterización de material de llenado – piedra, que se vienen utilizando para la construcción del muro gavión ubicado en el PR 52+280 de la Ruta 6007. Es importante resaltar que el material rocoso es producto de la excavación y cortes de talud de la Ruta 6006.", para lo cual adjunto la siguiente información:

- 681MT-LO-01 Granulometria.pdf 22-1
- 681MT-LO-01 Granulometria.pdf 23-1
- 681MT-LO-01 Granulometria.pdf 24-1
- 681MT-LO-03 Desgaste.pdf 22-1
- 681MT-LO-04 Solidez.pdf 22-1
- Ficha Técnica Malla Gavión
- FLAB-681MT-06 Gravedad Específica.pdf 22-1

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Se procede a efectuar la revisión con base en la Especificación INVIAS Artículo 681 Gaviones De Malla De Alambre De Acero Entrelazado, en cuanto al tamaño de las mallas se cuenta con las dimensiones de las mallas y apertura de acuerdo con la siguiente configuración. La abertura de malla debe ser de ocho (8) por diez (10) centímetros, el diámetro de los alambres que conforman la malla es de 3.00 mm y recubrimiento metálico clases 1 o 2.

"La abertura de malla deberá ser tipo ocho (8) por diez (10) centímetros; estas medidas se obtienen tomando las longitudes en ángulo recto en sentidos vertical y horizontal, como se muestra en la Figura 681 – 2.". De la revisión del archivo Ficha Técnica Malla Gavión de la firma INVERMALLAS en cuanto a la abertura se presenta un ancho de 8 cm por alto de 10 cm lo cual cumple con la norma INVIAS.

El diámetro mínimo de los alambres deberá cumplir los requisitos mencionados en la Tabla 681 – 2, para una malla con recubrimiento metálico clases 1 y 2 el diámetro de los alambres es de 3.00 mm, de acuerdo con el proveedor INVERMALLAS tiene una referencia que cumple este espesor, pero no se indica la malla que se está despachando a la obra. De la revisión del archivo Ficha Técnica Malla Gavión, no se encontró cual es la referencia del tipo de malla que se está despachando a la obra en cuanto a diámetro, y tipo de recubrimiento de zinc.

Los agregados pétreos para el relleno del gavión provienen del material rocoso de la excavación y cortes de talud de la Ruta 6006, a continuación, se presenta la verificación de la calidad del material:

Tabla 681 – 8. Características del material granular para llenado de gaviones (piedras)

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO	REQUISITO	Resultado Ensayos
Granulometría (F)			
- Tamaño máximo (mm) - Tamaño mínimo (mm)	Nota 1	200 100	100%
Dureza (O)			
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación 1), máximo (%)	INV E-219	50	48.2%
Durabilidad (O)			
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	 12 18	8.3%
Resistencia mecánica (O)			
$Relación \frac{\text{Resistencia a la compresión simple}}{\text{Máximo esfuerzo de trabajo}}$ - La muestra para el ensayo se obtendrá tomando núcleos de piedras representativas	ASTM D7012 Método C	≥ 250	No presenta
Geometría de las partículas *Nota 3*			
Partículas con relación largo / espesor mayor que 3, máximo (%)	-	10 %	No presenta
Masa unitaria (F)			
Masa unitaria de las canastas llenas con agregado compactado, mínimo (kg/m³) *Nota 3*	Nota 2	1250	GE 2.5 tn/m³
Absorción (O)			
Absorción de agua, máximo (%) - La muestra para el ensayo se obtendrá fragmentando una muestra representativa de las piedras	E-223	2.0	1.99%

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

De acuerdo con la granulometría el tamaño mínimo es de 10 cm, de acuerdo con la especificación en ningún caso, el material de relleno podrá ser menor de diez centímetros (10 cm).

En cuanto a los soportes de calidad se tienen los siguientes comentarios y observaciones:

- En los certificados de calidad de la malla no se indica el diámetro y tipo de recubrimiento de zinc de los alambres de la malla que se está despachando a la obra.
- Indicar la geometría o factor de forma del material granular.
- Determinar la resistencia a la compresión simple del material granular que se está utilizando.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

CONSECUTIVO	EVB-2025-E226-HHS-100
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ).
ASUNTO	REVISIÓN AL DOCUMENTO CON ASUNTO: “: Remisión nota técnica diseño de alcantarilla PR52+365 de la Ruta 6007.”
FECHA DE ELABORACIÓN	04 DE JULIO DE 2025

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENTES

El día 26 de junio del 2025 se recibió el primer paquete de información correspondiente al documento DO-TB-2474-2025 el cual permite remitir la nota técnica con el diseño de la alcantarilla ubicada en el PR52+365 de la Ruta 6007.

INFORMACIÓN RECIBIDA

La estructura documental de la información recibida se describe a continuación:

- DO-TB-2474-2025.pdf
- NT.V0.6007.F3.ALCANTARILLA PR52+365_04feb2025
  - NOTA TECNICA 09 - REEMPLAZO OBRA K52+365 - RUTA 6007.pdf
  - SDC-01-R6007-K52+365-DE-NT9.dwg
  - SDC-01-R6007-K52+365-DE-NT9.pdf

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la revisión realizada a la nota técnica teniendo en cuenta que la normatividad vigente aplicable a este diseño es el Manual de drenaje de carreteras del INVIAS y que nos encontramos en una Fase III, se presentan las siguientes observaciones:

- Al revisar la nota técnica, se constata que corresponde al volumen X: Estudio y diseño de estructuras, en el cual se abordan y describen los diseños de encole y descole a nivel estructural. Sin embargo, no se encuentra la nota técnica correspondiente a los aspectos de hidrología, hidráulica y socavación. Es importante recordar que no será posible aprobar el remplazo de la obra de drenaje transversal sin la presentación de un análisis hidrológico e hidráulico que respalde técnicamente esta decisión. Dicho análisis debe ser entregado en un informe detallado que incluya la metodología utilizada, el desarrollo completo de los cálculos, así como los anexos que validen toda la información presentada (Modelación hidráulica, cálculo de caudales, etc.).

- Si bien se recibe el plano de planta perfil para la modificación de la ODT, se debe entregar también el plano del trazado de áreas de aporte asociadas al drenaje que alimenta la alcantarilla.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Se recomienda en la próxima entrega enviar los anexos y la nota técnica correspondiente al componente de hidrología hidráulica y socavación para una correcta revisión y verificación de cada anexo. Se objeta la remisión de la nota técnica diseño de alcantarilla PR52+365 de la Ruta 6007.
2. Se solicita que se adjunte también una carta de respuesta a las observaciones punto por punto; esto con el fin de tener una mejor trazabilidad y claridad en las revisiones.
3. A raíz de la nueva revisión, podrán generarse nuevas solicitudes de ajustes en función de lo presentado.

Cordialmente,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/jfs

CONSECUTIVO	EVB-2025-E226-HHS-101
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ).
ASUNTO	REVISIÓN AL DOCUMENTO CON ASUNTO: “actualización del Volumen VIII. Estudio Hidrológico, Hidráulico y Socavación, en el que se incluye los estudios y diseños Fase III para el tramo 8 (PR61+165 al PR61+500) y tramo 9 (PR63+200 al PR63+400) de la Ruta 6009”
FECHA DE ELABORACIÓN	23 DE JULIO DE 2025

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENTES

El 9 de agosto de 2024 se recibió la cuarta versión (V3) de la información correspondiente a la Remisión de Actualización de Estudios y Diseños – Fase III, Volumen VIII: Estudio Hidrológico, Hidráulico y de Socavación, relacionados con los tramos de mejoramiento de la Ruta 6009. Inicialmente, el alcance contemplaba los estudios y diseños de siete (7) tramos. No obstante, con esta actualización se adicionaron dos (2) nuevos tramos: el Tramo 8, comprendido entre las abscisas PR61+165 y PR61+500, y el Tramo 9, entre PR63+200 y PR63+400, correspondientes al ingreso y salida del municipio de Zetaquira. Estos tramos adicionales fueron encomendados por la empresa SUDINCO S.A.S. a O.F.B. S.A.S. para su desarrollo técnico. Dentro del alcance de estos tramos, se encuentra la Obra de Drenaje Transversal No. 21, previamente proyectada en la abscisa PR58+934. Esta estructura fue diseñada como un box culvert con dimensiones de 1.50 m x 1.50 m.

Anteriormente, existía un canal de sección rectangular lisa de 1.50 m de ancho por 1.00 m de altura, el cual desembocaba en una poceta con fondo de sacrificio. Esta poceta marcaba el inicio de la Obra 21, como se muestra en la imagen siguiente:

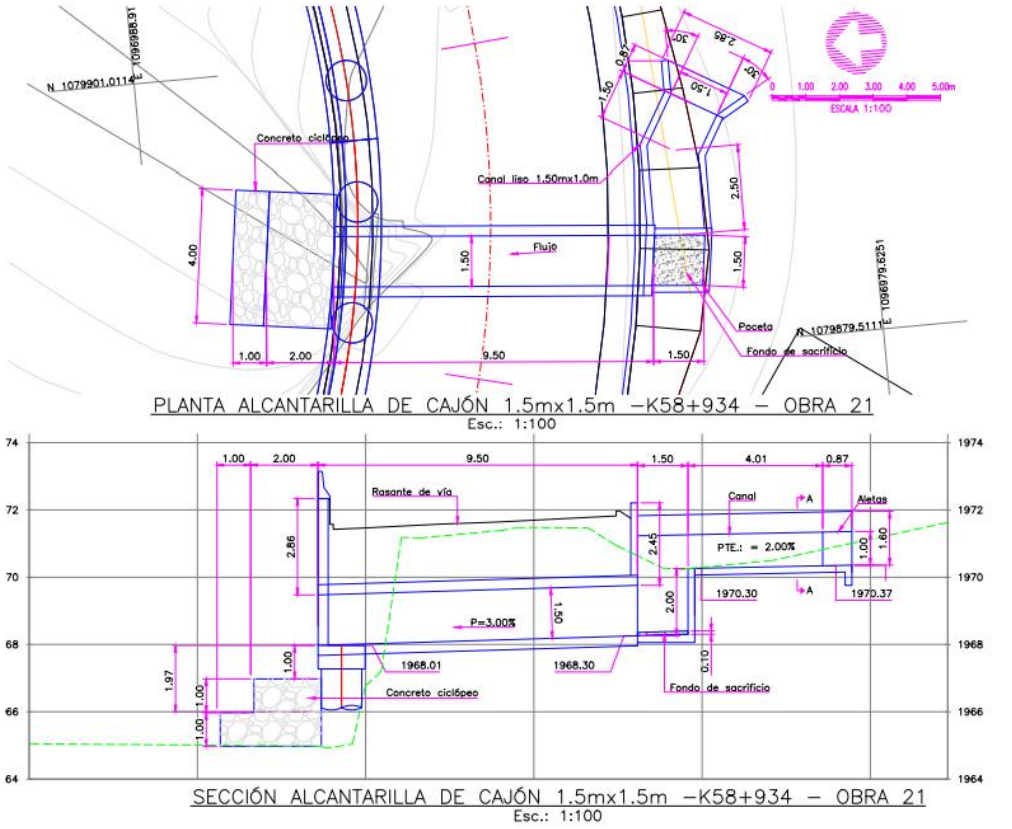
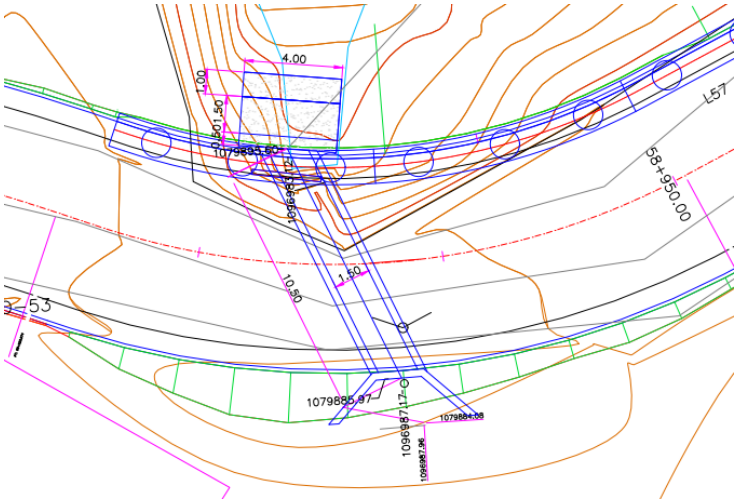


Ilustración 1. Sección y planta obra 21 anteriormente

Con el ajuste realizado a la obra, que actualiza su ubicación en la abscisa PR58+936 de la Ruta 6009, se propone la eliminación del canal de entrada y la modificación del alineamiento de la ODT, conforme se detalla a continuación:



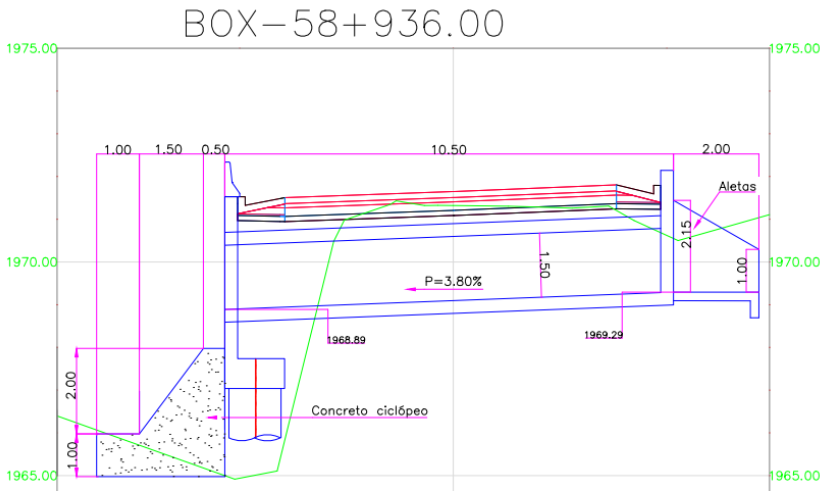


Ilustración 2. Sección y planta con ajuste actualizado obra 21

Se acepta y considera correcto el ajuste específico recomendado para la Obra de Drenaje 21, correspondiente al Box Culvert localizado en la abscisa PR58+936. Si bien anteriormente se habían aprobado los tramos 1 al 7, recientemente se incorporaron los archivos e información correspondientes a los dos tramos adicionales. Por lo tanto, al momento de dar respuesta al comunicado EVB-2024-E226-HHS_74, deberá incluirse esta actualización de la Obra 21, junto con los documentos solicitados en dicho concepto, incluidos los cálculos correspondientes de los tramos 8 y 9.

Cordialmente,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/jfse

Informe Sostenibilidad Mensual - julio 2025
Contrato Interventoría No.962/2021
Consorcio Ecovisión 188

“INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2023" MÓDULO 2”.



Elaboró:

Alejandra Marín Pérez
Ingeniera Ambiental
Esp. En Gerencia Ambiental
M.P. 7624209299 VLL

Julio 28 de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVO GENERAL 3
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3 INFORMACIÓN GENERAL 4
3.1 LOCALIZACIÓN 4
4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE 5
4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA 5
4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA 5
4.3 CONSUMO DE COMBUSTIBLE, CONCRETO, ASFALTO Y MATERIALES PÉTREOS 5
4.3.1. CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA 9
4.3.2. CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA 10
5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS 14
5.1. EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL 15
5.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA DESARROLLADAS 18
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 19
6.1. HUELLA DE CARBONO 2021 A 2024 20
6.2. HUELLA DE CARBONO 2025 20

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Personal sostenibilidad contratista de obra 5
Tabla 2. Personal sostenibilidad interventoría 5
Tabla 3. Relación combustible julio 2025 6
Tabla 4. Relación combustible por vehículo 6
Tabla 5. Relación combustible por maquinaria 7
Tabla 6. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto) 8
Tabla 7. Actividades reportadas, fuentes fijas (Asfalto). 9
Tabla 8. Actividades reportadas, fuentes fijas (Cemento, Cal y Arena). 9
Tabla 9. Cálculo de la huella de carbono 10
Tabla 10. Relación combustible planta eléctrica 11
Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 11
Tabla 12. Consumo de energía factura de energía julio 12
Tabla 13. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 13
Tabla 14. Ingresos y retiros personal inclusión social 14
Tabla 15. Ejecución componente de sostenibilidad julio 15
Tabla 16. para el seguimiento del componente de sostenibilidad 17
Tabla 17. Actividades desarrolladas por SUDINCO en julio 2025 18
Tabla 18. Consolidado – Huella de carbón 19
Tabla 19. Resultado cálculo huella de carbono 2025 20

1 INTRODUCCIÓN

En el presente informe mensual de sostenibilidad, se presenta el registro de las actividades desarrolladas por el contratista SUDINCO durante el mes de julio del 2025 del proyecto “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

Para el desarrollo de este informe mensual, se tuvo en cuenta la política de sostenibilidad del INVIAS, el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No.319 del 26 de febrero del 2022, para lo cual se presentan los siguientes formatos y documentos que hacen parte integral del informe, los cuales fueron revisados por la interventoría:

1. MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones correspondiente al mes de julio de 2025.
2. MASPS-MN1-IN-6-FR-7 Cálculo de consumo de energía en contrato de obra del mes de julio de 2024.
3. Formato de Inclusión Social del mes de julio de 2025.
4. Formato avance de obra por kilómetros hasta julio de 2025.
5. Formato MASP-MN1-IN-6-FR5 registro datos SUKUBUN julio de 2025 con evidencias en aplicativo Survey123.
6. Anexos y soportes fichas técnicas de equipos.

Las actividades de seguimiento en sostenibilidad por parte del contratista estuvieron dirigidas en su totalidad por profesionales aprobados por la Interventoría y con la experiencia en el sector, estipulada en los pliegos de condiciones que hacen parte integral de este Contrato.

2 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento y control al contratista de obra, para la implementación del componente de sostenibilidad, específicamente con el cálculo de emisiones y el cálculo de consumo de energía en el contrato de obra, consolidado y cálculo de huella de carbono, avance de obra por kilómetros e inclusión social, registro de datos para el aplicativo SUKUBUN con diligenciamiento en aplicativo Survey 123 para el Proyecto: Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor Transversal de Boyacá (Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” Módulo 3.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reportar las actividades relacionadas con la sostenibilidad en el contrato de obra No.973 de 2021.
- Reportar huella de carbono y consumo de emisiones en contrato de obra para el mes de julio de 2025 de acuerdo con el Formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones en contrato de obra.
- Reportar consumo de energía en contrato de obra para el mes de julio de 2025 MASPS-MN1-IN-6-FR-7.
- Reportar actividades sociales en el formato de inclusión social para el mes de julio de 2025.
- Revisar y soportar el registro de datos para el aplicativo SUKUBUN correspondiente al mes de julio de 2025 registrando la fauna observada o atropellada en el proyecto.
- Revisar el formato de avance de obra por kilómetros hasta el mes de julio de 2025.
- Revisar el informe mensual del mes de julio de 2025 presentado por el contratista de obra y solicitar ajustes en caso de ser requerido.

3 INFORMACIÓN GENERAL

3.1 LOCALIZACIÓN

El Contrato de obra No.973/2021 se localiza sobre el corredor Transversal de Boyacá, el cual comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central. Este corredor vial perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23 kilómetros entre Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro (4) Ruta Nacionales:

Ruta 6006: Vía que conduce el municipio de Puerto Boyacá desde el sector conocido como Dos y Medio hasta Otanche. Localizado entre PR0+000 – PR95+300.

Ruta 6007: Vía que inicia en Otanche y finaliza en el municipio de Chiquinquirá, se localiza entre los PR0+000 y PR90+000. Comunica los Municipio de Otanche, San Pablo de Borbur, Pauna y Chiquinquirá.

Ruta 6008: Carretera Chiquinquirá – Tunja con una longitud total de 72,976 km se localiza entre el PR0+0000 a PR73+000. Cruza los municipios de Chiquinquirá, Tinjacá, Sutamarchán, Sáchica, Villa de Leyva, Samacá, Cucaita, San Pedro de Iguaque y termina en Tunja.

Ruta 6009: Con una longitud total de 117,926 km se localiza entre el PR0+0000 y el PR118+0000 de la carretera Tunja – Páez ruta 60 tramo 6009. Comunica las provincias de Márquez y Lengupá. Cruza por los municipios de Tunja, Soracá, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Ciénega, Rondón, Zetaquira, Miraflores, San Eduardo, Berbeo y Páez.

La Transversal de Boyacá perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23km entre Puerto Boyacá – Otanche- Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro Ruta Nacionales 45BY01, 6006, 6007, 6008, 6009.

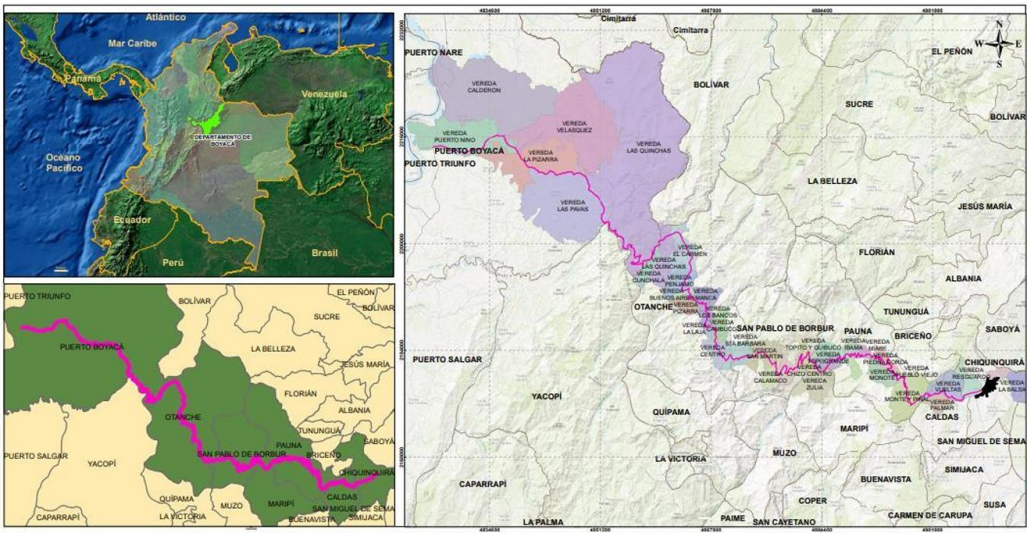


Figura 1. Localización del proyecto.

4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD

4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA

Tabla 1. Personal sostenibilidad contratista de obra

Nombre	Cargo
Hernán Patricio Estrella	Director de Obra
Pedro Daniel Guzmán	Especialista en Sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA

Tabla 2. Personal sostenibilidad interventoría

Nombre	Cargo
Julio César Sánchez	Director de Interventoría
Alejandra Marín Pérez	Especialista en sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.3 CONSUMO DE COMBUSTIBLE, CONCRETO, ASFALTO Y MATERIALES PÉTREOS

A continuación, se presenta el consumo de combustible para el período 01/07/25 – 31/07/25.

Tabla 3. Relación combustible julio 2025

Equipo / Proceso	Categoría	Combustibles	Consumo de combustible (gal)
Vehículos	PC	DIESEL	58.10
Vehículos	PC	BIODIESEL	0.00
Vehículos	LCV	Gasolina	66.67
Vehículos	LCV	DIESEL	72.40
Vehículos	LCV	BIODIESEL	474.14
Volqueta - camión	HCV	DIESEL	826.00
Volqueta - camión	HCV	BIODIESEL	2281.14
Maquinaria	-	DIESEL	2603.61
Maquinaria	-	BIODIESEL	2413.50
Planta de generación energía eléctrica	(5/10/60/80 kWh)	DIESEL	617.00
Planta de generación energía eléctrica	(100/167 kWh) P. Concreto y P. Asfalto	BIODIESEL	2825.00

Fuente: SUDINCO S.A., julio 2025

Relación combustible por vehículo:

Para el periodo correspondiente del mes de julio del 2025 se relacionan los siguientes datos referente al consumo de combustible de los vehículos: camionetas, camión, carro tanque y volquetas que se utilizó en campo para el proyecto:

Tabla 4. Relación combustible por vehículo

Código	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CVB008R	BUSETA	PC – Diesel	58.10
TOTAL, VEHICULO PC – DIESEL			**58.10**
CVB006R	BUSETA	PC – Bio Diesel	0.00
TOTAL, VEHICULO PC – BIO-DIESEL			**0.00**
CVL003 - CVL 002	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2022	LCV - Gasolina	66.67
TOTAL, VEHICULO LCV - GASOLINA			**66.67**
CVL034R - CVL 040R	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	LCV - Diesel	72.40
TOTAL, VEHICULO LCV - DIESEL			**72.40**
CVL002/5/6/3/ - CVL004	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA CON PLATON	LCV - Biodiésel	474.14
TOTAL, VEHICULO LCV - BIODIESEL			**474.14**
CVV176R	VOLQUETA	HCV- Diesel	146.00
CVS010R	CAMIÓN	HCV- Diesel	79.00
CTA003R	TANQUERO DE AGUA 3500 GLS (CARROTANQUE)	HCV- Diesel	181.00
CVC001R	TRACTOCAMION	HCV- Diesel	420.00
TOTAL, VEHICULO HCV - DIESEL			**826.00**
CVS001 / CVS002 / CVV004 / CVV009/ CVV167R / CVV010 / CVV178R / CVV011	VOLQUETA	HCV- Biodiesel	670.22

Código	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CVS001 / CVS002	CAMION CHASIS CABINADO + CAMION	HCV- Biodiesel	173.92
CVS003R / CVS009R	CAMION DE SERVICIOS HINO DUTRO	HCV- Biodiesel	186.00
CDA002R	CAMION IMPRIMADOR DE ASFALTO DE 2000 GALONES 4300	HCV- Biodiesel	40.00
CVC001R / CVC001	TRACTO CAMIÓN	HCV- Biodiesel	741.00
CTC002R/ CTA002R/ CTA003R	TANQUERO DE COMBUSTIBLE / CARROTANQUE 3500 GLS (TANQ- AGUA)	HCV- Biodiesel	321.00
CMX003R	MIXER	HCV- Biodiesel	149.00
TOTAL, HCV- BIODIESEL			**2281.14**

Fuente: SUDINCO S.A., julio 2025

Se revió la información presentada en el anexo 8 Soporte Consumo Combustible como registro y soporte de los movimientos relacionados en la tabla anterior en el informe mensual presentado por SUDINCO SA.

Relación combustible por maquinaria:

01/07/25 – 31/07/25. Para el período correspondiente del mes de julio del 2025 se relacionan los siguientes datos referente al consumo de combustible de maquinaria retroexcavadora y herramienta menor que se utilizó en campo para el proyecto del cual se relaciona a continuación:

Tabla 5. Relación combustible por maquinaria

Placa	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones
CBM029R	BARREDORA MECANICA SUPERIOR BROOM	Diesel	20,0
CR061 y CCR070	CARGADORA	Diesel	869.20
EX140; EX 023 EX142 CEX105	EXCAVADORA CATERPILLAR 329/EX105 / 336/EX117 TOPADORA FRONTAL DE ORUGAS - BULLDOZER	Diesel	210.00
CFA007R	FRESADORA WIRTGEN	Diesel	0.00
CMC001	MINICARGADOR 232D	Diesel	49.41
CMN040 / CMN044R / CMN036 / CMN002R	MOTONIVELADORA KOMATSU GD655-3E0	Diesel	231.00
CFI002	PAVIMENTADORA VOGELE SUPER 1300	Diesel	0.0
CRE036	RETROEXCAVADORA	Diesel	153.00
CRL028/CBR002/CRA082 / CRN011 CRL025/CRB015R	RODILLO AFIRMADO/LISO VIBRATORIO/ NEUMATICO / COMPACTADOR.	Diesel	230.00
CTS010/CCB016 / CBM026R	CRIBADORA	Diesel	181.00
CTO097R	TRACTOR ORUGA	Diesel	257.00
CTS018R	TRITURADORA SECUNDARIA	Diesel	403.00
TOTAL, MAQUINARIA Diesel		**2603.61**	
CR061 y CCR070	CARGADORA	BIODIESEL	869.20
EX140; EX 023 EX142 CEX105	EXCAVADORA CATERPILLAR 329/EX105 /	BIODIESEL	210.00

Placa	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones
	336/EX117 TOPADORA FRONTAL DE ORUGAS - BULLDOZER		
CFI002/FA007 / CFI015R	PAVIMENTADORA VOGELE SUPER 1300 / FRESADORA WIRTGEN / EXTENDEDORA DE ASFALTO (FINISHER)	BIODIESEL	132.00
CMC001	MINICARGADOR CATERPILLAR 232D	BIODIESEL	49.41
CMN040 / CMN044R / CMN036 / CMN002R	MOTONIVELADORA KOMATSU GD655-3E0	BIODIESEL	231.00
CRE036 / CRE014R	RETROCARGADOR	BIODIESEL	298.89
CRE036	RETROEXCAVADORA	BIODIESEL	153.00
CRL028/CBR002/CRA082 / CRN011 / CRL025/CRB015R	RODILLO AFIRMADO/LISO VIBRATORIO/ NEUMATICO / COMPACTADOR.	BIODIESEL	230.00
CTO112	TRACTOR DE ORUGA D65PX-16	BIODIESEL	62.00
CMS001	MOTOSOLDADORA 305D MOTOR DIESEL	BIODIESEL	6.00
CTS010/CCB016 / CBM026R	TRITURADORA / CRIBADORA	BIODIESEL	181.00
COEM18	HORMIGONERO AUTOHORMIGONERA	BIODIESEL	0.00
TOTAL, MAQUINARIA Diesel + Biodiésel		**2413.50**	

Fuente: SUDINCO S.A., julio 2025

Para los valores de densidad de combustible, el contratista de obra tomó como referente los valores reportados por Biomax, convertidos de unidades de gravedad especifica de los combustibles líquidos a Kg/gal y fueron verificados en el Anexo 6. Densidades de combustible.

Relación Fuente fijas Transversal Boyacá:

- **Producción de concreto**

Para el presente período del 01/07/25 – 31/07/25 se generó consumo de concreto, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 6. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto)

Fuente Fija (Concreto)				
ITEM	**m^3**	**Densidad**	**Categoría**	**Origen**
Concreto generado proyecto julio de 2025	142,4	2426	Tto continuo	Planta de concreto La Ceiba
TOTALIDAD (m^3)				
TOTAL CONCRETO/ TRATAMIENTO CONTINUO	**142,4**			

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

- **Producción de pavimentos (Asfáltico) - Mezcla asfáltica densa en caliente**

Para el presente periodo del 01/07/25 – 31/07/25 se presentó consumo de asfalto para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá, se precisa que la cuantificación corresponde al entable propio licenciado mediante la Resolución No 1998 de 2023 (Planta La Ceiba).

Tabla 7. Actividades reportadas, fuentes fijas (Asfalto).

Fuente Fija (mezcla de asfaltos)				
ÍTEM	**m3**	**Densidad kg/m3**	**Categoría**	**Origen**
Mezcla densa en caliente tipo MDC – julio de 2025	780,2	2299	Tratamiento continuo	Planta de asfalto La Ceiba
TOTALIDAD (M3)				
TOTAL, ASFALTO Tratamiento _ continuo	**780,2**			

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

- **Datos consumos de arena, cemento y CAL. Cemento, Arena y CAL**

Para el presente periodo del 01/07/25 – 31/07/25 se generó consumo de cemento y arena, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 8. Actividades reportadas, fuentes fijas (Cemento, Cal y Arena).

Fuente Fija (mezcla de asfaltos)			
ÍTEM	**Unidad especifica**	**Densidad kg/m3**	**Origen**
CEMENTO	69,4 m^3	2426	Proveedor: Planta HOLCIM
CAL	12,37 Ton	1000	CALIDRA
ARENA	141,23 m^3	1600	Proveedor: Eco arenas, El Perico
GRAVAS	259,52 m^3	1600	Proveedor: Cantera MT
ACERO	29838.68 Kg	2,1	STECKERL

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

4.3.1. CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de emisiones en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CALCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA para el mes de julio, el cual contiene unos datos generales, personal de sostenibilidad, información presupuestal, ubicación y descripción del proyecto, cálculo de emisiones y cálculo de la huella de carbono.

La huella de carbono se realiza calculando las emisiones principales de gases que generan el calentamiento global convencional (TonCo2eq) y las emisiones principales de gases que generan el calentamiento global con propuesta de eficiencia (TonCo2eq).

Tabla 9. Cálculo de la huella de carbono

CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO								
Fuentes	**Emisiones principales gases que generan el calentamiento global convencional (TonCo2eq)**			**Emisiones principales gases que generan el calentamiento global con propuesta (TonCo2eq)**			**Emisiones totales convencio-nalmente (Ton CO2e)**	**Emisiones totales con propuesta (Ton CO2e)**
	N2O	**CO2**	**CH4**	**N2O**	**CO2**	**CH4**		
Fuentes móviles	15.4595	36.7187	0.2086	15.4595	72.2918	0.2086	52.3870	87.9601
Fuentes fijas	0	316.8393	0	0	327.2780	0	316.8393	337.2780
Alcance	**N2O**	**CO2**	**CH4**	**N2O**	**CO2**	**CH4**	**Emisiones totales convencio-nalmente (Ton CO2e)**	**Emisiones totales con propuesta (Ton CO2e)**
Alcance 1	15.4595	196.7989	0.2086	15.4595	251.8145	0.2086	212.4672	267.4828
Alcance 2	0	0	0	0	0.9961	0	0	0.9961
Alcance 3	0	156.7592	0	0	156.7592	0	156.7592	156.7592
TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)							**369.2264**	**425.2381**
REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)							**-56.0117**	

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

4.3.2. CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de consumo de energía en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPRSO- MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA EN CONTRATO DE OBRA. En el cual, se trabaja con el consumo energético total de los equipos eléctricos en operación por instalación, el tiempo de operación diaria y su potencia en vatios (W). Asimismo, este tiene en cuenta el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia.

01/07/25 – 31/07/25 Para el período correspondiente del mes de julio del 2025 se empleó el uso de planta de generación de energía, para los frentes de obra y producción como se relaciona en la Tabla No 10.

Para las oficinas y campamentos relacionados de la Transversal Boyacá, se cuenta en las oficinas administrativas iluminarias LED, contemplando un tiempo de uso de veintisiete (27) días hábiles laborales de operación – incluidos los días sábado laborables dentro del proyecto – mes de julio de 2025.

Computadores, portátiles y pantallas: Elementos utilizados para un tiempo de uso de veintisiete (27) días hábiles laborales, no se relaciona domingos y festivos.

Los equipos eléctricos utilizados en el campamento para un tiempo de uso veintisiete (27) días hábiles laborales.

Bombillos, y reflectores LED: Elementos utilizados para un tiempo de uso de la vigencia neta del mes de estudio.

Tabla 10. Relación combustible planta eléctrica

Placa	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CGE030R	GENERADOR 167 kW	Diesel	539.00
TOTAL, PLANTA ELECTRICA - DIESEL			**539.00**
CGE014R / COEM13	Generador eléctrico de planta de asfalto y concreto Caldero P.A. GENERADOR 60/80/100 kW	BIO-Diesel	2256.00
CGE032R/ CGE031R/ CGE042R	GENERADOR 100/167 kW Torre de iluminación - planta eléctrica 5k	BIO-Diesel	569.00
TOTAL, PLANTA ELECTRICA – BIO DIESEL			**2825.00**

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

Adicionalmente, se utilizó la red de energía eléctrica por parte del equipo de trabajo del proyecto de obra en actividades de oficina ubicada: Campamento Rancho Grande ruta 6009 del municipio Zetaquira, Oficina centro Otanche, en Otanche, Planta La Ceiba (ruta 6006 parte baja) y oficina administrativa en Puerto Boyacá; por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA. por tal motivo se adjuntan las facturas correspondientes al presente informe, cuyo consumo total es de 2272 kw/h (ver ANEXO_05_RECIBOS_ENERGIA_JULIO_2025).

Para el campamento de Rancho Grande no se obtuvo recibo para el mes de julio de 2025.

A continuación, relacionamos listado de plantas eléctricas operativas en el proyecto:

- Ruta 6006 baja
  Veracruz: CGE 012R / CGE 001
  Planta La Ceiba
  CGE 004, CGE 005, CGE 032R, CGE 042R

- Ruta 6006 Alta
  CGE 014R / CGE 026R / CGE 031R

- Ruta 6009
  CGE 017R: Operativa

Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

Equipo / Proceso	Categoría	Combustibles	Consumo de energía-combustible	
			Dato	Unidades
Planta de generación energía eléctrica	Entrada_de_combustible	**Diesel**	**539**	**gal**
	Entrada_de_combustible	**Bio - Diesel**	**2825**	**gal**
	Salida_de_potencia	**Diesel**	**0**	**kwh**
Energía_Eléctrica_Red	**-**	**-**	**2272**	**kwh**

Fuente: SUDINCO S.A.– Informe mensual julio 2025.

Factores de Emisión de Biodiesel tomados de FECOC 2016.

Para SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A SUCURSAL COLOMBIANA se toma como implementación de propuesta el uso.

Combustible Líquido: Biodiesel palma 6,8823 (kg CO2/gal).

Ver ANEXO_08_CONSUMO_COMBUSTIBLE_TON_CO2 - Factor emisión BIODIESEL.

Relación de consumo de energía Campamentos Transversal Boyacá

Tabla 12. Consumo de energía factura de energía julio

Consumo Energía kw/h				
Factura EBSA	**No Cuenta**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**
Oficina Puerto Boyacá No.1	961650909	565		
Oficina Puerto Boyacá No.2	505965482	563		
Planta La Ceiba	1260956667	1024		
Campamento Rancho Grande	1278928593	0		
Oficina Barrio Centro Otanche	1267328105	120		
TOTAL		2272		
Promedio vigencia 2025 (de enero a julio de 2025)		**2850,3**		
Promedio Trimestre (julio, agosto, septiembre)		**2272**		

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

Se relaciona el consumo de energía de la planta La Ceiba, Puerto Boyacá, Otanche y Rancho Grande en la cual se cuenta con el registro y número de cuenta del consumo energético por parte de la empresa EBSA encargada del suministro de la facturación de energía del departamento de Boyacá.

De acuerdo con lo anterior se concluye que para el periodo de julio se tuvo un consumo energético:

- Consumo Energético Sin Propuestas de Eficiencia = 8363,4kWh/meses
- Consumo de Energía con Implementación de las Propuestas de Eficiencia = 6614,72 kWh
- Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia = 1748,6 kWh/meses
- Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia = 195,8
- Emisiones totales por consumo de energía = 936,7

La Resolución UPME vigente establece:

B. Factor de emisión para inventarios de GEI:

0.112 tonCO_2eq/MWh

Para convertir 0.112 toneladas de CO2eq/MWh a kg CO2/kWh, primero se debe realizar la conversión de unidades. 1 tonelada equivale a 1000 kg, y 1 MWh equivale a 1000 kWh. Por lo tanto, 0.112 ton CO2eq/MWh es igual a 0.112 * 1000 kg CO2eq/1000 kWh, lo que resulta en 0.112 kg CO2eq/kWh. Como CO2eq incluye otros gases de efecto invernadero, para obtener el valor en kg CO2, se debe considerar que la mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero son de CO2. Entonces, 0.112 kg CO2eq/kWh se puede aproximar a 0.112 kg CO2/kWh.

Explicación detallada:
Conversión de unidades:
1 ton CO2eq = 1000 kg CO2eq
1 MWh = 1000 kWh

Sustitución en la ecuación:
0.112 ton CO2eq/MWh = (0.112 * 1000) kg CO2eq / (1000 kWh)
Simplificación:
0.112 * 1000 / 1000 = 0.112 kg CO2eq/kWh

Consideración de CO2eq:
CO2eq incluye otros gases de efecto invernadero (GHG), además del CO2. Sin embargo, la mayor parte de las emisiones de GHG son de CO2. Por lo tanto, se puede aproximar 0.112 kg CO2eq/kWh a 0.112 kg CO2/kWh.

Resultado:
0.112 ton CO2eq/MWh es aproximadamente igual a 0.112 kg CO2/kWh, el cuál es el utilizado en el formato de Cálculo de Consumo de Energía

Tabla 13. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

REPORTE DE ENERGÍA Y EMISIONES			
Factor de emisión reportado por kgCO2e/kWh UPME	**0,112 KgCO2eq/kWh**	Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia	**1748,6 kWh/mes**
Emisiones totales por consumo de energía	**936,7 KgCO2eq/kWh**	Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia	**195,8 KgCO2eq/kWh**

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

- Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 936,7 KgCO2eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 195,8 kgCO2eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,112 kgCO2eq/kWh.

- Para este mes de julio de 2025 se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 1748,6kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realizó una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 8363,4 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 6614,72 kWh/mes.

5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS

De acuerdo con los alcances del contrato del proyecto y lineamientos de la política de sostenibilidad del INVIAS en relación con el tema de sostenibilidad, en el mes de julio del 2025, se tienen las siguientes actividades:

a) Diligenciamiento de cada uno de los formatos establecidos dentro del Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías 2022 relacionados con el componente de Sostenibilidad que incluyen los formatos de emisiones, energía e inclusión social con todos y cada uno de sus soportes.
b) El día 05 de julio de 2025 se llevó a cabo charla denominada “INCLUSION SOCIAL” a cargo del Especialista en Sostenibilidad en la Ruta 6009 de la cual hizo parte 19 colaboradores entre operativos y administrativos.
c) En todas las oficinas y campamentos se divulgo la importancia y aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en especial los ODS 04 al 12 (se adjunta evidencia de divulgación sobre este ámbito).
d) Las demás asociadas a los programas y proyectos para garantizar la sostenibilidad a lo largo del proyecto.

Frente a la inclusión social - Ingresos acumulados con corte al 31 de julio de 2025 (durante el pedido del presente informe de sostenibilidad hubo un (1) ingreso y hubo un (1) retiro:

Tabla 14. Ingresos y retiros personal inclusión social

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	CARGO	LUGAR DE RESIDENCIA
1075539909	RAMIREZ DUSSAN, CARLOS ANDRES	07/07/2025	ELECTROMECANICO	PUERTO BOYACÁ

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	LUGAR DE RESIDENCIA
1002691479	MORALES VERGARA, LUIS FERNANDO	1/03/2023	1/07/2025	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	BOYACA - PUERTO BOYACÁ - 15572

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

5.1. EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL

A continuación, se relacionan las actividades contractuales desarrolladas en el componente de sostenibilidad:

Tabla 15. Ejecución componente de sostenibilidad julio

ACTIVIDAD	ESTADO	GENERALIDADES
Diligenciamiento y seguimiento continuo formatos de Consumo de Energía y cálculo de emisiones en contrato de obra.	Ejecutado	Se cumple, al presentar mes a mes el informe de sostenibilidad que incluye los formatos de cálculo de energía.
Realizar el cálculo de la huella de carbón generada por la maquinaria y vehículos de trasporte utilizados durante la ejecución del proyecto mediante el diligenciamiento de formatos suministrado por la entidad contratante.	Ejecutado	Se cumple, en presentar mes a mes en los informes de sostenibilidad de cada período. Ver Tabla Conclusiones.
Emplear únicamente tecnología LED de bajo consumo en la iluminación de campamentos, oficinas y demás espacios de obra.	Ejecutado	Se cumple, en la infraestructura existente y en el reporte de formatos de Consumo de energía del informe de sostenibilidad presentado para cada periodo, se relaciona la iluminación existente.
Elaboración y entrega de informes de sostenibilidad: Informes mensuales Informe de avance y de resultado de visita de seguimiento al proyecto.	Ejecutado	Se cumple, y se radican mes a mes.
Elaboración y socialización de plegable o folleto o mensaje informativo para colocar en las carteleras localizadas en los distintos sitios de obra, relacionado a la política y temática de sostenibilidad	Ejecutado	Divulgado según lo establecido y ordenado, además de refuerzo y recordéis relacionado con la Política de Sostenibilidad del INVIAS
Reporte de fauna observada o atropellada en el proyecto.	Ejecutado	Se presenta el Formato SUKUBUN y se diligencia el aplicativo Survey 123.

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

Publicación de medios: plegable o mensaje en cartelera, y listado de asistencia

A continuación, se relaciona el siguiente registro fotográfico como soporte de las acciones desarrolladas:



Figura 2. Trípticos de sostenibilidad, julio 2025



Charla de inclusión social, julio 2025

Para implementar el seguimiento del componente de sostenibilidad, se tuvieron en cuenta las siguientes actividades y sus verificadores o productos, los cuales poseen su criterio, sus respectivos créditos y metodologías enmarcadas en el manual el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No 319 del 26 de marzo del 2022, adicionalmente la actualización de los formatos de energía y emisiones versión con implementación para el presente mes de julio de 2025:

Tabla 16. para el seguimiento del componente de sostenibilidad

Actividad	Verificador	Estado	Observación
Estimado del consumo de combustible durante la construcción –julio 2025.	Documento – estimado mensual	100%	En este documento en el numeral 4.3 y formato V2 MASPS-MN1-IN-6-FR-6
Estimación del consumo energético durante la construcción y análisis de iniciativas que permitan la reducción del consumo energético en el proceso de construcción de la infraestructura de transporte – julio 2025.	Documento – estimado mensual	100%	En este documento Numeral 4.3.2 y formato V2 MASPS-MN1-IN-6-FR-7 de consumo de energía.
Elaboración y difusión de plegable en Objetivos de Desarrollo Sostenible y política de sostenibilidad	1 documento con estimado mensual	100%	En este documento en el numeral 5.1

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

5.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA DESARROLLADAS

Relación de actividades desarrolladas por SUDINCO S.A SUCURSAL COLOMBIANA, para el mes de julio del 2025 se tienen entre otras para todas las rutas:

Tabla 17. Actividades desarrolladas por SUDINCO en julio 2025

RUTA	MUNICIPIO	DEPTO	ACTIVIDAD REALIZADA	ABSCISA
6006	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	AFIRMADO PR24+170-PR24+210 IZQUIERDO	PR24+170
6006	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS. PR25+700-PR25+770 DERECHO	PR25+700
6006	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS PR23+926-PR23+926 IZQUIERDO	PR23+926
6007	PAUNA	BOYACÁ	AFIRMADO PR50+855-PR50+855 DERECHO	PR50+855
6007	PAUNA	BOYACÁ	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PR51+341-PR50+998 DERECHO	PR50+998
6007	PAUNA	BOYACÁ	CONCRETO CLASE 21 MPA PR50+324-PR50+324 DERECHO	PR50+324
6009	ZETAQUIRA	BOYACÁ	CONCRETO LANZADO PARA PANTALLAS ANCLADAS (F'C = 21 MPA) PR59+860-PR59+860 IZQUIERDO	PR59+860
6009	ZETAQUIRA	BOYACÁ	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) PR60+250-PR60+250 DERECHO	PR60+250
6009	ZETAQUIRA	BOYACÁ	CONCRETO CLASE 28 MPA PARA PARA ZAPATAS, ESTRIBOS Y ALETAS PR60+190-PR60+190 DERECHO	PR60+190
Y las demás aplicables a las rutas 6006, 6007 y 6009				

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual julio 2025.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se informa el consumo de huella de carbono que se lleva a la fecha, a partir de la fecha de inicio del contrato hasta el corte del presente informe de julio del 2025, desglosado en las siguientes tablas:

Tabla 18. Consolidado – Huella de carbón

MES	EMISIONES TOTALES PRINCIPALES QUE GENERAL CALENTAMIENTO GLOBAL (gCO^2e)
Junio 2021	0
Julio 2021	65.500.715,25
Agosto 2021	274.454.052,50
Septiembre 2021	595.970.241,80
Octubre 2021	139.730.399,02
Noviembre 2021	227.675.470,50
Diciembre 2021	196.154.776,86
Enero 2022	52.387.576,51
Febrero 2022	316.612.033,87
Marzo 2022	338.199.892,77
Abril 2022	164.368.420,85
Mayo 2022	717.522.383,31
Junio 2022	601.082.247,67
Julio 2022	905.282.697,43
Agosto 2022	1.506.364.945,10
Septiembre 2022	307.628.657,52
Octubre 2022	236.159,374,11
Noviembre 2022	428.318.080,99
Diciembre 2022	534,755,914.73
Enero 2023	355.947.552,42
Febrero 2023	461.643.696,76
Marzo 2023	427.179.601,64
Abril 2023	371.687.421,44
Mayo 2023	609.885.629,70
Junio 2023	404.611.772,95
Julio 2023	793.003.462,79
Agosto 2023	736.279.459,25
Septiembre 2023	746.622.555,86
Octubre 2023	439,910,750.85
Noviembre 2023	865.508.157,63
Diciembre 2023	786.168.483,14
Enero 2024	691,058,711.13
Febrero 2024	1.106.906.886,92
Marzo 2024	1.027.675.081,17
Abril 2024	899.275.124,76
Mayo 2024	1.138.100.085,33
Junio 2024	982.879.784,75
Julio 2024	1.104.100.012,11
Agosto 2024	823.307.729,57
Septiembre 2024	815.968.264,71
Octubre 2024	703.457.807,23

MES	EMISIONES TOTALES PRINCIPALES QUE GENERAL CALENTAMIENTO GLOBAL (gCO^2e)
Noviembre 2024	791.605.173,10
Diciembre 2024	745.344.290,36
TOTAL HUELLA DE CARBONO 2021 a 2024	**25.438.635.013,01**

Fuente: Consorcio Ecovisión188

6.1. HUELLA DE CARBONO 2021 A 2024

Se informa que el valor total de emisiones de Emisiones principales gases que generan el calentamiento global (gCO2e); que se relacionan hace referencia al total de consumo de emisiones de energía + emisiones GEI. Se realizó el consolidado de los resultados de la huella de carbono dando como resultado un total de 2021 A 2024 25438.64 TonCO2eq, en su totalidad para el presente contrato 973 del 2021 Transversal Boyacá.

6.2. HUELLA DE CARBONO 2025

El valor total de emisiones de emisiones principales gases que generan el calentamiento global (gCO2e); que se relaciona en la siguiente tabla hace referencia al total de consumo de emisiones de energía + emisiones GEI.

Tabla 19. Resultado cálculo huella de carbono 2025

Mes	Ítem	Emisiones totales convencionalmente (Ton CO2e)	Emisiones totales con propuesta (Ton CO2e)
ENERO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**22,71076698**	**82,79917122**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-60,08840423**	
FEBRERO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**533,3292174**	**659,5787286**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-126,2495112**	
MARZO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**436,2848196**	**553,3986369**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-117,1138174**	
ABRIL 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**217,1021935**	**278.1926352**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-61,09044171**	
MAYO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**158.6217**	**176.9011**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-18.27940328**	

Mes	Ítem	Emisiones totales convencionalmente (Ton CO2e)	Emisiones totales con propuesta (Ton CO2e)
JUNIO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**378.3807**	**431.9846**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-53.3807**	
JULIO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**369.2264**	**425.2381**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-56.0117**	

Fuente: Consorcio Ecovisión188

Como conclusiones generales, se tienen:

- Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 936,7 KgCO2eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 195,8 kgCO2eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,112 kgCO2eq/kWh.

- Para este mes de julio de 2025 se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 1748,6kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realizó una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 8363,4 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 6614,72 kWh/mes.

  De acuerdo con lo anterior se concluye que para el periodo de julio de 2025 se obtuvo un consumo energético:

- Consumo Energético Sin Propuestas de Eficiencia = 8363,4kWh/meses
- Consumo de Energía con Implementación de las Propuestas de Eficiencia = 6614,72 kWh
- Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia = 1748,6 kWh/meses
- Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia = 195,8
- Emisiones totales por consumo de energía = 936,7

Ing. Alejandra Marín Pérez
Esp. En Sostenibilidad
Consorcio Ecovisión 188
M.P. 7624209299 VLL

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME MENSUAL DE ESPECIALISTA TRÁNSITO DE INTERVENTORÍA N.º 50
CONTRATO Nº 962 DE 2021
CONTRATO DE OBRA N° 973 DE 2021 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ESPECIALISTA TRÁNSITO DE INTERVENTORIA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

JULIO DE 2025

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

SEGUIMIENTO AL INFORME

COPIAS DIGITALES

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. BOGOTÁ	1
COPIA 2 - OFICINA INTERVENTORÍA. ARCHIVO	1

COPIAS IMPRESAS

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 – SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FERREA	1

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Elaboración **FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO** Especialista en Tránsito y Transporte Fecha 31 de julio de 2025	Firma
Revisión y aprobación: **JULIO CÉSAR SÁNCHEZ CADAVID** Director de Interventoría Fecha 31 de julio de 2025	Firma

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 3

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4

2.1 Localización 5

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 6

3.1 Información general del contrato 6

4. ACTIVIDADES COMPONENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE 8

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento es el informe del mes cincuenta (50) del especialista en Tránsito y Transporte de interventoría que corresponde al periodo 1 al 31 de julio de 2025, del contrato de obra N° 973 -2021 "***MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".***

Paralelamente, la interventoría es realizada mediante el contrato N° 962 de 2021. "***INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".***

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta información general del contrato de obra, actividades implementadas de seguimiento y control por parte de la interventoría, recomendaciones de tránsito que debe tener en cuenta el contratista para la adecuada gestión de tránsito durante la ejecución de la obra en el contrato de intervención y conclusiones.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico Modulo 3, "... La Transversal de Boyacá cuenta con una longitud de 378,23 km entre Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja - Páez y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá, como se muestra en el mapa.

Las intervenciones propuestas para mantenimiento periódico del corredor se llevarán a cabo a lo largo de la Transversal de Boyacá desde Puerto Boyacá hasta Páez, según se requiera, correspondientes a las rutas: 6006, 6007, 6008 y 6009.

La continuidad de segunda calzada se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal a Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados al municipio de Puerto Boyacá.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche – Chiquinquirá, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

El corredor vial del tramo Dos y Medio – Chiquinquirá, inicia en el municipio de Puerto Boyacá (sector dos y medio) en el PR0+000 con una altura de 144 m.s.n.m; asciende hacia el suroriente hasta los 1036 m.s.n.m en el municipio de Otanche

PR95+300 de la ruta 6006 y PR0+000 de la ruta 6007. Finalmente, asciende hasta los 2558 m.s.n.m en el municipio de Chiquinquirá PR90+000 marcando el fin del tramo…".

2.1 Localización

En la siguiente imagen se registra la localización del corredor objeto de intervención con la ejecución del presente proyecto.

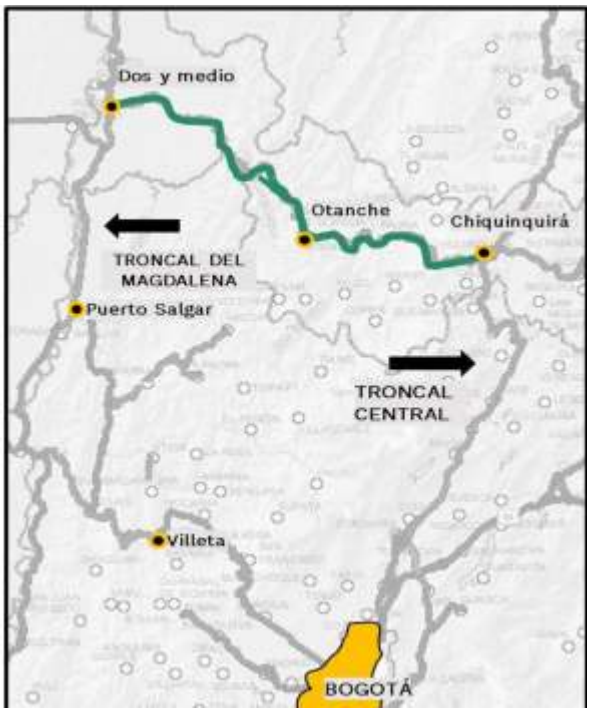


Figura 1Localización del proyecto Corredor TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ)

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

A continuación, Se presenta la información contractual del contrato de obra como interventoría.

Tabla 1. Datos generales de contrato Obra

Contrato	973-2021
Objeto	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3”.
Numero de contrato	973 -2021
Contratista	CONSORCIO GROSUD con NIT. 901.474.570-9 (Integrado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. con NIT. 860.506.688-1, con una participación del 50% y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, con una participación del 50%).
Valor Inicial	$ 358.871.764.334 M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	25 de junio de 2021

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Tabla 2. Datos generales de Interventoría

Contrato	**962-2021**
Objeto	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".
Numero de contrato	962 de 2021
Contratista	CONSORCIO ECOVISION – 188 con NIT. 901.481.141-1 (Integrado por TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEN~O, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, con una participación del 17%, GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, con una participación del 3%, RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, con una participación del 20%, ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.1900, con una participación del 40%, y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%).
Valor Inicial	$ 29.999.894.328) M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	15 de Junio de 2021

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

4. ACTIVIDADES COMPONENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

A continuación, se listan las gestiones realizadas durante el presente mes de julio de 2025 con el fin de dar cumplimiento al objeto: **"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".**

1. Se emite respuesta comunicado DO-TB-2822-2025, Respuesta comunicado 055-2-2685-2025 con asunto "Respuesta comunicados DO-TB-2691-2025 Plan de Manejo del Tráfico PMT", mediante concepto técnico favorable concepto al Plan de Manejo del Tráfico, para continuar el trámite correspondiente de aprobación ante la Dirección Territorial del INVIAS – BOYACÁ, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial, adoptado por el Ministerio de Transporte.

FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO
ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VÍAS URBANAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
INGENIERO CIVIL

CE-ECOVISION-013-2025

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Señores:
Consorcio ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio César Sánchez Cadavid
Director Interventoría
Transversal 60 N° 106 A – 28 – Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
ecovision188@estructuradorcolombia.com
La Ciudad.

REFERENCIA: Contrato No. 962 de 2021. "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

ASUNTO: Respuesta comunicado DO-TB-2822-2025, Respuesta comunicado 055-2-2685-2025 con asunto "Respuesta comunicados DO-TB-2691-2025 Plan de Manejo del Tráfico PMT".

Cordial saludo,

La interventoría dentro del proceso de Supervisión, Seguimiento y Control al contrato No. 973 de 2021, informa que una vez revisada la atención de observaciones realiza al Plan de Manejo del Tráfico, emite **concepto técnico favorable** para continuar el trámite correspondiente de aprobación ante la Dirección Territorial del INVIAS – BOYACÁ, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial, adoptado por el Ministerio de Transporte.

Cualquier aclaración o comentario, se solicita realizarlo a los teléfonos celular 310 5637812 ó al e-mail: frapalopez@gmail.com.

Sin otro particular y a la espera de su importante respuesta.

Atentamente,

ING. FRANCISCO PAOLO LÓPEZ FORERO
Especialista en Tránsito y Transporte.

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC

5.4 INFORMES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

Para el proyecto el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) se define como lo establecido en el programa de inversiones y para el caso del contrato de obra y en el plan de cargas de la interventoría, esto con el objetivo de verificar el cumplimiento de la programación financiera para ambos contratos. La programación del PAC permite, de manera anticipada a la Entidad contratante planear los gastos para el proyecto por concepto de facturación.

Se presenta la información del avance financiero en actas y de facturación para cada uno de los contratos para el mes N°50 de ejecución del proyecto correspondiente al mes de julio de 2025. Cabe aclarar que, a la fecha de cierre del periodo de análisis del presente informe, no ha sido radicada el acta parcial de obra N°50.

- Contrato de obra

El PAC generalmente se informa de manera bimensual y se plantea con base en el programa de inversiones que, teniendo en cuenta que este solo considera la programación de inversión del valor básico de obra, se estima el IVA, valor aproximado de ajustes del acta inmediatamente anterior dada la periodicidad en la que la DIAN publica los índices correspondientes y la ejecución de las gestiones.

En la tabla 28 se presenta el detalle de las actas presentadas y valores facturados en cada mes, siendo estos valores los programados para pago en el periodo mencionado.

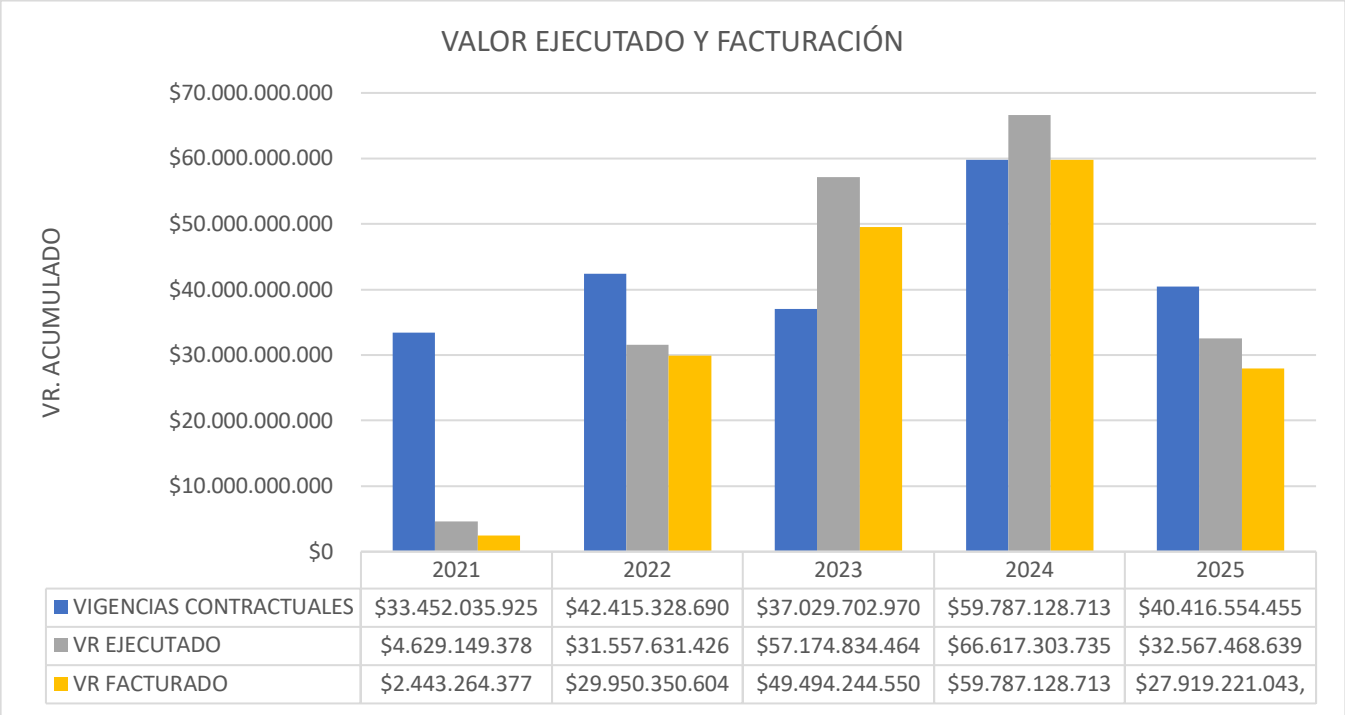
Tabla 28. PAC contrato de obra N°973 de 2021

MES	VR DEL ACTA MENSUAL	VR AMORTIZADO	VR ACTAS DE AJUSTE	PAC	OBSERVACIONES
ene-25				$ 17.121.331.445	Valor total pagado de actas pendientes del año 2024
feb-25	$ 5.223.418.084	$ 3.003.936.634	$ 405.861	$ 2.219.887.311	Acta parcial de obra N°44 y acta de ajuste definitiva nov 2024. Actas facturadas
mar-25	$ 4.943.581.834	$ 2.525.478.587		$ 2.418.103.247	Acta parcial de obra N°45 correspondiente a febrero
abr-25	$ 4.977.600.894	$ 265.055.701	$ 2.361.438.063	$ 7.073.983.256	Valor del acta parcial de obra N°46-marzo 2025 Actas de ajuste definitivas de diciembre 2024, enero y febrero de 2025
may-25	$ 4.090.406.202	$ 200.769.618	$ 1.888.399.307	$ 5.778.035.891	Valor acta parcial de obra N°47 y acta de ajuste definitiva del mes de marzo de 2025
jun-25	$ 3.676.854.126	$ 206.469.284	$ 1.399.969.861	$ 4.870.354.703	Valor acta parcial de obra N°48 y acta de ajuste definitiva del mes de abril de 2025
jul-25	$ 3.524.268.754	$ 178.887.536	$ 1.140.319.700	$ 4.485.700.918	Valor acta parcial de obra N°49 y acta de ajuste definitiva del mes de mayo de 2025
ago-25	$ 3.480.786.133	$ 193.960.545	$ 1.073.155.717	$ 4.359.981.305	Valor acta parcial de obra N°50 y acta de ajuste definitiva del mes de junio de 2025
sep-25	$ 3.593.649.195	$ 200.249.636	$ 1.113.851.563	$ 4.507.251.122	Valor programado del programa de inversiones para el mes de agosto y valor estimado acta de ajuste definitiva de julio
TOTAL				$ 52.834.629.198	

*Los valores se reportan de acuerdo al informe financiero, y corresponden a la fecha de radicación de las facturas de las actas en cuentas por pagar, adicionalmente los valores presentados corresponden al valor de las actas parciales de obra, la amortización del anticipo y las actas de ajustes provisiones y definitivas efectivamente facturadas en el periodo correspondiente.

En seguimiento al avance financiero y la inversión de los recursos disponibles para la ejecución del contrato de obra, se presenta de manera gráfica avance financiero por vigencias y la facturación; se presenta para cada una de las vigencias contractuales se relacionan con valor ejecutado y el valor acumulado en actas, esto incluye tanto las actas parciales de obra y de ajuste.

Gráfica 6 Avance financiero por vigencias-Contrato de obra



	2021	2022	2023	2024	2025
VIGENCIAS CONTRACTUALES	$33.452.035.925	$42.415.328.690	$37.029.702.970	$59.787.128.713	$40.416.554.455
VR EJECUTADO	$4.629.149.378	$31.557.631.426	$57.174.834.464	$66.617.303.735	$32.567.468.639
VR FACTURADO	$2.443.264.377	$29.950.350.604	$49.494.244.550	$59.787.128.713	$27.919.221.043,

Para la vigencia 2025, el valor presentado en actas incluye hasta el acta parcial de obra N°49 correspondiente al mes de junio y el acta de ajuste definitiva del mes de junio. El acta parcial de obra N°50 no ha sido presentada de manera oficial al cierre del periodo del presente informe. El valor facturado corresponde al valor del acta parcial de obra mensual descontando el anticipo. Es importante destacar que $28.823.323.054 correspondientes a la adición N°1 de recursos al contrato de obra, ingresaron como anticipo, por lo que actualmente se están amortizando el valor, pero este se considera dentro de la suma de las vigencias contractuales.

De acuerdo a la facturación, el saldo disponible de la vigencia corresponde a $ 12.497.333.412, este valor que puede resultar insuficiente para el desarrollo de la vigencia debido al porcentaje de los índices de ajuste de precios unitarios.

De la gráfica anterior se puede inferir que el contratista de obra tiene un adelanto en ejecución acumulado al presentado en actas y facturado, mismo que se debe normalizar dado que, a fin de mantener el equilibrio de los recursos disponibles, no es posible, de acuerdo a las directrices de la Entidad Contratante, acelerar actividades de obra comprometiendo recursos que a la fecha no están disponibles para inversión en la vigencia. La diferencia entre la sumatoria del valor de las vigencias contractuales y el valor acumulado ejecutado corresponde al saldo de la vigencia más el valor pendiente por amortizar del anticipo.

- Contrato de interventoría

En la Tabla 29 se presenta el Plan Anual de caja para el contrato interventoría basado en el plan de cargas actualizado y presentado a la Entidad contratante, el cual se ajusta al programa de intervenciones aprobado para el contrato de obra.

Tabla 29. PAC contrato de Interventoría N°962 de 2021

MES	VR DEL ACTA MENSUAL	VR AMORTIZADO	PAC	OBSERVACIONES
ene-25			$ 516.718.642	Valor pagado de actas pendientes de la vigencia 2024
feb-25	$ 286.474.790	$ 49.740	$ 286.425.050	Valor acta de costos N°44 enero.
mar-25	$ 350.507.528		$ 350.507.528	Valor acta de costos N°45 febrero.
abr-25	$ 376.854.054		$ 376.854.054	Valor acta de costos N°46 marzo
may-25	$ 406.169.282		$ 406.169.282	Valor acta de costos N°47 abril
jun-25	$ 402.755.197		$ 402.755.197	Valor acta de costos N°48 mayo
jul-25	$ 423.497.038		$ 423.497.038	Valor acta de costos N°49 junio
ago-25	$ 443.481.808		$ 443.481.808	Valor acta de costos N°50- julio. Pend radicar
sep-25	$ 476.162.734		$ 476.162.734	Valor previsto en plan de cargas aprobado para el acta de costos 51
TOTAL			$ 3.682.571.333	

Tabla 30 Avance financiero y presupuestal contrato de interventoría

VIGENCIAS CONTRACTUALES		VR EJECUTADO	VR FACTURADO
2021	$ 1.278.453.732	$ 914.790.169	$ 910.023.789
2022	$ 1.856.329.972	$ 2.768.279.638	$ 2.407.043.023
2023	$ 5.970.297.030	$ 4.526.381.740	$ 4.526.381.740
2024	$ 4.212.871.287	$ 4.608.480.734	$ 3.889.033.469
2025	$ 4.455.445.545	$ 2.689.739.697	$ 2.090.205.154
TOTAL	$ 17.773.397.566	$ 15.507.671.978	$ 13.822.687.175

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS

El proyecto cuenta dentro de los documentos contractuales iniciales con la matriz de riesgos asociada a la ejecución del contrato, en cumplimiento del Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 con referencia a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados, esta herramienta facilita el trabajo al detectar peligros y amenazas a la estabilidad del proyecto. Además, facilita el establecimiento de acciones de respuesta ante estos posibles problemas para agilizar y guiar el accionar en dichas situaciones.

Para la interventoría es viable que se realice la revisión de la matriz de riesgos inicial del proyecto para presentar, por parte del contratista de obra, la propuesta de ajuste con referencia al contexto y condiciones actuales en las que se está desarrollando el proyecto.

Con base en la necesidad de evaluar la bolsa de recursos disponible para los ajustes de precios, la Entidad contratante deberá revisar desde el área jurídica lo dispuesto en la matriz de riesgos del proyecto a fin de emitir el concepto correspondiente para la aprobación de la solicitud de modificación de la bolsa ya que, una vez balanceado el contrato de obra, faltan recursos para el reconocimiento de las actas de ajuste de todo el plazo del contrato. La interventoría no tiene potestad para hacer la interpretación unilateral de la matriz y de los documentos contractuales firmados entre las partes (INVIAS y contratista de obra).

De acuerdo a la matriz de riesgo y a la evaluación permanente del desarrollo del proyecto, los únicos factores externos que pueden llegar a impactar el cumplimiento del objeto, son las emergencias viales de mayor volumen e impacto sobre la transitabilidad del corredor, como las que se generan por las lluvias entre los PR43 y PR57 de la ruta 6006, en donde el gran volumen de material de deslizamiento y la pérdida de la estabilidad de la calzada comprometen los recursos físicos y financieros disponibles en la vigencia para las actividades de mantenimiento de todo el corredor de la Transversal de Boyacá, y la atención de estas emergencias, así como de aquellas emergentes, en su mayoría en puntos no considerados potencialmente de riesgo en la evaluación inicial del corredor, requieren de la atención inmediata para dar transitabilidad segura a los actores viales y al auscultación técnica para la toma de decisiones de intervención una vez presentadas y expuestas las situaciones ante la Entidad Contratante.

Una vez establecidos los alcances de las actividades de mejoramiento en cada una de las rutas, la interventoría solita al contratista la actualización de la matriz de riesgos para el proyecto considerando la posible incorporación de nuevas variables que deben ser monitoreadas y evaluadas con regularidad que pueden o no desestabilizar financieramente el contrato y/o el óptimo desarrollo del alcance contractual.

Para el corredor de la ruta 6009 se tienen en conocimiento y monitoreo 4 puntos atípicos de mayor impacto sobre la transitabilidad que están siendo evaluados entre las partes involucradas del desarrollo del proyecto.

Se presenta la evaluación y monitoreo de cada uno de los riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato de obra.

Tabla 31. Matriz de riesgos

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS											
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
1	Riesgo Económico	DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO. Posible salida del mercado y/o escasez de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Demora en la entrega de las obras.		X	El contratista deberá ubicar fuentes de suministros alternas que faciliten la continuidad en la ejecución de las obras.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	Durante el periodo no se presentó el riesgo.
2	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual - generación de solicitudes de reconocimiento económico	X	X	Aplicar la fórmula de ajustes determinada por el INVIAS. Vigilar los precios durante la etapa de la ejecución contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual. Presentación de solicitud de modificación del contrato de obra de acuerdo a evolución financiera del saldo estimado faltante	En el periodo persiste el riesgo dado a la fecha se lleva un 85,6% del valor de la bolsa para ajustes de precios unitarios en un plazo contractual del 50,5%. Lo que demanda la modificación de las condiciones contractuales.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
3	Riesgo Económico	Riesgos de la salud: Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	Tanto en el proceso de selección de personal, así como en la ejecución de las obras, El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, operativo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista deberá garantizar la presencia permanente de la totalidad del personal requerido en los frentes de trabajo y en las labores administrativas de la ejecución del mismo, y dando estricto cumplimiento en la continuidad del proyecto conforme al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	La Interventoría deberá verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los frentes de obra.	diario	No se presenta actualmente el riesgo

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
4	Riesgo Económico	Riesgo de limitación en la movilidad: por causa de salubridad pública en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Atraso en el cronograma previsto para la ejecución de las obras	X	X	El Contratista deberá garantizar la presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución de la obra, garantizando la existencia de los transportes necesarios para ellos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación por parte del Interventor de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los frentes de obra	mensual	No se presenta el riesgo a la fecha
5	Riesgo Económico	Riesgos laborales: Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o administrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual cuyas causas se atribuyan a enfermedades, enfermedades infecciosas y/o muerte	Impacto económico al Contratista		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la gestión del Contratista para la implementación de las medidas de bioseguridad que eviten la propagación de virus y/o enfermedades infecciosas.	semanal	No se han presentado durante el tiempo de ejecución del contrato

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
6	Riesgo Económico	Riesgo Financiero de alteración del PAC: Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	X	X	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual	No se presenta actualmente.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
7	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	Los diferentes gremios, principalmente el de volqueteros, demandan con recurrencia que se les asigne exclusivamente los contratos de prestación de servicios, encareciendo los costos de transporte al no permitir laborar las volquetas propias del contratista de obra
8	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	Se hacen controles diarios en obra de las condiciones y riesgos en el desarrollo de las actividades

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
9	Riesgo Operacional	Riesgos de estudios y diseños: Por Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/presenta el Optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones de estudios y diseños y/o elaboración de estudios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan afectaciones que pudieran modificar lo previsto en los estudios y diseños existentes originados por ejemplo en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, intervención Municipal, etc.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Con la inclusión de tramos no considerados inicialmente para el mejoramiento y puntos inestables sobrevinientes, se ha hecho necesario realizar estudios y diseños adicionales que generaron la Modificación N|2al contrato de obra para la creación de una bolsa adicional de recursos para tal fin.
10	Riesgo Operacional	Riesgo de operación: Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario	No se presentó durante el mes de junio

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
11	Riesgo Operacional	Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual	Las modificaciones al contrato han generado actualización en el acta de modificación de cantidades, misma que también se afecta por la inclusión de APU´s no previstos. Actualmente está vigente el acta de modificación de cantidades N°13
12	Riesgo Operacional - Social	Riesgo Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante a la actividad de expropiación en caso que se ejecute, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de expropiación, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	Se adelantan procesos de expropiación de algunos predios, franjas necesarias para hacer intervenciones de mejoramiento del corredor.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
13	Riesgo Operacional	Riesgo de Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	El monto asignado para las gestiones prediales del contrato es insuficiente considerando que se han diversificado los frentes de obra para actividades de mejoramiento, y con ello los valores de las franjas prediales necesarias. Que el monto inicial asignado es insuficiente, ya que este estaba destinado para los primeros 10 km de mejoramiento dentro del contrato, y debido al desarrollo de nuevos frentes de obra en los cuales son de mejoramiento, se considera insuficiente el presupuesto propuesto para la adquisición predial, para abordar estos nuevos frentes

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
14	Riesgo Operacional	Riesgo de Logística: Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al Contratista verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear.	Impacto económico al Contratista		X	Disponer y asegurar las fuentes de los suministros e los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	mensual	Con la inclusión del frente de mejoramiento de la ruta 6009 las fuentes de materiales inicialmente consideradas para el análisis de precios unitarios contractuales se supera por los sobre acarreos.

15	Riesgo de la Naturaleza	Riesgo Técnico: Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, ítems nuevos y eventuales mayores plazos	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación del INVIAS, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.	Las condiciones geomorfológicas y presencia de fallas locales generan riesgos principalmente para el corredor de la ruta 6009, generando sobrecostos por atención de emergencias de sitios inestables.
16	Riesgo Operacional	Riesgo de Interferencia: Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes	Posibles prórrogas contractuales	X	X	En la ejecución contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de	cuando se solucione la interferencia de las redes de	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal	No se presenta actualmente

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
		existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan.				detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.		redes de servicio público que interfieran con el proyecto	servicio público existentes	resultados, requerimientos escritos.		

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
17	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Contratista	Inicio del contracto	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual	Las utilidades del contratista de obra se ven afectadas por los sobre acarreos de materiales.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
18	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	Actualización de estudios y diseños por cambio en normas técnicas aplicables (diseño geométrico, señalización, estructuras, etc.)
19	Riesgo Ambiental	Gestión Ambiental: Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales.	Retraso en la Ejecución de la obra.		X	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	Se presentan atrasos en la obtención de permisos ambientales

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
20	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales existentes, así como los generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto		X	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte y la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	No hay pasivos ambientales a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
21	Riesgo Ambiental	Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Contratista-Interventoría	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se presentan a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
22	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	semanal mientras se resuelve la consulta previa	No hay riesgos sociales

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
23	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia	No se han presentado a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO JULIO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
24	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.	No se han presentado a la fecha

el Instituto Nacional de Vías, de acuerdo con las políticas de la Presidencia de la República, tomó la decisión de hacer de sus vías un actor de desarrollo social para la población que se encuentra en las zonas de influencia directa. En consecuencia, en los pliegos de condiciones y apéndices de los contratos de obra e Interventoría del programa "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", se incluyeron varios aspectos relacionados con el tema de participación comunitaria, los cuales se enuncian a continuación:

5.6.1 Rodando en la vía:

En cumplimiento de los compromisos emanados del pacto por la transparencia del sector de infraestructura del país, esta Interventoría como garante de la correcta ejecución de los recursos públicos de los colombianos, viene haciendo cumplimiento a este pacto de transparencias, publicando los videos en la WEB, en el canal de YouTube, que corresponde a los sectores que se están interviniendo de acuerdo al alcance del contrato de obra.

En cada uno de estos videos se presenta la ejecución de actividades de obra en los tramos intervenidos, con el fin de que las comunidades en general conozcan los avances de las inversiones realizadas en este importante corredor vial del occidente de Boyacá; a la fecha se está preparando la información documentada mediante registro fílmico y fotográfico par la publicación del vídeo en el que se puede evidenciar la evolución desde el inicio del proyecto.

Se relacionan los vídeos publicados a la fecha en el canal de YouTube “Consorcio Ecovisión 188- Transv. de Boyacá”.

Tabla 32. Resumen de vídeos de avance de obra-Año 2025

No. VIDEO	DIRECCIÓN URL DEL VIDEO	NOMBRE DEL VIDEO
1	https://youtu.be/hr2o2ZZQSrI	Transversal de Boyacá- Enero 2025
2	https://www.youtube.com/watch?v=TVCT4TIln5w	Transversal de Boyacá- Febrero 2025
3	https://youtu.be/Vd9rEwwkvG0	Transversal de Boyacá- Marzo 2025
4	https://youtu.be/jwyWOeXe_Bg	Transversal de Boyacá- Abril 2025
5	https://youtu.be/Q0CPCGE5bwE	Transversal de Boyacá- Mayo 2025
6	https://youtu.be/MhWU36x72g8	Transversal de Boyacá- Junio 2025
7	https://youtu.be/ZxrgZSU6jHI	Transversal de Boyacá- Julio 2025

5.6.2 Seguimiento estado del trámite certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.

Dado que el certificado de compatibilidad de los planos con el SIG del INVIAS es un requisito para todos los proyectos en ejecución y, en seguimiento a las gestiones adelantadas por el equipo técnico del contratista de obra, la Interventoría, en cumplimiento de sus funciones, presenta el detalle del proceso adelantado y el seguimiento al mismo.

Mediante el comunicado 2025S-VBOG-037693 del 2025-06-06 el INVIAS en respuesta a la solicitud realizada por el contratista de obra mediante Radicado INVÍAS No. 2025E-VUVR-053988 del 21 de mayo del 2025, emitió la certificación de aprobación a los planos récord del contrato indicado en el asunto. Se Anexa certificación mencionada.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

6.1 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-5

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 2/8/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JULIO DEL 2025

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 962-21 de 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA	DRV211 - NISSAN FRONTIER - 2.488 - 2018	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	UES861 - FOTIN - 2.776 - 2016	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	EFX 284 - NISSAN NP300 FRONTIER - 2488 - 2018	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	COC851 - NISSAN D22/NP300 - 2.488 - 2015	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	FZM066 - NISSAN FRONTIER - 2.488 - 2020	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ESTACIÓN TOTAL TOPCON	GTS-245NW SERIAL V10728	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
NIVEL AUTOMATICO TOPCON	AT-B4A SERIAL WP121321	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

1) CAMIONETA PLACA DRV – 211: EL DÍA 07 DE JULIO DE 2025 SE REALIZÓ EL REPARADO Y TAPIZADO DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR, INCLUYENDO EL REFUERZO DE ESPUMA Y EL CAMBIO DE LA PIEZA LATERAL. EL DÍA 23 DE JULIO DE 2025 SE REALIZÓ EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE 1/4 DE REFRIGERANTE PARA COMPLETAR EL NIVEL DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
2) CAMIONETA PLACA UES – 861: EL DÍA 19 DE JULIO DE 2025 SE REALIZÓ LA RECTIFICACIÓN DE LOS DISCOS DE FRENO, COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO.
3) CAMIONETA PLACA EFX – 284: EL DÍA 26 DE JULIO DE 2025 SE REALIZÓ LA ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS, EL CAMBIO DE ACEITE CON SUS RESPECTIVOS FILTROS Y LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL VEHÍCULO.
4) CAMIONETA PLACA FZM - 066: EL DÍA 22 DE JULIO DE 2025 SE REALIZÓ EL CAMBIO DE ACEITE Y LA ROTACIÓN DE LLANTAS, COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO.
5) CAMIONETA PLACA COC – 851: NO SE REALIZÓ MANTENIMIENTO DURANTE ESTE PERIODO

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

ESTACION TOTAL MARCA: FECHA DE PRÓXIMA CALIBRACIÓN: 3 DE AGOSTO DE 2025
NIVEL AUTOMATICO MARCA: FECHA DE PRÓXIMA CALIBRACIÓN: 3 DE AGOSTO DE 2025

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No: 0520246153 ATN

Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 5 AGOSTO 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION-188

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO DE 2025

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2

CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

NOMBRE ARL: COLMENA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACION: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID	70.414.141	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 11.270.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	RUTH ELENA TABARES ZULETA	$ 11.270.000	$ 784.400	V	SURA	78922168	$ 450.800	COLPENSIONES	78922168	$ 1.916.000	$ 450.800	$ -	$ -	
2	LUISA MARIA MENESES MADRIGAL	1.020.416.298	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 8.059.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 8.059.000	$ 561.000	V	SURA	9490094200	$ 322.400	COLPENSIONES	9490094200	$ 1.370.100	$ 322.400	$ -	$ -	
3	JUAN GUILLERMO GIRALDO BETANCUR	71.116.468	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 8.059.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 8.059.000	$ 561.000	V	SURA	9490094200	$ 322.400	COLPENSIONES	9490094200	$ 1.370.100	$ 322.400	$ -	$ -	
4	MAURICIO ESTHEBAN ARIAS ROJAS	1.049.640.415	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	SALUD TOTAL	9490094200	$ 226.800	PROTECCION	9490094200	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
5	JERSON SAID LAZARO SUAREZ	1.049.631.922	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	SANITAS	9490094200	$ 226.800	PORVENIR	9490094200	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
6	DORALBA ADIELA ALVAREZ CASTRILLON *	43.606.706	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 3.224.900							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	DORALBA ADIELA ALVAREZ CASTRILLON *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	SURA	9489031756	$ 161.300	COLPENSIONES	9489031756	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
7	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO *	91.286.371	ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y/O GEOTECNIA	$ 3.224.900							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	SANITAS	9488514797	$ 161.300	COLPENSIONES	9488514797	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
8	SOFFY JULIANA GONZALEZ ENRIQUE *	38.561.566	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 3.224.900							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	SOFFY JULIANA GONZALEZ ENRIQUE *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	ALIANSALUD	88449682	$ 161.300	COLFONDOS	88449682	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
9	EUGENIA VILLEGAS BOTERO *	51.780.785	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA	$ 3.224.900							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	EUGENIA VILLEGAS BOTERO *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	ALIANSALUD	88649366	$ 161.300	N.A.	N.A.	N.A.	$ -	$ -	$ -	Pensionada
10	RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA *	7.172.545	ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	$ 3.224.900							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	7977461469	$ 51.600	COLPENSIONES	7977461469	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
11	FRANCISCO PAOLO LOPEZ FORERO *	79.987.853	ESPECIALISTA EN TRANSITO	$ 3.224.900							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	FRANCISCO PAOLO LOPEZ FORERO *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	SANITAS	88584217	$ 161.300	PROTECCION	88584217	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
12	JENNY ALEJANDRA MARIN LOPEZ *	29.875.031	ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD	$ 3.455.400							X	X	X					X	X	X					X	X	X					X	X	X	39%	JENNY ALEJANDRA MARIN LOPEZ *	$ 3.455.400	$ 240.500	V	SANITAS	9489329169	$ 172.800	PORVENIR	9489329169	$ 221.200	$ -	$ -	$ -	
13	ANDRES JULIAN PERDOMO PEREZ	7.723.502	LIDER DE INTEGRACION	$ 3.191.000							X	X	X					X	X						X	X	X					X	X	X	35%	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	$ 3.191.000	$ 16.200	I	SALUD TOTAL	9489827390	$ 124.100	PORVENIR	9489827390	$ 496.200	$ 124.100	$ -	$ -	
14	CECILIA CORTES RODRIGUEZ	52.488.504	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 226.800	PROTECCION	9490094200	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
15	JOHN LOGAN HERNANDEZ CORTES	1.030.532.893	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	SURA	9490094200	$ 226.800	COLFONDOS	9490094200	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
16	MAURICIO LIBREROS SANNA	94.473.757	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	FAMISANAR	9490094200	$ 226.800	COLFONDOS	9490094200	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
17	ANGELA DANIELA DIAZ RICO	1.010.207.722	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9490094200	$ 226.800	COLPENSIONES	9490094200	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	Ingreso
18	ANDRES MAURICIO AGUIRRE CANO	80.181.914	PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	$ 6.166.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 6.166.000	$ 429.200	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 246.700	COLPENSIONES	9490094200	$ 1.048.400	$ 246.700	$ -	$ -	
19	MELBA INES ALBAÑIL FAGUA *	51.783.493	PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE CALIDAD	$ 1.417.500							X	X						X	X						X	X						X	X	X	25%	MELBA INES ALBAÑIL FAGUA *	$ 1.417.500	$ 98.700	V	SANITAS	88481676	$ 70.900	N.A.	N.A.	N.A.	$ -	$ -	$ -	Pensionada
20	GLORIA PATRICIA PEDROZA BALLESTEROS *	52.702.796	ABOGADO	$ 1.559.400							X	X							X						X								X	X	20%	GLORIA PATRICIA PEDROZA BALLESTEROS *	$ 1.559.400	$ 108.600	V	COMPENSAR	7976860378	$ 78.000	PORVENIR	7976860378	$ 99.900	$ -	$ -	$ -	
21	ARGEMIRO ESPEJO	93.385.492	INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	SANITAS	9490094200	$ 133.300	PORVENIR	9490094200	$ 533.000	$ 133.300	$ -	$ -	
22	BAYRON ANDRES CEBALLOS GOMEZ	1.055.553.098	INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 133.300	PORVENIR	9490094200	$ 533.000	$ 133.300			
23	BRAYAN DUVAN LAITON SUAREZ	1.099.214.086	INSPECTOR	$ 1.432.330	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.432.330	$ 99.700	V	COMPENSAR	9490094200	$ 57.300	PROTECCION	9490094200	$ 229.200	$ 57.300	$ -	$ -	Retiro
24	OSCAR LEONARDO PUENTES AGUILAR	1.055.552.692	INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9490094200	$ 133.300	PROTECCION	9490094200	$ 533.000	$ 133.300	$ -	$ -	
25	PEDRO PABLO ARIAS SOLER	6.769.004	INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	SANITAS	9490094200	$ 133.300	N.A.	N.A.	N.A.	$ 133.300	$ -	$ -	Pensionado
26	JULIO CESAR GUZMAN TORRES	93.366.628	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	SANITAS	9490094200	$ 133.300	PORVENIR	9490094200	$ 533.000	$ 133.300	$ -	$ -	
27	NELSON HERNAN CORTES PRADA	6.009.222	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 133.300	COLPENSIONES	9490094200	$ 533.000	$ 133.300	$ -	$ -	
28	LERIS ADRIANA OQUENDO	1.077.476.758	INSPECTOR SST	$ 3.473.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.473.000	$ 241.800	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 139.000	PORVENIR	9490094200	$ 555.700	$ 139.000	$ -	$ -	
29	INGRI YULIETH MORENO FORERO	1.053.345.729	INSPECTOR SST	$ 3.473.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.473.000	$ 241.800	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 139.000	PORVENIR	9490094200	$ 555.700	$ 139.000	$ -	$ -	
30	JHON EDWIN ALVAREZ ACUÑA	1.002.691.093	CADENERO	$ 1.843.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.843.000	$ 128.300	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 73.800	PROTECCION	9490094200	$ 294.900	$ 73.800	$ -	$ -	
31	LEYDI JOHANNA GUALTEROS ANZOLA	1.016.054.210	SECRETARIA	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	SANITAS	9490094200	$ 62.400	PORVENIR	9490094200	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
32	WILLIAM DE JESUS BETTER LOTERO	79.695.903	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 62.400	PORVENIR	9490094200	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
33	FREYDER ELIAD LUGO LUNA	1.123.303.369	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 62.400	PORVENIR	9490094200	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
34	LUIS ERNESTO BLANCO BUITRAGO	80.249.522	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	$ 1.559.000	$ 108.600	V	FOSYGA	9489827390	$ 62.400	N.A.	N.A.	N.A.	$ 62.400	$ -	$ -	Pensionado
35	JORGE ARMANDO GAMEZ RODRIGUEZ	79.759.759	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 62.400	PORVENIR	9490094200	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
36	DIEGO ALEJANDRO PINEDA ORDOÑEZ	1.055.553.378	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 62.400	PORVENIR	9490094200	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
37	LORENA VARGAS CALDERON	46.647.832	CAMPAMENTERA	$ 1.367.040	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.367.040	$ 95.200	V	NUEVA EPS	9490094200	$ 54.700	COLPENSIONES	9490094200	$ 218.800	$ 54.700	$ -	$ -	Incapacidad
																																						$ 9.364.600				$ 5.645.000				$ 18.763.900	$ 4.465.200	$ -	$ -	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 137.385.070																																												

El Interventor adjunta la certificación de fecha 5 de Agosto de 2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre. el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firma

Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría (E)
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-9

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA 5 AGOSTO 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCION TERRITORIAL:** BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

MES INFORME MENSUAL: JULIO DE 2025 **PROYECTO:** TRANSVERSAL DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORIA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación	Indicar si es Contrato Principal o No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	424021	C-2401-0600-74-0-2401008-02	54	NACION	Principal	$1.036.518.248,00	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-03	54	NACION	Principal	$241.935.484,00	$ -
2022	162322	C-2401-0600-74-0-2401008-02	11	NACION	Principal	$1.661.982.687,19	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-02	11	NACION	Principal	$194.347.284,81	$ -
2023	107323	C-2401-0600-74-0-2401008-02	11	NACION	Principal	$2.847.504.117,00	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-02	11	NACION	Principal	$122.792.913,00	$ -
	919923	C-2401-0600-74-0-2401008-02	20	PROPIOS	Adicional No.1	$3.000.000.000,00	$ -
2024	173224	C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	11	NACION	Principal	$3.559.380.145,00	$ -
		C-2401-0600-74-51102D-2401023-02	11	NACION	Principal	$153.491.142,00	$ -
	1244324	C-2401-0600-74-51102D-2401021-02	11	NACION	Principal	$147.058.824,00	$ -
		C-2401-0600-74-51102D-2401029-02	11	NACION	Principal	$352.941.176,00	$ -
2025	70925	C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	11	NACION	Principal	$817.576.019,00	$ -
		C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	16	NACION	Principal	$3.391.583.151,00	$ 2.462.951.021,00
		C-2401-0600-74-51102D-2401023-02	16	NACION	Principal	$246.286.375,00	$ 246.286.375,00
2026		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$3.790.853.199,00	$ 3.790.853.199,00
2027		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$4.826.732.673,00	$ 4.826.732.673,00
2028		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$3.712.871.287,00	$ 3.712.871.287,00
2029		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$2.896.039.603,00	$ 2.896.039.603,00
		TOTAL				$ 32.999.894.328,00	$ 17.935.734.158

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 32.999.894.328,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
									$ 1.278.453.732,00			
						$ 156.002.995,00	$ 156.002.995,00		$ 1.122.450.737,00		79462 DEL 3/09/21	ANTICIPO INICIAL
1	15 AL 30 DE JUNIO DE 2021	$ 9.381.000,00	$ 1.782.390,00	$ 11.163.390,00	$ 58.162,00	$ 11.105.228,00	$ 155.944.833,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 1.111.345.509,00	$ 29.988.730.938,00	104243 DEL 5/11/21	FACTURADA
2	01 AL 31 DE JULIO DE 2021	$ 50.477.343,00	$ 9.584.288,00	$ 60.061.631,00	$ 312.960,00	$ 59.748.671,00	$ 155.631.873,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 1.051.596.838,00	$ 29.928.669.307,00	105262 DEL 9/11/21	FACTURADA
3	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	$ 84.618.404,00	$ 16.068.954,00	$ 100.687.358,00	$ 524.634,00	$ 100.162.724,00	$ 155.107.239,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 951.434.114,00	$ 29.827.981.949,00	113673 DEL 29/11/21	FACTURADA
4	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 119.088.525,00	$ 22.616.142,00	$ 141.704.667,00	$ 738.349,00	$ 140.966.318,00	$ 154.368.890,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 810.467.796,00	$ 29.686.277.282,00	113694 DEL 29/11/21	FACTURADA
5	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021	$ 151.399.320,00	$ 28.764.803,00	$ 180.164.123,00	$ 938.676,00	$ 179.225.447,00	$ 153.430.214,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 631.242.349,00	$ 29.506.113.159,00	126818 DEL 28/12/21	FACTURADA
6	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 169.706.200,00	$ 32.244.178,00	$ 201.950.378,00	$ 1.052.178,00	$ 200.898.200,00	$ 152.378.036,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 430.344.149,00	$ 29.304.162.781,00	127309 DEL 29/12/21	FACTURADA
7	01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 184.100.160,00	$ 34.958.462,00	$ 219.058.622,00	$ 1.141.421,00	$ 217.917.201,00	$ 151.236.615,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 212.426.948,00	$ 29.085.104.159,00	127302 DEL 29/12/21	FACTURADA
							$ 210.000.000,00	No.424021 De (24/05/2021)	$2.426.948,00		128038 DEL 29/12/21	ANTICIPO ADICIONAL
							$ 361.236.615,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$1.856.329.972,00			VIGENCIA 2022
8	01 AL 31 DE ENERO DE 2021	$ 187.785.149,00	$ 35.665.704,00	$ 223.450.853,00	$ 37.557.030,00	$ 185.893.823,00	$ 323.679.585,00	**No. 424021 De (24/05/2021)**	**$0**		46856 DEL 09/05/22	FACTURADA
								No. 162322 De (03/02/2022)	$1.672.863.097	$ 28.861.653.306,00		
9	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	$ 186.990.720,00	$ 35.514.683,00	$ 222.505.403,00	$ 37.398.144,00	$ 185.107.259,00	$ 286.281.441,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 1.487.755.838,00	$ 28.639.147.903,00	51699 DEL 19/05/22	FACTURADA
10	01 AL 31 DE MARZO DE 2022	$ 157.168.245,00	$ 29.847.870,00	$ 187.016.115,00	$ 31.433.649,00	$ 155.582.466,00	$ 254.847.792,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 1.332.173.372,00	$ 28.452.131.788,00	52529 DEL 20/05/22	FACTURADA
11	01 AL 30 DE ABRIL DE 2022	$ 150.438.113,00	$ 28.569.021,00	$ 179.007.134,00	$ 30.087.623,00	$ 148.919.511,00	$ 224.760.169,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 1.183.253.861,00	$ 28.273.124.654,00	87569 DEL 23/08/22	FACTURADA
12	01 AL 31 DE MAYO DE 2022	$ 151.686.564,00	$ 28.808.070,00	$ 180.494.634,00	$ 30.337.313,00	$ 150.157.321,00	$ 194.422.856,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 1.033.096.540,00	$ 28.092.630.020,00	87565 DEL 23/08/22	FACTURADA
13	01 AL 30 DE JUNIO DE 2022	$ 165.303.832,00	$ 31.392.343,00	$ 196.696.175,00	$ 33.060.766,00	$ 163.635.409,00	$ 161.362.090,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 869.461.131,00	$ 27.895.933.845,00	103122 DEL 28/09/22	FACTURADA
14	01 AL 31 DE JULIO DE 2022	$ 204.715.199,00	$ 38.895.888,00	$ 243.611.087,00	$ 40.943.040,00	$ 202.668.047,00	$ 120.419.050,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 666.793.084,00	$ 27.652.322.758,00	105509 DEL 30/09/22	FACTURADA
15	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	$ 207.884.953,00	$ 39.498.141,00	$ 247.383.094,00	$ 41.546.991,00	$ 205.836.103,00	$ 78.872.059,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 460.956.981,00	$ 27.404.939.664,00	109851 DEL 13/10/22	FACTURADA
16	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$ 222.683.093,00	$ 42.309.788,00	$ 264.992.881,00	$ 44.536.619,00	$ 220.456.262,00	$ 34.335.440,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 240.500.719,00	$ 27.139.946.783,00	117487 DEL 31/10/22	FACTURADA
17	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	$ 230.954.755,00	$ 43.881.403,00	$ 274.836.158,00	$ 34.335.439,00	$ 240.500.719,00	$ 1,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$30.000	$ 26.865.110.625,00	134513 DEL 18/12/22	FACTURADA
18	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 230.207.719,00	$ 43.739.467,00	$ 273.947.186,00	$ 1,00	$ 273.947.185,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 2.696.349.845,00	$ 26.591.163.439,00	18989 DEL 27/02/23	FACTURADA
19	DICIEMBRE DE 2022	$ 230.536.906,00	$ 43.802.012,00	$ 274.338.918,00	$ -	$ 274.338.918,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 2.422.010.927,00	$ 26.316.824.521,00	19005 DEL 27/02/23	FACTURADA
20	01 AL 31 DE ENERO DE 2023	$ 212.759.279,00	$ 40.424.263,00	$ 253.183.542,00	$ -	$ 253.183.542,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 2.168.827.385,00	$ 26.063.640.979,00	22918 DEL 08/03/23	FACTURADA
21	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	$ 217.354.026,00	$ 41.297.265,00	$ 258.651.291,00	$ -	$ 258.651.291,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 1.910.176.094,00	$ 25.804.989.688,00	28629 DEL 24/03/23	FACTURADA
22	01 AL 31 DE MARZO DE 2023	$ 218.301.078,00	$ 41.477.205,00	$ 259.778.283,00	$ -	$ 259.778.283,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 1.650.397.811,00	$ 25.545.211.405,00	46980 DEL 01/06/23	FACTURADA
23	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	$ 219.725.637,00	$ 41.747.871,00	$ 261.473.508,00	$ -	$ 261.473.508,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 1.388.924.303,00	$ 25.283.737.897,00	533835 DEL 13/06/23	FACTURADA
24	01 AL 31 DE MAYO DE 2023	$ 235.079.972,00	$ 44.665.195,00	$ 279.745.167,00	$ -	$ 279.745.167,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 1.109.179.136,00	$ 25.003.992.730,00	65993 DEL 17/07/23	FACTURADA
25	01 AL 30 DE JUNIO DE 2023	$ 235.982.951,00	$ 44.836.761,00	$ 280.819.712,00	$ -	$ 280.819.712,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 828.359.424,00	$ 24.723.173.018,00	73276 DEL 08/08/23	FACTURADA
26	01 AL 31 DE JULIO DE 2023	$ 304.737.885,00	$ 57.900.198,00	$ 362.638.083,00	$ -	$ 362.638.083,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 465.721.341,00	$ 24.360.534.935,00	81084 DEL 07/09/23	FACTURADA
							$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$3.000.000.000,00	$ 27.360.534.935,00		ADICION No.1
27	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	$ 401.029.970,00	$ 76.195.694,00	$ 477.225.664,00	$ -	$ 477.225.664,00	$ -	**No.107323 De (03/02/2023)**	**$0**	$ 26.883.309.271,00	82329 DEL 29/09/23	FACTURADA
								No.919923 De (08/08/2023)	$ 2.988.495.677,00			
28	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 435.107.890,00	$ 82.670.499,00	$ 517.778.389,00	$ -	$ 517.778.389,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 2.470.717.288,00	$ 26.365.530.882,00	85519 DEL 24/11/23	FACTURADA
29	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 446.294.404,00	$ 84.795.937,00	$ 531.090.341,00	$ -	$ 531.090.341,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 1.939.656.947,00	$ 25.834.440.541,00	85810 DEL 19/02/24	FACTURADA
30	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 443.176.523,00	$ 84.203.539,00	$ 527.380.062,00	$ -	$ 527.380.062,00	$ -	**No.162322 De (03/02/2022)**	**$0**	$ 25.307.060.479,00	86896 DEL 11/12/23	FACTURADA
								No.919923 De (08/08/2023)	$ 1.412.246.885,00			
31	DICIEMBRE DE 2023	$ 434.132.519,00	$ 82.485.179,00	$ 516.617.698,00	$ -	$ 516.617.698,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 895.629.187,00	$ 24.790.442.781,00	87885 DEL 27/02/24	FACTURADA
							$ 875.500.000,00	No.919923 De (08/08/2023)	$20.129.187,00	$ 24.790.442.781,00	86554 DEL 20/02/24	ANTICIPO ADICIONAL VIGENCIA 2023 PAGADO 29/2/2024
32	ENERO DE 2024	$ 411.930.823,00	$ 78.266.856,00	$ 490.197.679,00	$ -	$ 490.197.679,00	$ 875.500.000,00	No.919923 De (08/08/2023)	$ 30.000,00	$ 24.300.245.102,00	2080 DEL 08/04/24	FACTURADA
								No. 173224 De (11/03/2024)	$ 3.242.802.795,00			
33	FEBRERO DE 2024	$ 415.287.379,00	$ 78.904.602,00	$ 494.191.981,00	$ 79.319.889,00	$ 414.872.092,00	$ 796.180.111,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 2.827.930.703,00	$ 23.806.053.121,00	2331 DEL 12/04/24	FACTURADA
34	MARZO DE 2024	$ 414.106.955,00	$ 78.680.321,00	$ 492.787.276,00	$ 79.094.428,00	$ 413.692.848,00	$ 717.085.683,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 2.414.237.855,00	$ 23.313.265.845,00	3076 DEL 29/04/24	FACTURADA
35	ABRIL DE 2024	$ 383.461.792,00	$ 72.857.740,00	$ 456.319.532,00	$ 73.241.202,00	$ 383.078.330,00	$ 643.844.481,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 2.031.159.525,00	$ 22.856.946.313,00	4753 DEL 27/05/24	FACTURADA
36	MAYO DE 2024	$ 385.918.062,00	$ 73.324.432,00	$ 459.242.494,00	$ 73.710.350,00	$ 385.532.144,00	$ 570.134.131,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 1.645.627.381,00	$ 22.397.703.819,00	6092 DEL 24/06/24	FACTURADA
37	JUNIO DE 2024	$ 372.119.011,00	$ 70.702.612,00	$ 442.821.623,00	$ 71.074.731,00	$ 371.746.892,00	$ 499.059.400,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 1.273.880.489,00	$ 21.954.882.196,00	6585 DEL 04/07/24	FACTURADA
38	JULIO DE 2024	$ 405.416.476,00	$ 77.029.130,00	$ 482.445.606,00	$ 77.434.547,00	$ 405.011.059,00	$ 421.624.853,00	**No.919923 De (08/08/2023)**	**$0**	$ 21.472.436.590,00	10966 DEL 01/10/24	FACTURADA
								No. 173224 De (11/03/2024)	$ 868.899.430,00			
39	AGOSTO DE 2024	$ 352.533.322,00	$ 66.981.331,00	$ 419.514.653,00	$ 67.333.865,00	$ 352.180.788,00	$ 354.290.988,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 516.718.642,00	$ 21.052.921.937,00	11995 DEL 22/11/24	FACTURADA
40	SEPTIEMBRE DE 2024	$ 207.944.235,00	$ 39.509.405,00	$ 247.453.640,00	$ 41.588.847,00	$ 205.864.793,00	$ 312.702.141,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 310.853.849,00	$ 20.805.468.297,00	16242	FACTURADA
41	OCTUBRE DE 2024	$ 170.569.541,00	$ 32.408.213,00	$ 202.977.754,00	$ 34.113.908,00	$ 168.863.846,00	$ 278.588.233,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 141.990.003,00	$ 20.602.490.543,00	16651 DEL 29/01/25	FACTURADA
42	NOVIEMBRE DE 2024	$ 181.654.039,00	$ 34.514.267,00	$ 216.168.306,00	$ 118.075.125,00	$ 98.093.181,00	$ 160.513.108,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 43.896.822,00	$ 20.386.322.237,00	19138 DEL 17/02/25	FACTURADA
43	DICIEMBRE DE 2024	$ 171.731.252,00	$ 32.628.938,00	$ 204.360.190,00	$ 160.463.368,00	$ 43.896.822,00	$ 49.740,00	**No. 173224 De (11/03/2024)**	**$0**	$ 20.181.962.047,00	19553	FACTURADA
44	ENERO DE 2025	$ 240.735.118,00	$ 45.739.672,00	$ 286.474.790,00	$ 49.740,00	$ 286.425.050,00	$ -	No. 1244324 De (30/12/2024)	$ 213.574.950,00	$ 19.895.487.257,00		FACTURADA
45	FEBRERO DE 2025	$ 294.544.141,00	$ 55.963.387,00	$ 350.507.528,00	$ -	$ 350.507.528,00	$ -	**No. 1244324 De (30/12/2024)**	**$0**	$ 19.544.979.729,00		FACTURADA
								No. 70925 De (13/02/2025)	$ 4.318.512.967,00			
46	MARZO DE 2025	$ 316.684.079,00	$ 60.169.975,00	$ 376.854.054,00	$ -	$ 376.854.054,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 3.941.658.913,00	$ 19.168.125.675,00	3039 DEL 02/05/2025	FACTURADA
47	ABRIL DE 2025	$ 341.318.724,00	$ 64.850.558,00	$ 406.169.282,00	$ -	$ 406.169.282,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 3.535.489.631,00	$ 18.761.956.393,00	4666 DEL 04/06/2025	FACTURADA
48	MAYO DE 2025	$ 338.449.745,00	$ 64.305.452,00	$ 402.755.197,00	$ -	$ 402.755.197,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 3.132.734.434,00	$ 18.359.201.196,00		FACTURADA
49	JUNIO DE 2025	$ 355.879.864,00	$ 67.617.174,00	$ 423.497.038,00	$ -	$ 423.497.038,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 2.709.237.396,00	$ 17.935.704.158,00		FACTURADA
50	JULIO DE 2025	$ 372.673.788,00	$ 70.808.020,00	$ 443.481.808,00	$ -	$ 443.481.808,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 2.265.755.588,00	$ 17.492.222.350,00		EN TRÁMITE
	TOTALES	**$ 13.031.766.680,00**	**$ 2.475.905.298,00**	**$ 15.507.671.978,00**	**$ 1.241.502.995,00**	**$ 14.266.168.983,00**	**$ -**					

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoria deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BASICO	IVA	TOTAL
COSTOS DE PERSONAL	$ 11.463.262.883	$ 2.178.019.947	$ 13.641.282.830
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 1.567.800.490	$ 297.882.092	$ 1.865.682.582
GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 686.157	$ -	$ 686.157
ADMINISTRACIÓN GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 17.150	$ 3.259	$ 20.409
VALOR TOTAL	$ 13.031.766.680	$ 2.475.905.298	$ 15.507.671.978

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firma

Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría (E)
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4

FECHA: 27/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2

FECHA DE INICIO: 15/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 29.999.894.328,00

VALOR ACUMULADO: $ 32.999.894.328,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	8	5	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15/06/2021

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	8	5	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26/06/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	7	2	2026
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 7/09/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 7/09/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 24/12/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.454.679.514,00	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26/06/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 4

FECHA: 27/07/2025 (Día / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.727.339.757,00	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.454.679.514,00	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/08/2023

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.727.339.757,00	23	11	2023	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.241.502.995,00	23	11	2023	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.454.679.514,00	23	11	2023	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	23	11	2023	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 28/11/2023

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.777.339.756,60	29	12	2024	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.241.502.995,00	29	12	2024	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.554.679.513,20	29	12	2024	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 10.186.535.241,38	29	12	2024	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 11
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.777.339.756,60	29	12	2024	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.241.502.995,00	29	12	2024	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.554.679.513,20	29	12	2024	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 10.186.535.241,38	29	12	2024	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/05/2025

OBSERVACIONES:

El Anexo 10 corresponde a la adición del valor de $875.500.000 al amparo del anticipo, quedando un valor total de $1.241.502.995.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 4

FECHA	27/07/2025
	(Día / Mes / Año)

El Anexo 11 corresponde a la Modificación N°3 al contrato 962 de 2021,se traslada la suma de $500.000.000 de la vigencia 2026 a la vigencia 2024. La actualización de las pólizas y garantías fue radicada por el Consorcio Ecovisión 188 mediante el comunicado 055-1-123-2025 del día 24/01/2025 con número radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-007677. A la fecha se encuentra pendiente de aprobación en la plataforma SECOP II.

Anexo 12 Aclaración No. 2 a la Modificación N°3.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-15

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÀ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 - 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACÀ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÀ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030". MODULO 2

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

FECHA DE INICIO: 15 de junio de 2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 122 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de agosto de 2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 973 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 1

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: NINGUNA FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:

SE REALIZARÀ UNA AUDITORÌA INTERNA DE CALIDAD CUANDO SE ALCANCE EL 50% DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ 6 __ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 6

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE JULIO DE 2025, LA INTERVENTORÌA REPORTA SEIS (06) ENSAYOS DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTES A LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 3

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 10

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 10

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE JULIO NO SE PRESENTARON NO CONFORMIDADES

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 3

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 2

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 3

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 226

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 44

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 182

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE JULIO SE RECIBIERON TRES (03) PQR'S LAS CUALES SE ENCUENTRAN ATENDIDAS Y EN PROCESO DE CIERRE. EN TOTAL SE HAN RECIBIDO DOCIENTAS VEINTISEIS (226) PQR`S Y SE HAN CERRADO CIENTO OCHENTA Y DOS (182), QUEDANDO EN PROCESO DE CIERRE CUARENTA Y CUATRO (44) PQR'S.

ARO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/07/2025 (Día / Mes / Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
Cumplimientode recursos (humanos y de equipo): Recursos humanos y equipos suministrados / Recursos humanos y de equipo solicitados *100	100%	Se cuenta con todo el personal de especialistas y demás personal ofrecido en la propuesta por parte de la interventoría. Los equipos de seguimiento y medición que se han requerido se han utilizado.Por lo tanto, el indicador se cumple al 100%
No. de personas cuya calificación en la evaluación del desempeño >90%/ No. De personas evaluadas en su desempeño	(-)	La evaluación del desempeño se efecturará cuando se llegue al 50% de la ejecución del proyecto
Evaluación del servicio % de satisfacción del cliente	(-)	Se aplicó la encuesta de evaluación de la satisfacción del cliente (el mes de julio), contestada por la Gestora del proyecto, Diana Marcela Pérez Lizcano, quién calificó con 100%, las preguntas sobre la gestión de la interventoría y además destacó la importancia que el Consorcio Ecovisión 188, da a la seguridad en los sitios de trabajo y la calidad exigida en los trabajos al contratista de obra.
Número de quejas y reclamos Respondidas y cerradas /No. De quejas y reclamos recibidas	En el mes 0,00% En el acumulado 81,00%	En el mes de julio se recibieron tres (03) PQR'SD la cuales se atendieron y están en proceso de cierre. Por lo tanto, el valor del indicador en el mes es de 0.00%. Para el acumulado, se han recibido docientas veintiseis (226) PQR'SD, de las cuales se han cerrado ciento ochenta y dos (182) y estàn pendientes de cierre cuarenta y cuatro (44) PQR'S. Por lo tanto el valor del indicador acumulado es de 182/226*100% = 80,53%
(Número de ensayos de laboratorio realizados / Número de ensayos planificados) * 100	67%	En el mes de julio, la interventoría reportó seis (06) ensayos de laboratorio, de los cuales dos no cumplen con la especificación técnica, cumple el 66,67%, se solicitó fallar el cilindro testigo a los 56 días (de los ensayos que no cumplen), para estudiar comportamiento.

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACIÒN TOTAL GTS 245 NW	TOPCON	V10728	03/02/2025	C5841 3/02/2025	03/08/2025	**Se anexa certificado de calibración**
2	NIVEL AUTOMATICO ATB-4	TOPCON	WP121321	03/02/2025	C5840 3/02/2025	03/08/2025	**Se anexa certificado de calibración**

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JULIO CESAR SÁNCHEZ CADAVID
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Firma
Nombre: MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
Especialista en Calidad de la Interventoría
Matrícula No.: 25202-25562 CUND

Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 01102-0621 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.6.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FORMATOS MEPI-MN1-IN-3-FR-1
MEPI-MN1-IN-3-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 06/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 6
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION 188

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

JUSTIFICACIÓN:
Solicitud reembolso de gastos según saldo del anticipo.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	oct-21	nov-21	dic-21 a nov-22	dic-22	ene-23 a oct-24	nov-24	dic-24			VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	GASTOS DE PERSONAL (NÓMINA, HONORARIOS, SEGURIDAD SOCIAL)	$ 104.562.027,00	$ 30.100.000,00	$ -	$ 210.289.835,00	$ -	$ 571.954.763,00	$ 303.545.237,00			$ 1.220.451.862,00	98,3%
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA	$ 21.051.133,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			$ 21.051.133,00	1,7%
	TOTAL	**$ 125.613.160,00**	**$ 30.100.000,00**	**$ -**	**$ 210.289.835,00**	**$ -**	**$ 571.954.763,00**	**$ 303.545.237,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.241.502.995,00**	**100,0%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre:MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal
Interventor
Matrícula Profesional No.N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma:
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:1521917469 BOY

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☑ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-856-817 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: 4,92% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 1.241.502.995,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

Dutante el presente periodo no se realizó solicitud de desembolso.

NOTA:

El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	GASTOS DE PERSONAL (NÓMINA, HONORARIOS, SEGURIDAD SOCIAL	$ 1.220.451.862,00	$ 1.220.451.862,00		$ 1.220.451.862,00	$ -
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA	$ 21.051.133,00	$ 21.051.133,00		$ 21.051.133,00	$ -
	TOTALES	$ 1.241.502.995,00	$ 1.241.502.995,00		$ 1.241.502.995,00	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (DICIEMBRE-2024): $ 15.805,58
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 4.338.168,24
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
840192	$ 12.822,62	N/A	sep-21	28/10/2021	$ 12.822,62
883218	$ 39.756,88	N/A	oct-21	20/12/2021	$ 52.579,50
883228	$ 23.294,97	N/A	nov-21	20/12/2021	$ 75.874,47
959817	$ 6.396,05	N/A	dic-21	16/03/2022	$ 82.270,52
959824	$ 5.428,55	N/A	ene-22	16/03/2022	$ 87.699,07
959831	$ 3.472,52	N/A	feb-22	16/03/2022	$ 91.171,59
883228	$ 23.294,97	N/A	mar-22	4/05/2022	$ 114.466,56
1041692	$ 121.042,74	N/A	abr-22	17/06/2022	$ 235.509,30
1041702	$ 178.799,82	N/A	may-22	17/06/2022	$ 414.309,12
1069845	$ 173.166,55	N/A	jun-22	19/07/2022	$ 587.475,67
1228906	$ 195.490,54	N/A	jul-22	16/11/2022	$ 782.966,21
1228906	$ 249.169,98	N/A	ago-22	16/11/2022	$ 1.032.136,19
1228906	$ 241.392,76	N/A	sep-22	16/11/2022	$ 1.273.528,95
1228906	$ 319.818,51	N/A	oct-22	16/11/2022	$ 1.593.347,46
1277444	$ 327.353,96	N/A	nov-22	20/12/2022	$ 1.920.701,42
134453	$ 678.023,57	N/A	dic-22 y ene-23	7/02/2023	$ 2.598.724,99
2032905	$ 383.524,05	N/A	feb-24 y mar-24	5/04/2024	$ 2.982.249,04
2091021	$ 179.825,36	N/A	abr-24	8/05/2024	$ 3.162.074,40
2142848	$ 185.855,53	N/A	may-24	6/06/2024	$ 3.347.929,93

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

				FECHA		31/07/2025	
						(Día / Mes / Año)	
2202386	$	179.895,04	N/A	jun-24	10/07/2024	$	3.527.824,97
2249031	$	185.927,54	N/A	jul-24	6/08/2024	$	3.713.752,51
2305923	$	185.964,14	N/A	ago-24	6/09/2024	$	3.899.716,65
2356026	$	180.000,16	N/A	sep-24	3/10/2024	$	4.079.716,81
2417641	$	180.036,20	N/A	oct-24	7/11/2024	$	4.259.753,01
2476451	$	62.609,65	N/A	nov-24	6/12/2024	$	4.322.362,66
2540727	$	15.805,58	N/A	dic-24	14/01/2025	$	4.338.168,24
EBG234541	$	-	N/A	ene-25	13/02/2025	$	4.338.168,24
EBG233882	$	-	N/A	feb-25	28/02/2025	$	4.338.168,24
EBG234124	$	-	N/A	mar-25	31/03/2025	$	4.338.168,24
EBG233883	$	-	N/A	abr-25	30/04/2025	$	4.338.168,24
	$	-	N/A	may-25		$	4.338.168,24
	$	-	N/A	jun-25		$	4.338.168,24
	$	-	N/A	jul-25		$	4.338.168,24

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:

Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.:N/A

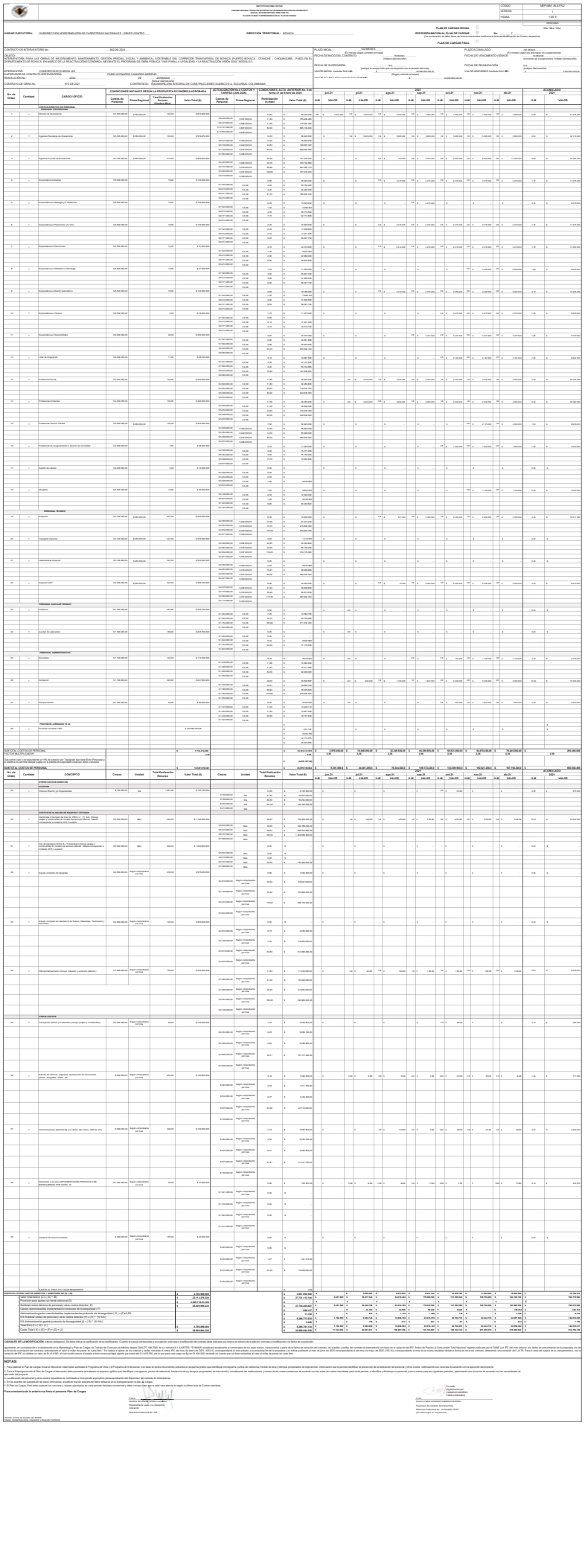
Firma:

Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6.2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

FORMATOS MEPI-MN-IN-9-FR-2



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 9
FECHA	09/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No. 7
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RESOLUCIÓN No.: 2334 DE 25/06/2025 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 32.999.894.328,00
PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 3.000.000.000,00

Costos de personal — Condiciones iniciales (según la propuesta económica aprobada), Actualización No.4 costos y tarifas (JUN-2025) y Condiciones acta anterior No. 6 de fecha 21 de Enero de 2025

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal (Act. No.4)	Prima Regional (Act. No.4)	Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
		PERSONAL PROFESIONAL								
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000			12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000,00	$ 507.000,00	11,83	$ 105.949.480
							$ 9.473.000,00	$ 568.000,00	11,89	$ 119.387.490
							$ 10.121.000,00	$ 607.000,00	62,00	$ 665.136.000
							$ 10.632.000,00	$ 638.000,00		
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000			12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 76.848.000
							$ 6.739.000,00	$ 442.000,00	23,63	$ 159.687.030
							$ 7.199.000,00	$ 472.000,00	83,00	$ 636.693.000
							$ 7.563.000,00	$ 496.000,00		
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000			25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000,00	$ 282.000,00	40,78	$ 183.754.680
							$ 4.737.000,00	$ 316.000,00	56,89	$ 287.465.170
							$ 5.080.000,00	$ 337.000,00	136,60	$ 737.230.200
							$ 5.316.000,00	$ 354.000,00		
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000,00	$ 0,00	4,20	$ 30.752.400
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	4,20	$ 34.482.000
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	21,70	$ 190.330.700
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,02	$ 7.468.440
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	4,35	$ 35.713.500
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	7,15	$ 62.712.650
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000,00	$ 0,00	2,45	$ 17.938.900
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,10	$ 17.241.000
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	5,25	$ 46.047.750
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,36	$ 9.957.920
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,80	$ 22.988.000
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,80	$ 59.642.800
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000,00	$ 0,00	3,50	$ 25.627.000
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	3,85	$ 31.608.500
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,65	$ 58.327.150
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,05	$ 7.688.100
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	3,85	$ 31.608.500
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,65	$ 58.327.150
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000			1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
							$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,10	$ 17.241.000
							$ 8.771.000,00	$ 0,00	2,10	$ 18.419.100
							$ 9.214.000,00	$ 0,00		
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000			3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000,00	$ 0,00	4,68	$ 32.951.880
							$ 7.894.000,00	$ 0,00	4,68	$ 36.943.920
							$ 8.434.000,00	$ 0,00	24,18	$ 203.934.120
							$ 8.860.000,00	$ 0,00		
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000			3,15	$ 19.687.500
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000,00	$ 0,00	3,85	$ 27.107.850
							$ 7.894.000,00	$ 0,00	4,20	$ 33.154.800
							$ 8.434.000,00	$ 0,00	19,90	$ 167.836.600
							$ 8.860.000,00	$ 0,00		
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,60	$ 52.269.600
							$ 5.052.000,00	$ 0,00	23,63	$ 119.378.760
							$ 5.398.000,00	$ 0,00	82,00	$ 442.636.000
							$ 5.670.000,00	$ 0,00		
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,06	$ 49.836.360
							$ 5.052.000,00	$ 0,00	23,63	$ 119.378.760
							$ 5.398.000,00	$ 0,00	82,00	$ 442.636.000
							$ 5.670.000,00	$ 0,00		
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000			7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 58.800.000
							$ 5.052.000,00	$ 442.000,00	12,00	$ 65.928.000
							$ 5.398.000,00	$ 472.000,00	62,00	$ 363.940.000
							$ 5.670.000,00	$ 496.000,00		
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000			2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	3,50	$ 15.771.000
							$ 5.052.000,00	$ 0,00	3,00	$ 15.156.000
							$ 5.398.000,00	$ 0,00	13,70	$ 73.952.600
							$ 5.670.000,00	$ 0,00		
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000			0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
							$ 5.052.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
							$ 5.398.000,00	$ 0,00	1,60	$ 8.636.800
							$ 5.670.000,00	$ 0,00		
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000			1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000,00	$ 0,00	2,00	$ 12.392.000
							$ 6.947.000,00	$ 0,00	1,20	$ 8.336.400
							$ 7.422.000,00	$ 0,00	6,80	$ 50.469.600
							$ 7.797.000,00	$ 0,00		
		PERSONAL TECNICO								
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	23,38	$ 61.910.240
							$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	72,70	$ 215.846.300
							$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	170,49	$ 540.623.790
							$ 2.977.000,00	$ 354.000,00		
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	22,85	$ 60.506.800
							$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	32,05	$ 95.156.450
							$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	118,00	$ 374.178.000
							$ 2.977.000,00	$ 354.000,00		
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	2,52	$ 6.672.960
							$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	16,81	$ 49.908.890
							$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	82,00	$ 260.022.000
							$ 2.977.000,00	$ 354.000,00		
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000			9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000,00	$ 282.000,00	21,63	$ 59.698.800
							$ 2.779.000,00	$ 316.000,00	30,99	$ 95.914.050
							$ 2.969.000,00	$ 337.000,00	117,36	$ 387.992.160
							$ 3.119.000,00	$ 354.000,00		
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO								
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000			0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000,00	$ 0,00	7,23	$ 10.584.720
							$ 1.642.000,00	$ 0,00	32,74	$ 53.759.080
							$ 1.754.000,00	$ 0,00	120,60	$ 211.532.400
							$ 1.843.000,00	$ 0,00		
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000			0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
							$ 1.642.000,00	$ 0,00	5,23	$ 8.587.660
							$ 1.754.000,00	$ 0,00	44,00	$ 77.176.000
							$ 1.843.000,00	$ 0,00		
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000			8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000,00	$ 0,00	11,86	$ 14.694.540
							$ 1.389.000,00	$ 0,00	11,82	$ 16.417.980
							$ 1.484.000,00	$ 0,00	62,00	$ 92.008.000
							$ 1.559.000,00	$ 0,00		
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000			28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000,00	$ 0,00	32,21	$ 39.906.190
							$ 1.389.000,00	$ 0,00	56,50	$ 78.478.500
							$ 1.484.000,00	$ 0,00	213,00	$ 316.092.000
							$ 1.559.000,00	$ 0,00		
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000			8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000,00	$ 0,00	11,93	$ 13.445.110
							$ 1.263.000,00	$ 0,00	11,83	$ 14.941.290
							$ 1.349.000,00	$ 0,00	58,36	$ 78.727.640
							$ 1.424.000,00	$ 0,00		
		PROVISION JORNADAS 7X 24								$ -
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00				$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 9.639.166
										$ 12.712.315
										$ 26.320.660
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 7.774.312.000				$ 10.123.131.973
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36
		Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.								$ (4.847.797,00)
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 18.347.376.320				$ 23.879.150.654

Costos de personal — 2022, enero a junio

No. de Orden	ene-22 H-M	ene-22 VALOR	feb-22 H-M	feb-22 VALOR	mar-22 H-M	mar-22 VALOR	abr-22 H-M	abr-22 VALOR	may-22 H-M	may-22 VALOR	jun-22 H-M	jun-22 VALOR
1	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000
2	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000
3	3,00	$ 12.000.000	3,00	$ 12.000.000	3,00	$ 12.000.000	2,36	$ 9.440.000	2,33	$ 9.333.333	3,60	$ 14.400.000
4	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000
5	0,50	$ 3.250.000	0,50	$ 3.250.000	-	$ -	-	$ -	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000
6	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
7	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000
8	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
9	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
10	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
11	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500
12	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500
13	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000
14	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000
15	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000
16	0,35	$ 1.400.000	0,35	$ 1.400.000	0,25	$ 1.000.000	0,25	$ 1.000.000	0,25	$ 1.000.000	0,25	$ 1.000.000
17	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
18	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000
19	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	0,10	$ 235.000	-	$ -
20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,60	$ 1.410.000
21	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
22	0,93	$ 2.278.500	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000
23	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
24	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
25	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000
26	3,00	$ 3.300.000	2,90	$ 3.190.000	3,00	$ 3.300.000	2,80	$ 3.080.000	2,00	$ 2.200.000	2,03	$ 2.236.667
27	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000
28		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 383.826,00		$ 230.296
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 71.973.500,00		$ 72.035.000,00		$ 59.395.000,00		$ 56.615.000,00		$ 56.172.159,00		$ 62.296.963,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 169.857.460,0		$ 170.002.600,0		$ 140.172.200,0		$ 133.611.400,0		$ 132.566.295,0		$ 147.020.833,0

Costos de personal — 2022, julio a diciembre y ACUMULADO 2022

No. de Orden	jul-22 H-M	jul-22 VALOR	ago-22 H-M	ago-22 VALOR	sep-22 H-M	sep-22 VALOR	oct-22 H-M	oct-22 VALOR	nov-22 H-M	nov-22 VALOR	dic-22 H-M	dic-22 VALOR	ACUMULADO 2022 H-M	ACUMULADO 2022 VALOR
1													6,00	$ 47.700.000
1A	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	0,83	$ 7.433.480	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	5,83	$ 52.213.480
2													6,00	$ 34.110.000
2A	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	6,00	$ 38.424.000
3													17,29	$ 69.173.333
3A	3,76	$ 16.942.560	4,00	$ 18.024.000	3,96	$ 17.843.760	4,00	$ 18.024.000	3,76	$ 16.942.560	3,30	$ 14.869.800	22,78	$ 102.646.680
4													2,10	$ 13.650.000
4A	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	2,10	$ 15.376.200
5													1,70	$ 11.050.000
5A	0,34	$ 2.489.480	-	$ -	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480		$ -		$ -	1,02	$ 7.468.440
6													0,70	$ 4.550.000
6A	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	2,10	$ 15.376.200
7													2,04	$ 13.260.000
7A	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480		$ -		$ -	1,36	$ 9.957.920
8													0,70	$ 4.550.000
8A		$ -	-	$ -	0,35	$ 2.562.700		$ -	0,70	$ 5.125.400	0,70	$ 5.125.400	1,75	$ 12.813.500
9													0,70	$ 4.550.000
9A		$ -	-	$ -	-	$ -	0,35	$ 2.562.700		$ -		$ -	0,35	$ 2.562.700
10													0,70	$ 4.550.000
10A		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
11													2,34	$ 14.625.000
11A	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	2,34	$ 16.475.940
12													2,10	$ 13.125.000
12A	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	2,10	$ 14.786.100
13													6,00	$ 24.000.000
13A	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	0,60	$ 2.703.600	1,00	$ 4.506.000	5,60	$ 25.233.600
14													6,00	$ 24.000.000
14A	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	0,16	$ 720.960	0,90	$ 4.055.400	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	5,06	$ 22.800.360
15													6,00	$ 26.100.000
15A	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	6,00	$ 29.400.000
16													1,70	$ 6.800.000
16A	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500	0,35	$ 1.577.100	0,35	$ 1.577.100	0,35	$ 1.577.100	1,80	$ 8.110.800
17													0,00	$ -
17A		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
18													1,20	$ 6.600.000
18A	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	-	$ -		$ -	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	0,80	$ 4.956.800
19													4,10	$ 9.635.000
19A		$ -	-	$ -	1,00	$ 2.648.000	1,90	$ 5.031.200	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	6,90	$ 18.271.200
20													0,60	$ 1.410.000
20A	1,86	$ 4.925.280	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	1,76	$ 4.660.480	1,33	$ 3.521.840	2,00	$ 5.296.000	10,95	$ 28.995.600
21													0,00	$ -
21A		$ -	0,96	$ 2.542.080	1,00	$ 2.648.000	0,56	$ 1.482.880		$ -		$ -	2,52	$ 6.672.960
22													5,93	$ 14.528.500
22A	1,00	$ 2.760.000	0,87	$ 2.401.200	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000	1,76	$ 4.857.600	2,00	$ 5.520.000	9,63	$ 26.578.800
23													0,00	$ -
23A		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	0,23	$ 336.720	1,00	$ 1.464.000	1,23	$ 1.800.720
24													0,00	$ -
24A		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
25													6,00	$ 6.600.000
25A	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	6,00	$ 7.434.000
26													15,73	$ 17.306.667
26A	1,43	$ 1.771.770	2,00	$ 2.478.000	2,16	$ 2.676.240	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	14,59	$ 18.077.010
27													6,00	$ 6.000.000
27A	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	0,93	$ 1.048.110	1,00	$ 1.127.000	5,93	$ 6.683.110
28														$ 614.122
28A		$ 429.657		$ 450.473		$ 446.601		$ 1.217.177		$ 1.186.200		$ -		$ 3.730.108
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 76.147.687,00		$ 79.020.673,00		$ 83.935.461,00		$ 88.772.117,00		$ 83.892.070,00		$ 86.079.240,00		$ 875.333.858,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
Descuento 16% pensión Topógrafo		-$ 423.680,00		-$ 423.680,00		-$ 423.680,00		-$ 324.821,00						$ -1.595.861,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 178.708.609,0		$ 183.128.903,0		$ 197.667.803,0		$ 208.735.619,0		$ 197.985.285,0		$ 203.144.646,0		$ 2.062.621.653,00

Otros costos directos

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS								
		VIATICOS								
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000			14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000,00	Dia	91,50	$ 15.463.500,00
							$ 189.000,00	Dia	86,00	$ 16.254.000,00
							$ 202.000,00	Dia	791,00	$ 159.782.000,00
							$ 213.000,00	Dia		
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS								
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000			30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	36,00	$ 202.788.000,00
							$ 6.316.000,00	Mes	58,43	$ 369.043.880,00
							$ 6.747.000,00	Mes	193,40	$ 1.304.869.800,00
							$ 7.088.000,00	Mes		
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000			0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	0,00	$ -
							$ 6.316.000,00	Mes	0,00	$ -
							$ 6.747.000,00	Mes	20,00	$ 134.940.000,00
							$ 7.088.000,00	Mes		
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000			0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	22,62	$ 63.697.920,00
							$ 3.158.000,00	Según comprobante por mes	32,93	$ 103.992.940,00
							$ 3.374.000,00	Según comprobante por mes	118,00	$ 398.132.000,00
							$ 3.544.000,00	Según comprobante por mes		
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000			0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	0,73	$ 2.055.680,00
							$ 3.158.000,00	Según comprobante por mes	7,40	$ 23.369.200,00
							$ 3.374.000,00	Según comprobante por mes	63,69	$ 214.890.060,00
							$ 3.544.000,00	Según comprobante por mes		
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000			11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000,00	Según comprobante por mes	21,00	$ 35.490.000,00
							$ 1.895.000,00	Según comprobante por mes	35,40	$ 67.083.000,00
							$ 2.024.000,00	Según comprobante por mes	165,00	$ 333.960.000,00
							$ 2.126.000,00	Según comprobante por mes		
		OTROS COSTOS								
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000			1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000,00	Según comprobante por mes	2,25	$ 5.069.190,00
							$ 2.526.000,00	Según comprobante por mes	0,83	$ 2.096.580,00
							$ 2.699.000,00	Según comprobante por mes	39,71	$ 107.177.290,00
							$ 2.835.000,00	Según comprobante por mes		
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	2,33	$ 1.311.790,00
							$ 632.000,00	Según comprobante por mes	2,27	$ 1.434.640,00
							$ 675.000,00	Según comprobante por mes	63,28	$ 42.714.000,00
							$ 709.000,00	Según comprobante por mes		
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	4,52	$ 2.544.760,00
							$ 632.000,00	Según comprobante por mes	6,27	$ 3.962.640,00
							$ 675.000,00	Según comprobante por mes	61,81	$ 41.721.750,00
							$ 709.000,00	Según comprobante por mes		
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000			0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
							$ 1.705.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
							$ 1.822.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
							$ 1.914.000,00	Según comprobante por mes		
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000			0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
							$ 253.000,00	Según comprobante por mes	1,27	$ 321.310,00
							$ 270.000,00	Según comprobante por mes	57,29	$ 15.468.300,00
							$ 284.000,00	Según comprobante por mes		
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 3,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (S) = (B)				$ 3.766.900.000				$ 3.851.962.540
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 22.114.276.320				$ 27.731.113.194
		Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				$ 3.095.718.914,00				$ -
		Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)				$ 25.209.995.234				$ 27.730.409.887
		Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)								$ 686.157
		Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%								$ 17.150
		IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)								$ 5.268.777.875
		IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)								$ 3.259
		Total IVA (J) = (H) + (I)				$ 4.789.899.094				$ 5.268.781.134
		Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)				$ 29.999.894.328				$ 32.999.894.328

Otros costos directos — 2022, enero a junio

No. de Orden	ene-22 H-M	ene-22 VALOR	feb-22 H-M	feb-22 VALOR	mar-22 H-M	mar-22 VALOR	abr-22 H-M	abr-22 VALOR	may-22 H-M	may-22 VALOR	jun-22 H-M	jun-22 VALOR
29	3,50	$ 525.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	6,00	$ 900.000	-	$ -
30	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000
31	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
32	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,60	$ 1.500.000
33	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
34	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000
35	0,21	$ 420.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,62	$ 1.240.000	-	$ -
36	0,42	$ 210.000	0,41	$ 205.000	0,42	$ 210.000	0,08	$ 39.000	0,427	$ 213.500	-	$ -
37	0,40	$ 200.000	0,42	$ 210.000	0,42	$ 210.000	0,42	$ 211.000	0,40	$ 200.000	0,40	$ 200.000
38	0,05	$ 72.689	0,05	$ 73.120	0,06	$ 76.045	0,06	$ 76.713	0,049	$ 66.769	0,06	$ 82.999
39	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 17.927.689,0		$ 16.988.120,0		$ 16.996.045,0		$ 16.826.713,0		$ 19.120.269,0		$ 18.282.999,0
Valor total básico (C)		$ 187.785.149,0		$ 186.990.720,0		$ 157.168.245,0		$ 150.438.113,0		$ 151.686.564,0		$ 165.303.832,0
Provisión (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Subtotal (E)		$ 187.712.460,0		$ 186.917.600,0		$ 157.092.200,0		$ 150.361.400,0		$ 151.619.795,0		$ 165.220.833,0
Gastos reembolsables (F)		$ 70.917,0		$ 71.337,0		$ 74.191,0		$ 74.842,0		$ 65.141,0		$ 80.975,0
Administración (G)		$ 1.772,0		$ 1.783,0		$ 1.854,0		$ 1.871,0		$ 1.628,0		$ 2.024,0
IVA Subtotal (H)		$ 35.665.367,0		$ 35.514.344,0		$ 29.847.518,0		$ 28.568.666,0		$ 28.807.761,0		$ 31.391.958,0
IVA Administración (I)		$ 337,0		$ 339,0		$ 352,0		$ 355,0		$ 309,0		$ 385,0
Total IVA (J)		$ 35.665.704,0		$ 35.514.683,0		$ 29.847.870,0		$ 28.569.021,0		$ 28.808.070,0		$ 31.392.343,0
Costo Total (K)		$ 223.450.853,0		$ 222.505.403,0		$ 187.016.115,0		$ 179.007.134,0		$ 180.494.634,0		$ 196.696.175,0

Otros costos directos — 2022, julio a diciembre y ACUMULADO 2022

No. de Orden	jul-22 H-M	jul-22 VALOR	ago-22 H-M	ago-22 VALOR	sep-22 H-M	sep-22 VALOR	oct-22 H-M	oct-22 VALOR	nov-22 H-M	nov-22 VALOR	dic-22 H-M	dic-22 VALOR	ACUMULADO 2022 H-M	ACUMULADO 2022 VALOR
29													9,50	$ 1.425.000
29A	7,00	$ 1.183.000	2,00	$ 338.000	4,50	$ 760.500	12,00	$ 2.028.000	7,00	$ 1.183.000		$ -	32,50	$ 5.492.500
30													18,00	$ 90.000.000
30A	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	2,00	$ 11.266.000	4,00	$ 22.532.000	3,00	$ 16.899.000	18,00	$ 101.394.000
31													0,00	$ -
31A		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
32													0,60	$ 1.500.000
32A	1,86	$ 5.237.760	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000	1,05	$ 2.943.146,00	1,71	$ 4.829.014	2,00	$ 5.632.000	10,62	$ 29.905.920
33													0,00	$ -
33A		$ -		$ -	0,12	$ 337.920		$ -	0,03	$ 84.480		$ -	0,15	$ 422.400
34													6,00	$ 9.000.000
34A	1,00	$ 1.690.000	1,00	$ 1.690.000	1,00	$ 1.690.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	9,00	$ 15.210.000
35													0,83	$ 1.660.000
35A	0,32	$ 720.960		$ -	-	$ -	0,93	$ 2.095.290		$ -	0,57	$ 1.284.210	1,82	$ 4.100.460
36													1,76	$ 877.500
36A	0,14	$ 78.820		$ -	0,14	$ 78.820	0,55	$ 309.650	0,03	$ 16.890		$ -	0,86	$ 484.180
37													2,46	$ 1.231.000
37A	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	2,10	$ 1.182.300
38													0,33	$ 448.335
38A		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
39													0,00	$ -
39A		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE														$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 26.006.590,0		$ 24.756.050,0		$ 25.895.290,0		$ 22.219.136,0		$ 32.222.434,0		$ 27.392.260,0		$ 264.333.595,0
Valor total básico (C)		$ 204.715.199,0		$ 207.884.953,0		$ 222.683.093,0		$ 230.954.755,0		$ 230.207.719,0		$ 230.536.906,0		$ 2.326.355.248,0
Provisión (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Subtotal (E)		$ 204.715.199,0		$ 207.884.953,0		$ 222.683.093,0		$ 230.954.755,0		$ 230.207.719,0		$ 230.536.906,0		$ 2.325.906.913,0
Gastos reembolsables (F)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 437.403,0
Administración (G)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 10.932,0
IVA Subtotal (H)		$ 38.895.888,0		$ 39.498.141,0		$ 42.309.788,0		$ 43.881.403,0		$ 43.739.467,0		$ 43.802.012,0		$ 441.922.313,0
IVA Administración (I)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 2.077,0
Total IVA (J)		$ 38.895.888,0		$ 39.498.141,0		$ 42.309.788,0		$ 43.881.403,0		$ 43.739.467,0		$ 43.802.012,0		$ 441.924.390,0
Costo Total (K)		$ 243.611.087,0		$ 247.383.094,0		$ 264.992.881,0		$ 274.836.158,0		$ 273.947.186,0		$ 274.338.918,0		$ 2.768.279.638,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Igualmente, en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-188-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el índice publicado al mes de junio de 2025 correspondiente al del mes de mayo de 2025 (150,14), correspondiente al mes de la cuarta anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,4176. Para el caso del salario de la campamentera, con la variación del IPC se obtiene un valor de $1.418.000, el cual resulta menor al salario mínimo mensual legal vigente para este año $ 1.423.500, por lo que para este cargo se fija en $1.424.000, teniendo en cuenta que se debe redondear el valor al millar de pesos en cada ítem.

NOTAS:

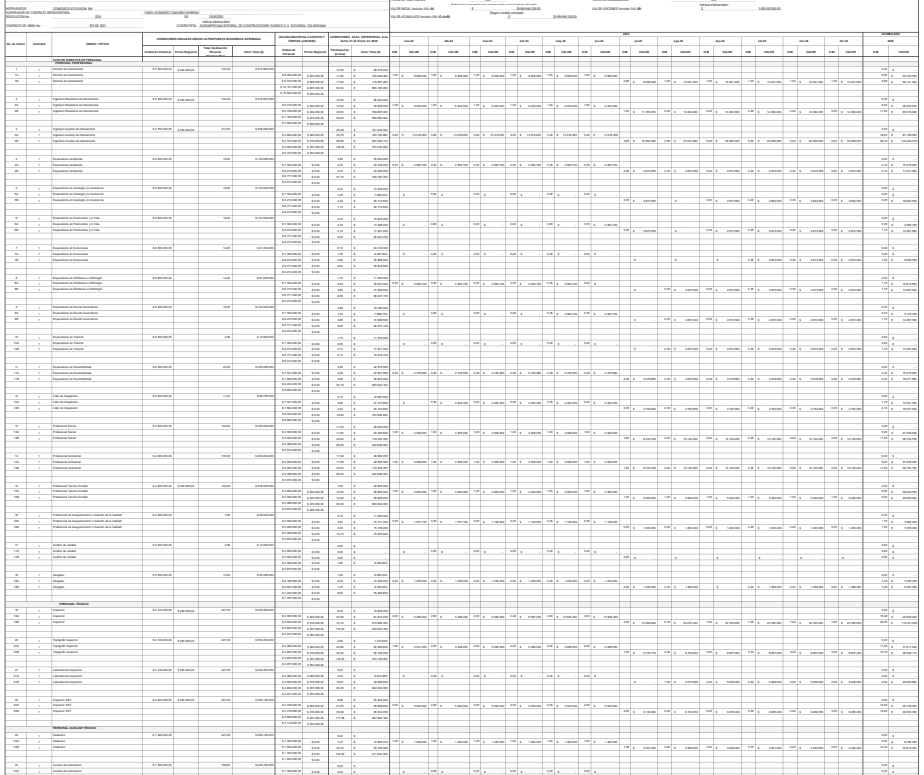
1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

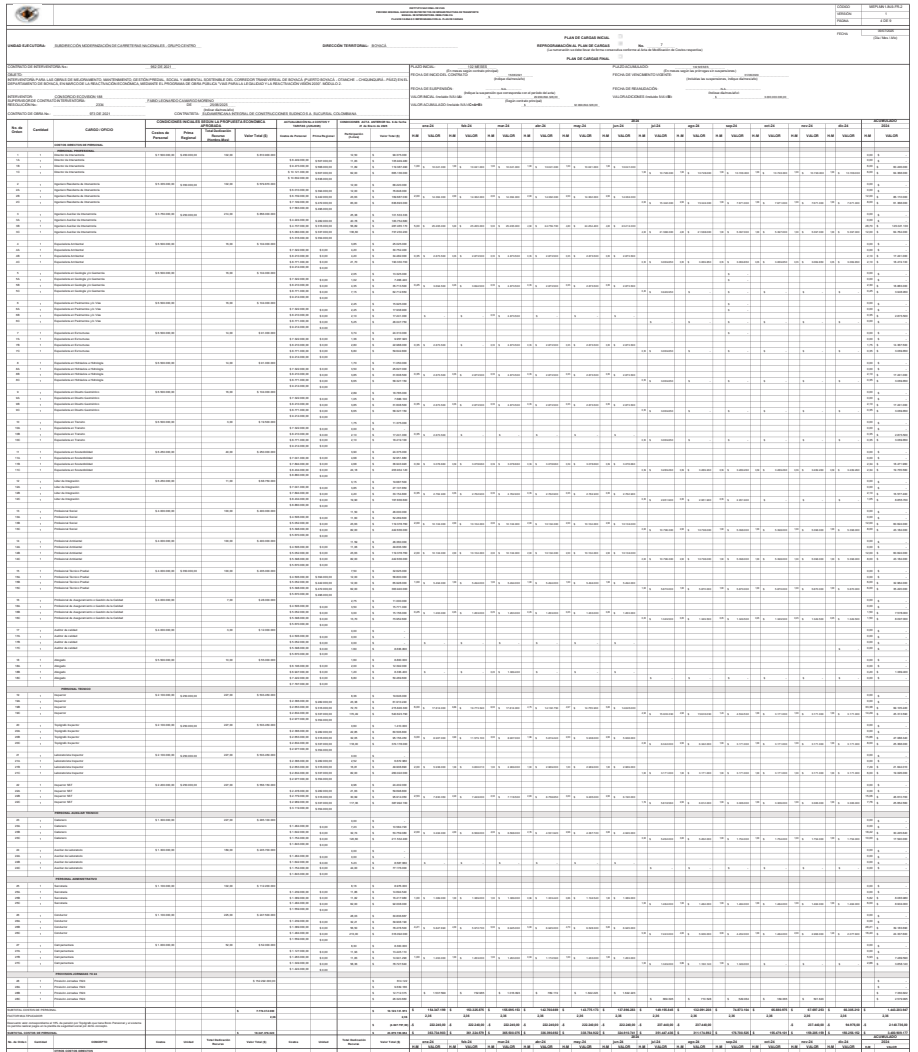
Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

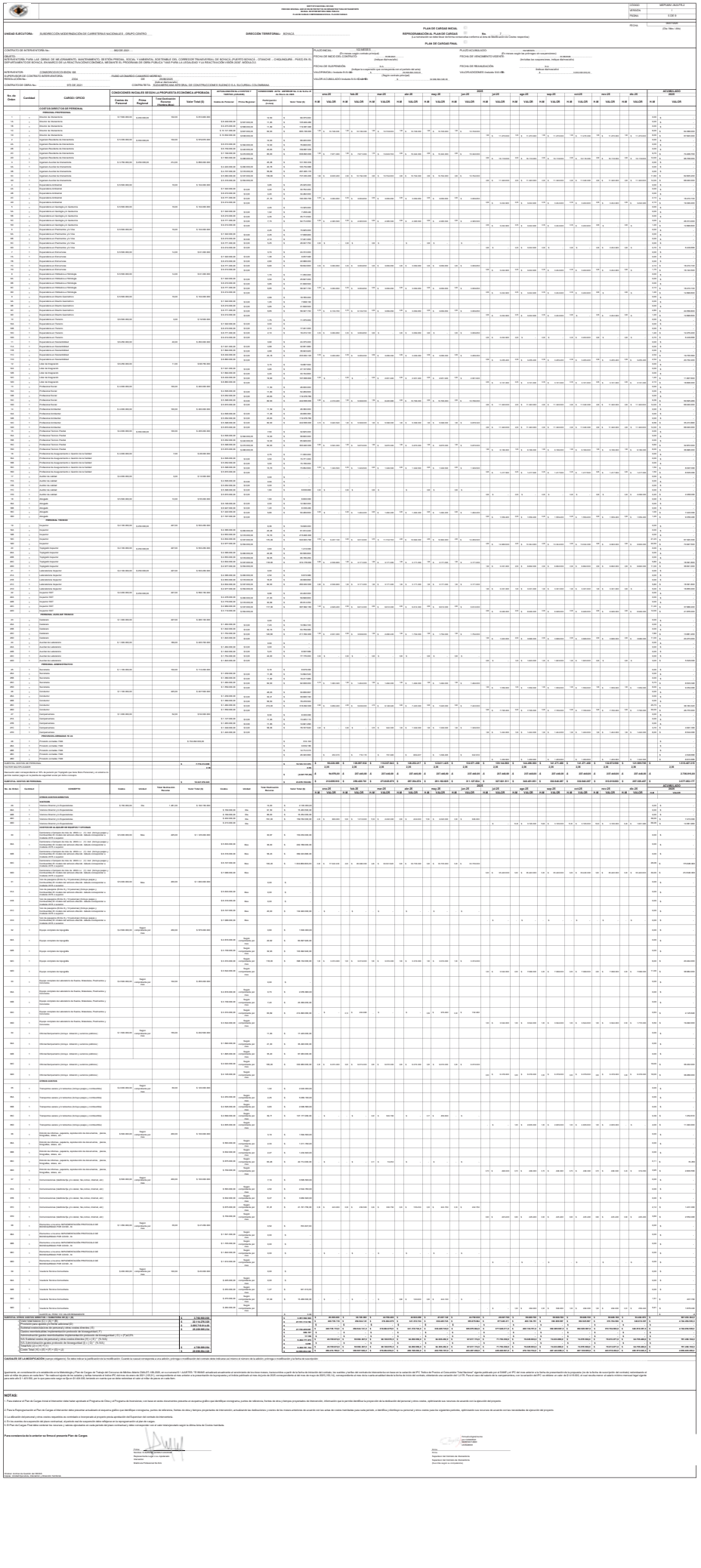
Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.N/A

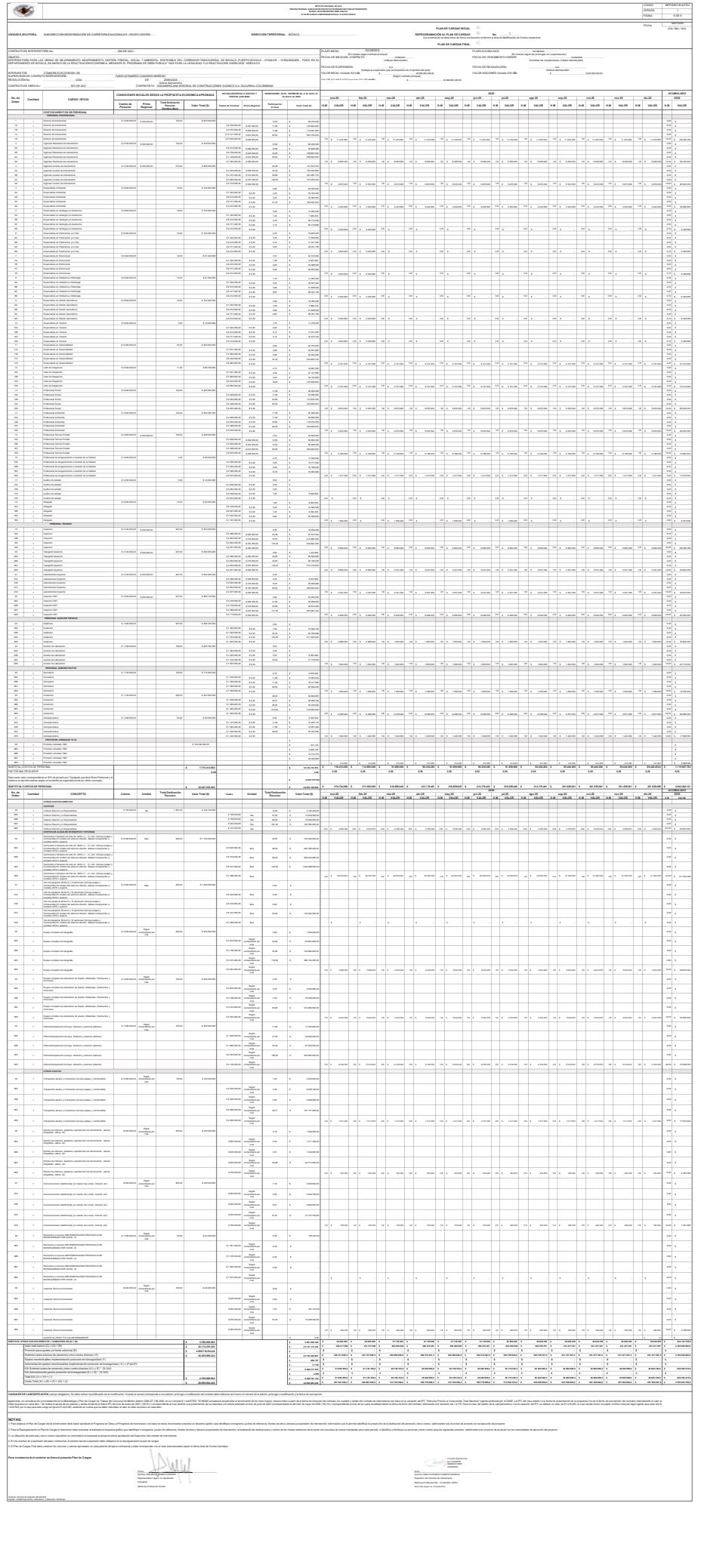
Firmado digitalmente por CAMARGO MORENO FABIO LEONARDO
Firma:
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITV
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.









INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	7 DE 9
FECHA	09/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ No. 7
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021
OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RESOLUCIÓN No.: 2334 DE 25/06/2025 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 32.999.894.328,00
PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN No.4 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2025): Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 6 de fecha 21 de Enero de 2025: Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ACUMULADO 2027: H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
		PERSONAL PROFESIONAL										
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000			12,50	$ 99.375.000	0,00	$ -
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000,00	$ 507.000,00	11,83	$ 105.949.480	0,00	$ -
1B	1	Director de Interventoría					$ 9.473.000,00	$ 568.000,00	11,89	$ 119.387.490	0,00	$ -
1C	1	Director de Interventoría					$ 10.121.000,00	$ 607.000,00	62,00	$ 665.136.000	0,00	$ -
1D	1	Director de Interventoría					$ 10.632.000,00	$ 638.000,00			12,00	$ 135.240.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000			12,00	$ 68.220.000	0,00	$ -
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 76.848.000	0,00	$ -
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.739.000,00	$ 442.000,00	23,63	$ 169.687.030	0,00	$ -
2C	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.199.000,00	$ 472.000,00	83,00	$ 636.693.000	0,00	$ -
2D	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.563.000,00	$ 496.000,00			24,00	$ 193.416.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000			25,38	$ 101.533.333	0,00	$ -
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000,00	$ 282.000,00	40,78	$ 183.754.680	0,00	$ -
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.737.000,00	$ 316.000,00	56,89	$ 287.465.170	0,00	$ -
3C	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 5.060.000,00	$ 337.000,00	136,60	$ 737.230.200	0,00	$ -
3D	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 5.316.000,00	$ 354.000,00			24,00	$ 136.080.000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			3,85	$ 25.025.000	0,00	$ -
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000,00	$ 0,00	4,20	$ 30.752.400	0,00	$ -
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.210.000,00	$ 0,00	4,20	$ 34.482.000	0,00	$ -
4C	1	Especialista Ambiental					$ 8.771.000,00	$ 0,00	21,70	$ 190.330.700	0,00	$ -
4D	1	Especialista Ambiental					$ 9.214.000,00	$ 0,00			4,20	$ 38.698.800
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,05	$ 13.325.000	0,00	$ -
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,02	$ 7.468.440	0,00	$ -
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.210.000,00	$ 0,00	4,35	$ 35.713.500	0,00	$ -
5C	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.771.000,00	$ 0,00	7,15	$ 62.712.650	0,00	$ -
5D	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 9.214.000,00	$ 0,00			1,05	$ 9.674.700
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,45	$ 15.925.000	0,00	$ -
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000,00	$ 0,00	2,45	$ 17.938.900	0,00	$ -
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,10	$ 17.241.000	0,00	$ -
6C	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.771.000,00	$ 0,00	5,25	$ 46.047.750	0,00	$ -
6D	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 9.214.000,00	$ 0,00			1,40	$ 12.899.600
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			3,74	$ 24.310.000	0,00	$ -
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,36	$ 9.957.920	0,00	$ -
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,80	$ 22.988.000	0,00	$ -
7C	1	Especialista en Estructuras					$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,80	$ 59.642.800	0,00	$ -
7D	1	Especialista en Estructuras					$ 9.214.000,00	$ 0,00			1,40	$ 12.899.600
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			1,70	$ 11.050.000	0,00	$ -
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000,00	$ 0,00	3,50	$ 25.627.000	0,00	$ -
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.210.000,00	$ 0,00	3,85	$ 31.608.500	0,00	$ -
8C	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,65	$ 58.327.150	0,00	$ -
8D	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 9.214.000,00	$ 0,00			1,40	$ 12.899.600
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,89	$ 18.785.000	0,00	$ -
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,05	$ 7.688.100	0,00	$ -
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.210.000,00	$ 0,00	3,85	$ 31.608.500	0,00	$ -
9C	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,65	$ 58.327.150	0,00	$ -
9D	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 9.214.000,00	$ 0,00			1,40	$ 12.899.600
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000			1,75	$ 11.375.000	0,00	$ -
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito					$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,10	$ 17.241.000	0,00	$ -
10C	1	Especialista en Transito					$ 8.771.000,00	$ 0,00	2,10	$ 18.419.100	0,00	$ -
10D	1	Especialista en Transito					$ 9.214.000,00	$ 0,00			0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000			3,90	$ 24.375.000	0,00	$ -
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000,00	$ 0,00	4,68	$ 32.951.880	0,00	$ -
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.894.000,00	$ 0,00	4,68	$ 36.943.920	0,00	$ -
11C	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 8.434.000,00	$ 0,00	24,18	$ 203.934.120	0,00	$ -
11D	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 8.860.000,00	$ 0,00			4,20	$ 37.212.000
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000			3,15	$ 19.687.500	0,00	$ -
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000,00	$ 0,00	3,85	$ 27.107.850	0,00	$ -
12B	1	Líder de Integración					$ 7.894.000,00	$ 0,00	4,20	$ 33.154.800	0,00	$ -
12C	1	Líder de Integración					$ 8.434.000,00	$ 0,00	19,90	$ 167.836.600	0,00	$ -
12D	1	Líder de Integración					$ 8.860.000,00	$ 0,00			4,20	$ 37.212.000
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,50	$ 46.000.000	0,00	$ -
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,60	$ 52.269.600	0,00	$ -
13B	1	Profesional Social					$ 5.052.000,00	$ 0,00	23,63	$ 119.378.760	0,00	$ -
13C	1	Profesional Social					$ 5.398.000,00	$ 0,00	82,00	$ 442.636.000	0,00	$ -
13D	1	Profesional Social					$ 5.670.000,00	$ 0,00			24,00	$ 136.080.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,59	$ 46.360.000	0,00	$ -
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,08	$ 49.836.360	0,00	$ -
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.052.000,00	$ 0,00	23,63	$ 119.378.760	0,00	$ -
14C	1	Profesional Ambiental					$ 5.398.000,00	$ 0,00	82,00	$ 442.636.000	0,00	$ -
14D	1	Profesional Ambiental					$ 5.670.000,00	$ 0,00			24,00	$ 136.080.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000			7,50	$ 32.625.000	0,00	$ -
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 58.800.000	0,00	$ -
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.052.000,00	$ 442.000,00	12,00	$ 65.928.000	0,00	$ -
15C	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.398.000,00	$ 472.000,00	62,00	$ 363.940.000	0,00	$ -
15D	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.670.000,00	$ 496.000,00			12,00	$ 73.992.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000			2,75	$ 11.000.000	0,00	$ -
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	3,50	$ 15.771.000	0,00	$ -
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.052.000,00	$ 0,00	3,00	$ 15.156.000	0,00	$ -
16C	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.398.000,00	$ 0,00	13,70	$ 73.952.600	0,00	$ -
16D	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.670.000,00	$ 0,00			3,00	$ 17.010.000
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000			0,00	$ -	0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad					$ 5.052.000,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
17C	1	Auditor de calidad					$ 5.398.000,00	$ 0,00	1,60	$ 8.636.800	0,00	$ -
17D	1	Auditor de calidad					$ 5.670.000,00	$ 0,00			0,40	$ 2.268.000
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000			1,60	$ 8.800.000	0,00	$ -
18A	1	Abogado					$ 6.196.000,00	$ 0,00	2,00	$ 12.392.000	0,00	$ -
18B	1	Abogado					$ 6.947.000,00	$ 0,00	1,20	$ 8.336.400	0,00	$ -
18C	1	Abogado					$ 7.422.000,00	$ 0,00	6,80	$ 50.469.600	0,00	$ -
18D	1	Abogado					$ 7.797.000,00	$ 0,00			1,20	$ 9.356.400
		PERSONAL TECNICO										
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			8,36	$ 19.646.000	0,00	$ -
19A	1	Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	23,38	$ 61.910.240	0,00	$ -
19B	1	Inspector					$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	72,70	$ 215.846.300	0,00	$ -
19C	1	Inspector					$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	170,49	$ 540.623.790	0,00	$ -
19D	1	Inspector					$ 2.977.000,00	$ 354.000,00			36,00	$ 119.916.000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,60	$ 1.410.000	0,00	$ -
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	22,85	$ 60.506.800	0,00	$ -
20B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	32,05	$ 95.156.450	0,00	$ -
20C	1	Topógrafo Inspector					$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	118,00	$ 374.178.000	0,00	$ -
20D	1	Topógrafo Inspector					$ 2.977.000,00	$ 354.000,00			24,00	$ 79.944.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,00	$ -	0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	2,52	$ 6.672.960	0,00	$ -
21B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	16,81	$ 49.908.890	0,00	$ -
21C	1	Laboratorista Inspector					$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	82,00	$ 260.022.000	0,00	$ -
21D	1	Laboratorista Inspector					$ 2.977.000,00	$ 354.000,00			12,00	$ 39.972.000
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000			9,96	$ 24.402.000	0,00	$ -
22A	1	Inspector SST					$ 2.476.000,00	$ 282.000,00	21,63	$ 59.698.800	0,00	$ -
22B	1	Inspector SST					$ 2.779.000,00	$ 316.000,00	30,99	$ 95.914.050	0,00	$ -
22C	1	Inspector SST					$ 2.969.000,00	$ 337.000,00	117,36	$ 387.992.160	0,00	$ -
22D	1	Inspector SST					$ 3.119.000,00	$ 354.000,00			24,00	$ 83.352.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO										
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000			0,00	$ -	0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000,00	$ 0,00	7,23	$ 10.584.720	0,00	$ -
23B	1	Cadenero					$ 1.642.000,00	$ 0,00	32,74	$ 53.759.080	0,00	$ -
23C	1	Cadenero					$ 1.754.000,00	$ 0,00	120,60	$ 211.532.400	0,00	$ -
23D	1	Cadenero					$ 1.843.000,00	$ 0,00			24,00	$ 44.232.000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000			0,00	$ -	0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.642.000,00	$ 0,00	5,23	$ 8.587.660	0,00	$ -
24C	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.754.000,00	$ 0,00	44,00	$ 77.176.000	0,00	$ -
24D	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.843.000,00	$ 0,00			12,00	$ 22.116.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO										
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000			8,16	$ 8.976.000	0,00	$ -
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000,00	$ 0,00	11,86	$ 14.694.540	0,00	$ -
25B	1	Secretaria					$ 1.389.000,00	$ 0,00	11,82	$ 16.417.980	0,00	$ -
25C	1	Secretaria					$ 1.484.000,00	$ 0,00	62,00	$ 92.008.000	0,00	$ -
25D	1	Secretaria					$ 1.559.000,00	$ 0,00			12,00	$ 18.708.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000			28,03	$ 30.836.667	0,00	$ -
26A	1	Conductor					$ 1.239.000,00	$ 0,00	32,21	$ 39.908.190	0,00	$ -
26B	1	Conductor					$ 1.389.000,00	$ 0,00	56,50	$ 78.478.500	0,00	$ -
26C	1	Conductor					$ 1.484.000,00	$ 0,00	213,00	$ 316.092.000	0,00	$ -
26D	1	Conductor					$ 1.559.000,00	$ 0,00			36,00	$ 56.124.000
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000			8,30	$ 8.300.000	0,00	$ -
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000,00	$ 0,00	11,93	$ 13.445.110	0,00	$ -
27B	1	Campamentera					$ 1.263.000,00	$ 0,00	11,83	$ 14.941.290	0,00	$ -
27C	1	Campamentera					$ 1.349.000,00	$ 0,00	58,36	$ 78.727.640	0,00	$ -
27D	1	Campamentera					$ 1.424.000,00	$ 0,00			12,00	$ 17.088.000
		PROVISION JORNADAS 7X 24										
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00				$ 614.122		$ -
28A	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 9.639.166		$ -
28B	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 12.712.315		$ -
28C	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 26.320.660		$ -
28D	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 6.326.427
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 7.774.312.000				$ 10.123.131.973		$ 1.501.696.727
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36
		Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.								$ (4.847.797,00)		0,00
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 18.347.376.320				$ 23.879.150.654		$ 3.544.004.279
No. de Orden	**Cantidad**	**CONCEPTO**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total ($)**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total ($)**	**H-M**	**VALOR**
		OTROS COSTOS DIRECTOS										
		VIATICOS										
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000			14,00	$ 2.100.000,00	0,00	$ -
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000,00	Dia	91,50	$ 15.463.500,00	0,00	$ -
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 189.000,00	Dia	86,00	$ 16.254.000,00	0,00	$ -
29C	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 202.000,00	Dia	791,00	$ 159.782.000,00	0,00	$ -
29D	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 213.000,00	Dia			120,00	$ 25.560.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS										
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000			30,67	$ 153.350.000,00	0,00	$ -
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	36,00	$ 202.788.000,00	0,00	$ -
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.316.000,00	Mes	58,43	$ 369.043.880,00	0,00	$ -
30C	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.747.000,00	Mes	193,40	$ 1.304.869.800,00	0,00	$ -
30D	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 7.088.000,00	Mes			36,00	$ 255.168.000
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000			0,00	$ -	0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	0,00	$ -	0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.316.000,00	Mes	0,00	$ -	0,00	$ -
31C	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.747.000,00	Mes	20,00	$ 134.940.000,00	0,00	$ -
31D	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 7.088.000,00	Mes			0,00	$ -
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000			0,60	$ 1.500.000,00	0,00	$ -
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	22,62	$ 63.697.920,00	0,00	$ -
32B	1	Equipo completo de topografía					$ 3.158.000,00	Según comprobante por mes	32,93	$ 103.992.940,00	0,00	$ -
32C	1	Equipo completo de topografía					$ 3.374.000,00	Según comprobante por mes	118,00	$ 398.132.000,00	0,00	$ -
32D	1	Equipo completo de topografía					$ 3.544.000,00	Según comprobante por mes			24,00	$ 85.056.000
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000			0,00	$ -	0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	0,73	$ 2.055.680,00	0,00	$ -
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.158.000,00	Según comprobante por mes	7,40	$ 23.369.200,00	0,00	$ -
33C	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.374.000,00	Según comprobante por mes	63,69	$ 214.890.060,00	0,00	$ -
33D	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.544.000,00	Según comprobante por mes			12,00	$ 42.528.000
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000			11,63	$ 17.445.000,00	0,00	$ -
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000,00	Según comprobante por mes	21,00	$ 35.490.000,00	0,00	$ -
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.895.000,00	Según comprobante por mes	35,40	$ 67.083.000,00	0,00	$ -
34C	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.024.000,00	Según comprobante por mes	165,00	$ 333.960.000,00	0,00	$ -
34D	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.126.000,00	Según comprobante por mes			36,00	$ 76.536.000
		OTROS COSTOS										
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000			1,02	$ 2.040.000,00	0,00	$ -
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000,00	Según comprobante por mes	2,25	$ 5.069.190,00	0,00	$ -
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.526.000,00	Según comprobante por mes	0,83	$ 2.096.580,00	0,00	$ -
35C	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.699.000,00	Según comprobante por mes	39,71	$ 107.177.290,00	0,00	$ -
35D	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.835.000,00	Según comprobante por mes			4,80	$ 13.608.000
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			3,19	$ 1.594.500,00	0,00	$ -
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	2,33	$ 1.311.790,00	0,00	$ -
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 632.000,00	Según comprobante por mes	2,27	$ 1.434.640,00	0,00	$ -
36C	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 675.000,00	Según comprobante por mes	63,28	$ 42.714.000,00	0,00	$ -
36D	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 709.000,00	Según comprobante por mes			6,00	$ 4.254.000
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			7,19	$ 3.595.500,00	0,00	$ -
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	4,52	$ 2.544.760,00	0,00	$ -
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 632.000,00	Según comprobante por mes	6,27	$ 3.962.640,00	0,00	$ -
37C	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 675.000,00	Según comprobante por mes	61,81	$ 41.721.750,00	0,00	$ -
37D	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 709.000,00	Según comprobante por mes			8,40	$ 5.955.600
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000			0,52	$ 703.307,00	0,00	$ -
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -	0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.705.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -	0,00	$ -
38C	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.822.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -	0,00	$ -
38D	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.914.000,00	Según comprobante por mes			0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000			0,00	$ -	0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -	0,00	$ -
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 253.000,00	Según comprobante por mes	1,27	$ 321.310,00	0,00	$ -
39C	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 270.000,00	Según comprobante por mes	57,29	$ 15.468.300,00	0,00	$ -
39D	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 284.000,00	Según comprobante por mes			12,00	$ 3.408.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 3,00		$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 3.766.900.000				$ 3.851.962.540		$ 512.073.600,0
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 22.114.276.320				$ 27.731.113.194		$ 4.056.077.879,0
		Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				$ 3.095.718.914,00				$ -		$ -
		Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)				$ 25.209.995.234				$ 27.730.409.887		$ 4.056.077.879,0
		Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)								$ 686.157		$ -
		Administración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%								$ 17.150		$ -
		IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)								$ 5.268.777.875		$ 770.654.794,0
		IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)								$ 3.259		$ -
		Total IVA (J) = (H) + (I)				$ 4.789.899.094				$ 5.268.781.134		$ 770.654.794,0
		Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)				$ 29.999.894.328				$ 32.999.894.328		$ 4.826.732.673,0

2027 (monthly values)

No. de Orden	ene-27 H-M	ene-27 VALOR	feb-27 H-M	feb-27 VALOR	mar-27 H-M	mar-27 VALOR	abr-27 H-M	abr-27 VALOR	may-27 H-M	may-27 VALOR	jun-27 H-M	jun-27 VALOR	jul-27 H-M	jul-27 VALOR	ago-27 H-M	ago-27 VALOR	sep-27 H-M	sep-27 VALOR	oct-27 H-M	oct-27 VALOR	nov-27 H-M	nov-27 VALOR	dic-27 H-M	dic-27 VALOR
1D	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000
2D	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000	2,00	$ 16.118.000
3D	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000
4D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900
5D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.224.900
6D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900
7D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900
8D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900
9D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900
10D	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11D	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000
12D	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000
13D	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000
14D	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000
15D	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000
16D	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500
17D	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.268.000
18D	0,20	$ 1.559.400		$ -	0,20	$ 1.559.400		$ -	0,20	$ 1.559.400		$ -	0,20	$ 1.559.400		$ -	0,20	$ 1.559.400		$ -	0,20	$ 1.559.400		$ -
19D	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000	3,00	$ 9.993.000
20D	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000
21D	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000
22D	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000
23D	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000
24D	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000
25D	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000
26D	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000	3,00	$ 4.677.000
27D	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000
28D		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.202		$ 527.205
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 136.750.502		$ 135.191.102		$ 120.626.002		$ 119.066.602		$ 120.626.002		$ 119.066.602		$ 120.626.002		$ 119.066.602		$ 120.626.002		$ 119.066.602		$ 133.525.602		$ 137.459.105
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 322.731.185		$ 319.051.001		$ 284.677.365		$ 280.997.181		$ 284.677.365		$ 280.997.181		$ 284.677.365		$ 280.997.181		$ 284.677.365		$ 280.997.181		$ 315.120.421		$ 324.403.488
29D	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000	10,00	$ 2.130.000
30D	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000
31D	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
32D	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000
33D	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000	1,00	$ 3.544.000
34D	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000
35D	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000	0,40	$ 1.134.000
36D	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500	0,50	$ 354.500
37D	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300	0,70	$ 496.300
38D	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
39D	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 42.672.800		$ 42.672.800		$ 42.672.800		$ 42.672.800		$ 42.672.800		$ 42.672.800		$ 42.672.800		$ 42.672.800		$ 42.672.800		$ 42.672.800		$ 42.672.800		$ 42.672.800
Valor total básico (C)		$ 365.403.985		$ 361.723.801		$ 327.350.165		$ 323.669.981		$ 327.350.165		$ 323.669.981		$ 327.350.165		$ 323.669.981		$ 327.350.165		$ 323.669.981		$ 357.793.221		$ 367.076.288
Provisión (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Subtotal (E)		$ 365.403.985,0		$ 361.723.801,0		$ 327.350.165,0		$ 323.669.981,0		$ 327.350.165,0		$ 323.669.981,0		$ 327.350.165,0		$ 323.669.981,0		$ 327.350.165,0		$ 323.669.981,0		$ 357.793.221,0		$ 367.076.288,0
Gastos reembolsables (F)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Administración (G)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
IVA Subtotal (H)		$ 69.426.757,0		$ 68.727.522,0		$ 62.196.531,0		$ 61.497.296,0		$ 62.196.531,0		$ 61.497.296,0		$ 62.196.531,0		$ 61.497.296,0		$ 62.196.531,0		$ 61.497.296,0		$ 67.980.712,0		$ 69.744.495,0
IVA Administración (I)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Total IVA (J)		$ 69.426.757,0		$ 68.727.522,0		$ 62.196.531,0		$ 61.497.296,0		$ 62.196.531,0		$ 61.497.296,0		$ 62.196.531,0		$ 61.497.296,0		$ 62.196.531,0		$ 61.497.296,0		$ 67.980.712,0		$ 69.744.495,0
Costo Total (K)		$ 434.830.742,0		$ 430.451.323,0		$ 389.546.696,0		$ 385.167.277,0		$ 389.546.696,0		$ 385.167.277,0		$ 389.546.696,0		$ 385.167.277,0		$ 389.546.696,0		$ 385.167.277,0		$ 425.773.933,0		$ 436.820.783,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Igualmente, en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-188-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el índice publicado al mes de junio de 2025 correspondiente al del mes de mayo de 2025 (150,14), correspondiente al mes de la cuarta anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,4176. Para el caso del salario de la campamentera, con la variación del IPC se obtiene un valor de $1.418.000, el cual resulta menor al salario mínimo mensual legal vigente para este año $ 1.423.500, por lo que para este cargo se fija en $1.424.000, teniendo en cuenta que se debe redondear el valor al millar de pesos en cada ítem.

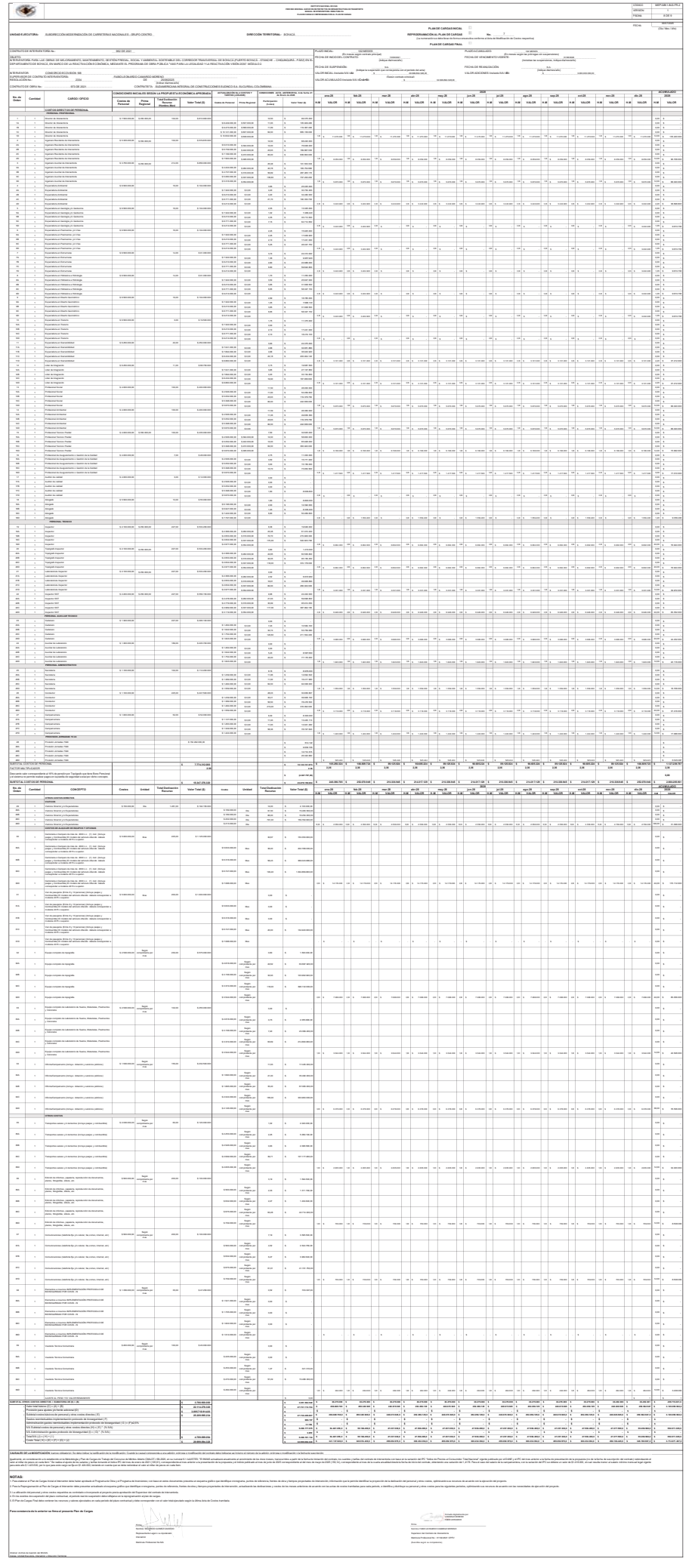
NOTAS:
1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.N/A

Firmado digitalmente por CAMARGO MORENO FABIO LEONARDO
Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0821 CPITV
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	9 DE 9
FECHA	09/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☒ **No.** 7

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
RESOLUCIÓN No.: 2334 DE 25/06/2025 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 32.999.894.328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN No.4 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2025): Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 6 de fecha 21 de Enero de 2025: Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
		PERSONAL PROFESIONAL								
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000			12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000,00	$ 507.000,00	11,83	$ 105.949.480
1B	1	Director de Interventoría					$ 9.473.000,00	$ 568.000,00	11,89	$ 119.387.490
1C	1	Director de Interventoría					$ 10.121.000,00	$ 607.000,00	62,00	$ 665.136.000
1D	1	Director de Interventoría					$ 10.632.000,00	$ 638.000,00		
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000			12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 76.848.000
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.739.000,00	$ 442.000,00	23,63	$ 169.687.030
2C	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.199.000,00	$ 472.000,00	83,00	$ 636.693.000
2D	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.563.000,00	$ 496.000,00		
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000			25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000,00	$ 282.000,00	40,78	$ 183.754.680
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.737.000,00	$ 316.000,00	56,89	$ 287.465.170
3C	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 5.060.000,00	$ 337.000,00	136,60	$ 737.230.200
3D	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 5.316.000,00	$ 354.000,00		
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000,00	$ 0,00	4,20	$ 30.752.400
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.210.000,00	$ 0,00	4,20	$ 34.482.000
4C	1	Especialista Ambiental					$ 8.771.000,00	$ 0,00	21,70	$ 190.330.700
4D	1	Especialista Ambiental					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,02	$ 7.468.440
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.210.000,00	$ 0,00	4,35	$ 35.713.500
5C	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.771.000,00	$ 0,00	7,15	$ 62.712.650
5D	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000,00	$ 0,00	2,45	$ 17.938.900
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,10	$ 17.241.000
6C	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.771.000,00	$ 0,00	5,25	$ 46.047.750
6D	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,36	$ 9.957.920
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,80	$ 22.988.000
7C	1	Especialista en Estructuras					$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,80	$ 59.642.800
7D	1	Especialista en Estructuras					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000,00	$ 0,00	3,50	$ 25.627.000
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.210.000,00	$ 0,00	3,85	$ 31.608.500
8C	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,65	$ 58.327.150
8D	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,05	$ 7.688.100
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.210.000,00	$ 0,00	3,85	$ 31.608.500
9C	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.771.000,00	$ 0,00	6,65	$ 58.327.150
9D	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000			1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito					$ 8.210.000,00	$ 0,00	2,10	$ 17.241.000
10C	1	Especialista en Transito					$ 8.771.000,00	$ 0,00	2,10	$ 18.419.100
10D	1	Especialista en Transito					$ 9.214.000,00	$ 0,00		
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000			3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000,00	$ 0,00	4,68	$ 32.951.880
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.894.000,00	$ 0,00	4,68	$ 36.943.920
11C	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 8.434.000,00	$ 0,00	24,18	$ 203.934.120
11D	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 8.860.000,00	$ 0,00		
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000			3,15	$ 19.687.500
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000,00	$ 0,00	3,85	$ 27.107.850
12B	1	Líder de Integración					$ 7.894.000,00	$ 0,00	4,20	$ 33.154.800
12C	1	Líder de Integración					$ 8.434.000,00	$ 0,00	19,90	$ 167.836.600
12D	1	Líder de Integración					$ 8.860.000,00	$ 0,00		
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,60	$ 52.269.600
13B	1	Profesional Social					$ 5.052.000,00	$ 0,00	23,63	$ 119.378.760
13C	1	Profesional Social					$ 5.398.000,00	$ 0,00	82,00	$ 442.636.000
13D	1	Profesional Social					$ 5.670.000,00	$ 0,00		
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,06	$ 49.836.360
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.052.000,00	$ 0,00	23,63	$ 119.378.760
14C	1	Profesional Ambiental					$ 5.398.000,00	$ 0,00	82,00	$ 442.636.000
14D	1	Profesional Ambiental					$ 5.670.000,00	$ 0,00		
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000			7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 58.800.000
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.052.000,00	$ 442.000,00	12,00	$ 65.928.000
15C	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.398.000,00	$ 472.000,00	62,00	$ 363.940.000
15D	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.670.000,00	$ 496.000,00		
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000			2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	3,50	$ 15.771.000
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.052.000,00	$ 0,00	3,00	$ 15.156.000
16C	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.398.000,00	$ 0,00	13,70	$ 73.952.600
16D	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 5.670.000,00	$ 0,00		
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000			0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad					$ 5.052.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
17C	1	Auditor de calidad					$ 5.398.000,00	$ 0,00	1,60	$ 8.636.800
17D	1	Auditor de calidad					$ 5.670.000,00	$ 0,00		
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000			1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000,00	$ 0,00	2,00	$ 12.392.000
18B	1	Abogado					$ 6.947.000,00	$ 0,00	1,20	$ 8.336.400
18C	1	Abogado					$ 7.422.000,00	$ 0,00	6,80	$ 50.469.600
18D	1	Abogado					$ 7.797.000,00	$ 0,00		
		PERSONAL TECNICO								
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	23,38	$ 61.910.240
19B	1	Inspector					$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	72,70	$ 215.846.300
19C	1	Inspector					$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	170,49	$ 540.623.790
19D	1	Inspector					$ 2.977.000,00	$ 354.000,00		
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	22,85	$ 60.506.800
20B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	32,05	$ 95.156.450
20C	1	Topógrafo Inspector					$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	118,00	$ 374.178.000
20D	1	Topógrafo Inspector					$ 2.977.000,00	$ 354.000,00		
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	2,52	$ 6.672.960
21B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.653.000,00	$ 316.000,00	16,81	$ 49.908.890
21C	1	Laboratorista Inspector					$ 2.834.000,00	$ 337.000,00	82,00	$ 260.022.000
21D	1	Laboratorista Inspector					$ 2.977.000,00	$ 354.000,00		
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000			9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000,00	$ 282.000,00	21,63	$ 59.698.800
22B	1	Inspector SST					$ 2.779.000,00	$ 316.000,00	30,99	$ 95.914.050
22C	1	Inspector SST					$ 2.969.000,00	$ 337.000,00	117,36	$ 387.992.160
22D	1	Inspector SST					$ 3.119.000,00	$ 354.000,00		
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO								
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000			0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000,00	$ 0,00	7,23	$ 10.584.720
23B	1	Cadenero					$ 1.642.000,00	$ 0,00	32,74	$ 53.759.080
23C	1	Cadenero					$ 1.754.000,00	$ 0,00	120,60	$ 211.532.400
23D	1	Cadenero					$ 1.843.000,00	$ 0,00		
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000			0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.642.000,00	$ 0,00	5,23	$ 8.587.660
24C	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.754.000,00	$ 0,00	44,00	$ 77.176.000
24D	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.843.000,00	$ 0,00		
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000			8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000,00	$ 0,00	11,86	$ 14.694.540
25B	1	Secretaria					$ 1.389.000,00	$ 0,00	11,82	$ 16.417.980
25C	1	Secretaria					$ 1.484.000,00	$ 0,00	62,00	$ 92.008.000
25D	1	Secretaria					$ 1.559.000,00	$ 0,00		
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000			28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000,00	$ 0,00	32,21	$ 39.908.190
26B	1	Conductor					$ 1.389.000,00	$ 0,00	56,50	$ 78.478.500
26C	1	Conductor					$ 1.484.000,00	$ 0,00	213,00	$ 316.092.000
26D	1	Conductor					$ 1.559.000,00	$ 0,00		
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000			8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000,00	$ 0,00	11,93	$ 13.445.110
27B	1	Campamentera					$ 1.263.000,00	$ 0,00	11,83	$ 14.941.290
27C	1	Campamentera					$ 1.349.000,00	$ 0,00	58,36	$ 78.727.640
27D	1	Campamentera					$ 1.424.000,00	$ 0,00		
		PROVISION JORNADAS 7X 24								
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00				$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 9.639.166
28B	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 12.712.315
28C	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 26.320.660
28D	1	Provisión Jornadas 7X24								
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000				$ 10.123.131.973
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.										$ (4.647.797,00)
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320				$ 23.879.150.654

No. de Orden	ene-29 H-M	ene-29 VALOR	feb-29 H-M	feb-29 VALOR	mar-29 H-M	mar-29 VALOR	abr-29 H-M	abr-29 VALOR	may-29 H-M	may-29 VALOR	jun-29 H-M	jun-29 VALOR	jul-29 H-M	jul-29 VALOR	ago-29 H-M	ago-29 VALOR	ACUMULADO 2029 H-M	ACUMULADO 2029 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
1																	0,00	$ -	12,50	$ 99.375.000
1A																	0,00	$ -	11,83	$ 105.949.480
1B																	0,00	$ -	11,89	$ 119.387.490
1C																	0,00	$ -	12,00	$ 128.736.000
1D	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	1,00	$ 11.270.000	8,00	$ 90.160.000	50,00	$ 563.500.000
2																	0,00	$ -	12,00	$ 68.220.000
2A																	0,00	$ -	12,00	$ 76.848.000
2B																	0,00	$ -	23,63	$ 169.687.030
2C																	0,00	$ -	17,70	$ 135.776.700
2D	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	1,00	$ 8.059.000	8,00	$ 64.472.000	68,00	$ 548.012.000
3																	0,00	$ -	25,38	$ 101.533.333
3A																	0,00	$ -	40,78	$ 183.754.680
3B																	0,00	$ -	56,89	$ 287.465.170
3C																	0,00	$ -	23,60	$ 127.369.200
3D	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	2,00	$ 11.340.000	16,00	$ 90.720.000	76,00	$ 430.920.000
4																	0,00	$ -	3,85	$ 25.025.000
4A																	0,00	$ -	4,20	$ 30.752.400
4B																	0,00	$ -	4,20	$ 34.482.000
4C																	0,00	$ -	4,20	$ 36.838.200
4D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	2,80	$ 25.799.200	17,50	$ 161.245.000
5																	0,00	$ -	2,05	$ 13.325.000
5A																	0,00	$ -	1,02	$ 7.468.440
5B																	0,00	$ -	4,35	$ 35.713.500
5C																	0,00	$ -	3,45	$ 30.259.950
5D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.449.800	4,90	$ 45.148.600
6																	0,00	$ -	2,45	$ 15.925.000
6A																	0,00	$ -	2,45	$ 17.938.900
6B																	0,00	$ -	2,10	$ 17.241.000
6C																	0,00	$ -	0,00	$ -
6D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.449.800	4,55	$ 41.923.700
7																	0,00	$ -	3,74	$ 24.310.000
7A																	0,00	$ -	1,36	$ 9.957.920
7B																	0,00	$ -	2,80	$ 22.988.000
7C																	0,00	$ -	2,45	$ 21.488.950
7D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.449.800	5,60	$ 51.598.400
8																	0,00	$ -	1,70	$ 11.050.000
8A																	0,00	$ -	3,50	$ 25.627.000
8B																	0,00	$ -	3,85	$ 31.608.500
8C																	0,00	$ -	2,45	$ 21.488.950
8D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.449.800	5,25	$ 48.373.500
9																	0,00	$ -	2,89	$ 18.785.000
9A																	0,00	$ -	1,05	$ 7.688.100
9B																	0,00	$ -	3,85	$ 31.608.500
9C																	0,00	$ -	3,15	$ 27.628.650
9D	0,35	$ 3.224.900	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.449.800	5,25	$ 48.373.500
10																	0,00	$ -	1,75	$ 11.375.000
10A																	0,00	$ -	0,00	$ -
10B																	0,00	$ -	2,10	$ 17.241.000
10C																	0,00	$ -	1,75	$ 15.349.250
10D	0,35	$ 3.224.900	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.224.900	1,75	$ 16.124.500
11																	0,00	$ -	3,90	$ 24.375.000
11A																	0,00	$ -	4,68	$ 32.951.880
11B																	0,00	$ -	4,68	$ 36.943.920
11C																	0,00	$ -	4,68	$ 39.471.120
11D	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	2,80	$ 24.808.000	17,74	$ 157.176.400
12																	0,00	$ -	3,15	$ 19.687.500
12A																	0,00	$ -	3,85	$ 27.107.850
12B																	0,00	$ -	4,20	$ 33.154.800
12C																	0,00	$ -	2,45	$ 20.663.300
12D	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	0,35	$ 3.101.000	2,80	$ 24.808.000	17,50	$ 155.050.000
13																	0,00	$ -	11,50	$ 46.000.000
13A																	0,00	$ -	11,60	$ 52.269.600
13B																	0,00	$ -	23,63	$ 119.378.760
13C																	0,00	$ -	17,36	$ 93.709.280
13D	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	8,00	$ 45.360.000	68,00	$ 385.560.000
14																	0,00	$ -	11,59	$ 46.360.000
14A																	0,00	$ -	11,06	$ 49.836.360
14B																	0,00	$ -	23,63	$ 119.378.760
14C																	0,00	$ -	14,56	$ 78.594.880
14D	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	1,00	$ 5.670.000	8,00	$ 45.360.000	68,00	$ 385.560.000
15																	0,00	$ -	7,50	$ 32.625.000
15A																	0,00	$ -	12,00	$ 58.800.000
15B																	0,00	$ -	12,00	$ 65.928.000
15C																	0,00	$ -	11,60	$ 68.092.000
15D	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	1,00	$ 6.166.000	8,00	$ 49.328.000	50,00	$ 308.300.000
16																	0,00	$ -	2,75	$ 11.000.000
16A																	0,00	$ -	3,50	$ 15.771.000
16B																	0,00	$ -	3,00	$ 15.156.000
16C																	0,00	$ -	3,00	$ 16.194.000
16D	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	0,25	$ 1.417.500	2,00	$ 11.340.000	12,50	$ 70.875.000
17																	0,00	$ -	0,00	$ -
17A																	0,00	$ -	0,00	$ -
17B																	0,00	$ -	0,00	$ -
17C																	0,00	$ -	0,00	$ -
17D	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.268.000	0,40	$ 2.268.000	1,20	$ 6.804.000
18																	0,00	$ -	1,60	$ 8.800.000
18A																	0,00	$ -	2,00	$ 12.392.000
18B																	0,00	$ -	1,20	$ 8.336.400
18C																	0,00	$ -	1,00	$ 7.422.000
18D	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	0,20	$ 1.559.400	1,60	$ 12.475.200	6,00	$ 46.782.000
19																	0,00	$ -	8,36	$ 19.646.000
19A																	0,00	$ -	23,38	$ 61.910.240
19B																	0,00	$ -	72,70	$ 215.846.300
19C																	0,00	$ -	35,52	$ 112.633.920
19D	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	16,00	$ 53.296.000	130,50	$ 434.895.500
20																	0,00	$ -	0,60	$ 1.410.000
20A																	0,00	$ -	22,85	$ 60.506.800
20B																	0,00	$ -	32,05	$ 95.156.450
20C																	0,00	$ -	13,80	$ 43.759.800
20D	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	2,00	$ 6.662.000	16,00	$ 53.296.000	89,00	$ 296.459.000
21																	0,00	$ -	0,00	$ -
21A																	0,00	$ -	2,52	$ 6.672.960
21B																	0,00	$ -	16,81	$ 49.908.890
21C																	0,00	$ -	11,80	$ 37.417.800
21D	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	1,00	$ 3.331.000	8,00	$ 26.648.000	49,00	$ 163.219.000
22																	0,00	$ -	9,96	$ 24.402.000
22A																	0,00	$ -	21,63	$ 59.698.800
22B																	0,00	$ -	30,99	$ 95.914.050
22C																	0,00	$ -	19,16	$ 63.342.960
22D	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	2,00	$ 6.946.000	16,00	$ 55.568.000	100,00	$ 347.300.000
23																	0,00	$ -	0,00	$ -
23A																	0,00	$ -	7,23	$ 10.584.720
23B																	0,00	$ -	32,74	$ 53.759.080
23C																	0,00	$ -	17,80	$ 31.221.200
23D	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	2,00	$ 3.686.000	16,00	$ 29.488.000	89,00	$ 164.027.000
24																	0,00	$ -	0,00	$ -
24A																	0,00	$ -	0,00	$ -
24B																	0,00	$ -	5,23	$ 8.587.660
24C																	0,00	$ -	0,00	$ -
24D	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	1,00	$ 1.843.000	8,00	$ 14.744.000	47,00	$ 86.621.000
25																	0,00	$ -	8,16	$ 8.976.000
25A																	0,00	$ -	11,86	$ 14.694.540
25B																	0,00	$ -	11,82	$ 16.417.980
25C																	0,00	$ -	11,73	$ 17.407.320
25D	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	1,00	$ 1.559.000	8,00	$ 12.472.000	50,00	$ 77.950.000
26																	0,00	$ -	28,03	$ 30.836.667
26A																	0,00	$ -	32,21	$ 39.908.190
26B																	0,00	$ -	56,50	$ 78.478.500
26C																	0,00	$ -	42,13	$ 62.520.920
26D	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	4,00	$ 6.236.000	32,00	$ 49.888.000	166,00	$ 258.794.000
27																	0,00	$ -	8,30	$ 8.300.000
27A																	0,00	$ -	11,93	$ 13.445.110
27B																	0,00	$ -	11,83	$ 14.941.290
27C																	0,00	$ -	6,56	$ 8.849.440
27D	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	1,00	$ 1.424.000	8,00	$ 11.392.000	50,00	$ 71.200.000
28																		$ -		$ 614.122
28A																		$ -		$ 9.639.166
28B																		$ -		$ 12.712.315
28C																		$ -		$ 7.126.655
28D		$ 804.818		$ 804.818		$ 804.818		$ 804.818		$ 804.818		$ 804.818		$ 804.818		$ 804.824		$ 6.438.550		$ 33.681.492
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 119.082.018		$ 115.857.118		$ 99.732.618		$ 99.732.618		$ 99.732.618		$ 99.732.618		$ 99.732.618		$ 102.000.624		$ 835.602.850		$ 10.130.189.140
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
Descuento 16% pensión Topógrafo																				-$ 7.554.613,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 281.033.562		$ 273.422.798		$ 235.368.978		$ 235.368.978		$ 235.368.978		$ 235.368.978		$ 235.368.978		$ 240.721.473		$ 1.972.022.723		$ 23.889.417.485

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS								
		VIATICOS								
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Día	1.281,00	$ 192.150.000			14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000,00	Día	91,50	$ 15.463.500,00
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 189.000,00	Día	86,00	$ 16.254.000,00
29C	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 202.000,00	Día	791,00	$ 159.782.000,00
29D	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 213.000,00	Día		
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS								
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000			30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	36,00	$ 202.788.000,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.316.000,00	Mes	58,43	$ 369.043.880,00
30C	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.747.000,00	Mes	193,40	$ 1.304.869.800,00
30D	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 7.088.000,00	Mes		
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000			0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.316.000,00	Mes	0,00	$ -
31C	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.747.000,00	Mes	20,00	$ 134.940.000,00
31D	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 7.088.000,00	Mes		
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000			0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	22,62	$ 63.697.920,00
32B	1	Equipo completo de topografía					$ 3.158.000,00	Según comprobante por mes	32,93	$ 103.992.940,00
32C	1	Equipo completo de topografía					$ 3.374.000,00	Según comprobante por mes	118,00	$ 398.132.000,00
32D	1	Equipo completo de topografía					$ 3.544.000,00	Según comprobante por mes		
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000			0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	0,73	$ 2.055.680,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.158.000,00	Según comprobante por mes	7,40	$ 23.369.200,00
33C	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.374.000,00	Según comprobante por mes	63,69	$ 214.890.060,00
33D	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.544.000,00	Según comprobante por mes		
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000			11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000,00	Según comprobante por mes	21,00	$ 35.490.000,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.895.000,00	Según comprobante por mes	35,40	$ 67.083.000,00
34C	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.024.000,00	Según comprobante por mes	165,00	$ 333.960.000,00
34D	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.126.000,00	Según comprobante por mes		
		OTROS COSTOS								
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000			1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000,00	Según comprobante por mes	2,25	$ 5.069.190,00
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.526.000,00	Según comprobante por mes	0,83	$ 2.096.580,00
35C	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.699.000,00	Según comprobante por mes	39,71	$ 107.177.290,00
35D	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.835.000,00	Según comprobante por mes		
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	2,33	$ 1.311.790,00
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 632.000,00	Según comprobante por mes	2,27	$ 1.434.640,00
36C	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 675.000,00	Según comprobante por mes	63,28	$ 42.714.000,00
36D	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 709.000,00	Según comprobante por mes		
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	4,52	$ 2.544.760,00
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 632.000,00	Según comprobante por mes	6,27	$ 3.962.640,00
37C	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 675.000,00	Según comprobante por mes	61,81	$ 41.721.750,00
37D	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 709.000,00	Según comprobante por mes		
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000			0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.705.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
38C	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.822.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
38D	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.914.000,00	Según comprobante por mes		
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000			0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 253.000,00	Según comprobante por mes	1,27	$ 321.310,00
39C	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 270.000,00	Según comprobante por mes	57,29	$ 15.468.300,00
39D	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 284.000,00	Según comprobante por mes		
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 3,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 3.766.900.000				$ 3.851.962.540
• Valor total básico (C) = (A) + (B)						$ 22.114.276.320				$ 27.731.113.194
• Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)						$ 3.095.718.914,00				$ -
• Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)						$ 25.209.995.234				$ 27.730.409.887
Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)										$ 686.157
Administración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%										$ 17.150
IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)										$ 5.268.777.875
IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)										$ 3.259
• Total IVA (J) = (H) + (I)						$ 4.789.899.094				$ 5.268.781.134
• Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)						$ 29.999.894.328				$ 32.999.894.328

No. de Orden	ene-29 H-M	ene-29 VALOR	feb-29 H-M	feb-29 VALOR	mar-29 H-M	mar-29 VALOR	abr-29 H-M	abr-29 VALOR	may-29 H-M	may-29 VALOR	jun-29 H-M	jun-29 VALOR	jul-29 H-M	jul-29 VALOR	ago-29 H-M	ago-29 VALOR	ACUMULADO 2029 H-M	ACUMULADO 2029 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
29																	0,00	$ -	14,00	$ 2.100.000
29A																	0,00	$ -	91,50	$ 15.463.500
29B																	0,00	$ -	86,00	$ 16.254.000
29C																	0,00	$ -	88,00	$ 17.776.000
29D	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	20,00	$ 4.260.000	160,00	$ 34.080.000	638,46	$ 135.991.980
30																	0,00	$ -	30,67	$ 153.350.000
30A																	0,00	$ -	36,00	$ 202.788.000
30B																	0,00	$ -	58,43	$ 369.043.880
30C																	0,00	$ -	42,46	$ 286.477.620
30D	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	3,00	$ 21.264.000	24,00	$ 170.112.000	158,00	$ 1.119.904.000
31																	0,00	$ -	0,00	$ -
31A																	0,00	$ -	0,00	$ -
31B																	0,00	$ -	0,00	$ -
31C																	0,00	$ -	0,00	$ -
31D	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	1,00	$ 7.088.000	8,00	$ 56.704.000	8,00	$ 56.704.000
32																	0,00	$ -	0,60	$ 1.500.000
32A																	0,00	$ -	22,62	$ 63.697.920
32B																	0,00	$ -	32,93	$ 103.992.940
32C																	0,00	$ -	14,00	$ 47.236.000
32D	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	16,00	$ 56.704.000	89,00	$ 315.416.000
33																	0,00	$ -	0,00	$ -
33A																	0,00	$ -	0,73	$ 2.055.680
33B																	0,00	$ -	7,40	$ 23.369.200
33C																	0,00	$ -	1,82	$ 6.140.680
33D	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	2,00	$ 7.088.000	16,00	$ 56.704.000	57,50	$ 203.780.000
34																	0,00	$ -	11,63	$ 17.445.000
34A																	0,00	$ -	21,00	$ 35.490.000
34B																	0,00	$ -	35,40	$ 67.083.000
34C																	0,00	$ -	30,00	$ 60.720.000
34D	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	3,00	$ 6.378.000	24,00	$ 51.024.000	150,00	$ 318.900.000
35																	0,00	$ -	1,02	$ 2.040.000
35A																	0,00	$ -	2,25	$ 5.069.190
35B																	0,00	$ -	0,83	$ 2.096.580
35C																	0,00	$ -	0,70	$ 1.889.300
35D	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	1,00	$ 2.835.000	8,00	$ 22.680.000	34,80	$ 98.658.000
36																	0,00	$ -	3,19	$ 1.594.500
36A																	0,00	$ -	2,33	$ 1.311.790
36B																	0,00	$ -	2,27	$ 1.434.640
36C																	0,00	$ -	0,39	$ 263.250
36D	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	8,00	$ 5.672.000	35,95	$ 25.488.550
37																	0,00	$ -	7,19	$ 3.595.500
37A																	0,00	$ -	4,52	$ 2.544.760
37B																	0,00	$ -	6,27	$ 3.962.640
37C																	0,00	$ -	4,73	$ 3.192.750
37D	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	1,00	$ 709.000	8,00	$ 5.672.000	42,20	$ 29.919.800
38																	0,00	$ -	0,52	$ 703.307
38A																	0,00	$ -	0,00	$ -
38B																	0,00	$ -	0,00	$ -
38C																	0,00	$ -	0,00	$ -
38D	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
39																	0,00	$ -	0,00	$ -
39A																	0,00	$ -	0,00	$ -
39B																	0,00	$ -	1,27	$ 321.310
39C																	0,00	$ -	2,80	$ 756.000
39D	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	1,00	$ 284.000	8,00	$ 2.272.000	49,91	$ 14.174.440
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																$ 3		$ 3		$ -1
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 57.703.000		$ 57.703.000		$ 57.703.000		$ 57.703.000		$ 57.703.000		$ 57.703.000		$ 57.703.000		$ 57.703.003		$ 461.624.003,0		$ 3.841.695.706,0
Valor total básico (C)		$ 338.736.562		$ 331.125.798		$ 293.071.978		$ 293.071.978		$ 293.071.978		$ 293.071.978		$ 293.071.978		$ 298.424.476		$ 2.433.646.726,0		$ 27.731.113.191,0
Provisión (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Subtotal (E)		$ 338.736.562,0		$ 331.125.798,0		$ 293.071.978,0		$ 293.071.978,0		$ 293.071.978,0		$ 293.071.978,0		$ 293.071.978,0		$ 298.424.476,0		$ 2.433.646.726,0		$ 27.730.409.884,0
Gastos reembolsables (F)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 686.157,0
Administración (G)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 17.150,0
IVA Subtotal (H)		$ 64.359.946,0		$ 62.913.902,0		$ 55.683.675,0		$ 55.683.676,0		$ 55.683.676,0		$ 55.683.676,0		$ 55.683.676,0		$ 56.700.651,0		$ 462.392.877,0		$ 5.268.777.878,0
IVA Administración (I)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 3.259,0
Total IVA (J)		$ 64.359.946,0		$ 62.913.902,0		$ 55.683.675,0		$ 55.683.676,0		$ 55.683.676,0		$ 55.683.676,0		$ 55.683.676,0		$ 56.700.651,0		$ 462.392.877,0		$ 5.268.781.137,0
Costo Total (K)		$ 403.096.508,0		$ 394.039.700,0		$ 348.755.653,0		$ 348.755.654,0		$ 348.755.653,0		$ 348.755.654,0		$ 348.755.654,0		$ 355.125.127,0		$ 2.896.039.603,0		$ 32.999.894.328,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Igualmente, en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-188-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el índice publicado al mes de junio de 2025 correspondiente al del mes de mayo de 2025 (150,14), correspondiente al mes de la cuarta anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,4176. Para el caso del salario de la campamentera, con la variación del IPC se obtiene un valor de $1.418.000, el cual resulta menor al salario mínimo mensual legal vigente para este año $ 1.423.500, por lo que para este cargo se fija en $1.424.000, teniendo en cuenta que se debe redondear el valor al millar de pesos en cada ítem.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.N/A

Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITV
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

FORMATOS MEPI-MN-IN-9-FR-3

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

Financiero:

Con la presentación de las solicitudes de recursos adicionales para los contratos de obra y de interventoría por valores de $13.124.723.626 y de $410.000.000 respectivamente se encuentran en aprobación por parte del INVIAS. Con estas solicitudes de adición presupuestal no excede los límites establecidos en el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en donde se establece el límite legal del 50 % del valor contractual inicial permitido para este tipo de contratos estatales.

- Actualmente, el contrato de obra, en su ejecución, presenta un adelanto financiero en básico de obra en actas de $7.459.820.574 con respecto a la programación. En esta vigencia, la inversión mensual, se ha ceñido a los valores programados para la ejecución. Con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para inversión durante la vigencia 2025, el contratista de obra deberá dar estricto cumplimiento a la programación aprobada.

- La interventoría realiza estricto control financiero de los recursos asignados al contrato de obra para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el alcance contractual, fueron conciliadas las cantidades de obra correspondientes al acta parcial de obra N°50 correspondientes al mes de julio de 2025.

- El saldo de la vigencia 2025 de acuerdo al acta parcial de obra N°50 es de $ 9.210.507.824, si bien, el porgrama de inversiones vigente aprobado garantiza la continuidad de actividades en el plazo de la vigencia, actualmente el ajuste de precios unitarios impacta de manera considerable el valor disponible, con ello y los porcentajes de ajuste actual, sin considerar la adición de recursos, el contraro de obra tiene recursos disponibles para inversión en 3 meses.

- Durante el periodo se dio continuidad al análisis y preparación de insumos y documentación para la presentación oficial de la solicitud realizada por el contratista de obra para la modificación contractual con el objetivo de incorporar un valor de $8.063.517.448 recursos adicionales a la bolsa de gestión predial debido a la necesidad de adelantar la gestión predial en las rutas 6006, 6007 y 6009, de conformidad con la franja de compra definida y aprobada por la Interventoría conforme a los estudios y diseños, se estima la adquisición de un total estimado de 177 nuevos predios requeridos para el desarrollo del proyecto.

- De acuerdo a los análisis adelantados, para los ajustes de precios unitarios, la bolsa contractualmente asignada requiere de aprox. $70 mil millones de pesos adicionales, el balance del contrato, considerando que este valor afecte el valor básico de obra generará la disminución de la meta física ejecutable de mejoramiento. El INVIAS ha sido notificado de esta disminución de la meta física por ajustes de precios unitarios, lo que con lleva a la necesidad de gestión de recursos adicionales y la evaluación conjunta a fin de establecer, con datos reales, el alcance de meta física ciertamente alcanzable por el contrato.

Actividades de obra y avance físico:

- Las actividades de obra para la presente vigencia para el caso de algunos frentes de obra presentan adelantos según la programación de obra y el programa de intervenciones lo que representa una ventaja dado que, ante la presistencia de la temporada de lluvias, los rendimiento de ejecución se han visto afectados y se ha presentado un aumento importante en las emergencias por derrumbes.

  Sin embargo, actualmente se presentan atrasos en los inicios de obras en la ruta 45BY01 esto debido a demoras en el otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal, esta gestión se está adelantando a través de la administración municipal de Puerto Boyacá.

- Dentro de las actividades de mejoramiento en cada uno de los corredores se encuentran actividades de explanaciones; construcción de drenajes y estructuras y construcción de estructura de pavimento, están divididas a su vez en numerosos frentes de obra a fin de que los rendimientos permitan avances significativos.

- La empresa SUDINCO S.A en ejecución del presente contrato, debe continuar garantizando la disponibilidad de los insumos necesarios para cumplir con los todos estándares de calidad estipulados en la Norma del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, especialmente lo relacionado a la construcción de estructuras de pavimentos y obras de contención.

- La interventoría realiza el acompañamiento y seguimiento a todas las actividades constructivas que se tienen en el proyecto para dar cumplimiento a las exigencias de la normativa INVIAS y demás leyes nacionales en temas ambientales sociales y de seguridad y salud en el trabajo. Descripción cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de actividades y parámetros técnicos que permiten verificar el estado y la calidad de las obras construidas.

- Se realiza control de calidad en todas las labores constructivas en las diferentes rutas que componen el proyecto, los ensayos de laboratorio y tomas en campo evidencian el cumplimiento a satisfacción en temas de concretos, asfaltos, calidad de pintura, defensas metálicas y materiales granulares.

- Durante la ejecución de actividades de mejoramiento en el corredor de la ruta 6009, por condiciones propias de la zona y por eventos sobrevinientes a las condiciones bajo las que se realizaron los estudios y diseños, ha sido necesaria la inclusión de obras de contención adicionales y la modificación de algunas de las diseñadas previamente a fin de garantizar la estabilidad de la calzada en los tramos intervenidos.

- En el corredor de la ruta 6006 en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá se adelanta la construcción de obras de contención para alcanzar los anchos de diseño de la calzada, se han construido también terraplenes, esto en estricto seguimiento y control por parte de la interventoría. Se presenta actualmente atrasos en el desarrollo de las obras del box culvert del PR23+926 en parte, porque las precipitaciones han generado crecientes de la corriente de agua retrasando los inicios de actividades en la jornada y por disminución en la cantidad de personal para ejecución de las actividades.

- Las obras de mejoramiento de la ruta 6007 entre PE50+226 al PR53+226 avanzan de acuerdo a lo programado, se están finanlizando obras menores y se tiene programado finalizar la instalación de la segunda capa de mezcla asfáltica para concluir la construcción de la estructura de pavimento de acuerdo a los diseños. En este corredor ha sido necesaria la construcción de drenes horizontales adicionales sobre taludes específicos dada la gran afluencia de aguas subsuperficiales.

- Se está programado las actividades de obra para dar continuidad a las obras en la ruta 6006 parte alta, en donde se tiene pendiente culminar obras de contención y de drenaje de acuerdo al programa de intervenciones de la vigencia. Se programarán también actividades de mantenimiento de los tramos en afirmado para garantizar la transitabilidad por el corredor.

<u>Gestión administrativa:</u>

- En el periodo fueron radicadas el acta parcial de obra 49 (junio 2025) y las actas de ajuste definitivas 48 y 49.

- Se adelanta la elaboración de presupuestos y justificaciones para hacer las solicitudes de adición a los contratos de obra e interventoría en el marco de las obras intervenciones adicionales a la vigencia para atender las necesidades prioritarias del corredor de la ruta 6007 entre Pauna y Chiquinquirá.

- Participación en reuniones y comités de obra.

Gestiones complementarias

- La empresa SUDINCO, como garante de la transitabilidad y seguridad vial en el corredor de la Transversal de Boyacá, debe implementar todas aquellas medidas que sean necesarias para evitar las condiciones de inseguridad haciendo la demarcación, señalización e implementación del PTM, cumplimiento de las normas vigentes en seguridad y salud en el trabajo.

- A la fecha el Contratista tiene en Trámite la apertura de 4 expedientes para 4 permisos ambientales, los cuales surten su desarrollo normal en CORPOBOYACA.

- A la fecha el Contratista ha gestionado ante CORPOBOYACA la apertura de 35 expedientes, asociado a lo cual se encuentra registro de acopio de minerales, GRCD, CAS, POC, AFU y AFAA.

- De los 35 expedientes abiertos a la fecha, sólo 1 corresponde a la autorización de un patio de acopio de minerales y 1 al seguimiento a la gestión de RCD. Los otros 33 expedientes, están asociados a permisos ambientales como CAS, PAFAA, PAFU y POC, algunos de los cuales imponen medidas de compensación relacionadas con siembra o establecimiento de árboles con el mantenimiento y aislamiento respectivo.

- De los 33 permisos ambientales, asociados a 33 expedientes, sólo 31 imponen medidas de compensación. Los actos administrativos que no imponen medidas de compensación corresponden la Resolución 1004 de 04/04/2025, Expediente OPOC-0001-25 y la Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-0012-25. En consecuencia, son objeto de reconocimiento vía PIA las compensaciones derivadas de 25 permisos ambientales, pues el AF de árboles aislados para adecuación de la ZODME del PR73+000 de la R6006 otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023, no es objeto de reconocimiento. Las medidas de compensación impuestas en los 31 permisos ambientales que imponen medidas de compensación consistentes en la siembra de 75.527,00 árboles con mantenimiento durante el primer año y dos años más en 86,43 ha con el aislamiento respectivo, no se han ejecutado por el Contratista, pues se encuentra en proceso de cambio de medidas de compensación en concertación con CORPOBOYACÁ.

- El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12/07/2025, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión.

- El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación, el cual fue revisado y se tiene pendiente la liberación de observaciones.

- De las medidas de compensación establecidas en los 28 permisos ambientales que imponen medidas de compensación, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de 26 permisos ambientales. Dichas medidas a reconocer vía PIA equivalen a la siembra de 68.953,00 árboles con mantenimiento en el primer año y dos años más y aislamiento en 81,8 ha. A la fecha, estas medidas no se han ejecutado pues se encuentra en proceso de cambio de medidas de compensación, en concertación con CORPOBOYACÁ.

- El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12/07/2025, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión.

- El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación, el cual fue revisado y se tiene pendiente la liberación de observaciones.

- A la fecha, la única AT vigente es la N° 509084. Esta AT aún no se encuentra en fase de explotación. El Contratista presentó el Plan Temporal de Explotación, PTE a la ANM PAR Nobsa, mediante la comunicación RL-TB-567-2025 con radicado N° 20259031079152 de 30/04/2025 y, así mismo presentó EIA como parte del trámite de la Licencia Ambiental ante CORPOBOYACÁ mediante la comunicación RL-TB-576-2025 con radicado N° 013664 de 13/05/2025. El trámite de Licenciamiento se encuentra congelado pues la ANM no ha emitido prórroga de la AT, por lo que el Contratista presentó Derecho de Petición reiterando respuesta, mediante la comunicación RL-TB-578-2025 con radicado N° 20251003992682 de 16/06/2025 de la ANM.

- El Contratista mediante la comunicación RL-TB-587-2025 con radicado N° 20251004028652 de 01/07/2025 de la ANM, presentó el tercer DP reiterando solicitud de prórroga, pues ello hasta que no se resuelva, frena el proceso de LA.

- Durante el periodo se recibieron 3 PQRS las cuales se encuentran atendidas y en proceso de cierre.

7.2 RECOMENDACIONES

- Dados los avances físicos que ha logrado el proyecto en cuanto a su alcance y a fin de permitir que se dé continuidad a los rendimientos de ejecución de actividades en cuanto a la disponibilidad financiera para el reconocimiento de los mismos, la Entidad Contratante deberá evaluar la posibilidad de gestionar recursos adicionales y/o aprobar el traslado de recursos de vigencias futuras a los contratos.

- Se recomienda al contratista de obra aumentar el personal técnico, especialmente residentes de obra e ingeneiros auxiliares para el control de la ejecución de las actividades de obra y evitar reprocesos en la ejecución.

- Se requiere presentar solicitud de modificación para ajustar la bolsa de recursos prediales disponibles para dar continuidad a las gestiones necesarias principalmente para cumplir con las metas contractuales de mejoramiento.

- El contratista de obra deberá presentar para análisis y aprobación todos aquellos APU´s de ítems no previstos que sean necesarios para la ejecución de las actividades de obra programadas con tiempo suficiente para que los tiempos establecidos para su aprobación no incidan en atrasos en la ejecución de las actividades dado que, como lo establece el Manual de interventoría de obras públicas, ninguna actividad puede desarrollarse sin tenerse establecidas y aprobadas las condiciones de pago de las mismas.

Por esto, se recomienda al Contratista dar continuidad a la elaboración y presentación de los APU´s de obras extras o precios no previstos para todas aquellas actividades que no se encuentran en el marco de las condiciones contractuales.

- Se reitera al Contratista la necesidad de presentar en obra los materiales tal cual fueron aprobados por el equipo de Interventoría, ya que al momento de su inspección en obra se han encontrado falencias en cuanto a la calidad de los mismos, especialmente la presencia de finos en el material de piedra filtro, situación que retrasa las actividades al no ser este aceptado y devuelto al lugar de despacho para su limpieza y adecuada presentación.

- La empresa SUDINCO S.A en dirección del presente contrato, debe continuar garantizando la disponibilidad de los insumos mínimos necesarios para cumplir con los todos estándares de calidad estipulados en la Norma del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, especialmente lo relacionado a la construcción de estructuras de pavimentos, en donde constantemente se evidencia la necesidad de recordar al equipo técnico sobre la correcta implementación de los diferentes tipos de emulsiones asfálticas y la necesidad de contar con el suministro oportuno en general de emulsiones de rompimiento rápido y lento. Lo anterior con el fin de evitar las malas prácticas en obra, posibles retrasos y reprocesos.

- Garantizar que los cierres viales parciales para las actividades se encuentren dentro de los tiempos establecidos por el PMT.

- Presentar de manera oportuna las solicitudes que incluyan modificaciones y/o cambios necesarios por las condiciones asociadas a topografía o geomorfología de la zona.

- Garantizar que los equipos y maquinaria operen en óptimas condiciones de funcionamiento, así como el personal que los opera.

- Debido al gran número de frentes de obra en donde se desarrollan actividades y la necesidad del uso de un gran número de maquinaria en cada uno de ellos, se recomienda al contratista ampliar su personal técnico de mantenimiento y reparaciones de maquinaria amarilla, esto debido a que en varias oportunidades las actividades se han visto suspendidas por la falla reiterada de equipos que retrasan el correcto desarrollo de las mismas.

- Se reitera la necesidad al contratista de presentar de manera oportuna y anticipada la documentación de adquisición y certificados de calidad de todos y cada uno de los materiales a emplear en el desarrollo de las actividades de obra a lo largo de todo el corredor vial, como ya se ha mencionado es necesario realizarlo de manera independiente para cada frente de obra sin importar su procedencia o similitud con otro frente. Lo anterior con el fin de llevar un correcto control de la documentación y certificados de los mismos.

- La interventoría recomienda al contratista de obra programar y gestionar de manera adecuada el desarrollo de las actividades evaluando los recursos necesarios para el desarrollo de cada una, así, tener un adecuado flujo de insumos y programación con proveedores a fin de evitar el atraso en las ejecuciones por falta de materiales.

- Se recomienda al contratista minimizar los tiempos de respuestas en la atención a requerimientos y entrega oportuna de la información.

- Si bien se reconoce que el avance de actividades es importante, el contratista de obra debe priorizar la ejecución obras cuyo diseño ya ha sido presentado y aprobado por el equipo de interventoría, se recuerda que cualquier tipo de reproceso y/o sobrecosto relacionado a la ejecución anticipada de actividades no aprobada corre por cuenta única y responsabilidad de SUDINCO S.A.

- Presentar de manera oportuna la documentación correspondiente para el ingreso de personal y maquinaria a obra.

- El Contratista debe gestionar el cumplimiento de los pendientes ambientales, conforme a las mesas de trabajo de seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.

- El Contratista debe gestionar el cumplimiento de los pendientes ambientales, conforme a las mesas de trabajo de seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.

- El Contratista debe gestionar como parte de la debida diligencia, la respuesta a las diferentes solicitudes o trámites que se encuentran pendientes de pronunciamiento por parte de CORPOBOYACÁ u otra autoridad competente según sea el caso.

8. ANEXOS



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, REFERENCIA, FECHA DE RECIBO

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
1	055-2-2722-2025	1/07/2025	Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
2	055-2-2723-2025	1/07/2025	Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
3	055-2-2724-2025	2/07/2025	Respuesta comunicados DO-TB-2665-2025 Revisión Muro Gavión de la Ruta 6009 PR57+900	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
4	055-2-2725-2025	2/07/2025	Respuesta comunicados DO-TB-2266-2025 Revisión Diseño Geométrico Ruta 6006 PR27+729 a PR28+587.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
5	055-2-2726-2025	2/07/2025	Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
6	055-2-2727-2025	2/07/2025	Observaciones sobre activación de ZODME PR60+480, por emergencia, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2827-2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
7	055-2-2728-2025	3/07/2025	Solicitud de atención a PQRSD por afectación en predio ubicado en el PR 60+190 – Ruta 6009 y remisión de la Personería Municipal de Zetaquira.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
8	055-2-2729-2025	3/07/2025	Respuesta radicado 2025S-VBOG-044444 del 01 de julio de 2025.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
9	055-2-2730-2025	3/07/2025	Respuesta comunicados DO-TB-2824-2025 Revisión Nota Técnica Talud Ruta 6009 PR56+600.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
10	055-1-126-2025	3/07/2025	Solicitud Adición No. 2 al Contrato de Interventoría No. 962 de 2021.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
11	055-2-2731-2025	5/07/2025	Respuesta a observaciones realizadas mediante radicado No. 2025S VBOG-042225 – Informe Trimestral de Gestión Social N.º 13.	Diego Edixon Karanchas Navarrete Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
12	055-2-2732-2025	5/07/2025	Entrega de TRECE (13) carpetas prediales para visto de No Objeción.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
13	055-2-2734-2025	5/07/2025	Respuesta comunicados DO-TB-2086-2025 Estructura en voladizo Ruta 6007 PR50+415 y PR50+633.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
14	055-2-2735-2025	8/07/2025	Entrega Acta de costos N°49- Junio 2025	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
15	055-2-2736-2025	8/07/2025	Importancia de contar con señalización vertical fija y demarcación horizontal en la Ruta 6006 Baja.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
16	055-2-2737-2025	8/07/2025	Solicitud de actualización del horario laboral en cumplimiento de la Ley 2101 de 2021.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
17	055-2-2738-2025	8/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2474-2025 Revisión Nota Técnica Alcantarilla Ruta 6007 PR52+365.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
18	055-2-2739-2025	8/07/2025	Respuesta comunicados DO-TB-2839-2025 Volumen VI de la Ruta 6006 PR37+900.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
19	055-2-2740-2025	8/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2435-2025 Revisión Nota Técnica Muro 9NB Ruta 6009 PR59+770.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
20	055-2-2741-2025	8/07/2025	Resultados ensayos de calidad Ruta 6009.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
21	055-2-2742-2025	8/07/2025	Respuesta comunicado con radicado 2025S-VBOG-036700 - SOLICITUD ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 973 DE 2021.	Luis Jaime Díaz Pérez Grupo Gerencia de Grandes Proyectos 2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
22	055-2-2743-2025	8/07/2025	Consulta a CORPOBOYACÁ sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
23	055-2-2744-2025	9/07/2025	Entrega Informe Trimestral Sostenibilidad No.16. Período: Abril – Junio de 2025.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
24	055-2-2745-2025	10/07/2025	Entrega Acta parcial de obra N°49- Junio de 2025.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
25	055-2-2746-2025	10/07/2025	Entrega informe mensual N°49- Junio 2025.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
26	055-2-2747-2025	10/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2549-2025 Revisión Nota Técnica Alcantarilla Ruta 6007 PR50+312.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
27	055-2-2748-2025	10/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2692-2025 Revisión Nota Técnica Muretes Ruta 6006.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
28	055-2-2749-2025	10/07/2025	Solicitud evaluación con especialista punto crítico PR 53+720 Puente Quebrada Honda, ruta 6009.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
29	055-2-2750-2025	10/07/2025	Novedades primera capa tramos de mejoramiento 5 - 7 (Ruta 6009)	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
30	055-2-2751-2025	10/07/2025	Observaciones sobre Informe de rescate, traslado y reubicación de epifitas Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1320 de 13/06/2024, Expediente AFAA-00029-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2827-2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
31	055-2-2752-2025	11/07/2025	Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
32	055-2-2753-2025	11/07/2025	Observaciones sobre CAS Resolución N° 2003 del 16/06/2025, Expediente OOCA-0004-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2811-2025 de 24/06/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
33	055-2-2754-2025	11/07/2025	No conformidad al proceso constructivo y terminados del mejoramiento comprendido entre el PR50+226 al PR53+226 de la Ruta 6007.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
34	055-2-2755-2025	12/07/2025	Remisión del Informe Trimestral Social N°15 de Interventoría.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
35	055-2-2756-2025	15/07/2025	Respuesta radicado 2025S-VBOG-047981 del 07 de julio de 2025, Observaciones al Trimestre 15 Enero – Marzo de 2025 V2.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
36	055-2-2757-2025	15/07/2025	Solicitud de verificación y precisión en la difusión de información sobre cierres viales en la Ruta 6009.	Yesyka Lysedt Téllez Montañez Directora ITBOY	Instituto de Tránsito de Boyacá	x	
37	055-2-2758-2025	15/07/2025	Atención a observaciones Acta de costos N°49 -Junio 2025.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
38	055-2-2759-2025	15/07/2025	Acta de ajuste definitiva N°48- Mayo 2025.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
39	055-2-2760-2025	16/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2458-2025 Volumen VII Ruta 6006 PR44+100.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
40	055-2-2761-2025	16/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2459-2025 Volumen VII Ruta 6006 PR46+200.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
41	055-2-2762-2025	16/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2485-2025 Volumen VII Ruta 6007 PR1+230.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
42	055-2-2763-2025	16/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2484-2025 Volumen VII Ruta 6006 PR37+900.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
43	055-2-2764-2025	16/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2494-2025 Volumen VII Ruta 6006 PR46+600.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
44	055-2-2765-2025	16/07/2025	Solicitud aclaraciones del plano DE-R6006-OH-01 V2-REF.HHS02.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
45	055-2-2766-2025	16/07/2025	Solicitud de atención a PQRSD recibida directamente por el contratista.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
46	055-2-2767-2025	17/07/2025	Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2829-2025 de 01/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
47	055-2-2768-2025	17/07/2025	Atención a observaciones Informe mensual de interventoría N°49.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
48	055-2-2769-2025	17/07/2025	Observaciones al comunicado DO-TB-2860-2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
49	055-2-2770-2025	19/07/2025	Alcance al comunicado 055-2-2742-2025. Respuesta al comunicado con radicado 2025S-VBOG-036700 - SOLICITUD ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO 973 DE 2021.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
50	055-2-2771-2025	21/07/2025	Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
51	055-2-2772-2025	21/07/2025	Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
52	055-2-2773-2025	21/07/2025	Hallazgos en el NO uso de la Dotación y Elementos de Protección Personal (EPP) del personal Proveedores de Servicios	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
53	055-2-2774-2025	21/07/2025	Traslado Radicado INVIAS 2025E-VUVR-072634.- Remisión de solicitud para intervención en el PR 63+400 de la Ruta Nacional 6007	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
54	055-2-2775-2025	21/07/2025	Respuesta comunicado del 07-07-2025 Murete Ruta 6007 PR51+190	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
55	055-2-2-2776-2025	21/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2460-2025 Volumen VII Ruta 6006 PR54+400.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
56	055-2-2777-2025	21/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2821-2025 Volumen II Ruta 6006 PR46+600.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
57	055-2-2778-2025	21/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2838-2025 Volumen II Ruta 6007 PR1+230	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
58	055-2-2779-2025	21/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2840-2025 Volumen II Ruta 6006 PR37+900.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
59	055-2-2780-2025	21/07/2025	Respuesta comunicados DO-TB-2841-2025 Nota técnica Muros PR53+382 y PR57+780 de la Ruta 6009	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
60	055-2-2781-2025	22/07/2025	Respuesta al radicado 2025E-VUVR-072634- Solicitud de revisión de petición y envío de informe para dar respuesta a la peticionaria.	Hector Mauricio Sánchez Abril Profesional Especializado 2028-G20	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
61	055-2-2782-2025	23/07/2025	Entrega formatos Inclusión social actualizados T14, T15 y T16, compromisos acta sostenibilidad realizada el 19 de julio de 2025.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
62	055-2-2783-2025	23/07/2025	Solicitud de retiro del material dispuesto en el predio localizado en el PR54+380- Ruta 6009.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
63	055-2-2784-2025	23/07/2025	Observaciones y solicitud de corrección en la implementación del PMT – Ruta 6009, frente de obra PR53+400	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
64	055-2-2785-2025	23/07/2025	Solicitud de presencia obligatoria de controladores viales en actividades de ocupación parcial o total de la vía – Ruta 6009.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
65	055-2-2786-2025	23/07/2025	Entrega de Informe Trimestral Ambiental N° 14 de los meses de octubre a diciembre de 2024.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
66	055-2-2787-2025	24/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2826-2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
67	055-2-2788-2025	24/07/2025	Observaciones Aprovechamiento Forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2842-2025 de 07/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
68	055-2-2789-2025	24/07/2025	Solicitud entrega inmediata estudios y diseños. Reiteración comunicado 055-2-2718-2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
69	055-2-2790-2025	25/07/2025	Respuesta solicitud información	Claudia Marinela Carillo Lancheros Presidente de la Veeduría	Veeduría Ciudadana Los Canipa Pauna	x	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
70	055-2-2791-2025	25/07/2025	Respuesta al comunicado DO-TB-2822-2025-Plan de Manejo del Tráfico PMT.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
71	055-2-2792-2025	25/07/2025	Atención observaciones.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
72	055-2-2793-2025	28/07/2025	Respuesta oficio DO-TB-2852-2025-Remisión de acta de vecindad de inicio - Ruta 6006 alta para su revisión	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
73	055-2-2794-2025	28/07/2025	Radicación del Informe Trimestral Social N°16.	Martha Helena Romero Moreno Subdirectora de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
74	055-2-2795-2025	30/07/2025	Observaciones sobre el informe mensual ambiental N° 49 del mes de junio de 2025. Respuesta a la comunicación DO-TB-2828-2025 de 01/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
75	055-2-2796-2025	30/07/2025	Observaciones ZODME PR54+450R6009. Respuesta a las comunicaciones DO-TB 2836-2025 de 04/07/2025 y DO-TB-2865-2025 de 19/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
76	055-2-2797-2025	30/07/2025	Requerimientos con relación al reporte de disposición de RCD en el PR112+400 de la R6009. Respuesta a comunicación DO-TB-2767-2025 de 09/06/2025, email de 01/07/2025, comunicación DO-TB-2867-2025 de 21/07/2025 y mail de 23/07/2025.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
77	055-2-2798-2025	30/07/2025	Respuesta comunicado del 08-07-2025 Box Culvert Ruta 6009 PR58+936.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
78	055-2-2799-2025	30/07/2025	Solicitud entrega inmediata estudios y diseños paso gasoducto Centro Oriente, Troncal La Belleza – Vasconia en PR 24+550 y PR24+750.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
79	055-2-2800-2025	30/07/2025	Solicitud plan de trabajo y cronograma de actividades ruta 6006 parte alta.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
80	055-2-2801-2025	30/07/2025	Solicitud de atención y revisión del caso del predio del señor Alberto Vargas PR54+490 Ruta 6009, por afectación debido a ZODME.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
81	055-2-2802-2025	31/07/2025	Respuesta comunicado DO-TB-2876-2025. Respuesta comunicado 055-2-2716-2025 con asunto "Respuesta comunicado DO-TB-2719-2025. Volúmenes XI y XII"	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
82	055-1-127-2025	24/07/2025	Solicitud Ajuste de Salarios y Tarifas Contrato de Interventoría.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
83	055-1-128-2025	26/07/2025	Solicitud Adición No. 2 al Contrato de Interventoría No. 962 de 2021.	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO. Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
1	DO-TB-2828-2025	1/07/2025	Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de mayo de 2025 al 20 de junio de 2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
2	2025S-VBOG-044444	1/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-035355	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
3	DO-TB-2829-2025	1/07/2025	Entrega de informe de aprovechamiento forestal Resolución 0329 del 06 de febrero del 2025. Expediente AFAA-00144-24.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
4	DO-TB-2830-2025	1/07/2025	Reporte regalías del segundo trimestre de 2025 ante la Agencia Nacional de Minería ANM. "Autorización Temporal e Intransferible No 509084".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
5	DO-TB-2832-2025	2/07/2025	Respuesta a comunicado 055-2-2650-2025 del 13/05/2025	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
6	RL-TB-587-2025	2/07/2025	Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. Para su conocimiento y fines pertinentes.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	x	
7	DO-TB-2831-2025	2/07/2025	Solicitud Concepto de delimitación y zona de conservación y uso favorable del suelo del predio El Cerrito, vereda Ricaurte – Municipio de Rondón. Ubicación: PR54+450 Ruta Nacional 6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
8	2025S-VBOG-044902	2/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-067886	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
9	RL-TB-588-2025	3/07/2025	Solicitud de adición No. 3 del contrato de Obra No. 973 de 2021.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
10	DO-TB-2833-2025	3/07/2025	Entrega de informe de aprovechamiento forestal Resolución 2682 del 25 de octubre del 2024. Expediente AFAA-00103-24.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
11	DO-TB-2834-2025	3/07/2025	Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo Expediente OPOC-008-25. Resolución 1836 del 04 de junio de 2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
12	DO-TB-2835-2025	4/07/2025	Remisión Acta No. 2 de ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
13	DO-TB-2836-2025	4/07/2025	Respuesta a oficio 055-2-2719-2025 del 26/06/2025 con asunto "Observaciones sobre documentación de ZODME del PR54+450 de la R6009 Respuesta a comunicación DO-TB-2746-2025".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
14	DO-TB-2837-2025	4/07/2025	Remisión Volumen X. Estudio y Diseño de Estructuras del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
15	DO-TB-2838-2025	4/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2618-2025 con asunto "Respuesta comunicado DO-TB-2660-2025 Volumen II de la Ruta 6007 PR1+230".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
16	DO-TB-2839-2025	4/07/2025	Remisión Volumen VI. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
17	DO-TB-2840-2025	7/07/2025	Remisión Volumen II. Estudio de Trazado y Diseño Geométrico del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
18	DO-TB-2841-2025	7/07/2025	Respuesta comunicados 055-2-2670-2025 con asunto "Respuesta comunicados DO-TB-2717-2025 Nota técnica Muros PR53+382 y PR57+780 de la Ruta 6009" y 055-2-2708-2025 con asunto "Construcción Muro PR57+767 a PR57+811 sin aprobación de diseños Ruta 6009".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
19	DO-TB-2842-2025	7/07/2025	Remisión Resolución 2240 del 3 de julio del 2025. "Por medio de la cual se otorga una autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados". Tramo 5 forestal. AFAA-00005-25. Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
20	DO-TB-2843-2025	7/07/2025	Remisión concepto visita Técnica CORPOBOYACÁ aprovechamiento forestal Tramo 6 y predio El Bombay. Expedientes AFAA-00036-25 y AFAA-00029-25.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
21	SOLICITUD CUMPLIMIENTO COMPROMISOS	7/07/2025	De manera atenta, adjunto solicitud para el cumplimiento de los compromisos plasmados inicialmente ante la intervención de las obras estipuladas en el contrato de obra No. 973 de 2021.	Carlos Andres Murcia Peticionario	Peticionario	x	
22	2025S-VBOG-046628	8/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-030961. F. inclusión trimestrales 11 y 14	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
23	DO-TB-2846-2025	9/07/2025	Sitios de disposición de materiales derivadas de las obras y derrumbes proyecto vial Transversal de Boyacá	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
24	DO-TB-2847-2025	9/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2737-2028 con asunto "Solicitud de actualización del horario laboral en cumplimiento de la Ley 2101 de 2021".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
25	SOLICITUD URGENTE DE RESPUESTA	9/07/2025	Ante la solicitud presentada por la ciudadana Gladis Cañón, le pedimos que se generen las acciones pertinentes con el contratista ejecutor de las obras en el tramo vial y nos emitan informe que nos permita dar la respuesta a dicha ciudadana.	Héctor Mauricio Sánchez Profesional Especializado	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
26	DO-TB-2848-2025	10/07/2025	Radicado Acta parcial de Obra No. 49 – junio de 2025 para aprobación y trámite correspondientes	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
27	DO-TB-2849-2025	10/07/2025	Remisión Análisis de precios unitarios – Ítems no previstos de obra.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
28	RL-TB-589-2025	10/07/2025	Complemento al oficio RL-TB-587-2025 del 01 de julio de 2025, radicado ANM 20251004028652 del 01 de julio de 2025. Tercer Derecho de Petición solicitud	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.		x

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
			de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Para su conocimiento y fines pertinentes				
29	DO-TB-2850-2025	10/07/2025	Radicado Acta de ajustes definitiva No. 48 – Mayo de 2025 para aprobación y trámite".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
30	2025S-VBOG-047583	11/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-072531	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
31	DO-TB-2851-2025	11/07/2025	Consulta sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación en atención a Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
32	2025S-VBOG-047772	11/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-010096	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
33	DO-TB-2853-2025	12/07/2025	Presentación proyecto Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
34	DO-TB-2855-2025	12/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2713-2025 con asunto "Observaciones sobre Análisis de precios unitarios para las actividades de aislamiento de cambio de medidas de compensación. Respuesta a comunicación DO-TB-2785-2025".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
35	DO-TB-2852-2025	12/07/2025	Remisión acta de vecindad ruta 6006 alta para su revisión y aprobación.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
36	DO-TB-2856-2025	12/07/2025	Su oficio 055-2-2753-2025 del 11 de julio de 2025. Observaciones sobre CAS Resolución N° 2003 del 16/06/2025, Expediente OOCA-0004-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2811-2025 de 24/06/2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
37	2025S-VBOG-047981	14/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-058367	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
38	2025S-VBOG-048167	14/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-008971	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
39	2025S-VBOG-048168	14/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-009371	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
40	2025S-VBOY-048646	15/07/2025	Traslado de informes del estado de la red vial, solicitud de asignación de recursos para atención vía Nacional Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá.	Fabio Leonardo Camargo Moreno Director temporal	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
41	DO-TB-2858-2025	15/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2741-2025 _ Resultados ensayos de calidad Ruta 6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
42	DO-TB-2859-2025	15/07/2025	Respuesta comunicados 055-2-2544-2025 con asunto "Solicitud evaluación punto crítico PR 53+800 Quebrada Honda, ruta 6009" y 055-2-2749-2025 con asunto "Solicitud evaluación con especialista punto crítico PR 53+720 Puente Quebrada Honda, ruta 6009"	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
43	DO-TB-2860-2025	15/07/2025	Respuesta comunicados 055-2-2577-2025 con asunto "Solicitud entrega programación demarcación horizontal ruta 6006" y 055-2-2736-2025 con asunto "Importancia de contar con señalización vertical fija y demarcación horizontal en la Ruta 6006 Baja".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
44	Solicitud de intervención urgente en puntos críticos de la vía Miraflores – Páez	15/07/2025	Solicitud de intervención urgente en puntos críticos de la vía Miraflores – Páez.	Juan Diego Morales Calderón Alcalde Municipal	Secretaria de Planeación de Páez	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
45	S-2025-003699-GENSAC	16/07/2025	Me permito adjuntar el S-2025-003699-GENSAC, mediante el cual se da respuesta a la solicitud radicada con el E-2025-047376-VU.	Ivan Felipe Ramirez Barrera Subdirector de Servicios al Ciudadano	Gobernación DE BOYACÁ	x	
46	2025S-VBOG-049360	17/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-040952. Plan de Manejo de Tránsito Contrato de Obra No. 973 de 2021 - Transversal de Boyacá	Luis Jaime Diaz Perez (E) GERENTE GRUPO CENTRO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
47	DO-TB-2861-2025	17/07/2025	Alcance al comunicado DO-TB-2767-2025. Zona de disposición por emergencia ubicada en el PR112+500 Ruta6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
48	DO-TB-2862-2025	19/07/2025	Vuestro oficio 150-13009 del 09 de julio de 2025. Respuesta al Radicado No. 018365 del 27 de junio de 2025. Solicitud de Licencia Ambiental para la Autorización Temporal No. 509084. Rad No. 150-1094 y Radicado No. 013664 del 13 de mayo de 2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
49	DO-TB-2863-2025	19/07/2025	Expediente OOCA-0004-25. Resolución No 2003 del 16 de junio de 2025. Obligaciones sobre el acto administrativo.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
50	DO-TB-2864-2025	19/07/2025	Expediente OPOC0012-25, Resolución No 1931 del 09 de junio de 2025 – Permiso de Ocupación de Cauce quebrada La Tobacia. Notificación de inicio de actividades.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
51	DO-TB-2865-2025	19/07/2025	Vuestro oficio 160-13037 del 09 de julio de 2025 Respuesta al radicado 15130 del 27/05/2025 - solicitud visita para zona RCD ubicada en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009 municipio de Rondón - Boyacá.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
52	DO-TB-2867-2025	19/07/2025	Alcance al comunicado DO-TB-2767-2025. Zona de disposición por emergencia ubicada en el PR112+500 Ruta6009.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
53	2025S-VBOG-050341	19/07/2025	Respuesta radicado No 2025E-VUVRAZ-064279 Evaluación estructural y propuesta de intervención en Punto Crítico Quebrada Honda PR53+720 a PR53+800	Luis Jaime Diaz Perez (E) GERENTE GRUPO CENTRO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
54	SOLICITUD DE INFORMACION URGENTE	22/07/2025	Buenos días, adjunto envió oficio de solicitud de información, la cual agradezco sea enviada lo más pronto posibles, teniendo en cuenta la reunión convocada por la comunidad del occidente de Boyacá para este sábado 26 de julio de 2.025	Marinela Carrillo Presidente Veeduría Canipa Pauna	Veeduria Canipa		x
55	2025S-VBOG-051309	22/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-048370. Convocatoria a reunión de seguimiento Contrato No. 973 de 2021.	KAROL ROCA PACHECO SUBDIRECTORA DE MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
56	2025S-VBOG-051308	22/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-073596. Solicitud Entrega de estudios y diseños contrato 973-2021	KAROL ROCA PACHECO SUBDIRECTORA DE MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
57	DO-TB-2868-2025	23/07/2025	Alcance al oficio DO-TB-2842-2025 del 07 de julio de 2025: Remisión Resolución 2240 del 3 de julio del 2025. “Por medio de la cual se otorga una autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados". Tramo 5 forestal. AFAA-00005-25. Ruta 6006. --	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
58	DO-TB-2869-2025	23/07/2025	Respuesta a comunicado 055-2-2767-2025 del 17 de julio del 2025 con asunto ”Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2829-2025 de 01/07/2025.”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
59	DO-TB-2870-2025	23/07/2025	Oficio CORPOBOYACA 101-13785 del 21 de julio de 2025. Expediente OPOC-00020-25 – respuesta al radicado 0018029 del 25 de junio de 2025 - desistimiento solicitud de ocupación de cauce.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
60	DO-TB-2871-2025	23/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2767-2025 con asunto “Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
			06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025".				
61	DO-TB-2872-2025	23/07/2025	Entrega Informe Gestión predial mes de julio 2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
62	CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 78 NUM. 14 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	23/07/2025	Por medio del presente me permito remitir el Escrito Contentivo de la Contestación de Demanda dentro de la Acción Constitucional 202500122 que se adelanta en el Tribunal Administrativo de Boyacá.	Arley Ricardo Corredor Ortegate Abogado Especialista	Abogado	x	
63	RL-TB-591-2025	24/07/2025	Solicitud de adición No. 3 del contrato de Obra No. 973 de 2021	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	x	
64	DO-TB-2873-2025	24/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2727-2025 del 03 de julio del 2025 con asunto "Observaciones sobre la activación de ZODME ubicado en el PR 60+480, por emergencia, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2827-2025"	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
65	DO-TB-2874-2025	24/07/2025	Respuesta a comunicado 055-2-2722-2025 del 01 de julio de 2025 con asunto "Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
66	DO-TB-2875-2025	24/07/2025	Expediente AFAA-0005-25, Resolución No 2240 del 03 de julio de 2025. Permiso de Aprovechamiento Forestal Ruta 6006 baja, vereda Las Pavas municipio de Puerto Boyacá. Notificación de inicio de actividades silviculturales de tala.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
67	CONTESTACIÓN DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR - RAD	25/07/2025	En mi condición de apoderado de la compañía SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES - SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, demandada dentro del proceso con radicado 150012333000-202500122-00, acudo a Ustedes en virtud de lo	Camilo A. Sepulveda Sánchez Abogado	Sepulveda & Sepulveda Abogados	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
	150012333000-202500122-00		dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, con el propósito de remitir el memorial de contestación de la demanda y sus anexos, que será radicado el día de hoy a través de la ventanilla virtual del SAMAI.				
68	DO-TB-2876-2025	28/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2716-2025 con asunto "Respuesta comunicado DO-TB-2719-2025. Volúmenes XI y XII".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
69	DO-TB-2878-2025	29/07/2025	Remisión Volúmenes XI y XII de estudios y diseños Fase III del punto crítico y/o atípico PR54+400 Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
70	DO-TB-2879-2025	29/07/2025	Remisión Volúmenes XI y XII de estudios y diseños Fase III del punto crítico y/o atípico PR46+200 Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
71	DO-TB-2880-2025	29/07/2025	Remisión Volúmenes XI y XII de estudios y diseños Fase III del punto crítico y/o atípico PR44+100 Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
72	DO-TB-2882-2025	29/07/2025	Respuesta a comunicado 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025. Remisión de respuesta CORPOBOYACA 160-14132 del 23 de julio de 2025 con asunto "Consulta a CORPOBOYACÁ sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
73	DO-TB-2883-2025	29/07/2025	Expediente OPOC-0002-23, Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 – Permiso de Ocupación de Cauce quebrada La Velázquez. Notificación de inicio de actividades.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
74	INVITACIÓN	29/07/2025	Nos permitimos remitir invitación para su conocimiento y fines pertinentes.	German Alonso Camacho Sánchez Personero Municipal	Personeria Municipal de Otanche	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
75	2025S-VBOG-052942	30/07/2025	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-071579	MARTHA HELENA ROMERO MORENO SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
76	SOLICITUD VERIFICACION SITIOS CRITICOS	30/07/2025	Reporte de fallas, estado de la red vial y solicitud de asignación de recursos para atención vía Nacional Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá.	Luz Amparo Orozco Jaramillo	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
77	DO-TB-2884-2025	24/06/2025	Solicitud de Modificación No. 4 al contrato de Obra No. 973 de 2021. Aumento presupuesto de inversión predial dentro del rubro GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	x	
78	DO-TB-2877-2025	30/07/2025	Respuesta comunicados 055-2-2718-2025 con asunto “Entrega de estudios y diseños Modificación N°2” y 055-2-2789-2025 con asunto “Solicitud entrega inmediata estudios y diseños. Reiteración comunicado 055-2-2718-2025”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
79	DO-TB-2885-2025	28/07/2025	Respuesta comunicado 055-2-2787-2025 con asunto “Respuesta comunicado DO-TB-2826-2025”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
80	pontón ubicado en el PR53+720 – Vía 6009 Tunja-Páez	31/07/2025	Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de junio de 2025 al 20 de julio de 2025.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
81	2025S-VBOY-054277	31/07/2025	Estado de alerta en el pontón ubicado en el PR 53+720 – Vía 6009 Tunja-Páez	Luz Amparo Orozco Jaramillo	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE OBRAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Ruta 6006. PR22+860-PR22+895: Vaciado de concreto de 28 Mpa para construcción de vástago de muro de contención



Descripción:	Foto 2. Ruta 6006.PR24+340-PR24+380: Excavación mecánica para ampliación de vía



Descripción:	Foto 3. Ruta 6006.PR22+270-PR23+020: Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1



Descripción:	Foto 4. Ruta 6006. PR24+280-PR24+380: Instalación de malla biaxial y base granular.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 5. Ruta 6006. PR24+340-PR24+395: Construcción de filtro longitudinal



Descripción:	Foto 6. Ruta 6006.PR20+800-PR20+850:Perforación para construcción de drenes horizontales.



Descripción:	Foto 7. Ruta 6006. PR23+926: Excavación mecánica para construcción de aletas de box culvert



Descripción:	Foto 8. Ruta 6006. PR21+100-PR21+290:Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 9. Ruta 6006. PR26+133-PR26+169: Instalación de aceros de refuerzo para construcción de vástago de muro de contención



Descripción:	Foto 10. Ruta 6006.PR22+860: Instalación de encofrado para construcción de aleta de box culvert



Descripción:	Foto 11. Ruta 6006. PR26+130: Vaciado de concreto de 28 Mpa para construcción de vástago de muro de contención



Descripción:	Foto 12. Ruta 6006. PR22+850: Instalación de base granular clase A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 13. Ruta 6006. PR24+317-PR24+360: Excavación mecánica para construcción filtro longitudinal



Descripción:	Foto 14. Ruta 6006.PR26+130: Instalación de aceros de refuerzo para construcción de zarpa de muro de contención



Descripción:	Foto 15. Ruta 6007.PR51+830: Perforaciones para construcción de drenes horizontales.



Descripción:	Foto 16. Ruta 6007.PR52+650: Construcción de muro en gaviones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 17. Ruta 6007.PR50+309: Vaciado de concreto para construcción de cuentas.



Descripción:	Foto 18. Ruta 6007 PR50+309: Lleno y compactación de box culvert.



Descripción:	Foto 19. Ruta 6007. PR50+309 :Vaciado de concreto para construcción de andén peatonal.



Descripción:	Foto 20. Ruta 6007 PR52+240: Riego de liga CRR-1.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 21. Ruta 6007. PR51+340: Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19.



Descripción:	Foto 22. Ruta 6007. PR51+050: Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19.



Descripción:	Foto 23. Ruta 6007. PR51+200: Instalación de encofrado para construcción de vástago de muro de contención.



Descripción:	Foto 24. Ruta 6007. PR50+309: Vaciado de concreto de 28 Mpa para construcción de aleta de box culvert.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 25. Ruta 6007.PR52+650: Construcción de muro en gaviones.



Descripción:	Foto 26. Ruta 6007. PR51+200: Excavación mecánica para construcción de muro de contención



Descripción:	Foto 27. Ruta 6007. PR50+500: Vaciado de concreto para construcción de cuentas.



Descripción:	Foto 28. Ruta 6007. PR50+309: Vaciado de concreto para construcción de zarpa de box culvert.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 29. Ruta 6009. PR57+800: Instalación de encofrado para construcción de vástago de muro de contención.



Descripción:	Foto 30. Ruta 6009. PR63+350:Excavación mecánica para construcción filtro longitudinal.



Descripción:	Foto 31. Ruta 6009.PR59+850: Estabilización de ladera inferior.



Descripción:	Foto 32. Ruta 6009. PR55+940: Estabilización de ladera inferior.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 33. Ruta 6009. PR53+400: Excavación mecánica para construcción de muro de contención.



Descripción:	Foto 34. Ruta 6009. PR57+810: Instalación de aceros de refuerzo para construcción de pilas.



Descripción:	Foto 35. Ruta 6009.PR57+760: Vaciado de concreto para construcción de pilas.



Descripción:	Foto 36. Ruta 6009. PR63+286-PR63+328: Vaciado de concreto para construcción de zarpa de muro de contención.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 37. Ruta 6009. PR60+000: Instalación de encofrado para construcción de barrera de protección de muro de contención.



Descripción:	Foto 38. Ruta 6009. PR57+800: Vaciado de concreto para construcción de zarpa de muro de contención.



Descripción:	Foto 39. Ruta 6009. PR60+230:Construcción de muro en gaviones.



Descripción:	Foto 40. Ruta 6009. PR60+247:Construcción de muro en gaviones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: JULIO 2025**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 41 Ruta 6009. PR53+350: Excavación mecánica para construcción de pilas.



Descripción:	Foto 42. Ruta 6009. PR63+348:Construcción de filtro longitudinal.

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **JULIO DE 2025**	VERSIÓN PAGINA

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Ruta 6006: Inspección ambiental en actividades constructivas, POC PR24+220.



Descripción:	Foto 2. Ruta 6009: Inspección de señalización de frentes de obra, PR57+850.



Descripción:	Foto 5. Ruta 6006: Inspección para evaluación de necesidad de POC, PR24+220.



Descripción:	Foto 6. Ruta 6009: Inspección de acopio de material de derrumbe, PR57+850.



Descripción:	Foto 7. Ruta 6006: Inspección de tala de cercas vivas (no requieren permiso de aprovechamiento forestal), PR22+700.



Descripción:	Foto 8 . Ruta 6009: Inspección de delimitación y señalización frentes de trabajo, PR63+278.



Descripción:	Foto 9. Ruta 6006: Inspección ambiental a la ejecución de actividades constructivas, PR22+740.



Descripción:	Foto 10. Ruta 6009: Inspección ambiental a la ejecución de actividades constructivas, PR60+280.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO- MAYO DE 2025	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Ruta 6006. Banner publicitario oficina SAU



Descripción:	Foto 2. Ruta 6009.atención 6009 por acceso



Descripción:	Foto 3. Ruta 6006. ATENCIÓN PRIMAVERA 6009



Descripción:	Foto 4. atención propietario 6006



Descripción:	Foto 5. Ruta 6009.inspección pqrsd



Descripción:	Foto 6. Ruta 6006 visita socio predial



Descripción:	Foto 7. Ruta 6006 trabajo de oficina SAU pto boyaca



Descripción:	Foto 8. Ruta 6006 visita a propietario 6006



Descripción:	Foto 9. Ruta 6007 visita socio predial pauna



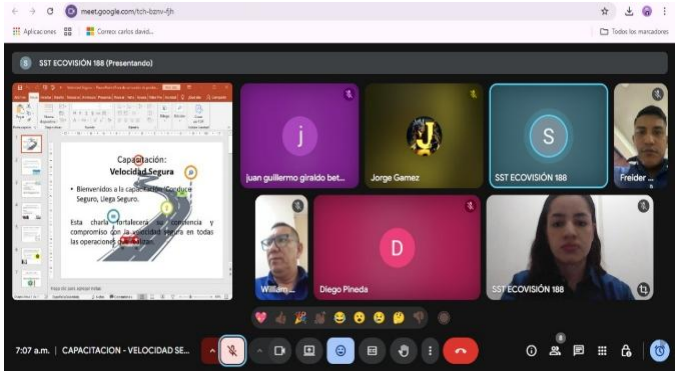
Descripción:	Foto 10- Ruta 6006 visita socio predial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - JULIO DEL 2025**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021	
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Registro de Capacitaciones a todo el personal Interventoría



Descripción:	Foto 2. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Registro de Capacitaciones a todo el personal Contratista



Descripción:	Foto 3. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Charlas de Seguridad de acuerdo a las actividades y cumplimiento del SG-SST



Descripción:	Foto 4. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Charlas de Seguridad de acuerdo a las actividades y cumplimiento del SG-SST

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - JULIO DEL 2025**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021	
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 5. Ruta 6006 - Registro de reinducción personal de Interventoria



Descripción:	Foto 6. Ruta 6006 y 6009 - Registro de Inducción personal ingresado del contratista



Descripción:	Foto 7. Ruta 6006 - Registro de Pausas activas antes, durante y después de la jornadas laborales



Descripción:	Foto 8. Ruta 6006 - Registro de Pausas activas antes, durante y después de la jornadas laborales

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - JULIO DEL 2025**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 9. Ruta 6006 - Registro de entrega de Equipo de Protección Personal (EPP) personal de Interventoria, en aras de fomentar el cuidado de cada uno de los colaboradores.



Descripción:	Foto 10- Ruta 6006, 6007 y 6009 - Registro de entrega de Equipo de Protección Personal (EPP) personal del contratista, en aras de fomentar el cuidado de cada uno de los colaboradores.



Descripción:	Foto 11. Ruta 6009 - Entrega de dotación al personal, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo el bienestar y seguridad de los trabajadores.



Descripción:	Foto 12. Ruta 6006 - Entrega de dotación al personal, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo el bienestar y seguridad de los trabajadores.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - JULIO DEL 2025**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 13. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra



Descripción:	Foto 14. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra



Descripción:	Foto 15. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Ubicación de Señalización preventiva cumpliendo con el PMT en los frentes de obra del corredor vial el proyecto.



Descripción:	Foto 16. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Ubicación de Señalización preventiva cumpliendo con el PMT en los frentes de obra del corredor vial el proyecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - JULIO DEL 2025**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 17. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Señalización del PMT frentes de obra a lo largo de todo el corredor vial el proyecto.



Descripción:	Foto 18. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Señalización y delimitación en frentes de obra a lo largo de todo el corredor vial el proyecto.



Descripción:	Foto 19- Ruta 6009 - Verificación a las Inspecciones preoperacionales de los vehículos y maquinaria



Descripción:	Foto 20. Ruta 6006- Verificación a las Inspecciones preoperacionales de los vehículos y maquinaria